



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTONOMA DE MÉXICO

FACULTAD DE ESTUDIOS SUPERIORES ARAGÓN

DIVISIÓN DE ESTUDIOS DE POSGRADO

PROGRAMA DE MAESTRÍA EN PEDAGOGÍA

**“IDENTIFICACIÓN DEL CÓDIGO DEONTOLÓGICO DEL PROFESIONISTA DE
LA PEDAGOGÍA**

**EN EL POSGRADO DE LA FACULTAD DE ESTUDIOS SUPERIORES
ARAGÓN (UNAM)”**

T E S I S

Que para obtener el Título de

MAESTRA EN PEDAGOGÍA

P R E S E N T A

María Nancy Galicia García

Asesor: Mtra. Francisca Cruz Camargo

México - 2009





Universidad Nacional
Autónoma de México

Dirección General de Bibliotecas de la UNAM

Biblioteca Central



UNAM – Dirección General de Bibliotecas
Tesis Digitales
Restricciones de uso

DERECHOS RESERVADOS ©
PROHIBIDA SU REPRODUCCIÓN TOTAL O PARCIAL

Todo el material contenido en esta tesis esta protegido por la Ley Federal del Derecho de Autor (LFDA) de los Estados Unidos Mexicanos (México).

El uso de imágenes, fragmentos de videos, y demás material que sea objeto de protección de los derechos de autor, será exclusivamente para fines educativos e informativos y deberá citar la fuente donde la obtuvo mencionando el autor o autores. Cualquier uso distinto como el lucro, reproducción, edición o modificación, será perseguido y sancionado por el respectivo titular de los Derechos de Autor.

AGRADECIMIENTO

Mi tesis la dedico con todo mi amor y cariño.

A ti Dios que me diste la oportunidad de vivir y de regalarme una familia maravillosa.

Con mucho cariño y **R**espeto a mis padres que me dieron una carrera para mi futuro.

A **Ti** Neza, Denisse, Edgar, Ángel y Flor por su gran ayuda con mis amores.

Gracias profesores de la maestría por todos sus consejos y apoyo, en especial a mi asesora la maestra Francisca Cruz y **A** la Dra. Anita Hirsch. Agradezco haber tenido profesores con una gran calidad humana.

A mis amigos y compañeros de la maestría por todos esos momentos tan agradables y esa **V**alentía que demostraban y me hacia seguir adelante.

A la CONACYT por su apoyo económico que me brindó para esta tesis.

No podía olvidarlos amores, lo más maravilloso que la vida **mE** dio, cada uno es especial y me acompaño en este proceso tan importante para mi, les agradezco cada sonrisa, beso y abrazo que me daban fuerzas y aliento para continuar.

A ti mi fie**L** compañero que aunque hemos pasado momentos difíciles siempre has estado apoyándome y brindándome todo tu amor, me acompañas en cada uno de mis sueños y está no fue la excepción; por todo esto agradezco que estés conmigo a mi lado.

A ustedes nuevamente que entre cada frase su nombre sobresal**E**, los amo con todo mi corazón y se que no hay palabras que puedan describir mi profundo

agradecimiento, quienes durante todos estos años confiaron en mí; comprendiendo mis ideales y perdonaron el tiempo que no estuve.

No tengo letras para seguir diciendo el gran regalo que me da poder terminar esta maestría en donde profesores, compañeros y mi familia dejan parte de su vida, para dar vida a mis ilusiones y que hoy en día se hacen realidad. Lo único que sé es que este camino es sólo el comienzo de una gran historia

Y no me puedo ir sin antes decirles, que sin ustedes a mi lado no lo hubiera logrado, tantos desvelos sirvieron de algo y aquí esta el fruto. Este trabajo que me llevó dos años hacerlo es para ustedes.

“Educar no es dar carrera para vivir, sino temprar el alma para las dificultades de la vida”.

Pitágoras

PENSAMIENTO

NO PERMITO

No permito que otro dirija mi vida, porque mi vida es mía y porque asumo las consecuencias de mis decisiones al admitir mi propia RESPONSABILIDAD.

No permito que otro invada mi espacio vital, porque reivindico el espacio que me ha otorgado la Naturaleza por ser NATURAL.

No permito que otro contamine el aire que respiro, porque éste es alimento de mi cuerpo, es lo que me hace VITAL.

No permito que otro limite la calidad de mis sentimientos, porque éstos son fruto de mi alma y estoy dedicando esta vida a crear un alma fuerte y equilibrada, partiendo desde mi propia VOLUNTAD.

No permito que otro me hiera con sus ironías y con sus críticas, porque éstas volverán a él al ponerle el escudo de mi SERENIDAD.

No permito que otro me esclavice con argumentos de un aparente amor, porque mi amor es libre y porque elijo con quien compartir mi INTIMIDAD.

No permito que otro inculque en mí pensamientos que yo no quiero, porque aunque mis oídos oigan, mi inteligencia filtra y mi ser interior elige, día a día, lo mejor para mi evolución, la VERDAD.

No permito que otro limite la profundidad de mis pensamientos, porque son míos y no tengo porque ser igual a los demás, simplemente he nacido con el poder de la CREATIVIDAD.

No permito que otro limite el vuelo de mi espíritu, porque simplemente he decidido ser UNIVERSAL.

No permito que otro robe mis ilusiones, porque éstas son alimento de mi espíritu, y éste ansía LA LIBERTAD.

PORQUE SOY LIBRE, HE DECIDIDO, SIMPLEMENTE, "AMAR"

<http://www.leonismoargentino.com>.

INDICE DE LA TESIS

	PÁG
AGRADECIMIENTOS	5
PENSAMIENTO	7
INTRODUCCIÓN	9
Capítulo. I PLANTEAMIENTO DEL PROBLEMA	13
a) Justificación.....	24
b) Objetivos generales.....	27
c) Objetivos particulares.....	27
d) Supuestos.....	27
Capítulo. II HISTORIA Y TEORÍA DE LA ÉTICA NORMATIVA	
2.1 Evolución histórica de la Ética y Deontología	29
2.2 Principales Teorías Deontológicas.....	39
a) Del acto	39
b) De la norma	39
2.3 Deontología Profesional.....	41
Capitulo. III CÓDIGOS DEONTOLÓGICOS: NECESIDADES Y FUNCIONES SOCIALES	
3.1 Conformación de Códigos Deontológicos	45
3.2. Exigencias Deontológicas, Valores y Competencias.....	50
a) Definición de derechos y obligaciones	50
b) Normas morales	51

c) Valores.....	52
d) Competencias.....	53
3.3 Los Organismos Nacionales e Internacionales y las recomendaciones sobre Deontología.....	54
3.4 Análisis del Contenido de los Códigos Deontológicos del Pedagogo...	56
a) Ejemplo de un código deontológico del profesionalista de la Pedagogía.	57
3.5 Características de un Código Deontológico	60
3.6 Limitaciones y Posibles Peligros de los Códigos Deontológicos.....	62

Capítulo. IV LOS CÓDIGOS DEONTOLOGICOS COMO PARTE DE LA CONFORMACIÓN DEL ETHOS PROFESIONAL DE LA PEDAGOGÍA

4.1 La pedagogía como Práctica Profesional.....	66
a) Profesión.....	66
b) El profesionalista.....	71
c) Pedagogía.....	73
4.2 Ethos Profesional.....	79
4.3 El Papel de la Educación y los Valores en la Construcción del Ethos Profesional del Pedagogo.....	80

Capítulo. V APROXIMACIÓN AL CAMPO DE ACCIÓN

5.1 Facultad de Estudios Superiores Aragón	83
5.2 Posgrado	85
a) Plan de Estudios de la Maestría en Enseñanza Superior “ENEP Aragón”.	
b) Objetivos del programa	
c) Descripción de los Campos de Conocimiento que Comprende el Programa	

Capítulo. VI DE LO TEORICO A LO PRÁCTICO EN LA REDACCIÓN DE UN CÓDIGO DEONTOLÓGICO DEL PROFESIONISTA DE LA PEDAGOGÍA

6.1 Metodología.....	88
----------------------	----

Capítulo. VII ANALISIS DE LOS RESULTADOS Y PRESENTACIÓN DEL DEBER SER DEL PROFESIONAL EN PEDAGOGÍA: UNA PROPUESTA DE SU CÓDIGO DEONTOLÓGICO DESDE DENTRO

7.1 Datos generales.....	106
--------------------------	-----

7.2 Categorización e Interpretación de las Respuestas.....	114
--	-----

7.3 Código deontológico del Profesional de la Pedagogía, Posgrado de la Facultad de Estudios Superiores Aragón (UNAM) 2009.....	116
---	-----

CONCLUSIONES	143
---------------------------	-----

REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS	155
---	-----

ANEXOS	166
---------------------	-----

1.- Código Deontológico de la comunidad española.....	168
---	-----

2.-Código deontológico de los profesionistas de la Educación, del Consejo General de Colegios Oficiales de Doctores y Licenciados en Filosofía y Letras y en Ciencias (1996).....	174
---	-----

3.-Normas éticas, Asociación Americana de Investigación Educativa (1992).....	180
---	-----

4.- Código profesional para profesores, Consejo general de la enseñanza en Escocia (1998).....	192
--	-----

5.-Cuestionario que se aplico al grupo piloto.....	196
--	-----

6.- Cuestionario aplicado a los profesionistas de la pedagogía.....	200
---	-----

7.- Categorización de las respuestas de los cuestionarios obtenidos.....	205
--	-----

8.- Datos generales de los sujetos de estudio o muestra.....	243
--	-----

9.- Categorización e interpretación de los resultados.....	245
--	-----

INTRODUCCIÓN:

El presente trabajo es un avance de investigación parcial que pretende, al mismo tiempo, servir como esquema para la redacción de una obra mayor, titulada *“Identificación del Código deontológico del Profesionista de la Pedagogía: una visión desde dentro y fuera”* que cumple con dos objetivos específicos: identificar y plasmar en un código deontológico las principales exigencias deontológicas que los profesionistas de la Pedagogía consideran deben poseer en este siglo XXI para establecerlo como una base sólida que oriente la toma de decisiones en su práctica profesional, así como; identificar lo que la sociedad considera debe y realiza un profesionista de la Pedagogía para unirlo al código preestablecido y conformar algo más real y legítimo que permita resolver conflictos, asimismo; posea una legitimidad social.

La elaboración de códigos deontológicos permite ayudar a reflexionar al profesionista sobre qué debe hacer para llegar a ser un buen profesional. Se plasma en un producto visible y objetivo que puede ser conocido y consultado no sólo por los profesionistas sino también por cualquiera que se sirva de él.

A menudo el deseo de dotarse de un código no viene sólo del afán de reconocer en voz alta las buenas o las malas prácticas de la profesión, sino también de la necesidad de que exista una mejora de la calidad en la práctica profesional pedagógica y una responsabilidad social de los gremios. Se necesitan guías generales de acción “códigos deontológicos” que permitan la consolidación del campo, la recuperación de una legitimación y un significado para la conducta dentro los grupos de profesionistas.

Algunos autores proponen a la Deontología hoy, como guardián de unos mínimos obligatorios compartidos y exigibles por un grupo de profesionistas que ejercen una misma profesión y que deben ser interpretados en los mismos términos sin importar ¿qué es bueno hacer?, ¿para quién? y ¿cuál es el tipo de bien que busca la profesión? (Hortal, 1994:57), éste y otros autores como:(Pérez, 2001:5),

(Sánchez, 1969: 156-159) y (Altarejos et al 1998: 70) ven a la Deontología como guía hacia el bien común. Es importante señalar que esta investigación no pretende ser una receta, por el contrario, desea ofrecer elementos para una reflexión ética de lo que como profesionistas debemos hacer de manera pública, lo cual consolida que la tarea del pedagogo es una práctica cooperativa que puede ser redactada en un código deontológico. Por ello, cuando un grupo profesional posee las mismas circunstancias o muy parecidas y establece en conjunto ciertas exigencias, la obligación se circunscribe a ese grupo, fuera del cual pierden la obligatoriedad.

No obstante, el código deontológico no desea contener elementos normativos sino subjetivos donde el profesionista tenga la capacidad para elegir hacer o no hacer algo, esto no quiere decir que se desligue de sus derechos y obligaciones plasmadas en el código en comunidad, sino que de acuerdo a sus circunstancias tal vez tendrá que hacer adaptaciones a las exigencias planteadas sin olvidar que debe desarrollar una práctica ética; por tal motivo, el código es una guía de acción.

De acuerdo con lo mencionado se considera importante analizar los principios morales que hay que respetar en la práctica de cada profesión concreta y redactar normas deontológicas precisas que pueden exigir el renunciar a ventajas no solamente individuales, sino también corporativas.

Los códigos deontológicos entonces, son elementos de proyectos educativos o contratos entre un grupo de profesionales que buscan no ser entendidos sólo como estipulación de derechos y deberes, sino como el marco de definición del ethos del profesionista de la Pedagogía.

En el primer apartado se menciona el planteamiento del problema que sirve de guía para llevar a cabo la investigación, se cita la justificación, los objetivos y supuestos. Donde se plantea que la Deontología es de sumo interés para el mundo profesional, y en concreto, para profesiones que comportan una elevada responsabilidad social.

En el segundo apartado del marco histórico-conceptual-teórico, se parte de un recorrido sobre la evolución y relación de las palabras ética, moral y Deontología para intentar reconocer en qué radica la importancia de éstas en la construcción de códigos deontológicos. Además, se alude la teoría de Kant que será una base fundamental para el entendimiento de la propuesta presentada.

En el tercer capítulo se analiza la conformación de códigos deontológicos y la influencia que las propuestas de los organismos nacionales e internacionales, mejor conocidas como políticas educativas tienen en la formación de los códigos deontológicos del profesionalista en Pedagogía y las características de dichos códigos. De tal forma que los objetivos que tienen los organismos internacionales se deben conjugar con las normas establecidas en los códigos deontológicos para los profesionistas de la Pedagogía, permitiendo establecer propuestas que trabajen a favor del ser humano.

En un cuarto momento se presentan los campos de acción de la Deontología que son: la profesional y pedagógica como puntos fundamentales para la elaboración de códigos deontológicos del profesionalista de la Pedagogía. Y reflexionar acerca de los compromisos y papel que asume la Pedagogía como práctica profesional en torno al presente trabajo, que pretende determinar el código deontológico del profesionalista de la Pedagogía por ello, es pertinente aclarar algunos puntos sobre dicha profesión y su relación con la educación.

En el quinto capítulo se señalan las características del contexto donde se llevó a cabo la investigación (Posgrado de la Facultad de Estudios Superiores Aragón) lo cual es importante para comprender e interpretar los resultados de una forma más objetiva y real.

En el sexto capítulo se propone la metodología a trabajar vista como parte esencial para descubrir nuevas experiencias y conocimientos de una parte de la realidad, así como, contrastar la teoría con la práctica.

En un séptimo capítulo se establecen los resultados cuantitativamente y cualitativamente, obtenidos con la aplicación de la metodología de la investigación para poder reflexionar y crear el código deontológico. Además se plasman los elementos subjetivos que debe contener dicho código según los resultados obtenidos, creando el código deontológico del profesionalista de la maestría en Pedagogía de la Facultad de Estudios Superiores Aragón del siglo XXI.

Por último, se presentan las conclusiones que no buscan ser la última palabra sino permitir reflexionar y crear más dudas o propuestas novedosas.

CÁP. I PLANTEAMIENTO DEL PROBLEMA

Este capítulo establece el contexto, la justificación, los objetivos, los supuestos y características de la metodología de la presente investigación. Buscando que esto proporcione mayor claridad al lector y le permita tener una guía sobre la realización de esta tesis.

En el siglo XXI se argumenta que estamos frente a un constante cambio con avances tecnológicos, nuevas formas de poder económico y político, que exigen diferentes enfoques para su atención, donde la educación requiere actualizar las formas de organizarse, buscando que ésta satisfaga las necesidades del mercado, no sólo nacional sino internacional.

La pobreza, la guerra, las tensiones generadas por los movimientos migratorios, la apatía de la política, el consumo desaforado y la sostenibilidad de la naturaleza, la vida en general, parece haberse relajado en cuanto a la Deontología, dándose costumbres relajadas, comunidades más permisibles, pero en la mayoría de los casos ocasionados por una pérdida de valores y del “deber ser” del sujeto y de la sociedad en general.

Podemos ver una América Latina y más en concreto un México con una sociedad compleja estructurada por un conjunto de individuos que se interrelacionan, con distintos horizontes, que nos llevan a la confusión, por ejemplo:

- *Los actuales criterios de valoración de la educación en el marco de una sociedad que utiliza, por una parte, concepciones de oferta y demanda -el mercado-, eficiencia y competitividad, y, por otra, dinámicas relacionadas con la solidaridad, los derechos humanos, la armonía con el medio ambiente, la participación, etc.*
- *Las formas de concebir las políticas y los cambios en educación, considerando las actuales responsabilidades del Estado y la participación local respecto de las opciones y el desarrollo del sistema escolar, bajo las*

ideas de necesidad, de rentabilidad y de ventajas comparativas aplicadas a las escuelas y al profesionista.

- *La valoración de los nuevos espacios geográficos de integración en aspectos políticos, productivos y de comercio, así como sus respectivos esfuerzos de interacción cultural y educativa, que están produciendo nuevas dinámicas de movilidad de conocimientos, tecnologías y habilidades, que hay que considerar en las finalidades, contenidos y procesos del sistema escolar.*
- *Las nuevas identidades profesionales en el contexto de las actuales concepciones científicas y de los avances tecnológicos, las nuevas formas de organización social, la reestructuración del trabajo y la ocupación.*
- *La renovación exigida en la formación de profesores y su vinculación con las nuevas características que tiene el espacio profesional y laboral que la sociedad le pretende asignar. (Rodríguez, 1995: 127)*

Todo esto lleva a que la sociedad exija que el profesionista de la educación actúe en espacios tanto personales (individuales) como comunitarios (grupos):

- intervención en el centro educativo, llevando a cabo funciones de dirección, orientación educativa, diagnóstico, elaboración de materiales de instrucción, diseño de proyectos curriculares e innovación educativa;
- como miembro de los servicios psicopedagógicos;
- en el ámbito de la justicia, en centros de rehabilitación;
- en educación permanente de adultos, diseñando y asesorando el desarrollo de programas;
- en educación compensatoria y centros de recursos;
- en la formación en la empresa, realizando asesoramiento didáctico, diseño,
- orientación de programas formativos;
- en la supervisión del sistema educativo, mediante la evaluación y control de los diferentes elementos;
- en la docencia universitaria en las materias específicas;

- en tecnología educativa y medios de comunicación, diseñando material educativo, gestionando centros de recursos;
- en la investigación, renovación e innovación educativa;
- en la animación sociocultural;
- la escuela rural y escuelas unitarias;
- en la formación permanente del profesorado, asumiendo responsabilidades de diseño, desarrollo y evaluación de programas de formación;
- en el ámbito de la Administración educativa;
- en las escuelas infantiles;
- en educación especial (Tejada,2001:3)

En cada área de trabajo deben desempeñar actividades en beneficio de la sociedad. Sus funciones abarcan actividades como diseño de intervenciones educativas, asesoramiento, investigación, organización y gestión, supervisión, evaluación, formación, desarrollo de recursos, conducción de grupos, investigación.

Su campo de actuación son todos los ámbitos educativos en todas las áreas: escuela, sociedad, empresa... No obstante no tiene una intervención directa sobre las personas (niños, jóvenes, adultos...) sino sobre los marcos institucionales donde se dan los procesos educativos y con los profesionales responsables directos de estos procesos, lo cual puede ser visto en la siguiente tabla nº 1 “Áreas de trabajo del profesionalista de la Pedagogía dentro de la sociedad”.

Tabla nº 1 Áreas de trabajo del profesionalista de la Pedagogía dentro de la sociedad

EL PEDAGOGO COMO ESPECIALISTA EN FORMACIÓN DE FORMADORES EN EL SISTEMA EDUCATIVO.	EL PEDAGOGO EN FORMACIÓN OCUPACIONAL	EL PEDAGOGO DEL TIEMPO LIBRE Y LA ANIMACIÓN SOCIOCULTURAL	EL PEDAGOGO EN LA EDITORIAL	EL PEDAGOGO EN LA PRODUCCIÓN DE RECURSOS TECNOLÓGICOS
<p>Como miembro del equipo docente de la escuela:</p> <p>Coordina y promueve la elaboración de los programas.</p> <p>Diagnóstica las necesidades de formación a nivel de escuela.</p> <p>Diseño de planes de formación individual, de grupo y de centro.</p> <p>Promueve la autoevaluación del centro.</p> <p>Facilita la evaluación formativa de los profesores.</p> <p>Desarrolla programas de formación a nivel individual o grupal.</p> <p>Gestiona la formación: tiempos, espacios, recursos...</p> <p>Proporciona recursos tecnológicos y didácticos.</p>	<p>En la empresa como formador:</p> <p>Diagnóstico de necesidades a nivel de empresa.</p> <p>Diseño de planes de formación individual y de grupos.</p> <p>Desarrollo de programas de formación a nivel individual o grupal.</p> <p>Gestión de la formación: tiempos, espacios, recursos..</p> <p>Proporciona recursos tecnológicos y didácticos.</p> <p>Propicia la reflexión y el trabajo en equipo.</p> <p>Promociona la innovación.</p>	<p>Diseñar y evaluar programas y proyectos educativos de centros (ludotecas, centros cívicos) relacionados con el tiempo libre.</p> <p>Organizar y gestionar instituciones.</p> <p>Planificar y elaborar proyectos socioeducativos y culturales.</p> <p>Organizar y coordinar actividades educativas de vacaciones.</p> <p>Desarrollar actividades de formaciones de formadores (monitores, padres, animadores).</p> <p>Realizar intervención educativa directa, en grupos o</p>	<p>Colaborar en la confección de publicaciones dirigidas al estamento educativo.</p> <p>Confecionar y preparar libros y otros materiales pedagógicos.</p> <p>Organizar cursos de formación, coloquios y conferencias dirigidas a padres, Profesoressobre temas pedagógicos.</p> <p>Realizar coloquios.</p> <p>Asesorar a los centros de</p>	<p>Dirigir y gestionar centros de recursos.</p> <p>Diseñar y producir materiales y recursos para la enseñanza formal, especial, a distancia,....</p> <p>Producir recursos para los departamentos de formación de organizaciones.</p> <p>Crear sistemas de aprendizaje por ordenador.</p> <p>Coordinar y supervisar programas de enseñanza abierta.</p> <p>Colaborar en la dirección de programas educativos para diversas edades y en diversos medios (radio, TV, etc.).</p>

<p>Propicia la reflexión.</p> <p>Promociona la innovación.</p> <p>Establece relaciones con otros centros.</p> <p>Propicia la investigación sobre la práctica.</p> <p>En la planificación y evaluación de la formación en el ámbito regional o provincial y realizando funciones en un centro de formación:</p> <p>Diagnóstico de Necesidades</p> <p>Elaboración de Planes de Formación.</p> <p>Evaluación de la Formación.</p> <p>Diagnóstico de necesidades formativas del profesorado.</p> <p>Planifica actividades formación adaptadas a las necesidades individuales colectivas.</p> <p>Desarrolla actividades De formación.</p> <p>Participa en la</p>	<p>Establece relaciones con otros Departamentos de formación.</p> <p>Gestiona las prácticas Profesionales.</p> <p>En un Centro de empleo:</p> <p>Análisis de necesidades de formación para las nuevas profesiones: análisis de tareas.</p> <p>Planificación de actividades de formación.</p> <p>Desarrollo de materiales de formación.</p> <p>Formación de formadores.</p> <p>Evaluación de la formación.</p> <p>Seguimiento de la formación en el puesto de trabajo.</p>	<p>individualmente.</p> <p>Crear actividades (talleres, juegos, etc.) para niños con problemas o con deficiencias específicas.</p> <p>Asesorar las diversas instituciones en la elaboración de programas, proyectos o actividades y en su evaluación.</p> <p>Asesorar a los creadores de recursos y materiales e investigar sus posibilidades.</p> <p>Dinamizar e idear recursos y actividades para grupos específicos de la población.</p>	<p>enseñanza en aquellos aspectos de los libros y/o materiales que edita y se le piden.</p> <p>Conducir y guiar en la creación de materiales curriculares.</p> <p>Planificar y realizar programas de formación.</p> <p>Realizar el seguimiento y evaluación de programas formativos. Realizar coloquios, cursos de formación.</p> <p>Impartir atención individual o en grupos de creación de recursos.</p> <p>Colaborar en los programas</p>	<p>Analizar y valorar ofertas educativas tecnológicas.</p> <p>Realizar estudios sobre la utilización óptima de los recursos.</p> <p>Dirigir programas de formación en este campo.</p>
--	--	---	--	---

<p>evaluación de formación impartida y en la evaluación del centro de formación.</p> <p>Diseña medios y recursos didácticos y tecnológicos</p> <p>Promueve la investigación sobre la práctica.</p> <p>Apoya y difunde la innovación.</p> <p>En la inspección y control del sistema educativo:</p> <p>Evaluación externa de los centros.</p> <p>Evaluación de los programas.</p> <p>Evaluación de Profesores.</p>			<p>de formación de formadores.</p> <p>Realizar escritos (guías) de información sobre la utilización didáctica de los medios tecnológicos.</p> <p>Asesorar sobre la utilización de recursos tecnológicos.</p> <p>Colaborar en la realización de guiones de programas educativos</p>	
---	--	--	--	--

Fuente: Información retomada de Tejada (2001: 5-10).

Es importante mencionar otra área que es la psicopedagogía donde por lo regular se trabaja con psicólogos y en proyectos específicos como: psicopedagogía escolar, asesoramiento psicopedagógico al profesorado (formación de formadores, educación especial (orientación de alumnos con necesidades educativas especiales), Pedagogía terapéutica, asesoramiento psicopedagógico a centros de adultos y tercera edad, orientación personal, escolar, vocacional y profesional, servicios psicopedagógicos en el ámbito empresarial, intervención socio-educativa priorizando la atención a la diversidad, diversos trabajos para la Administración Pública, otras

actividades relacionadas con la educación en diversos entornos: editoriales, museos, deportes e investigación educativa del proceso de enseñanza y aprendizaje. (Cfr. Márquez: 2000)

Pero, estas tareas no siempre se realizan de una forma ética y en busca del bien común, como lo menciona Kuri (1996) *con la vertiginosa vida que vamos llevando nos hace detenernos y pensar si en realidad estamos actuando correctamente en nuestra profesión, cada caso al que nos enfrentamos y cada experiencia que vivimos hace que nuestra conciencia se pregunte si las decisiones que tomamos han sido para bien o para mal, y es que la intención en esta época no es suficiente para intentar colaborar en el desarrollo positivo de la vida de otro ser humano que en ocasiones él mismo puede tomar como negativa, involucrando aquí problemas desde el origen de las mismas materias : matemáticas, hasta los detalles de la vida cotidiana del pedagogo como lo es la evaluación objetiva o subjetiva; desde la empresa en el análisis de una evaluación para un puesto de trabajo, hasta el adecuado diagnóstico de un estudiante que requiere ayuda psicológica; desde la metodología empleada en nuestras clases hasta el material didáctico que es empleado para auxiliar la enseñanza y el aprendizaje.*

Entonces, la educación entra en crisis, por no formar parte de una política de Estado y estar a merced de los dictados de Organismos Internacionales como el Fondo Monetario Internacional y el Banco Mundial. Frente a esta situación la educación se encuentra ante un desafío para encontrar sus propias estrategias, para elaborar proyectos institucionales, administrar recursos y técnicas pedagógicas que garanticen a todos los estudiantes el acceso al conocimiento establecido como necesario para lograr la interacción social y promover los valores que nuestra sociedad necesita. Una sociedad que ya no domina o impone al mercado, sino viceversa. Y como dice Mandel en el texto de Kurnitzki (2000: Cáp. 8) debemos aprender a vivir con el riesgo económico, tomando en cuenta que estamos en una época acelerada, donde el que no arriesga no gana y olvidarnos de la sociedad donde lo único que importa es la productividad.

Pero, toda esta transformación de la humanidad viene acompañada de un cambio personal y social. En la medida en que la voluntad libre del hombre interviene en el ámbito personal estamos hablando de formación y valores humanos. Por tanto, se necesita privilegiar a la educación como práctica social pensando así en un proyecto para una sociedad mejor. A partir de esta consideración se debe establecer la necesidad de constituir profesionales competentes en aras de crear una colectividad formada y formadora de valores, ya que vivimos en una sociedad de medios e información, en la que se pierden frecuentemente de vista los fines y el sentido de la vida.

En tal caso, nos olvidamos de que somos educadores de seres humanos que no sólo estamos formados de materia sino de sentimientos, inmersos en una sociedad donde el fin debería ser interrelacionarnos con los otros y el deber ser un compromiso social de suma importancia, siendo que ante todo debemos actuar como sujetos sociales. Todo esto acompañado de importantes transformaciones mundiales entre las que es importante destacar el acelerado avance científico-tecnológico, donde colocó nuevamente al conocimiento como factor principal de la competitividad y productividad de las naciones. Donde ya nada obliga o exhorta al hombre a consagrarse a cualquier ideal superior y el deber no es ya más una opción libre (Lipovetski, 1994: cáp. 2), en este sentido la sociedad se ha distanciado de un compromiso y una responsabilidad en la toma de decisiones en busca de un ideal en común. Ordorika (2001: 90) indica que “la no- toma de decisiones mantiene un conjunto de valores, creencias, rituales y procedimientos institucionales predominantes (reglas del juego) que operan sistemática y consistentemente en beneficio de ciertas personas y grupos a expensas de otros. Aquellos que se benefician son colocados en una posición preferencial para defender y promover sus intereses. Con frecuencia, los defensores del status son un grupo minoritario o de elite al seno de la población en cuestión”.

Es por todo esto, que se considera que la sociedad del bienestar consumista del presente siglo ha sido la causante del olvido del deber, ya no intentan los

individuos vencer los deseos sino culpabilizarlo de sus acciones, volviendo al sujeto deshumano, consumista y materialista, esta época donde la cultura cotidiana está dominada no sólo por los objetos, sino también por la información.

Con esto se puede deducir que la Deontología busca resolver la armonía interna para que el comportamiento individual de cada uno no haga estallar, la cohesión del grupo (Perrot, 2000:2) y permita el reconocimiento de la profesión como socialmente útil, para que el profesionista de la Pedagogía reconozca su papel y asuma sus responsabilidades como tal, mostrando que es la persona que más sabe de la enseñanza porque ha sido su objeto de estudio permanente (Thierry, 2002:14).

Aquí es donde “Las virtudes morales alejan el peligro del automatismo en el trabajo y de la deformación que se deriva de la repetición de normas y de actos propios de la profesión ejercida.” (Tolodi, 1954: 16) Dadas las razones anteriores, el profesionista debe retomar su tarea y recordar que así como tiene derechos que con el transcurso del tiempo cambian, también posee obligaciones. Entre la que destaca el compromiso con una sociedad en busca del bien común.

Dado el contexto anterior, la presente investigación se enfoca a IDENTIFICAR el deber ser del profesionista de la Pedagogía del siglo XXI y PRESENTAR en un código deontológico aclarando que es una propuesta desde dentro, lo cual quiere decir que es realizado y aceptado por un grupo de profesionista de la Pedagogía del Posgrado de la Facultad de estudios Superiores Aragón (FES Aragón) que le permita aprender, practicar e interiorizar lo que se establezca dentro de éste en su práctica profesional, hasta constituir una forma de ser o carácter que se manifieste en sus comportamientos privados y públicos, permitiéndole reflexionar de manera racional sobre un problema del que se derivan prejuicios y beneficios para las personas o para la sociedad. (Escámez, 2005:193)

Tomando en cuenta que el hombre es un ser racional, político, social, emocional que en diferentes momentos de la vida, ha luchado por resolver problemas a los que se enfrenta en su práctica profesional, inmersos en los constantes cambios que sufren las sociedades, las economías, los avances

tecnológicos que han ocasionado una incertidumbre acerca de lo que antes no se dudaba, encontrándose en una crisis entre lo que debe ser y lo que debe hacer, es decir entre sus obligaciones y sus derechos.

En este sentido, la educación que se necesita para que cada día más profesionales se formen como sujetos, con un compromiso hacia el otro, es la Deontología como parte de una experiencia vivida, que plasmada en un código deontológico permita al profesionista tener identidad, validando sus derechos y obligaciones en su práctica laboral. Por ello, se reconoce al pedagogo como un profesionista que tiene una responsabilidad muy importante dentro del ámbito social porque trabaja con el ser humano y para su desarrollo. Durkheim (1978:25) dice:

¿Cuántas veces sucede que ignoramos el detalle de las obligaciones que nos incumben, y para conocerlos tenemos necesidad de consultar el código y sus intérpretes autorizados?

Esto lo reconocen organismos como la UNESCO, la Organización de los Estados Americanos, O.E.A., en la Convención de marzo de 1996 (Kujawa 2008) y la ANUIES mencionando la importancia de establecer códigos deontológicos del profesionista.

Pensando en plantear códigos deontológicos que permitan al profesionista plasmar su deber ser (Deontología) y recordar sus compromisos. Este trabajo desea redactar una Deontología formal del profesionista de la Pedagogía, la cual corresponda con sus conocimientos y habilidades, recordando que su obrar debe corresponder a favor del bien común. Buscando una formación que permita exigir ética en los procesos de desarrollo social, político, económico así como cultural viendo a ésta como un conjunto de enseñanzas que dentro del sistema educativo, le permita al sujeto desarrollar capacidades para su práctica profesional, donde forme sujetos comprometidos con la sociedad.

Esa Deontología es la del profesionista de la Pedagogía, como un conjunto de normas profesionales mínimas que regulan la conciencia del profesionista que se

encuentran basadas en valores como la responsabilidad y honestidad, con el sentido de aspirar a lo deseable y al perfeccionamiento profesional.

Por lo tanto, esas normas morales deben considerar el deber ser del profesionalista en Pedagogía, que además será sujeto del estudio. Siendo que en su profesión se verán planteados problemas específicos, porque dentro de ellas se ponen en juego derechos y obligaciones peculiares; es decir, se compromete la vida del hombre como profesionalista en una actividad, que ha de permitir su desarrollo personal y libre dentro de la sociedad. Muchas veces los conflictos a los que se enfrenta son prácticos, se plantean en las relaciones afectivas reales de unos individuos con otros, o al juzgar ciertas decisiones y acciones de ellos. Cuya solución no afecta sólo al sujeto que se los plantea, sino también a otras personas que sufrirán las consecuencias de sus acciones. (Sánchez, 1969:15) Además, la profesión pedagógica se distingue por ocuparse de la formación integral del ser humano, entendiendo por ésta, el desarrollo de las diversas facultades, habilidades, actitudes, capacidades, conocimientos y valores que conforman las dimensiones del ser humano. De ahí radica la importancia de considerar la presencia de la Deontología en la formación e identidad pedagógica, donde sea consciente del valor y la dignidad que tiene todo ser humano, persiguiendo como objetivos en su ejercicio profesional: la permanente búsqueda de lo verdadero y válido para el hombre, así como la persistente preocupación por su perfeccionamiento profesional.

El incentivo primordial que tiene el pedagogo para realizar su trabajo y para que el proceso educativo sea eficaz, como ya se ha mencionado, reside en su compromiso deontológico que dará forma a su acción educativa en todos aquellos ámbitos donde actúe: social, político, económico, cultural. Establecidos los puntos anteriores, el profesionalista de la Pedagogía precisa de una formación específica de un ámbito sociológico de actuación y de un compromiso con el bien común, es decir, de un código deontológico asumido, explícito y publicado.

Y entonces, surgen interrogantes ¿Para qué nos sirve como profesionalistas un código deontológico?, reconociendo que como profesionalistas muchas veces nos

hace falta saber hasta qué punto puedo realizar ciertas acciones o no ¿Cuáles son los derechos y obligaciones que debo poseer? como grupo de profesionales de la Pedagogía y en común acuerdo ¿Cuáles son las normas que el código deontológico del pedagogo debe poseer como mínimo? Y ¿Qué utilidad observo al poseer normas plasmadas en un código deontológico? ¿Cómo se establecen los códigos deontológicos y el compromiso entre los integrantes de una misma profesión?, ¿Cómo se dan las interacciones y soluciones en la práctica profesional? ¿Cuáles son las competencias necesarias que deben desarrollarse entre los profesionistas de un mismo campo? ¿Cuál es realmente la aplicación de los códigos deontológicos? y ¿Existe un código deontológico del profesionista de la Pedagogía en la práctica y por escrito?.

Luego del **planteamiento** anterior la pregunta que guiará la investigación es **¿Cuáles son las principales exigencias deontológicas, que el profesionista de la Pedagogía del posgrado de la Facultad de Estudios Superiores Aragón considera que debe contener su código deontológico para apoyar su práctica profesional?.** Tomando como exigencias deontológicas, las normas, derechos, obligaciones y deberes.

Recordando que esta es una primera parte de una investigación donde falta la opinión de la sociedad hacia las exigencias deontológicas que el profesionista de la Pedagogía propone para su práctica, ya que éste tiene una responsabilidad muy importante dentro del ámbito social, debido a que su campo de intervención se encuentra relacionado con varias áreas dentro de la sociedad.

a) Justificación

El interés por el código deontológico, radica en que cada momento de la vida profesional y personal estamos inmersos en dilemas que se deben resolver y muchas veces se toma la salida que da satisfacciones materiales y causa certidumbre. Además, en muchas ocasiones se olvida la importancia del bien común como parte de la práctica profesional y entonces volvemos a las soluciones fáciles, por ejemplo, ¿cuántas personas dentro de una institución mienten para salvar un

proceso de certificación?, y aun así no se sienten bien. Es importante reconocer que el Ser es trascendente y se da cuenta que a veces llega a realizar acciones que van en contra de su propia voluntad de decisión. Pero, ¿cómo realizar el deber ser como profesionales de la Pedagogía si se mira alrededor y no se observa ni una pizca de compromiso hacia la profesión? y aún más la sociedad reclama nuevos valores de eficiencia, eficacia, etc. Además, no se ha pensado que esos derechos y obligaciones los imponen profesionistas, que no tienen una formación del deber ser. Muchas profesiones como la medicina, el derecho y la comunicación, poseen un código deontológico donde plasman los derechos y obligaciones que deben poner en práctica en su campo laboral y las conocen aunque no estén escritas en un papel, y entonces se preguntarán ¿dónde radica el problema?, pues bien, hoy se puede observar que en los documentos revisados no existe un código deontológico del profesionista de la Pedagogía plasmado por un grupo en México.

“En la institución y aún México, no existe un Código Ético como tal, por lo tanto todos los profesionales que se dedican al ámbito de la educación utilizan otros códigos que sirven como genéricos para guiar su labor adecuadamente”. (Kuri, 1996: 5)

Y existe “el descontento de algunos profesionales con el modo deshonesto como algunos de sus colegas ejercen la profesión, que les lleva a proponer desde distintas instancias la elaboración de códigos éticos de la profesión y la creación de comités de seguimiento para controlar el cumplimiento de esos códigos”. (Cfr. Cortina, 2000)

Dado lo anterior y una necesidad personal de identificar a partir de la práctica profesional las exigencias deontológicas en un código deontológico del profesionista en Pedagogía que permita ver un deber hacia la sociedad (colectividad), sin importar perder los beneficios propios obtenidos, realizando actos de corrupción se presenta esta investigación.

Además el deseo de conformar un código no viene sólo del afán de reconocer en voz alta las buenas o las malas prácticas de la profesión, sino también de la

necesidad de 1) recuperar la Consolidación del campo de la pedagogía; 2) crear guías generales de acción; 3) tener una legitimación de la profesión y 4) un significado para la conducta dentro del campo profesional. Son más elementos que apoyan las propuestas así como, la idea de que la Deontología busca resolver la armonía interna para que el comportamiento individual de cada uno no haga estallar, la cohesión del grupo (Perrot, 2000, 2) y permita el reconocimiento de la profesión como socialmente útil, para que el profesionista de la Pedagogía reconozca su papel y asuma sus responsabilidades como tal, mostrando que es la persona que más sabe de la enseñanza porque ha sido su objeto de estudio permanente (Thierry, 2002:14).

Algunos autores mencionan la relevancia de la Deontología hoy, como guardián de unos mínimos obligatorios para todos, compartidos por un grupo de profesionistas, que deben ser interpretados en los mismos términos y exigibles para los que ejercen una misma profesión; más no en que es bueno hacer, para quién y cuál es el tipo de bien que busca la profesión (Hortal, 1994:57), éste y otros autores como (Pérez, 2001:5), (Sánchez 1969: 156-159) y (Altarejos y colaboradores 1998: 70) ven a la Deontología como guía hacia el bien común. Es importante señalar que esta investigación no pretende ser una receta, por el contrario, desea ofrecer elementos para una reflexión ética de lo que como profesionistas debemos hacer de manera pública, lo cual consolida que la tarea del pedagogo es una práctica cooperativa, que puede ser redactada en un código deontológico, como lo menciona Villanueva:

“El código deontológico abstrae los valores éticos voluntariamente aceptados por un gremio profesional y los transforma en reglas de conducta obligatorias para los sujetos a ese ordenamiento deontológico” (Flores, 2000: 32)

Es indispensable, tomar en cuenta la importancia de no percibir a los códigos como un todo cerrado debido a que durante mucho tiempo han tenido críticas, entre las más comunes se hace referencia a la generalidad de los criterios que se describen en los códigos y a la nula efectividad en su aplicación porque no existe una

norma jurídica que exija al profesionalista que se cumpla. Con lo anterior, podríamos decir que el deber ser no posee un valor como tal, que la creación de códigos deontológicos se observa como una pérdida de tiempo, pero es cierto también, que corre el peligro de percibirse como una mera defensa de la profesión ante su justificada falta de credibilidad.

Por ello, este trabajo tiene como **objetivos y supuestos** los siguientes:

b) Objetivos Generales:

- Diseñar una propuesta de código deontológico en el siglo XXI desde una visión del profesionalista de la Pedagogía del Posgrado de la Facultad de Estudios Superiores Aragón que apoye su práctica profesional.

c) Objetivos particulares:

- Identificar las exigencias que los profesionalistas de la Pedagogía consideran debe poseer su código deontológico.
- Establecer los elementos subjetivos que debe contener el código deontológico del profesionalista de la Pedagogía.

d) Supuestos de trabajo:

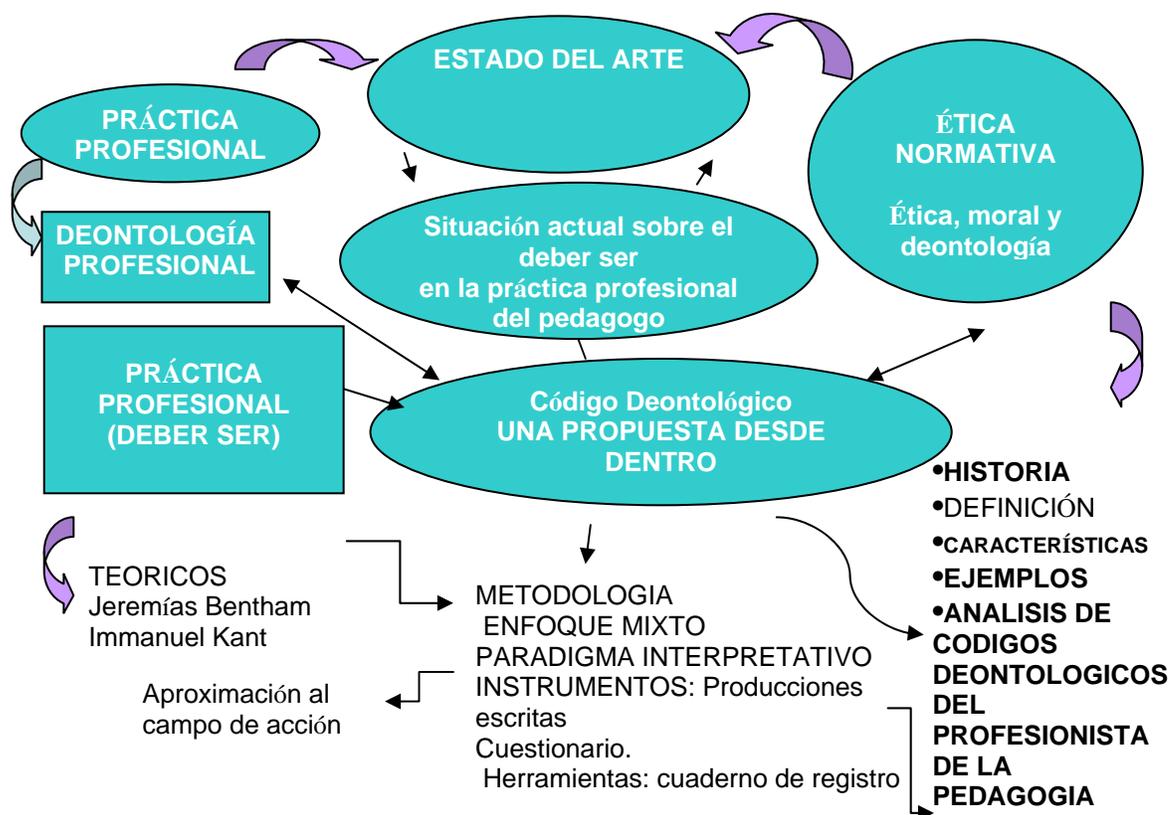
- La creación de un código deontológico compartido es fundamental para generar una identidad profesional en la Pedagogía.
- El código deontológico a través de sus exigencias explícitas permite esclarecer ciertos dilemas y conflictos que puede enfrentar el profesionalista de la Pedagogía y tomar mejores decisiones en su práctica profesional.
- Se reconoce que la Deontología permite al profesionalista de la Pedagogía, conocer ciertas exigencias que lo inducen a buscar el bien común y le permiten reflejar su tarea como profesionalista, así como realizar mejor su práctica profesional.

Para alcanzar estos objetivos o metas es indispensable tener en cuenta un estado del arte, que permita plantear los antecedentes, desarrollo del tema, teorías o

ideas y conceptos para analizar el problema.

Revisando las fuentes que se considera la más significativa sobre los códigos deontológicos, que permita comprender qué es éste y cómo se estructura. La elaboración del estado del arte del código deontológico implicó la necesidad de investigar en diferentes ámbitos informativos, para conformar un trabajo relacionado con el tema. La metodología de acopio de los materiales se realizó principalmente a través de libros, revistas, tesis e Internet y, después de reunir suficiente material, se seleccionó la información más pertinente. En el transcurso de la elección de documentos se fue planteando la estructura que podrían ocupar en el trabajo, la estructura representada es de la siguiente manera mapa nº 1 “Estructura de la Tesis”.

Mapa nº 1 “Estructura de la Tesis”



Fuente: elaborado por el autor.

Cáp. II HISTORIA Y TEORÍA DE LA ÉTICA NORMATIVA

“En el mundo de las Ideas, la idea del Bien es aquella que se ve por último y a gran costo. Pero, una vez contemplada esta idea se presenta al raciocinio como siendo, definitiva, la causa de toda la rectitud y de toda la belleza.”

(Fragmento extraído de Goretti. Historia...)

Este capítulo es un marco histórico-conceptual-teórico, que parte de un recorrido sobre la evolución de las palabras ética, moral y Deontología para intentar dar un recorrido histórico e interpretativo para reconocer el contexto de los códigos deontológico así como su importancia. Y alude a dos teorías de suma importancia para establecer un marco teórico: la teoría de Bentham y de Kant, donde la segunda será una base fundamental para el entendimiento de la propuesta presentada.

2.1 Evolución histórica de la Ética y Deontología

Existen posiciones que impulsan el desarrollo del estudio de la ética (concepto difícil de definir y sobre todo de aplicar) como lo dice Torres (2005: 119) *“el desasosiego en el mundo moderno suscitó el resurgimiento de posiciones nihilistas, una de ellas es la que apuesta a la liberación de cualquier señal de valores; una segunda posición es aquella de los moralistas que pugnan por restablecer lo que para ellos son los valores indebidamente inquebrantados”*. A pesar de su complejidad este trabajo pretende relacionarlo con el estudio del deber ser, que nos permite el restablecimiento de valores estructurados y aplicables a la práctica profesional. Siendo los valores pertenecientes al ámbito de las normas, exigencias u obligación moral según los teóricos del curriculum no escrito. (Torres, 2005:122)

La palabra ética proviene del griego *ethos*, que significa análogamente “modo de ser” o “carácter” en cuanto forma de vida adquirida o conquistada por el hombre. Moral procede del latín *mos* o *mores*, “costumbre” o “costumbres”, en el sentido de conjunto o normas adquiridas por hábito.

Sánchez (1969: 22) define a “la ética como teoría o ciencia del comportamiento moral de los hombres en sociedad. O sea es ciencia de una forma específica de conducta humana” y una “reflexión que cada uno debe hacer sobre su propia libertad, puesto que sólo conoce a un sujeto, que es a sí mismo, desde el punto de vista de la libertad. Por eso, el juicio ético es un juicio sobre nuestra propia plenitud y excelencia como seres humanos. Naturalmente ese juicio ético versa sobre nuestra actitud o nuestra acción como seres humanos en relación con otros; no somos seres aislados. (Savater 2000: 21)

En ambos casos se tratan de normas y de "deber ser". Sin embargo, moral y ética presentan ciertas diferencias como se observa en el cuadro nº 2 “diferencias entre moral y ética”:

Cuadro nº 2 Diferencias entre moral y ética

Moral	Ética
Nace en el seno de una sociedad y por tanto, ejerce una influencia muy poderosa en la conducta de cada uno de sus integrantes.	Surge en la interioridad de una persona, como resultado de su propia reflexión y su propia elección. Pueden coincidir o no con la moral recibida.
Actúa en la conducta desde el exterior o desde el inconsciente.	Influye en la conducta de una persona de forma consciente y voluntaria.
Ejerce presión externa y destaca su aspecto coercitivo, impositivo y punitivo.	Destaca la presión del valor captado y apreciado internamente como tal. El fundamento de la norma ética es el valor, no el valor impuesto desde el exterior, sino el descubierto internamente en la reflexión de un sujeto.

Fuente: basado en la página: http://es.wikipedia.org/wiki/Deontolog%C3%ADa_profesional

Mientras que la Ética se apoya en la razón y depende de la filosofía; la Moral se apoya en las costumbres y la conforman un conjunto de elementos normativos, que la sociedad acepta como válidos.

Sin embargo, la ética no se puede quedar en lo teórico se debe aplicar, esto es a partir de la ética aplicada que desarrolla la comprensión racional de los

problemas morales y aumenta las posibilidades inteligentes de darles solución. Aunque, cuando los controles de conducta son externos, como el miedo al castigo, tendemos a no obedecerlos. Sólo cuando una ética es libremente elegida y conscientemente asumida ayuda a la persona a situarse por encima de la conciencia del grupo social, en esta forma se vuelve capaz de criticar, como a lo que se refiere a su propia conducta como a la de los demás (Pérez, 1999: 13).

Por otro lado,

“la moral es un sistema de normas, principios y valores, de acuerdo con el cual se regulan las relaciones mutuas entre los individuos, o entre ellos y la comunidad, de tal manera que dichas normas, que tienen un carácter histórico y social, se acaten libre y conscientemente, por una convicción íntima, y no de un modo mecánico, exterior o impersonal.”

De lo anterior, la importancia de que los pedagogos reflexionen y asuman como propias las exigencias deontológicas que promueven en su práctica profesional y los lleve a respetar y vivir de acuerdo con ellas, así como, contribuir al mejoramiento de su profesión y de la sociedad. Siendo en la vida comunitaria de los seres humanos donde dado el trato cotidiano, surge la necesidad de decidir sobre qué conductas seguir y cuáles evitar, se forman reglamentos de todo tipo que se prueban y se sancionan, es decir, se sostiene por el grupo. Las normas morales varían de tiempo en tiempo y de lugar en lugar (Pérez, 1999: 14).

Los códigos deontológicos no son estáticos, deben ser revisados cuando aparecen nuevas dudas o conflictos. Por ello, no sólo es importante la comprensión racional de los problemas y las posibles soluciones (ética aplicada) sino es necesaria una ética normativa que clasifique las acciones humanas como adecuadas o inadecuadas para crear guías de acción que plasmen el deber ser. La ética aplicada tiene un recorrido histórico interesante que a continuación se presenta. Nos remontamos primeramente hasta Grecia.

Sócrates

El pensamiento de Sócrates (427-347 a. C), que es conocido por la versión de sus discípulos y fundamentalmente por Platón, establece que la función de la filosofía es conocerse a uno mismo. El hombre se piensa a sí mismo y puede someter a cuestionamiento la moral social, en la interrogante encuentra un modo de reconstruir su mundo. Pero esta duda moral del filósofo no es independiente de leyes divinas. Dios sigue siendo el modelo y fin de toda virtud. Por lo tanto, la vida tiene como objeto la virtud, única que nos lleva a la felicidad que es Dios, ésta consiste en subordinar el cuerpo al alma, los sentidos a la razón, lo particular a lo general, por este lado nos semejamos a Dios, tipo de toda perfección, esas virtudes son: sabiduría, templanza, fuerza o valor y justicia. (Orna, 2004:11)

El filósofo se preocupaba por despertar y estimular el impulso para la búsqueda personal y la verdad, el pensamiento propio y la escucha de la voz interior. (Gadotti, 2004: 19) Como se puede observar, su conocimiento está dirigido al aspecto moral y a la virtud para practicarla. De ese modo se negó a salir de la cárcel. Sostenía que el fin último de la ética es la vida buena y el recto conocimiento de las cosas, que llevan al sujeto a vivir moralmente. El hombre moral sabe lo que es bueno y lo práctica; así el vicio es ignorancia. (Orna, 2004:12)

Aristóteles

La ética aristotélica, es una obra de formación del hombre, del carácter o ethos humano. (Aristóteles, 1972: 8)

La ética no es teórica, lo cual equivale a decir que los procedimientos utilizados para conocer el mundo no pueden ser los mismos para saber cómo debemos obrar bien. Ésta tiene que ver con la búsqueda del bien mediante la virtud de la prudencia, no mediante la razón deductiva, interesándose por la perfección de la sustancia individual humana. (Orna, 2004:13)

A Aristóteles se le debe la definición de la ética como estudio de las costumbres (*ethos*). Este rompe con la dirección dada por Sócrates y sus

antecesores, quien la buscaba como saber teórico. Claramente establece que ésta es una parte de la política y al ser ciencia de las acciones humanas es la más elevada. *“La política está orientada a proporcionar y conseguir bienestar y armonía en una comunidad humana libre, de lo contrario ella sería inútil e infructuosa; entre la moral y la política hay una interrelación armoniosa”*. (Orna, 2004: 13) El mérito del filósofo es la existencia de la voluntad:

“la voluntad es un apetito racional que se dirige al bien, escogiendo para ello los medios adecuados. El bien soberano (la felicidad), es fundamento de la moralidad, el cual es producto de la actividad del hombre, dicha actividad es pensamiento, es razón, que persigue una vida perfecta, y ésta consiste en la comprensión de lo inteligible que nos hace semejantes a Dios”. (Orna, 2004: 13-14)

En la actividad racional y pensante el hombre encontrará la felicidad, siempre que lo haga de una manera adecuada. Si logra la virtud contemplativa, ésta someterá todas las pasiones a las normas del alma, haciendo de la vida perfecta, acabada, completa y duradera. (Orna, 2004:14)

Zenón de Citio

Otro momento de la ética es el estoicismo: conjunto de doctrinas filosóficas que surgen como reacción al epicureísmo. Su fundador fue el fenicio Zenón de Citio (332.262 a. de C.). Fue esencialmente una escuela de moral, buscaba la felicidad que se logra por la tensión y el esfuerzo. La concepción del mundo en este tiempo presenta dos rasgos: el materialismo panteísta (considera el mundo como un único ser que tiene como principio a Dios, quien ordena todo) y el racionalismo (el mundo y Dios conforman un único ser, cuya característica es la razón que lo gobierna todo, nuestro destino es al mismo tiempo racional y divino).

Zenón utiliza el concepto de deber (kathekón) para referirse a lo adecuado, lo conveniente, lo exigible; pero recogiendo a su vez el matiz de que tales propiedades lo son por cualquier motivo y en cualquier situación.

Los estoicos no aceptan la existencia de las ideas que sostenía Platón, ellos argumentaban que si todo es racional, es natural que lo sensible y los mismos

sentidos también lo sean. (Orna, 2004: 16-17)

El paso fundamental que aporta la ética estoica consiste en la «interiorización» del concepto de deber: lo que determina el deber está en nosotros mismos, en nuestra actitud, en nuestra propia voluntad. Es la disposición, la propia intención del acto lo que cuenta como propiamente moral. La acción no es moral según conduzca o no a la felicidad, sino que la felicidad sólo puede alcanzarse por el respeto al deber que deriva de la ley natural. Lo moral no está en las acciones, ni en sus consecuencias, sino en las personas que las ejecutan. (Cfr. García: 2009)

Estos dividían la filosofía en tres disciplinas básicas: *la lógica, dedicada al estudio de la relación entre lenguaje, pensamiento y realidad; la física, encargada del estudio del ser dado del logos en la realidad misma; y, por último, la ética, centrada en el estudio de lo que este logos o ley natural nos ordena hacer. La escuela mantendrá a lo largo de la historia esta triple distinción, estructurada en torno al fin eminentemente práctico que caracteriza al sistema del saber: la lógica es necesaria para la física, y ésta para la ética.* (Cfr. Garza: 2009)

Posteriormente, la ética cristiana marcará nuevas reflexiones sobre la normativa. Ésta se presenta con Santo Tomas de Aquino (1224 ó 1225-1274), quien sostiene que dios es el último fin del hombre, explicando que *“el objeto propio de la voluntad es el fin y el bien, por tanto, todas las acciones humanas se ordenan a su fin, el hombre que busca su verdadero bien se encamina a Dios, cuando lo ignora, sale a la luz su valoración moral, porque la moral es un eco de la ley eterna, adecuada a la razón y a la naturaleza de cada quien en uso de su libertad”* (Orna, 2004: 18)

Distingue los actos humanos (interviene la voluntad) de los del hombre (son involuntarios). La moralidad de los hechos humanos se puede ver teniendo en cuenta el objeto (lo que se hizo), la finalidad (para qué se hizo) y la circunstancias (cómo lo hizo, cómo le hizo, dónde lo hizo, etc.). Santo Tomas ve las virtudes morales como un sistema constituido por: la prudencia, justicia, fortaleza, templanza,

a las que considera cardinales, agregando las virtudes teologales (fe, esperanza y caridad). (Orna, 2004:18) Por ello, *predicaba los siguientes principios: evitar la aversión por el tedio y despertar la capacidad de admirar y preguntar, como inicio de la buena enseñanza.* (Gadotti, 2004:48)

Con ello, el nivel de abstracción alcanzado por los estoicos con su concepto de ley natural se retrotrae, pues ahora es dependiente de los mandatos y obligaciones revelados por Dios.

Kant Immanuel

Otro autor, uno de los más importantes para esta investigación es Immanuel Kant (1724-1804) con la ética deontológica:

“La ética Kantiana es mejor conocida como ética formal, porque Kant en este terreno rechaza o prescinde de los elementos empíricos, la moral es de manera exclusiva de razón que de experiencia; la moral es racional. La moral consiste en un deber sólo por obligación, independientemente del bien en sí. El bien no existe en el mundo empírico, lo que puede ser llamado bueno es la buena voluntad pura, todo lo demás son cualidades del temperamento (valor, decisión y perseverancia, etc.) que son buenas y deseables pero también pueden ser malas, nocivas, perversas; la fortuna sinónimo de felicidad, muchas veces se encamina a la arrogancia, al despotismo, a la tiranía”. (Orna, 2004:18-19)

Sólo la buena voluntad sometida al deber, nos hace seres morales. Siendo la moral racional (inteligible), que llama imperativo categórico. El deber para Kant es la necesidad de una acción por respeto a la ley:

“Es lo que en un ser corresponde a los derechos del otro” (Kant, 1986:62) “La unión en todas las relaciones externas, en general, de los hombres –que no pueden evitar verse abocados a un influjo recíproco-, es un deber primordial e incondicionado; tal unión sólo puede encontrarse en una sociedad en la medida en que ésta se halle en estado civil, esto es, en la medida en que se constituya una comunidad. Ahora bien: este fin que en semejante relación externa es en sí mismo un deber” (Kant, 1986:26)

La ética Kantiana es formal porque se refiere a la forma del entendimiento y la razón; se esfuerza en demostrar que la moral descansa exclusivamente sobre consideraciones de orden racional y validez a priorista (no dependen de la experiencia, son universales y obligatorios), hay necesidad de elaborar una filosofía moral pura, donde la obligación debe ser a priori con imperativos como:

Hipotético: son los que ordenan algo como medio para conseguir un fin. Este imperativo se subdivide a su vez en:

- Hipotético problemático: Indica una posibilidad (yo puedo querer o no ese fin)
- Hipotético Aserórico: señala un fin real, manda, ordena una acción como medio a conseguir el fin real (como el deseo de vivir)
- Categórico: Constituye el mundo moral, ordena una acción sin intermediación, la acción es incondicionada para el fin, se impone sin condición alguna. El ideal moral de Kant está formado por imperativos categóricos; y éste a su vez exige:
 - Autonomía: supone una voluntad libre del sujeto, del respeto al deber por el deber mismo.
 - Universalidad: vale para todo ser racional, es objetivo y apriorismo.

La validez del acto moral no está en la acción misma, sino en la disposición del ánimo. Los actos no son buenos o malos; es buena la acción, cuando se hace por el deber, y mala, cuando obedece a inclinaciones (pasiones e intereses) (Orna, 2004:20-21)

La conducta moral es obligatoria y debida, con esta obligatoriedad moral impone deberes al sujeto. Porque toda norma funda un deber. Es importante aclarar que las normas morales (no son coactivas) a diferencia de las legales requieren que su acatamiento sea el fruto de una convicción interior y no exterior. Estas normas pueden ser escritas en el código deontológico. Con esto se puede decir que el acto moral considera tres elementos: la conciencia moral, la libertad y la voluntad. (Pérez 2001: 12)

Esto es que los elementos que se presentan en el código son el deber ser que el profesionalista reconoce, asume libremente y se autoimpone desde su sentido del deber y desde su propia razón, con lo cual se supone existe una autonomía (voluntad libre del sujeto, del respeto al deber por el deber mismo) y una universalidad (vale para todo ser racional).

Bentham Jeremías

Como se puede observar Kant habla de una Deontología; sin embargo, el término no se origina, sino hasta 1834 cuando Jeremías Bentham un filósofo, economista, jurista y literato reconocido propone el término.

“Deontología proviene del vocablo griego deon, deber y de logos, razonamiento o ciencia. Según Bentham, ésta se refiere a los deberes que cada persona tiene consigo misma y con los demás; por tanto se diferencia del término Ontología en cuanto éste significa estudio del ser y Deontología estudio del deber ser” (Pérez, 2001:5). Con ella quería dotar de un enfoque algo más liberal a la noción de ética y convertirla en un término laico hasta entonces religioso, moral. En otras palabras, pretendía lograr la fórmula kantiana, esquivando la carga de subjetividad de la moral y la ética. En *"Deontología o ciencia de la moral"* busca el racionalismo, como un mecanicismo casi matemático con el que valorar los comportamientos por su utilidad. Entonces, *la Deontología se presenta como una disciplina científica descriptiva, empírica y también normativa que, estudiando las ventajas de los comportamientos, determina los deberes.* (Cobo, 2001: 33)

Bentham considera al utilitarismo como la base de la Deontología, lo que significa que los actos de las personas se consideran buenos o malos en función de la felicidad global que puedan generar. Este marco teórico, supone que el fin de un hecho debe ser conseguir la máxima felicidad para el mayor número de personas. De este modo, toda acción que conduzca a ese fin, será aceptada como moralmente correcta.

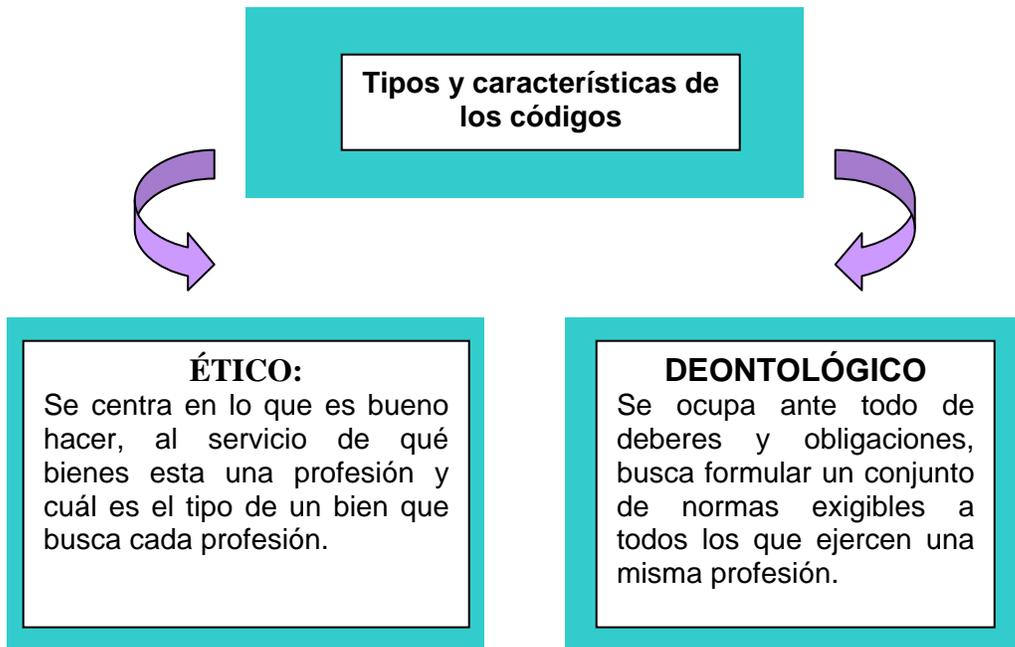
De acuerdo con lo propuesto por Bentham se puede mencionar que la Deontología, es la ciencia sobre el deber ser del sujeto en su actuar cotidiano. Altarejos lo define como el *“tratado de lo que conviene hacer al hombre, es decir, como un saber o disciplina que se ocupa de determinar aquellas obligaciones y responsabilidades de tipo ético o moral que surgen en la práctica o ejercicio de alguna profesión”* (1998:90) éste es el termino que permite analizar que sucede en el terreno profesional y de qué forma se delimita el actuar de los profesionistas.

La Deontología entraña una serie de virtudes y actitudes que los profesionistas deben poseer para hacer posible la moralización de la comunidad. El objeto de estudio de ésta son los fundamentos del deber y las normas morales, que pueden plasmarse en un código deontológico.

Es importante aclarar que aquí no se pretende realizar un código ético profesional sino el código deontológico profesional. El primero, se centra ante todo en el tema del bien: qué es bueno hacer, al servicio de qué bienes está una profesión, cuál es el tipo de bien que busca cada profesión. Y el segundo se ocupa primeramente de deberes y obligaciones, busca formular un conjunto de normas exigibles a todos los que ejercen una misma profesión. La Deontología exige actuaciones. La ética propone y pide motivaciones (Fernández, 1994:57). Pero se preguntaran porqué trabajar a la ética, pues bien se puede concluir que la ética profesional es la disciplina que estudia los contenidos normativos de un colectivo profesional, es decir, su objeto de estudio es la deontología profesional. Aunque, es incomprendible sin la referencia de un contexto o grupo social en el que son obligatorias las normas que establece. La exigencia se circunscribe a ese grupo, fuera del cual pierden la obligatoriedad.

En el mapa conceptual nº 2 “Tipos y características de los códigos deontológicos” se intenta aclarar lo mencionado anteriormente.

Mapa conceptual nº 2 Tipos y características de los códigos deontológicos



Fuente: Elaborado por el autor.

2.2. Principales Teorías Deontológicas

Entre las principales teorías de la obligación moral están las deontológicas y las teológicas, pero dado el objeto de nuestro estudio sólo se hace referencia a las primeras.

Las teorías deontológicas son aquellas donde las acciones no dependen exclusivamente de las consecuencias de dicha acción, o de la norma a que se ajusta. Esta teoría pretende dar respuesta a la cuestión de cómo determinar lo que debemos hacer de modo que esta determinación pueda orientarnos en una situación particular.

Existen dos tipos de teorías deontológicas: la del acto y la de la norma (Sánchez 1969:155-159)

a) Del acto

Sostienen que el carácter específico de cada situación, o de cada acto, impide que se pueda apelar a una norma general para decidir lo que debemos hacer.

Por esta razón, hay que intuir cómo obrar en un caso dado, o decidir sin recurrir a una norma, ya que ésta, por su generalidad, no puede señalarnos lo que debemos hacer en cada caso concreto.

b) De la norma

Mencionan que la acción a realizar en cada caso particular ha de determinarse por normas que son válidas, independientemente de las consecuencias de su aplicación. La forma más ilustrativa de esta teoría es la obligatoriedad moral de Kant, tal como la expone en su *Crítica de la razón práctica*. (Sánchez 1969: 156-159) Donde a diferencia de Bentham la Deontología se entiende como una ciencia de los niveles e imperativos categóricos (correctas son aquellas acciones que se conforman a los principios que uno puede desear consistentemente que sean los principios aplicables a todos, y erróneas son aquellas acciones que se basan en máximas que una criatura racional no podría desear que todas las personas siguieran) en la que no importan los fines, sino la intencionalidad del acto, independientemente de las consecuencias materiales de aquel. Además, Kant enriquece la Deontología, por ello el término evoca más a él que a Bentham.

Se pueden señalar las siguientes características que conforman la *Deontología kantiana*.

Kant, cuando define Deontología, hace referencia al deber (hacer algo por deber es obedecer a la razón) y a las obligaciones, enfoca la ética a una *ética del deber*, por lo tanto, fundamentada en la razón y de validez universal, la cual establece pautas de comportamiento que se deben seguir o leyes que regulan a los ciudadanos:

“El hombre debe cumplir con su deber de un modo absolutamente desinteresado y tiene que separar completamente su anhelo de felicidad del concepto del deber, para que este se posea en toda su pureza.” (Kant, 1986: 18)

Que se interpreta en su principio básico “obra siempre de acuerdo con aquella máxima que al mismo tiempo puedes desear que se convierta en ley universal”

(Escobar, 2006:3). Donde una persona actuaría éticamente si está de acuerdo en que su regla de conducta debe ser aplicada por todo aquel, que se encuentre en una situación o circunstancia similar. Y más a un todo lo moralmente correcto para la teoría tiene que ser valido en su práctica. (Kant, 1986: 24)

Se podría considerar como una ética independiente y formal si tenemos en cuenta que no ofrece contenidos, no establece pautas para llevar una vida que se pueda considerar "buena" o "mala" como se mencionó.

Donde se ha podido observar, "el hombre es libre y es moral, dos realidades cuya coexistencia es posible porque la ley moral no anula la libertad ya que es incondicionada (es decir, no está condicionada por algo ajeno al mismo hombre). La ley moral nace del mismo hombre, es el deber. Este sólo se somete a una ley racional también autoimpuesta por el hombre: tratar al hombre como un fin y nunca como un medio." (Cobo, 2001: 33)

Este trabajo es llevado de acuerdo a la teoría de la norma, donde *no basta con actuar de acuerdo con la ley; hay que actuar así por la ley misma.* (Kant, 1987: 16) y ésta debe ser racional. Lo cual puede ser traducido de la siguiente manera, la correlación moral depende de la existencia de obligaciones e imperativos que obligan siempre más allá e independientemente de los beneficios y finalidades buscado en cada caso, por lo tanto, si un principio se puede demostrar como correcto, entonces obliga y se ha de imponer a la conciencia, incluso aunque dudemos de los posibles beneficios que se vayan a conseguir. (Arrieta, 2005: 65)

2.3 Deontología Profesional

Ya en un primer momento se definió a la Deontología como el tratado de lo que conviene hacer al hombre, es decir, como un saber o disciplina que se ocupa de determinar aquellas obligaciones y responsabilidades de tipo ético o moral que busca resolver la armonía interna del comportamiento individual de cada uno, permitiendo la cohesión de un grupo y el reconocimiento por los demás, para que la profesión sea tenida como socialmente útil. (Perrot, 2000: 29)

Al entrelazar la Deontología con lo profesional, se crea un nuevo concepto la Deontología profesional que según Bernardo Pérez (2001:6) es *“la ciencia que estudia el conjunto de deberes morales, éticos y jurídicos con que debe ejercerse una profesión liberal determinada”*.

Otra definición señala que la Deontología profesional *“entraña una serie de virtudes y actitudes que los profesionistas deben poseer y aplicar para hacer posible la moralización de la comunidad”* (Hortal, 2002:57). Dadas las definiciones es importante no confundir la Deontología profesional con la ética profesional, como ya se había relatado.

El siguiente cuadro N° 3 “Deontología y Ética profesional” presenta algunas diferencias entre la ética profesional y la Deontología profesional:

Cuadro n° 3 Deontología y Ética profesional

Deontología Profesional	Ética profesional
Establece reglas de las profesiones	Busca orientar la conducta según algunas normas éticas
Orientada al deber y obligaciones	Orientada al bien, a lo bueno
Recogida en normas y códigos deontológicos	Es lo que piensa el propio individuo, lo que es bueno o malo para él
Esas normas y códigos son mínimos y aprobados por los profesionistas de un determinado gremio (periodistas, médicos, abogados,...)	Al ser del propio individuo, no debe ni es exigida a un gremio
Exige actos	La ética propone y pide motivaciones
Se ubica entre la moral y el derecho	Parte de la ética como tal

Fuente: elaborado por la autora, basada en el texto de Hortal

A partir de los datos encontrados y la diferenciación con la Ética profesional, se considera a la Deontología profesional como la disciplina (capacidad de actuar ordenada y perseverantemente para conseguir un bien) que estudia el conjunto un exigencias orientadas al deber ser que un grupo profesional establece y plasma en

un código a partir de una concepción ética, sobre las cuales se efectuará su labor en busca del bien común, por medio de la práctica. Es decir, se trata de prestar el servicio que se supone presta el buen profesional. Desde esta perspectiva el profesional y los sujetos que lo rodean son los beneficiarios de la actuación de este (Hortal, 1994: 66)

El objeto de estudio de la Deontología profesional se divide en dos órdenes:

- Especulativo: analiza los principios fundamentales de la moral individual y social, poniendo de relieve los deberes profesionales, se esfuerza por definir la naturaleza de la profesión y las relaciones con los elementos humanos al que compromete su acción o recibe influencia de ellos.
- Práctico: el objeto está referido a las *“consecuencias o resultados de la relación entre profesionales y clientes, los que están garantizados por el prestigio y satisfacción del profesional al cumplir fiel y legalmente los deberes que ha asumido”*. (Orna 2004:47)

Dada la situación actual, la Deontología del profesionalista se ve afectada, siendo necesario trabajar los principios básicos de ésta, que permitan fundamentar y vertebrar el deber ser que acompañe al profesionalista en su desempeño laboral y permita sentirse más seguro, ante contextos próximos, como son:

“el marco legal, los colegios o asociaciones profesionales y el medio laboral, es decir la organización u organizaciones donde trabaja el profesional; y los medios sociales (familia, amigos, allegados y el medio que conforman el nivel de vida y los valores y costumbres) más inmediatos en que se desenvuelve la vida personal del profesional, aunque no tenga relación directa con el trabajo profesional.” (Cobo, 2001: 20)

Se concluye estableciendo que el código deontológico del profesionalista de la Pedagogía, aquí presentado utiliza el término Deontología en el sentido de presentación de los deberes del profesional que este reconoce, asume libremente y se autoimpone desde su sentido del deber y desde su propia razón, porque comprende que necesita tener regulados de alguna forma los comportamientos

éticamente correctos, en línea con la tradición Kantiana. (Cobo, 2001: 74) Y no en el sentido científico-utilitarista de Bentham que busca el modo de actuar que presente más ventajas.

Cáp. III CÓDIGOS DEONTOLÓGICOS: NECESIDADES Y FUNCIONES SOCIALES

“La moral no responde a la cuestión de “qué soy”, o “qué deseo ser», sino a la cuestión de qué norma queremos compartir y cómo pueden ser regulados los conflictos de acción en intereses comunes”

HABERMAS

Aquí se desea plantear las características de los códigos deontológicos, así como; sus funciones sociales, beneficios y algunas carencias como instrumentos para la mejora de las profesiones. Se hace mención de propuestas de organismos internacionales y nacionales sobre la utilización e importancia del desarrollo de dichos códigos utilizando algunos ejemplos.

3.1 Conformación de Códigos Deontológicos

El juramento hipocrático se considera el primer ejemplo de un código deontológico. En éste se recogen una serie de obligaciones que debían cumplir los médicos, como la conservación de la vida del paciente o la salvaguardia de su intimidad.

Aunque esta declaración no constituye un código deontológico en sentido estricto, sí anticipaba las obligaciones que han venido figurando posteriormente en estos.

Pero, ¿de qué tratan los códigos deontológicos?. Enuncian los deberes para cada profesión. En primer lugar las competencias profesionales y la responsabilidad de los profesionales, además cuál es el ámbito de competencia de la propia profesión. En segundo lugar la regulación de las relaciones entre los profesionales, deberes y obligaciones (Fernández, 1994:58). Los códigos deontológicos se definen como el listado de normas del profesional por su relación a los otros y los derechos

que los otros deben respetar. En palabras de Jordán las funciones principales que pueden pretenderse en los códigos deontológicos son: sociopolítica, regulativa y constitutiva. (Altarejos y colaboradores 1998: 70)

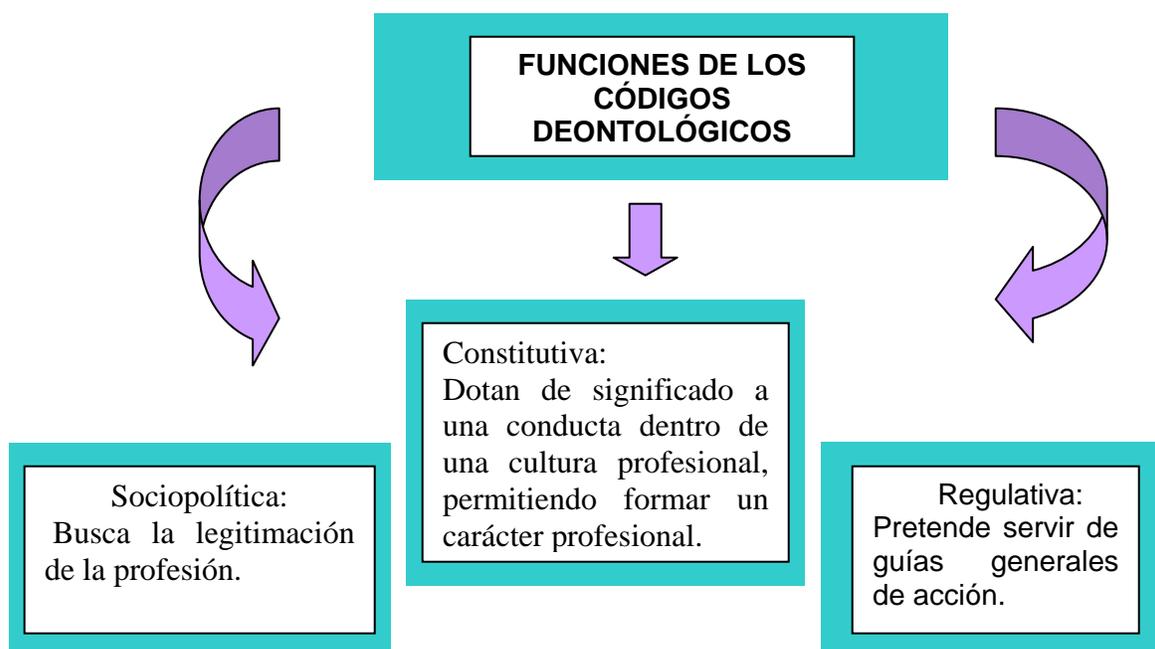
La función sociopolítica se refiere (según el punto de vista sociológico), a la búsqueda de legitimación, prestigio y confianza social, donde los códigos deontológicos son mecanismos de manifestación pública de capacidad autoregulativa que colaboran en el cumplimiento de los deberes profesionales y aseguran el prestigio de la práctica.

“Evidentemente, quien ejerce una profesión puede buscar con ella únicamente lograr el sustento, y, en tal caso, ése será su móvil subjetivo, pero conviene recordar que ésa no es la meta de la profesión misma, no es el fin que le da sentido y legitimidad social. Por eso, quien ingresa en la profesión debe intentar alcanzar la meta que le da sentido, y la sociedad puede reclamarle explícitamente en cualquier momento que lo haga.” (Cortina, 2000: 16)

Por su lado, la función regulativa de los códigos deontológicos es servir de guías generales de acción, representando sólo una ayuda limitada de cara a las situaciones concretas, razón por la cual muchas veces se critica por su escasa participación en la vida práctica, Además, tratan de regular cuál es el ámbito de competencia de la propia profesión; ¿qué es lo que cae dentro? y ¿qué es lo que cae fuera del ejercicio del profesionalista?. (Hortal 1994: 59) Y por último, la función constitutiva se refiere a que los códigos dotan de significado a la conducta dentro de una cultura profesional, que supone una Deontología escrita o no, por lo tanto, encierra una dimensión formadora. Siendo los códigos generación y expresión de un ethos profesional. (Altarejos y colaboradores 1998: Cáp. 3)

En el siguiente mapa nº 3 “Funciones de los Códigos deontológicos” se intenta esclarecer de manera concreta dichas funciones y características de cada una, siguiendo la posición de Altarejos.

Mapa nº 3 Funciones de los Códigos deontológicos



Fuente: Elaboración propia.

Los códigos deontológicos son elementos de proyectos educativos o contratos entre un grupo de profesionales, buscando que estos no se entiendan sólo como estipulación de derechos y deberes, sino como el marco de definición del ethos del profesionista de la Pedagogía. Y es aquí, en la formación de la personalidad, donde estos tienen su justificación pedagógica (Altarejos y colaboradores 1998: 83). *“Entonces, los códigos deontológicos no pueden ser un todo acabado ni cerrado, sino como un marco referencial amplio y un conjunto de aspiraciones en evolución”*. (Altarejos y et el 1998: 84).

A partir de estos conceptos se definen los códigos deontológicos como: documentos públicos que recogen un listado de exigencias deontológicas, valores y competencias orientadas al deber ser que un grupo profesional establece, sobre el cual se efectuará su labor en busca del bien común, por medio de la práctica y que tendrá una función sociopolítica, regulatoria y constitutiva. Tomando como exigencias deontológicas las normas, leyes, prohibiciones, limitaciones, mandatos, reglas,

obligaciones o deberes. Pero, como la intención del estudio no es limitar el comportamiento ético al establecimiento de dictados, se retoman los valores como parte esencial del código aquí presentado que permite enriquecer la condición humana.

Según esta perspectiva, si bien la Deontología profesional comprende exigencias, la adhesión a las mismas conlleva la opción libre y decidida por parte del profesionalista.

Como se ha podido discernir, no se trata de generar reglas sino de señalar qué tipo de prácticas ayudan a alcanzar la meta de la profesión y cuáles no, qué valores y principios es preciso encarnar para proporcionar a la sociedad el bien que le es debido

“Porque en la profesión, como en tantas otras “entidades” sociales, importa recordar que es ante todo una actividad, que tiene ya una meta por la que cobra sentido y legitimidad social y que, por tanto, la tarea del colegio profesional consiste en dilucidar qué formas son más adecuadas para realizar esa actividad.” (Cfr. Cortina, 2000)

Además, permiten:

- Disponer de un referente común para resolver conflictos personales.
- Mejorar el prestigio profesional
- Formar éticamente al profesional que lo intenta llevar a la práctica

Por lo tanto, son útiles en 3 niveles:

Sociológico:

- Tiene la función sociopolítica de conceder confianza social (recomendación UNESCO)
- En los 70 nació cierta prevención contra el sistema educativo y en los 80 dominaba la desmotivación entre los docentes
- Iniciativas para promover un aumento de estudiantes en el magisterio y educación

- Peligro de traspasar al docente la totalidad de las responsabilidades educativas: clarificarlo en un documento

Ético-jurídico

- Hay exigencia éticas comunes a todos los ciudadanos, y otras específicas de cada profesión, conviene delimitarlas
- Trascendencia de la ética cívica y de la función ejemplar del docente
- Disminución de la tolerancia ante abusos o incompetencias
- Precisar responsabilidades ante las discrepancias sobre que es buena educación o que supone perjudicar a los alumnos
- Dificultad: ayuda limitada a pocas situaciones concretas (Cfr., Serra:2005)

Pedagógica

- Los códigos deontológicos no tipifican todas las conductas de un docente, no dicen qué es un maestro.
- Fijan su compromiso moral (sobre todo el mínimo).
- Sitúan un marco de referencia amplio que permite reflexionar sobre la identidad personal, las orientaciones a seguir, hacer examen de conciencia.
- Admiten que los docentes no tiene el éxito asegurado (no se les pide) pero sí un compromiso especialmente exigente.
- Es útil: mayor justicia en el aula, promueve la moralidad personal de un maestro (Cfr., Serra: 2005).

Como se puede observar, los códigos permiten resolver conflictos o problemas, pero ¿qué tipo de problemas?, a continuación se presentan algunos ejemplos de decisiones a los que los profesionistas y cualquier sujeto social puede enfrentar en su vida (cuadro nº 4 “Tipos de problemas y decisiones”).

Cuadro nº 4 Tipos de problemas y decisiones

Tipos de problemas	Tipos de decisiones
<p>Estructurados</p> <p>Se caracterizan por ser conocidos y habituales. La información acerca del problema es fácil de definir y de completar. Ejemplo: en una escuela se acaba el material didáctico. Es un problema conocido y habitual.</p>	<p>Programadas</p> <p>Son decisiones repetitivas y rutinarias. Están establecidas de antemano. Ejemplo: la decisión de la escuela está programada: realiza un nuevo pedido de material al proveedor habitual.</p>
<p>Sin estructurar</p> <p>Son problemas nuevos. La información acerca de ellos es ambigua o incompleta. Influyen multitud de factores sobre los que no se tiene todo el control y no está demasiado clara la relación causa-efecto. Ejemplo: un conflicto entre maestro y alumno.</p>	<p>No programadas</p> <p>Un problema sin estructurar requiere un tratamiento a la medida. Sus características son únicas y no repetitivas. Ejemplo: un conflicto entre maestro y alumno es diferente siempre, por lo tanto, no está estructurado y las decisiones para resolverlo son únicas y no repetitivas.</p>

Fuente: Resendiz, Marco. (1998: 142)

3.2 Exigencias Deontológicas, valores y competencias

a) Definición de derechos y obligaciones

Los códigos deontológicos se conforman de derechos y obligaciones. La palabra derecho” viene de “directus”, vocablo latino que, en su sentido figurado, significa lo que esta conforme a la ley; es decir, lo que no se desvía a un lado ni otro, lo que es recto”. Por consiguiente, el significado de la palabra derecho en una de sus acepciones y la que interesa aquí “es el conjunto de reglas o disposiciones que rigen la conducta de los hombres en sus relaciones sociales”, (Moto, 1969: 10) que son una parte esencial para la conformación del código deontológico del pedagogo. Y la palabra obligación o también puede ser dicha como deber son constreñimientos (limitaciones) de la conducta del hombre, que pueden ser intrínsecos, o sea, provenir del hombre mismo o extrínsecos, impuestas desde afuera de sí mismos, por otros, como autoridades civiles o religiosas, (<http://deconceptos.com> 26/07/2008)

etimológicamente el concepto obligación proviene del Latín, *ob-ligare*, que significa atar, dejar ligado. Para este trabajo se define la palabra obligación son las exigencias internas o externas mediante las cuales modificamos nuestra conducta cotidiana y se muestran en aquellas acciones o tareas en las cuales una persona tiene que dar, hacer o no hacer algo, es decir; conforman nuestra praxis cotidiana. El tipo de derechos y obligaciones son de tipo natural, lo cual significa que no obliga la ley a cumplirlas

b) Normas morales

Para que sea posible la vida en una comunidad o sociedad es importante implementar una serie de exigencias que permitan regular el actuar y las relaciones entre los individuos; todo ello con la finalidad de poder sobrevivir dentro de la misma y que los derechos sean respetados, deseando en primer lugar el bien común de la sociedad, siendo necesario que cada uno de los individuos que la integren se sujeten a dos tipos de normas:

a) Las normas jurídicas: las cuales se encuentran relacionadas con el derecho y se caracterizan por aplicar sanciones manifiestas a los que infrinjan las leyes previamente establecidas.

b) Las normas éticas o morales: son autónomas e interiores y se caracterizan por regular la actuación del hombre en relación con el bien y el mal. Por ello, son prescripciones que establecen cuáles decisiones de una cierta clase deben o no hacerse para concretar los principios éticos básicos en la realidad práctica. (Pérez, 1999: 32)

Para que estas normas se lleven a cabo de la mejor manera y permitan que el actuar humano siempre se encamine hacia el bien tienen que existir ciertos parámetros que nos concedan desarrollarnos como individuos, pero sin que ello impacte en el otro. Es aquí en donde surge la Deontología como una respuesta a las necesidades morales.

Para que el actuar profesional sea el más adecuado es necesario que cada una de las profesiones cuente con un código deontológico que le permita el mejor desarrollo individual y colectivo de las personas que intervienen en cada uno de los campos.

Por tal razón, se considera que actualmente la necesidad de tener una profesión para poder ser reconocidas socialmente e ingresar al campo laboral ha desvirtuado las características y obligaciones que conforman cada una de las profesiones. Puesto que ante el análisis de la conformación de un código deontológico que debe tenerse presente en cada una de las profesiones y sobre todo en la Pedagogía es fácil percibir que la teoría aún continúa siendo muy diferente a lo que se lleva dentro de la práctica.

Generalmente nos quejamos que otros profesionales invaden el campo de la Pedagogía, pero ¿qué se hace para demostrar la capacidad de realizar el mismo tipo de actividades y de mejor forma?. Todo ello puede ser atribuido al escaso conocimiento del área, y las cualidades que nos conforman como buenos profesionales.

En algunos casos la falta de responsabilidad en el actuar del pedagogo (a) es lo que ha hecho que sus acciones estén llenas de conflictos y carencias puesto que no reconocen las consecuencias de los actos. Si uno no determina lo importante que es la Pedagogía, tampoco podrán responsabilizarse sobre el impacto que se tenga en los sujetos con los que se interrelaciona.

c) valores

Si bien es cierto, como dice López y colaboradores (2008:47) las señales relacionadas con la formación profesional no se reducen a las competencias técnicas y cognitivas, es decir, al saber conocer y saber hacer. Los profesionales tienen un conjunto de relaciones que no se limitan al conocimiento y habilidades para cada campo, sino que interactúan con otras personas, ya sea requiriendo sus servicios,

consultándolos o estableciendo nexos con su gremio. Por lo tanto, necesitan poseer un conjunto de valores que les permitan interactuar como buenos profesionales.

El valor es una cualidad estructural que tiene existencia y sentido en situaciones concretas, que están presentes en la vida cotidiana y son interpretados de diversas formas. Se pueden caracterizar en patrones, normas y reglas de preferencia internalizadas. Se tiene cuenta de ellos cuando nos enfrentamos a dilemas éticos y visiones del mundo.

Y tienen cinco aspectos relevantes: 1) son dimensiones afectivas; 2) determinan la deseabilidad de una preferencia dentro de un amplio margen de alternativas en una situación dada; 3) pueden ser implícitos o explícitos; 4) determinan la dirección de la conducta; 5) relacionando los medios con los objetivos o medios de acción. (Pérez, 1999: 17-19)

Como se puede leer los valores constituyen una de las diversas clases de factores que necesitan tomarse en cuenta si se quiere comprender y predecir el comportamiento individual y colectivo. (Hirsch citada en Pérez, 1999: 20)

Los valores marcan los lineamientos mínimos suficientes para tomar decisiones por medio de preferencias que permitan la discriminación, selección y otros procesos de elección y juicio. Aunque son muy diversos no tienen la misma jerarquía. (Pérez, 1999: 25)

d) competencias

La palabra competencia, del verbo competir, viene del griego *agon*, *agonistes*, que quiere decir “ir al encuentro de otra cosa, o encontrarse, para responder, rivalizar, enfrentarse para ganar, salir victorioso de las competencias olímpicas que se jugaban en Grecia antigua”. Aunque el concepto que se utiliza en la actualidad en el ámbito educativo es el del siglo XVI, que se deriva del latín *competere*, que quiere decir pertenecer, incumbir, comprometerse con algo. (Frade, 2007: 47) El concepto caracteriza en qué consiste la actividad de cada una de las profesiones y como forma

de definir los aprendizajes necesarios para insertarse en el mundo del trabajo. (Marchesi, 2007:33)

Para el propósito de este trabajo se define a la competencia como un conjunto de conocimientos, habilidades, disposiciones y conductas que posee una persona, que le permiten la realización exitosa de una actividad, bajo un código de valores previamente aceptado que muestra una actitud concreta frente al desempeño realizado. (Frade, 2007: 52) (Marchesi, 2007:36)

Los conocimientos son el resultado de la interacción social; lo que el sujeto obtiene es la información que logra construir sobre dicha interacción y las habilidades se definen como las acciones para entender, analizar y transformar el mundo. (Frade, 2007:103-107)

Por conducta se entiende como *“las actuaciones en sentido estricto y no las declaraciones verbales en torno a su realización”* (Hirsch, 2006: 59)

Además, como menciona Escámez y Morales (cfr. 2007) las competencias tienen seis características: son aprendizajes adquiridos en contexto, aprendizajes de carácter complejo, se manifiestan en desempeños, son evaluables, apuntan a la transversalidad y requieren del aprendizaje durante toda la vida.

Y en este trabajo las competencias son específicas dado que son propias de una profesión. Tienen un alto grado de especialización, así como procesos educativos específicos, generalmente llevados a cabo en programas técnicos, de formación para el trabajo y en educación superior. (Tobón, 2006:73)

3.3 Los Organismos Nacionales e Internacionales y las recomendaciones sobre Deontología

Algunos Organismos Internacionales que Maldonado (2005:205) define como *“agencias creadas y sostenidas por diversos países, como respuesta a objetivos similares en un ámbito regional o mundial”* buscando cumplir sus propósitos proponen la creación de códigos deontológicos.

La UNESCO fomenta la creación de códigos deontológicos que puedan cumplir con los siguientes objetivos:

- vitalizar el compromiso, la dedicación y eficacia de los miembros de la profesión docente y de los servicios de la educación en general, formulando un conjunto de normas éticas reconocidas que todos deben respetar;
- facilitar directrices en materia de autodisciplina, estableciendo normas de conducta profesional;
- granjearse la confianza y el apoyo de la comunidad al profesorado, destacando las responsabilidades sociales de éste. (2005:205)

Pero, la UNESCO no es el único organismo que proclama la creación de un código deontológico.

La Organización de los Estados Americanos, O.E.A., en la Convención de marzo de 1996 Interamericana contra la Corrupción, también planteó la conveniencia de considerar la aplicabilidad de medidas destinadas a crear, mantener y *fortalecer* “*Normas de conducta para el correcto, honorable y adecuado cumplimiento de las funciones públicas*”. (Cfr. Kujawa: 2008)

La ANUIES (2007,160) menciona que “*se deben establecer códigos de ética para todos los miembros de la comunidad universitaria y sancionar a los funcionarios que contravengan la normatividad institucional e incurran en actos que afecten el patrimonio*”. Con esto se puede observar que no sólo los Organismos Internacionales sino también Nacionales están preocupados por mejorar la Educación Superior, buscando impulsar dentro de las Instituciones de Educación Superior compromisos entre los profesionales para dar prestigio a su labor.

Respetando algunas recomendaciones se han creado códigos en algunas profesiones, como la medicina o el derecho, que cuentan con una amplia difusión de estos, que les permite obtener prestigio.

Esos códigos deontológicos buscan influir de una forma positiva. Por ejemplo:

“en Bangladesh, India y Nepal se considera que los códigos deontológicos influyen positivamente en el compromiso, la conducta y el rendimiento de los docentes y el personal de educación y contribuyen a reducir el ausentismo de los profesores. Esos códigos funcionan menos bien si el personal no los conoce ni entiende, si no se conocen adecuadamente los procedimientos de reclamación o si no se dispone de la capacidad suficiente para hacerlos cumplir. Algunos de esos problemas se pueden resolver simplificando los códigos e incrementando su pertinencia, haciendo participar a los profesores en su elaboración y aplicación para que los hagan suyos, procurando que se difundan ampliamente, mejorando los mecanismos para tratar las reclamaciones e integrando en la formación inicial y el perfeccionamiento profesional las cuestiones deontológicas”. (UNESCO, 2005: 205)

La creación de códigos nos permite combatir los embates de estructuras viciadas que demandan comportamientos corruptos e incluso criminales para perpetuarse y apoyar el juicio moral que es según Zvokey en Schemelkes (2004:54) *“el proceso de decisión deliberada en situaciones morales concretas que presentan más de una alternativa”*. Aquí, lo relevante son los criterios que intervienen para tomar una decisión, permite cumplir con el deber ser, mostrar respeto por la autoridad y el orden social establecido para el bien.

3.4 Análisis del Contenido de los Códigos Deontológicos del Pedagogo

En el ámbito educativo existen algunos códigos, el primer código, elaborado por la Georgia Education Association, aparece en 1896 y es seguido por otras aportaciones estatales estadounidenses. Ya en 1929, una asociación de ámbito federal, la National Education Association, adopta un nuevo código ético elaborado a lo largo de cinco años anteriores. Y en 1996 la UNESCO propone la redacción de normas deontológicas como vía para incrementar el prestigio social de los docentes. En España, la Asamblea de Pedagogos propuso un Estatuto del Pedagogo en su reunión estatal celebrada en Valdepeñas en 1986 y en 1996. El Consejo General de Colegios Oficiales de Doctores y Licenciados, publica la norma más conocida en el ámbito estatal español, estos estatutos están elaborados para el profesionalista de la

educación en general, (Reyes, 2002: 529) otros códigos son: el Código profesional para profesores, Consejo general de la enseñanza en Escocia (1998), Código deontológico de los profesionistas de la Educación, del Consejo General de Colegios Oficiales de Doctores y Licenciados en Filosofía y Letras y en Ciencias (1996), Normas éticas, Asociación Americana de Investigación Educativa (1992). (Altarejos, 2003: 141-167) En el mismo año Kuri (1996:1-9) propone un código deontológico del pedagogo en México.

En los últimos años, la Internacional de la Educación realizó una propuesta ética, fundamentada en la recomendación de la UNESCO sobre Condición del Personal Docente en la Enseñanza Superior, en la Declaración de la Organización Internacional del Trabajo (OIT) sobre principios y derechos fundamentales en el trabajo y otras recomendaciones del mismo organismo. Y Orna Sánchez Oswaldo en su tesis *“Ética y Deontología del docente universitaria”* en el 2004 propone un código deontológico del docente universitario Peruano. (Orna 2004: 53). En la mayoría de los casos, la elaboración de códigos deontológicos en América Latina ha sido más enfocada a áreas como la medicina, derecho, psicología que propiamente a la Pedagogía.

a) Ejemplo de un código deontológico del profesionista de la Pedagogía

Los códigos deontológicos como se explicitó, deben contener una función reguladora y de guía para el ejercicio profesional, identificador de la profesión, declarativa de los principios, valores éticos y de los criterios profesionales, informativa hacia clientes, otros profesionales, poderes públicos, sociedad en general y una función protectora de la ocupación, por ello se ha decidido revisar un código deontológico del profesionista de la Pedagogía, que abarca al profesionista no sólo en su función de docente, si no en sus demás facetas (inspección, investigación, dirección, planificación, seguimiento, evaluación, tutoría, orientación, apoyo psicopedagógico, asesoramiento técnico, es decir, todas aquellas que contribuyan a asegurar la calidad de los procesos educativos) y procura presentar todas las funciones mencionadas.

Se debe recordar que aquí el código deontológico es sinónimo de código de deberes en el sentido Kantiano, deberes que el profesional reconoce y asume desde su sentido del deber y desde su propia razón. Con lo cual, se puede decir que el código presentado se lo autoimpone el profesionalista porque comprende que necesita tener regulados de alguna forma los comportamientos éticamente correctos. (Cobo, 2001: 34)

Se trabaja sólo con el *Código Deontológico del Pedagogo de la Comunidad Española*, dado que sólo se desea ejemplificar las funciones y características de un código deontológico.

1) Código Deontológico del Pedagogo de la Comunidad Española:

- **Función reguladora y de guía para el ejercicio profesional:** se explicita cuando en la **Introducción** se menciona la necesidad del código deontológico asumido, explícito, publicado y libremente aceptado que permita la autorregulación ética.
- **Función identificadora de la profesión:** Esto lo podemos observar en la **Introducción** del código, al mencionar cuál es la función educativa de los educandos en los aspectos formativos, como individuos, seres sociales así como, el ámbito sociológico de actuación.
- **Función declarativa de los principios, valores éticos y de los criterios profesionales:** En la **Introducción** se declara que los profesionistas deben poseer una orientación básica encaminada al bien común. Además plantea que debe ser consciente del valor y la dignidad que tiene todo ser humano, persiguiendo como objetivos en su ejercicio profesional. a) La permanente búsqueda de lo verdadero y válido para el hombre, b) La continua preocupación por su perfeccionamiento profesional, c) La constante promoción de los principios democráticos a partir de una buena convivencia y como base para ella.

➤ **Función informativa hacia clientes, otros profesionales, poderes públicos y sociedad en general:** Dentro de la misma Introducción se plantea que el punto de referencia del profesionalista debe ser el alumno o educando en general. Y en los **deberes del educador hacia los educandos que tiene como puntos (2.1-2.8)**; a) procurar la autoformación de las técnicas educativas, b) establecer con los alumnos una relación de confianza comprensiva, c) no adoctrinar ideológicamente, d) guardar los datos sobre el alumno o su familia, etc. **Deberes del educador hacia los padres y tutores (3.1-)** a) respetar los derechos de las familias en la educación de sus hijos, b) Evitar confrontaciones y actitudes negativas, c) Favorecer la cooperación entre las familias y el profesorado, etc. Es necesario observar que los deberes van enfocados a alumnos y padres, pero ¿qué pasa con los clientes o jefes que podrían ser partícipes del entorno laboral del profesionalista de la pedagogía que no labora en una escuela sino en una empresa o por su cuenta?, El código deontológico que se plantea para el profesionalista de la Pedagogía que participa en el posgrado de la FES Aragón, debe tomar en cuenta que este profesionalista no sólo labora en la escuela sino que tal vez algunos se desenvuelvan en otros campos. También, se plantean los deberes hacia otros profesionistas en el apartado **deberes del educador hacia los otros educadores (5.1-5.5)** a) Crear un clima de confianza que potencie un buen trabajo en equipo, b) Respetar el ejercicio profesional de los demás educadores c) Evitar obtener indebidamente ventajas sobre los compañeros de profesión, etc. y hacia la institución escolar, en los **deberes del educador hacia la institución escolar (6.1-6.5)**; a) Respetar y asumir el proyecto educativo del centro, b) Cooperar con las instituciones y asociaciones educativas dentro del amplio marco social de la educación, c) Promover actividades extraescolares..., etc. Así como, hacia la sociedad, en el apartado de los **deberes del educador hacia la sociedad (7.1-7.6)**; a) Educar para una convivencia fundamentada en la igualdad de derechos y en la práctica de la justicia, de la tolerancia, del ejercicio de la libertad, de la paz y del respeto a

la naturaleza, b) Colaborar de una manera efectiva en la dinamización de la vida sociocultural de su entorno, etc.

➤ **Función protectora de la profesión:** Esto es presentado en la parte de **deberes con respecto a la profesión (4.1- 4-5);** a) dedicarse al trabajo docente con plena conciencia del servicio que se presta a la sociedad, b) defender y hacer respetar los derechos inherentes a la profesión educativa, c) contribuir, en la medida de las propias posibilidades a una práctica solidaria de la profesión.¹

Los códigos deontológicos aportan una propuesta racional, metódica y compendiada de las normas éticas que deben regir el ejercicio profesional de los miembros de una profesión, pero no constituyen un tratado de ética profesional. Deben juzgarse principalmente desde la perspectiva de si responden o en qué medida lo hacen a la necesidad que está en su origen y a las funciones sociales que deben desempeñar, y desde esta perspectiva merecen una alta valoración.(Cobo, 2001: 146)

3.5 Características de un Código Deontológico

Ya analizadas las funciones de los códigos deontológicos es importante conocer sus características, esto se puede ver con Hobbs en el texto de Pérez (1999: 79-81). Estos se siguieron por parte de la Asociación Americana de Psicología, pero son adaptados para poder seguirse por cualquier otro grupo profesional, que desee elaborar su propio código deontológico. Los códigos deben:

1. Ser la expresión de la mejor práctica profesional ética, juzgada por una gran muestra representativa de los miembros del grupo o asociación.
2. Brotar de la investigación intensiva para definir la mejor práctica ética y ser un código empíricamente desarrollado, no la simple expresión de opiniones sobre la práctica ética de un segmento del grupo de profesionistas.
3. Reflejar explícitamente el sistema de valores, así como denotar la práctica actual en situaciones específicas. Subrayar las asunciones filosóficas

¹ Si se desea conocer más códigos deontológicos o su estructura consultar los textos de Cobo Suero Juan Manuel. *Ética profesional y ciencia humanas...*

concernientes a la naturaleza del hombre y la sociedad, establecidas claramente en referencia a decisiones éticas particulares.

4. Haber la más amplia participación posible de los profesionistas en el desarrollo del código. La efectividad puede venir de la amplia identificación del grupo de profesionistas con las provisiones del código.

5. Ser formulado en términos específicos. Generalidades, exhortaciones a la conducta virtuosa, y lo que debe evitarse. Este debe ser capaz de presentar al usuario una ayuda efectiva para resolver problemas que involucren decisiones éticas.

6. Cubrir completamente todas las situaciones importantes y relaciones encontradas en el trabajo de los pedagogos (en este caso), tales como el contacto del pedagogo con el cliente, con otros pedagogos, con profesionista que puedan apoyar su trabajo, instituciones y el público en general.

7. Hacer frente a las necesidades de los individuos que trabajan en las diferentes áreas de la Pedagogía. Los problemas de interés general a todos los pedagogos deben ser agregados a la consideración de problemas de preocupación específica de estos como maestros, trabajadores en investigación, consejeros de negocios, industria, gobierno, etc.

8. Ser formulado para ilustrar a individuos o grupos que busquen un entendimiento más pensado del trabajo de los pedagogos como miembros de una profesión, como son hombres de negocios, administradores de gobierno, periodistas, miembros de cuerpos legislativos, y el público en general.

9. Asistir al pedagogo individual para clarificar las relaciones de criterios de conducta personales y profesionales.

10. Ser escritos en lenguaje simple y digno, compuesto para lograr la máxima claridad, organizado y presentado de manera que motive su uso.

11. Tomarse provisiones para la revisión del código a través de métodos simples. El método debe asegurar el cumplimiento de todos los objetivos del desarrollo del código.

12. Ser adoptado por los miembros de la asociación, en una revisión reactiva por reactiva, siguiendo los procedimientos ya establecidos para determinar la gran mayoría.

13. Tomar provisiones en la elaboración de los artículos del código, para que aseguren la continua actualización del material, de casos que lo ilustren o que indiquen la necesidad de revisión o agregados al mismo.

14. Tomar provisiones para continuar con investigaciones que evalúen la efectividad del código desarrollado, que proporcione las actitudes concernientes a su utilidad. (Pérez, 1999: 80-82)

La importancia de seguir los puntos anteriores es para poder realizar un código deontológico que pueda vivirse y apoyarnos en la práctica profesional.

3.6 Limitaciones y Posibles Peligros de los Códigos Deontológicos

Se pretende que el código deontológico no:

1. Quede únicamente en una mera expresión o reflejo del compromiso ético que se asume, sin llegar a crear un compromiso verdadero, ni identificación, ni cohesión;
2. explicita ideales, principios, voluntades que no expresen la realidad de la práctica profesional,
3. muestre una falta de coherencia entre las palabras y los hechos,
4. sea ambiguo, poco concreto o inspirador,
5. carezca de elementos para poder discernir y solucionar un posible conflicto de valores, de principios o de normas éticas,
6. solo sirva como mecanismo de defensa de los intereses corporativos,

7. sea considerado un monopolio de los grupos profesionales o de diferentes grupos o sectores,

8. sólo sea un mecanismo de marketing o de gestión de la reputación,

9. se aleje o permanezca de espaldas a la realidad y a las demandas sociales que se le hacen si reduce su ámbito de actuación únicamente a las cuestiones internas de la organización,

10. sea generado a partir de una asimetría radical en la jerarquía de una organización desde un enfoque que puede ir desde el autoritarismo al paternalismo. (Arrieta y colaboradores, 2005: 90)

Para concluir este capítulo se presenta un cuadro donde se intenta resumir las funciones, características y limitaciones de los códigos deontológicos que permiten su creación (cuadro nº 5 “Funciones, características y limitaciones de los códigos deontológicos”).

Cuadro nº 5 Funciones, características y limitaciones de los códigos deontológicos

Funciones	Características	Limitaciones
<p>Debe poseer una función:</p> <ul style="list-style-type: none"> ➤ Reguladora y de guía para el ejercicio profesional. ➤ Identificadora de la profesión. ➤ Declarativa de los principios, valores éticos y de los criterios profesionales. ➤ Informativa hacia clientes, otros profesionales, poderes públicos y sociedad en general. ➤ Protectora de la profesión. 	<p>Debe:</p> <ul style="list-style-type: none"> ➤ Ser una expresión de la mejor práctica profesional ética. ➤ Ser juzgado por un grupo de profesionistas. ➤ Brotar de una investigación. ➤ Reflejar un sistema de valores. ➤ Denotar la práctica actual en situaciones específicas. ➤ Participación amplia de un grupo de profesionistas. ➤ Ser formulado en términos específicos. ➤ Cubrir las situaciones y relaciones importantes encontradas en el trabajo. ➤ Hacer frente a las necesidades de los individuos que trabajan en la profesión citada. ➤ Ser formulado para ilustrar a individuos o grupos. ➤ Asistir al profesionista para clarificar su práctica. ➤ Uso de lenguaje simple. ➤ Ser adoptado por un grupo de profesionistas. ➤ Prever una evaluación para evaluar su efectividad. 	<p>No debe:</p> <ul style="list-style-type: none"> ➤ Quedar en una mera expresión. ➤ Explicitar ideales, principios que no sean reales. ➤ Mostrar una falta de coherencia. ➤ Ser ambiguo. ➤ Servir sólo para intereses corporativos. ➤ Ser considerado un monopolio de los grupos profesionales. ➤ Ser un mecanismo de marketing. ➤ Se aleje de la realidad. ➤ Ser generado desde un enfoque autoritario o paternalista.

Fuente: Elaboración propia

Cáp. IV LOS CÓDIGOS DEONTOLÓGICOS COMO PARTE DE LA CONFORMACIÓN DEL ETHOS PROFESIONAL DE LA PEDAGOGÍA

“No basta saber, se debe también aplicar. No es suficiente querer, se debe también hacer”.

JOHANN WOLFGANG (1749-1832)

Poeta y dramaturgo alemán.

El motivo del presente capítulo es reflexionar acerca de los compromisos y el papel que asume la Pedagogía como práctica profesional en torno al presente trabajo, dado que los códigos deontológicos permiten el marco de definición del ethos del profesionalista. Éstos son generalmente resultado de los colegios o asociaciones de profesionistas que se agrupan como colectivos para realizar acciones conjuntas, debatir y definir, o también en ocasiones reglamentar aspectos sustantivos de la profesión. Estas agrupaciones se dotan a sí mismas de un conjunto de normas y deberes éticos que se proponen regular la conducta y el ejercicio profesional que representan (Ibarra, 2007: 44)

En las sociedades actuales es un hecho constatable que, para muchas personas, la profesión para la que se prepararon no la ejercen, al no existir oportunidades en el mercado laboral, eso provoca que ocupen otros puestos y haya ciertos desajustes en la identidad profesional. Siendo normal que un número de profesionistas vivan desajustes ocupacionales si se compara con lo que estudiaron y en lo que trabajan, desajustes que bien pueden ser resueltos por la formación obtenida, adaptación o bien produce consecuencias negativas en los profesionales. Es necesario repensar y replantear nuevas premisas educativas para la identidad profesional, siendo necesario una nueva formación que permita la asimilación, comprensión y análisis de las nuevas situaciones que se vive en la práctica profesional en general (Cobo, 2001: 17-19) y en particular de la Pedagogía.

4.1 La Pedagogía como Práctica Profesional

Antes de conceptualizar a la Pedagogía como profesión es importante definir los conceptos de profesión, profesionista y Pedagogía.

a) Profesión

Las primeras profesiones de las que se tiene noticia son esencialmente tres: sacerdote, médico, jurista. Cada una de ellas proporciona a la humanidad un bien indispensable para la vida personal y social: el cuidado del alma, el cuerpo y el de la relación social. Por eso, quienes ejercen estas profesiones no sólo tienen que seguir un peculiar aprendizaje en cada caso para ingresar en la profesión, sino que deben pronunciar un juramento por el que se comprometen a obedecer sus reglas e intentar proporcionar el bien correspondiente, más allá de sus intereses personales. Con ello, se incorporan al grupo de quienes a su vez pronunciaron el juramento, pasaron un periodo de aprendizaje y se comprometieron con las mismas metas. El grupo de profesionales aparece en consecuencia como un grupo privilegiado, “separado” del resto de la sociedad a la que sirve, precisamente por la grandeza del bien que proporciona. (Cortina, 2000:15)

Después, -dirá el calvinismo- es en la “actividad profesional donde cada hombre averiguará si está salvado o condenado, es en el éxito o fracaso en la actividad profesional. Por eso cada hombre intentará trabajar con ahínco en aquella tarea para la que ha sido llamado, en aquella para la que tiene vocación. Y no habrá actividades más dignas o más indignas a los ojos de Dios, sino que los elegidos serán los que mejor las realicen, sean cuales fueren, se trate con ellas de proporcionar bienes “inmateriales” (salud, enseñanza) o materiales (producción de riqueza a través de la empresa)”. (Cfr., Cortina:2000)

También, Lutero lo relacionaría con *Beruf* (trabajo) y perfila dos elementos en esta noción: la vocación y obligación. Vocación como una cierta llamada a ocuparse o trabajar en una profesión determinada; y obligación como deber aceptado libremente. (Altarejos, 2003: 24) Tomando como referente este concepto la profesión sería, la actividad personal, en que el individuo realiza su vocación o disposiciones

especiales dentro de un trabajo elegido, que determina su participación en la vida social y que le sirve de medio de existencia.

Cueli (1985:37) también nos dice:

“La vocación es el llamado a cumplir una necesidad pero no es el cumplimiento; el cumplimiento es la profesión. La vocación es un impulso, una urgencia, una necesidad insatisfecha; la satisfacción de esa necesidad es la profesión. Si el hombre se satisface adecuadamente, obtendrá relajamiento de tensiones, tranquilidad, paz. Si se le engaña con sucedáneos que no lo nutran, además de vivir débil y famélico, estará dispuesto a destrozarse y destrozarnos. Así las profesiones; la que puede ser la felicidad de uno, puede significar la destrucción de otro.”

Como ya se menciona, las profesiones surgen de una necesidad social, pero serán conformadas a partir de los profesionistas que les den vida y las estructuren para que cumplan con el objetivo del bien común. Estos sujetos que poseen conocimientos específicos sobre su profesión requieren de una fundamentación deontológica de sus actos que les permitan justificar sus acciones y que al mismo tiempo sea capaz de determinar lo positivo o negativo en su actuar, dado que *“la idea de profesión se seculariza y queda la noción de que el profesional realiza una misión en el mundo, aunque ya no divina, junto con los demás profesionales que persiguen una misma meta. Los profesionales forman corporaciones, collegia, y en esta naturaleza corporativa de las profesiones se encuentra el germen de algunos de los grandes servicios que pueden prestar a la sociedad, pero también de esa solidaridad grupal a la que se ha denominado “corporativismo”.* (Cfr., Cortina: 2000)

La necesidad de una formación profesional que respondiera a las exigencias del desarrollo de la sociedad (Barrón, 2002: 23) estuvo ligada a las corporaciones profesionales que tienen su origen en los *collegia* romanos, presididos cada uno de ellos por una deidad, y en los gremios medievales, que establecían las reglas internas del gremio y se encomendaba especialmente a un patrón. Los gremios se constituían no sólo por cuantos ejercían un oficio e ingresaban en él, sino también por el conjunto de deberes que debían cumplir los miembros del gremio y por los

privilegios de los que disfrutaban ante la sociedad. (Cfr. Cortina: 2000) Estos son parecidos a los colegios (asociaciones voluntarias) actualmente, tratando de diseñar de forma responsable, cuáles son las buenas y malas de la profesión, teniendo en cuenta que se trata de una actividad social que cobra su sentido al perseguir una meta, la de proporcionar a la sociedad un bien específico.

Por otro lado, para el funcionalismo clásico las profesiones son consideradas como “un grupo que juega un papel importante en el mantenimiento del orden social, lo que Durkheim denomina moral social (creación de reglas específicas, acordadas y respetadas por los miembros del grupo) (Barrón, 2002: 14), estas deben mediar entre las necesidades individuales, funcionales de la sociedad y posibilitar su regulación y control. Sin embargo, la principal crítica a esta propuesta es su nula incorporación del conflicto y las luchas del poder como variables explicativas. Pero, la definición que se desea plantear se reconoce que hay conflictos e intereses en todas las profesiones, dado que todas luchan por tener una identidad propia, profesionalizarse, ser reconocida y tener poder (Barrón, 2002: 17).

Para Max Weber, profesión es la actividad especializada y permanente de un hombre que, normalmente, constituye para él una fuente de ingresos, por lo tanto, un fundamento económico seguro de su existencia. (Pérez 2001:21). Pero, *“no es sólo un medio para conseguir una meta que está situada fuera de ella (el ingreso), sino una actividad que tiene el fin en sí misma. Por decirlo con Aristóteles, no es poíesis, acción mediante la cual se obtiene un objeto situado fuera de ella, sino praxis, acción que se realiza por sí misma; no es praxis áteles, sin fin interno, sino praxis teleía, que contiene en sí misma el fin”.* (Cortina, 2000: s/n)

Es claro determinar que en cada profesión se verán planteados dilemas morales específicos, por que dentro de ellas se ponen en juego derechos y obligaciones peculiares; es decir, cada una compromete la vida del hombre en una actividad, que ha de permitir su desarrollo personal y libre dentro de la sociedad.

Y como Durkheim afirma, citado en (Cortina, 2000: s/n) *“la vida moral no puede estar centralizada, sino que existen diversas formas de moral, según las distintas vocaciones (calling), diversas formas de ética profesional. Ninguna actividad social puede hacerse sin disciplina moral, y es necesario precisar reglas en cada una de las profesiones para alcanzar las metas correspondientes a cada una de ellas, pero ningún poder central puede precisar estas reglas. El Estado debe promulgar las leyes “jurídicas”, pero son los propios profesionales quienes deben diseñar las reglas morales de la profesión. Someterse a ellas será la mejor forma de evitar actuar por interés egoísta y de mantener la comunidad, colaborando en la tarea moral de crear un estado de orden y paz.”*

Hortal (2002:51) menciona *“que las profesiones son aquellas actividades ocupacionales:*

- *en las que de forma institucionalizada se presta un servicio específico a la sociedad,*
- *por parte de un conjunto de personas (los profesionales) que se dedican a ellas su medio de vida,*
- *formando con los otros profesionales (colegas) un colectivo que obtiene o trata de obtener el control monopolístico sobre ejercicio de la profesión,*
- *y acceden a ella tras un largo proceso de capacitación teórica y práctica, de la cual depende la acreditación o licencia para ejercer dicha profesión”*

Una de las cosas por las que la ética y los códigos deontológicos cobran sentido es precisamente, para revitalizar las profesiones, recordando cuáles son sus fines legítimos y qué hábitos (virtudes, que los griegos llamaban *arete*, “excelencias”) es preciso desarrollar para alcanzar el bienestar social. Ese excelente era para el mundo griego el que destacaba con respecto a sus compañeros en el buen ejercicio de una actividad. (Cortina, 2000:s/n) Entonces, la profesionalidad será una virtud pública en la medida en que sirva a los intereses comunes de la sociedad, ya que el profesional posee una identidad social y busca la excelencia (Camps, 1990: 105) Por ello,

“la profesión no es sólo una actividad individual, sino ejercida por un conjunto de personas, de “colegas” en el sentido amplio del termino (pertenecientes al mismo collegium, más o menos institucionalizado), que, con mayor o menor conciencia de ello, forman una cierta comunidad, porque deben perseguir las mismas metas, utilizan la misma jerga, se sirven de unos métodos comunes y asumen el ethos, el carácter de la profesión. Las personas tienen un carácter, pero también lo tienen las profesiones, y el conjunto de profesionales encarna de alguna forma el ethos de la profesión.” (Cfr., Cortina: 2000)

Subrayando que las profesiones surgen de la necesidad de contar con conocimientos o saberes más especializados que permitan resolver problemas concretos. La profesión también es definida como: *“una actividad económica social específica que demanda un conjunto de saberes teóricos, metodológicos y técnicos validados por una institución educativa”* (Berumen, 2003: 125). Pero, antes de definir que es una profesión, es necesario hacer una distinción entre actividad y práctica.

Según Macintyre citado en Hortal (1994: 66) en la actuación profesional hay que distinguir entre actividad y práctica, la primera es cualquier cosa que hacen las personas buscando un fin y la segunda son actividades cooperativas que persiguen bienes intrínsecos (son aquellos que por estar ligados a una práctica sólo pueden conseguirse ejerciéndola bien).

Por tanto, se define la profesión como una práctica económica social específica que demanda un conjunto de saberes teóricos, metodológicos y técnicos validados por una institución educativa en donde el individuo realiza su vocación o disposiciones especiales dentro de un trabajo, que determina su participación en la vida social y que le sirve de medio de existencia, sin olvidar que ante todo es una *“actividad social cooperativa, cuya meta interna consiste en proporcionar a la sociedad un bien específico e indispensable para su supervivencia como sociedad humana, para lo cual se precisa el concurso de la comunidad de profesionales que como tales se identifican ante la sociedad.”*(Cfr. Cortina: 2000)

Por todo, lo anterior “una sociedad que no desee tener por referentes únicamente dos lados, el mercado y el Estado, necesita potenciar las asociaciones intermedias de todo tipo capaces de generar sustancia moral, y, entre ellas, las asociaciones profesionales. Porque es en las distintas esferas sociales donde deben encarnarse las aspiraciones morales de una sociedad, y las profesiones constituyen parte importante de esas esferas de la vida social” (Cfr., Cortina: 2000) ya que tienen un cuerpo coherente de conocimientos específicos y exigencias deontológicas plasmados en un código deontológico que permite poseer una guía de servicio y genera un prestigio social reconocido.

Ante este concepto elaborado teóricamente se encuentra la práctica y vivencia de las profesiones para muchas personas en las sociedades actuales, donde los rápidos procesos de cambio tecnológico, científico y otros sociales (migración, cambios económicos o sociales) provocan altas tasas de desempleo, reajustes, adaptaciones laborales rápidas y continuas.

b) El profesionista

Una profesión está conformada por un grupo de profesionistas, los cuales pueden ser considerados como “una persona integra es decir, hay una unidad sustancial de la persona, existiendo una interdependencia entre los diferentes tipos de competencia, cuya integración conjuga al hombre en su triple capacidad de ser y de dar” (Berumen, 2003: 130). Además, de contar con los conocimientos necesarios para alcanzar la excelencia, debe poseer valores morales que tendrán como finalidad fundamental buscar y tratar de garantizar el bien común.

Los primeros profesionistas de la Pedagogía son los sofistas, los cuales hacen notar que el arte de enseñar es una función tan delicada, que debe ser ejercida por un círculo de profesionistas. Entre sus principales representantes están Protágoras (480-410) y Gorgias (483-375).

Entonces, se puede decir que “*el buen profesional es quien triunfa en relación de compraventa de su trabajo porque sabe cómo dominar, controlar y modificar la*

realidad a través de su quehacer; por eso obtiene un rendimiento económico que será mayor cuanto más eficaz sea su labor, y por medio del cual alcanza y consolida su estatus y prestigio social” (Altarejos, 2003: 25) sin olvidar que debe poseer un conjunto de competencias para la vida productiva aunado a una responsabilidad social que los compromete a retribuir a la comunidad, haciendo uso de sus saberes profesionales. (López, 2008: 48)

Como consecuencia, el buen profesional debe poseer un conjunto de competencias para la vida productiva, toma las decisiones para actuar después de analizar los riesgos aunado a una responsabilidad social que los compromete a retribuir a la comunidad, haciendo uso de sus saberes profesionales para triunfar en relación de compraventa de su trabajo porque sabe cómo dominar, controlar y modificar la realidad a través de su quehacer, sin olvidar que debe buscar el bien común, actualizarse y mejorar su competencia profesional, cuidando la calidad técnica y humana del servicio que presta.

Además, C.W. Gichure resume en Altarejos (2003:32) los requisitos que configuran el perfil del profesionista desde una perspectiva de análisis sociológicos, los cuales son:

- Poseer conocimientos especializados, de naturaleza intelectual y técnica
- Tener estudios de un nivel superior garantizados por una titulación
- Procedimiento de selección para la entrada a la profesión por parte de un gremio
- Prestación de servicios sociales útiles
- Un conjunto de reglamentos o normas para el autogobierno – frecuentemente plasmados en un código deontológico-, cuya finalidad es mantener y potenciar un sentido del deber que tiene hacia la sociedad.
- Evaluación o control
- Autonomía del profesional vista como *la capacidad personal de tomar*

decisiones operativas en el trabajo, con ausencia de toda presión externa u opinión diariamente extra profesional, como a la pertinente responsabilidad social ante los resultados y la calidad de dicho trabajo. (Altarejos, 2003: 33)

Se puede concluir que el profesionista es una persona con vocación o disposiciones especiales dentro de un trabajo, con una práctica económica social específica que posee un conjunto de saberes teóricos, metodológicos y técnicos validados por una institución educativa, que determina su participación en la vida social y le sirve de medio de existencia, sobre todo le permite buscar el beneficio de una sociedad, a través del bien común.

c) Pedagogía

La palabra Pedagogía proviene del griego antiguo παιδαγωγός (*paidagogós*), el esclavo que traía y llevaba chicos a la escuela. De las raíces "paidos" que es niño y "gogía" que es llevar o conducir. (Larroyo 1982: 130) En la antigua Grecia, el *paidago*-pedago-era el esclavo que cuidaba y conducía a los niños donde estaba el maestro, quien tenía el deber de enseñarle, esto se puede observar en un fragmento de Lozano escrito en Serrano (2005: 197) quien retoma un texto de lo que era la actuación del pedagogo frente a los infantes (los hijos de los ciudadanos):

Me levanto, me siento al borde de la cama y pido los calcetines y pido los zapatos, porque hace frío {...} me lavo bien las manos, cara, la boca; me limpio los dientes y las encías; escupo, me sueno las narices y me seco, según debe hacer un niño bien educado {...} me pongo la túnica y me ciño con un cinto. Me perfumo la cabeza y me peino... salgo de mi habitación con mi pedagogo y mi nodriza para ir a saludar a mi padre y a mí madre {...} busco mi recado de escribir y mi cuaderno y se lo doy al esclavo {...} me pongo en camino, seguido de mi pedagogo por el pórtico que lleva a la escuela.

En la antigua Grecia la educación estaba especialmente enfocada en la formación ética y política de los hombres. (Bórquez, 2006:83) Por lo tanto, la Pedagogía no constituía un área de conocimiento autónomo, sino que era parte de la ética o de la política (su accionar estaba sujeto al fin que la ética y la política le

proponía al hombre antiguo) y los medios pedagógicos se definían en relación con la educación del ser humano en la edad infantil (enseñar a leer, escribir, realizar cuentas, etc.) (Bórquez, 2006:84)

El desarrollo del pensamiento pedagógico tiene lugar en Grecia y Roma con figuras tan sobresalientes como Demócrito, Quintiliano, Sócrates, Aristóteles y Platón. Emerge con un contenido y una estructura que le permite alcanzar un cuerpo teórico verdadero. (Larroyo 1982: 130-131)

En el siglo XVII y XVIII se empleaba el nombre de pedagogos para los preceptores de los hijos de familias acomodadas. Y algunos autores comienzan a escribir sobre la Pedagogía y la educación, como: Clemente de Alejandría, quien fue santo en el siglo XVIII, escribió un libro que se llama el Pedagogo. San Juan Crisóstomo habla del oficio del pedagogo, como arte y como ciencia, lo refiere como *tecne* (arte) y *episteme* (ciencia). (Moreno 2002: 4-5)

Los primeros en usar el termino Pedagogía fueron el alemán O. Chrisman y el francés E. Blum, a fines del siglo XIX, planteando que por medio de la Psicología, se podría influir y orientar la formación mental de los seres humanos, de la misma manera que las leyes naturales nos dan las bases para dirigir la naturaleza.

Posteriormente, autores como Comenio, Pestalozzi, Herbart, Dewey, etc., quienes se apoyaron en distintas ciencias construyendo un corpus teórico específico desde una visión positivista donde la Pedagogía constituye una ciencia, que tiene como objeto de estudio la educación. Sin embargo, Johann Herbart (1776-1841) es el primer pensador que tratara de organizar científicamente la Pedagogía uniendo sistemáticamente las dos vertientes de la antigüedad aparecían separadas; nos referimos a los fines, que la Pedagogía tomara de la ética, y los medios educativos, que los obtendrá de la Psicología. (Bórquez, 2006:84) Se propuso reflexionar sobre los fines de la educación, y sostuvo que el objeto de la educación es la educabilidad humana (proceso constante del desarrollo de la conciencia en el devenir del yo y su confrontación con el no yo), ligada a la noción de formación que en la tradición

alemana se entiende como formación del sí. (Serrano, 2005: 201) Sustentó que la perfectibilidad debe tener como meta el perfeccionamiento moral del alumno.

Dos puntos de vista se pueden ver en las observaciones anteriores: en primer lugar, la Pedagogía tiene como una de sus funciones sustantivas evaluar los procesos educativos, lo que lleva al autor a sistematizar una serie de instrumentos didácticos para cumplir con dicho objetivo, lo cual puede parecer como una propuesta instrumental fincada en una concepción científicista-funcional. Pero, su fundamento basado en la tradición crítica-reflexiva, exige la sistematización herbartiana de la percepción exclusivamente funcional. En segundo lugar, lo que no pudo evitar fue sostener a su modelo en la ciencia de la psicología y en la ética, esto hace que la Pedagogía no tenga modelos propios, por lo tanto no puede reflexionar en si misma y para si misma. (Bórquez, 2006: 95-96)

Por consiguiente, su enfoque es crítico-reflexivo, la propuesta de este autor la encontramos en sus obras Pedagogía General, editada en 1806, y en bosquejo para un curso de Pedagogía, editada en 1835. (Bórquez, 2006:85)

Sin embargo, se puede rescatar de él que fue uno de los primeros que consideró que la Pedagogía es una disciplina que se desarrolla de manera autónoma sobre la base de la Ética y de la Psicología. Postuló la necesidad de una Pedagogía científica, dando a la Didáctica una sólida base psicológica.

Otro autor que considera a la Pedagogía como una ciencia es Naport (1975:105) donde la concibe como:

“la ciencia de la formación (Bildung)” definiendo la palabra formar como: construir o alcanzar su perfeccionamiento adecuado. Por tanto, supone un concepto previo: como debe ser la cosa, esto, es un concepto final. El concepto de la educación indica también, en tanto que considera la formación del hombre como cosa de voluntad del educador, un fin que se encuentra en esta voluntad. Al concepto de algo que no es, sino que debe ser, le llamamos nosotros, en general, idea. Por tanto, el concepto de la formación o de la educación nos conduce al problema del fundamento de la idea. La idea significa, en último termino, el problema infinito de la experiencia. Prescribe un

proceso gradual y finito; pero según un punto final meramente pensado en lo infinito y que no es alcanzable nunca empíricamente". (Naport, 1975: 105-106)

Es innegable el fundamento idealista, y consiguientemente filosófico de la Pedagogía. Pero, a diferencia de Herbart que fundamenta a la Pedagogía como ciencia en la ética Naport lo hace en toda la filosofía, que representa una unidad indivisible. Dado que la ética da sólo la legislación de la voluntad; pero la educación se extiende a todas las direcciones esenciales de la actividad anímica, no sólo a la voluntad. Por ello, se debe *a la lógica, como legislación del pensar; la estética, como legislación de la libre fantasía creadora; la filosofía de la religión, como crítica de los fundamentos de las especiales consideraciones objetivas, elevadas por la conciencia religiosa.* (Naport, 1975: 106) a diferencia de Dilthey (1965:7) que la ve como *"la teoría de la formación del hombre"*.

La tendencia a nivel pedagógico de ahora es que los fines permanecen abiertos (se plantean más bien, en forma hipotética) y a partir de ahí se proponen los medios educativos. (Bórquez, 2006:85)

El discurso pedagógico está cargado de normatividad y consignas, es una disciplina orientada todavía al deber ser, como una mera descripción. Entonces ¿cómo es posible que algunos autores (tendencia positivista) señalen que la Pedagogía es una ciencia y otros (los críticos) lo pongan en duda o sostengan lo contrario?, para entender ambas lógicas se explicará cómo se ha ido conformando el discurso pedagógico. (Bórquez, 2006: 95)

Como Serrano (2005: 199) dice: *"La Pedagogía se constituye alrededor de la noción de educación (y desde la ilustración alrededor de la idea de formación para algunas vertiente), la cual para algunos es su objeto de estudio. Las relaciones entre educación y Pedagogía son tensas, dependen de diversas tradiciones que los actores, grupos e individuos construyen en cada una de las sociedades. Así, la relación pedagogía y educación en cada sistema educativo adquiere significados concretos y construye miradas sobre las cuales observar la actuación del gremio"*.

Se afirma que la Pedagogía tiene como objeto de estudio a la educación, para otros, constituye el planteo y la solución científica de los problemas educativos o las normas que se rigen o deben regir la actividad educativa, algunos más, le dan el status de ciencia (estudio sistemático de la educación). Larroyo (Bórquez, 2006:85) relaciona la Pedagogía con la educación *“la ciencia de la educación o la Pedagogía, describe el hecho educativo, busca sus relaciones con otros fenómenos, lo ordena y clasifica, indaga los factores que lo determinan, las leyes a las que se haya sometido y los fines que persigue”*. Se concluye que la Pedagogía es la disciplina y la educación el objeto.

Entonces, la Pedagogía es definida como: la ciencia¹ que analiza, reflexiona, explica el fenómeno educativo, de una manera sistemática, lógica, ordenada, buscando proponer y orientar las acciones que mejoren a la educación tomando en cuenta que su principal objeto de estudio es el sujeto.

La Pedagogía aborda a la educación no sólo desde un ámbito filosófico (reflexión sobre el hecho educativo y el planteamiento del deber ser), técnico-tecnológico (explicación y reflexión acerca de la educación adquiere concreción en el planteamiento de estrategias que permitan incidir en el fenómeno de forma afectiva, actividad denominada didáctica) sino también científico. En este sentido

“la Pedagogía tiene como propósito la explicación de las características, dinámica e interrelaciones del fenómeno, así como de las variables, su posición y características que intervienen en dicho proceso, es decir, ofrecer una explicación sistemática del

¹ La palabra ciencia es definida como: el proceso que valiéndose del método busca el establecimiento de leyes y teorías que expliquen la realidad, es una necesidad para la cultura y el hombre de hoy, aún cuando, como señala Popper según Guillen (2003: 14) *“La ciencia nunca persigue la ilusoria meta de sus respuestas sean definitivas, ni siquiera probables, antes bien, su avance se encamina hacia una finalidad infinita –y sin embargo alcanzable- la de descubrir intensamente problemas nuevos, más profundos y más generales”*.

comportamiento de las distintas variables que hacen posible el acto educativo, sea en el plano de la casualidad o en el plano de la descripción". (Guillén: 2003: 3)

Es cierto que la Pedagogía retoma diversas fuentes y tradiciones que no es fácil de definir como Serrano (2005:202) nos menciona:

"Comparada con otras disciplinas, incluidas las sociales, la pedagogía posee un cuerpo conceptual frágil pues los aspectos fundamentales de reflexión están depositados en otros lugares; la filosofía de la educación, la psicología de la educación, etc. No sólo eso, la labor que realizan los pedagogos ha pasado por un sinnúmero de imágenes. Estas reflexiones son meras líneas de trabajo para dar pistas en la comprensión de lo que hacemos y reflexionamos sobre nuestra profesión. Reconocerse en tradiciones permite otorgarle a la historia su lugar y reconocernos en ella.

La formación del pedagogo ha sido construida en México retomando diversas fuentes, tradiciones que han sido construidas como discusiones o propuestas locales y que han viajado a través de actores concretos y que en un viaje han interpelado a sectores sociales diversos. (Serrano, 2005: 200) La Pedagogía es enseñada como profesión hoy en día en muchas Universidades, las cuales avalan una educación formal, que crea profesionistas.

Por ello, es importante decir que la Pedagogía como profesión demanda un conjunto de saberes teóricos, metodológicos y técnicos validados por una institución educativa en donde el individuo realiza su vocación o disposiciones. Por tal motivo, al igual que Guillen Niemeyer considero que el profesionista de la pedagogía es: *"un profesional que estudia de manera sistemática y científica el fenómeno educativo, lo cual le habilita para intervenir eficaz y eficientemente² en el proceso educativo para mejorarlo y hacerlo cada vez más pertinente a los ideales individuales y colectivos"*(2002: 7), recordando que el profesional debe de actuar de una manera ética con una visión amplia y clara de la realidad sobre los sujetos participantes en el ámbito educativo.

² Ser eficaz es hacer bien las cosas y eficiente hacerlo bien, pero en un tiempo y con las oportunidades debidas.

Por lo tanto, como profesional, el pedagogo vive de su trabajo y la pretensión como la de todos es vivir bien sin que esto; merme su compromiso social. La actividad profesional del pedagogo es cada vez más diversificada, además de las prácticas tradicionales en las instituciones educativas, interviene en la capacitación en empresas, en prácticas emergentes como las telecomunicaciones, los centros financieros, etc. Entonces, *el pedagogo es un científico, un técnico, un intelectual, un humanista, un agente de cambio y un profesional, no es uno u otro, es todo ello, no son excluyentes estas posibilidades, son necesariamente excluyentes.* (Guillen, 2002: 8) Pero, lo más importante es tomar una posición y desde ahí preguntarnos ¿qué es un Pedagogo?, ¿que práctica el pedagogo? y ¿debe practicar el pedagogo?, ¿cómo resuelve los conflictos que se le presentan? es decir, cual es su ethos (Serrano, 2005:202).

3.2 Ethos Profesional

La Pedagogía es una profesión que debe forjar un ethos profesional, esta tarea no es nada fácil; sin embargo, con ayuda de códigos deontológicos se puede configurar dicho proceso.

Pero, ¿qué es el ethos profesional? Es un sistema disposicional que se configura para resolver los problemas sociomorales que surgen en el campo de la profesión que se ejerce. Y ¿Cómo se construye? Resulta de la combinación de: a) la eticidad de la Profesión (valores, pautas y códigos a los que se les suele llamar “ética profesional”); b) la estructura motivacional (aquello por lo cual el sujeto se siente obligado a actuar; c) las formas de autorregulación, que hacen congruente la conducta con la moralidad construida y la eticidad aceptada, y d) el ser moral al que se aspira (Romero y Yurén, 2007: 23).

Los dispositivos que contribuyen a forjar el ethos son aquellos que contribuyen a permitir la competencia autoformativa, es decir, la capacidad del sujeto de asumir la dirección de su proceso formativo y automatizarse, con respecto a la institución escolar. (Romero y Yurén, 2007: 23). Es aquí, donde los códigos deontológicos cobran sentido como dispositivos que permiten la solución de problemas en

situaciones conflictivas del campo profesional lo que contribuye a forjar la sabiduría práctica que se requerirá a lo largo del ejercicio profesional ya que cumplen la siguientes funciones (mencionadas anteriormente): expresan la cultura del gremio profesional, permiten la autorregulación, permiten distinguir entre los mínimos de conducta que se han de cumplir (o evitar), y los ideales y aspiraciones compartidas que definen la identidad de la organización, son un vehículo de cohesión y socialización de los integrantes del grupo, recogen y expresan aquello que la sociedad en general puede esperar de los integrantes. (Arrieta y de la Cruz, 2005: 88)

4.3 El papel de la educación y los valores en la construcción del ethos profesional del Pedagogo

La presentación de todo individuo en las funciones desempeñadas en cada momento de su vida dejará notar su talento y arte de cómo enfrentar cada momento que da paso a su desarrollo intelectual proponiéndose metas, para llegar a ser un hombre en toda su plenitud, como dice Martínez (2005: 147) *“educar es crear condiciones, los profesionales pasan la mayor parte de su tiempo haciendo tareas logísticas, es decir, creando condiciones”*. Desde su nacimiento trae consigo cualidades o dotes que lo caracterizan o dan una identificación de lo que será en un futuro; sin embargo, se encuentra sujeto a modificaciones, gran parte de estas se dan en instituciones educativas, en la sociedad y en su labor como profesionista. En un primer momento, la familia tiene que proporcionar la educación moral, ética y deontológica de sus miembros, siendo la fuente más influyente en el sujeto por los lazos emocionales que de ellos emanan. Después, serán las instituciones educativas porque son organizaciones colectivas que forman al individuo con un compromiso para la sociedad y *son únicas, dado que promueve los principios morales, cognitivos y comunicativos que subyacen a su compleja estructura social*. (Tyler 1991: 138)

Esto se da en la actualidad porque cada hombre trata de realizarse y perfeccionarse en su medio, para vivir más conscientemente y mejorar su rendimiento social. Esa conciencia de individualidad y a la vez de solidaridad

humana, ha llevado a la comprensión del problema, de que la educación no es una tarea restringida de la escuela, como ya se menciono, y que no es un fin en si misma, sino un medio que debe permitir a cada hombre encontrar reunida en el lugar mismo de su trabajo, al cual consagra generalmente más de la mitad de su vida activa, todas las condiciones necesarias para el respeto y el desenvolvimiento de sus aptitudes, inteligencia y de su personalidad total. (Cueli, 1985:43)

En una sociedad como la nuestra los valores expresan la concepción de hombre que se desea, reflejando la imagen ideal de futuro que se quiere construir, con ello se busca plantear que los valores tienen un origen social, dado que cada sociedad tiene un sistema de éstos, y una doble dimensión, individual y social. Siendo uno de los objetivos de la educación conciliar las aspiraciones de la sociedad a la que pertenece (Buscarais, 2000: 84), tomando en cuenta que actualmente la sociedad esta inmersa en una era de la información, tecnología y consumismo que pretende dominar y hacer del hombre un individuo deshumano, consumista y materialista, viéndose más distante conciliar los objetivos de la sociedad, las instituciones y la ética. Por lo tanto, Altarejos y colaboradores (1998) mencionan que se necesita revalorar la ética en esferas como la política, la economía, los medios de comunicación, o la redefinición de las condiciones de profesionalización.

Como respuesta a la complejidad de los problemas sociales, económicos, éticos y urbanos que enfrenta nuestro País actualmente, en el ámbito educativo se pretende educar las inteligencias y fortalecer la voluntad, gestionando actividades dirigidas a la práctica de valores, dentro de las instituciones educativas, donde se forman los ciudadanos libres, responsables y comprometidos consigo mismo y con la sociedad o al menos así debería ser, como dice Buscareis (2000:81) “Educar en valores consiste en crear las condiciones necesarias para que, cada persona, descubra y realice la elección libre y lúcida entre aquellos modelos y aspiraciones que le puedan conducir a la felicidad”. Las fallas éticas y el menosprecio de los valores, influyen negativamente en la calidad del trabajo del profesionista. Sin embargo, es necesario conjugar el profesionalismo con la comprensión de la

responsabilidad adquirida y la obligación de cumplir irreprochablemente el deber profesional dentro del marco de un compromiso social.

El educar en valores profesionales nos permite crear profesionales más consciente de sus derechos y obligaciones en cada uno de los roles que desempeña, que reconozcan ese compromiso social que adquiere, muchas veces con ayuda de códigos deontológicos. *“Los valores profesionales se fundamentan en los conocimientos específicos que los sujetos adquieren sobre su disciplina o profesión y les permitirán desempeñarse adecuadamente en el mercado laboral, pero también se encuentran asentados en la ideología, normas y principios que rigen la acción social”* (Pérez, 2007: 30).

La educación en valores permite perseguir la formación de seres humanos competentes para desarrollar un pensamiento alternativo y hacerlo realidad. Como dice Paulo Freire “La educación verdadera es praxis, reflexión y acción del hombre sobre el mundo para transformarlo” (Freire 1982:7). Este concepto engloba varias habilidades y destrezas que los profesionistas de la Pedagogía deben desarrollar para forjar su ethos profesional.

CÁP. V APROXIMACIÓN AL CAMPO DE ACCIÓN

En este capítulo se presentan las características como: historia, ubicación, misión, visión y programas del lugar donde se desarrolla la investigación, en este caso del posgrado de la FES Aragón.

Entre las universidades que forman profesionistas de la Pedagogía está la Universidad Nacional Autónoma de México, que posee instituciones como la Facultad de Estudios Superiores Aragón (FES Aragón).

En el ámbito universitario, hasta 1955 la Pedagogía era estudiada como posgrado en la facultad de filosofía y letras de la UNAM. En esa fecha es creado el Colegio de Pedagogía cuya experiencia permite surgir, en 1959, bajo la administración del doctor Francisco Larroyo, la idea de fundar una licenciatura en pedagogía, concediéndose a los licenciados el título de pedagogo y, a los estudios superiores, los grados de maestro y doctor en Pedagogía.

La licenciatura de Pedagogía en la UNAM comenzó con el plan de 1960, reformado en 1966 y 1972; posteriormente ha sufrido modificaciones para adecuarlo a los nuevos requerimientos de nuestra sociedad. (Cfr., Marín: 1997)

5.1 Facultad de Estudios Superiores Aragón

La FES Aragón¹ es una unidad multidisciplinaria, ubicada en la zona norte del Municipio de Nezahualcóyotl, Estado de México.

Inicia sus labores el 16 de enero de 1976, obedeciendo a la alta demanda de la población escolar concentrada en Ciudad Universitaria, que hizo necesario un programa de descentralización, a partir de una ubicación en las zonas de mayor demanda educativa. El 19 de enero del mismo año (Ordóñez, 2008: 3), comenzaron su labor educativa con 2mil 122 alumnos, 82 profesores y 200 trabajadores; ofreciendo 10 carreras, entre las cuales está Pedagogía.

¹ Antes Escuela Nacional de Estudios Superiores (ENEP)

En febrero de 1974, el Consejo Universitario aprobó la realización del Programa de Descentralización de Estudios Profesionales de la UNAM, teniendo como propósito regular el crecimiento de la población escolar, redistribuir la oferta educativa y contribuir la expansión y diversificación del sistema de educación superior del país.

Así, la FES Aragón, quinta escuela de este programa, respondía a un planteamiento nacional: la masificación de la educación superior; producto sin duda de la gran demanda de profesionistas que impone una sociedad en desarrollo acelerado y con un alta tasa de crecimiento demográfico.

Fue planeada para atender de 15 mil a 20 mil alumnos, guardando proporciones adecuadas entre instalaciones, alumnos, personal docente, administrativos y superficie de terreno. También responde al propósito de constituirse en un centro de sistemas independientes, tanto académico como administrativo dirigido por autoridades que se ajusten a la Ley Orgánica y al Estatuto General de la UNAM.”²

El área de mayor importancia para este trabajo es el área de Pedagogía, siendo esta el campo laboral del profesionista a estudiar. Su objetivo primordial es:

“Formar profesionistas capaces de realizar una práctica pedagógica, a partir del análisis crítico reflexivo de la realidad educativa con base en los fundamentos teórico-metodológicos y técnicas de disciplina. A través de un proceso de formación profesional promoverá el desarrollo integral del alumno sustentado en la incorporación de conocimientos, aptitudes, habilidades y actitudes necesarias para explicar los fenómenos educativos desde una perspectiva pedagógica”.

Tomando, al profesionista de la Pedagogía como aquel que podrá: mostrar interés por la cultura como base enriquecedora de su formación profesional y personal; realizar actividades prácticas, reflexivas y creativas que generen la

² Fue obtenido de la página: <http://www.aragon.unam.mx/ensenanza/licenciaturas/pedagogia/consultada> el: 23 de octubre del 2008

posibilidad de consolidar en el egresado una postura propia ante la realidad educativa; construir productos de aprendizaje que permitan explicar y proponer soluciones a problemas educativos concretos en nuestra sociedad; explicar la problemática educativa a partir del conocimiento y reflexión de las distintas corrientes teóricas y aspectos políticos, culturales y filosóficos que la definen; realizar investigaciones y estudios sobre los distintos niveles y modalidades de la práctica educativa, interrelacionando los elementos teórico-prácticos, buscando dar explicación a sus problemáticas; participar directamente en el desarrollo curricular vinculado con la formación, capacitación y actualización del docente y/o instructor (en los diferentes niveles y sectores del ámbito educativo).

Es en esta facultad donde se desea realizar el trabajo de campo con profesionistas de Pedagogía.

La decisión de que sean pedagogos (as) parte de la necesidad de ésta investigación por plasmar un código deontológico como debiera ser y el que satisfaga las necesidades de la práctica profesional en este siglo XXI como parte final.

5.2 Posgrado

La Maestría en Enseñanza Superior que se impartía en la Facultad de Filosofía y Letras desde 1974, fue tomada como modelo del plan de estudios por la FES Aragón y aprobada el 2 de septiembre de 1980, iniciando sus actividades académicas en el semestre 1981-2 y en 1999 se transformó en Maestría y Doctorado en Pedagogía.

La Maestría tomó en cuenta las necesidades del profesorado universitario que consiste en una formación y capacitación en las áreas metodológica técnica, teórica y de investigación congruentes con los objetivos de la Universidad.

a) Plan de Estudios de la Maestría en Enseñanza Superior ENEP Aragón

El Consejo Universitario, en su sesión efectuada el 12 de enero de 1972, aprobó la reestructuración del plan de estudios de la Maestría en Pedagogía. El plan quedó estructurado con base en dos tipos de asignaturas: optativas y obligatorias.

Cuenta con cuatro áreas de posible especialización: psicopedagogía, sociopedagogía, filosofía e historia y finalmente didáctica y organización. Tales orientaciones se mantuvieron prácticamente inalterables durante esa década. Actualmente la Maestría en Pedagogía mantiene el plan de estudios aprobado en 1972; pero sólo conservan los nombres genéricos de las asignaturas con sus distintas modalidades académicas. Es necesario hacer notar que de acuerdo al desarrollo teórico del campo de conocimiento de la Pedagogía y particularmente en el ámbito de la enseñanza superior, los contenidos de los programas han variado en el transcurso de los últimos años, debido a una actualización continua, por lo que resulta evidente un desfase entre los contenidos de los programas actuales con los presentados originalmente cuando el Consejo Universitario aprobó el programa.³

b) Objetivos y Misión del Programa

Objetivos

- Formar maestros, doctores y especialistas de excelencia académica, que respondan a las demandas y exigencias nacionales, enmarcadas en una época de cambios fundamentales en la organización social mundial.
- Generar conocimientos que contribuyan a impulsar el desarrollo en las áreas de Pedagogía, así como la formación de alta calidad humana y científica.

Misión

- Actualizar a docentes cuyo ejercicio sea en instituciones de educación superior; iniciar a profesionistas en la investigación social, económica, y/o educativa dentro de un marco académico de vanguardia, a través del desarrollo de habilidades y competencias que les permitan desempeñarse de manera profesional.

³ Cfr. Programa de maestría y doctorado en Pedagogía. 16-23.pp.

c) Descripción de los Campos de Conocimiento que Comprende el Programa

Los campos del conocimiento vinculados con ámbitos de actividades profesionales de plan de estudios de la maestría, son:

- Docencia universitaria.
- Gestión académica y políticas educativas
- Educación y diversidad cultural
- Construcción de saberes pedagógicos

Estos campos de conocimiento dan la posibilidad de incorporarse al que cubra los intereses y necesidades que se desean, o así debería ser. Son de estos campos donde se toma la muestra para la elaboración del código deontológico del profesionista de la Pedagogía.

Cáp. VI DE LO TEORICO A LO PRÁCTICO EN LA REDACCIÓN DE UN CÓDIGO DEONTOLÓGICO DEL PROFESIÓNISTA DE LA PEDAGOGÍA

“La investigación es como una especie de brújula en la que no se produce automáticamente el saber, pero que evita perdernos en el caos aparente de los fenómenos, aunque solo sea porque nos indica cómo no plantear los problemas y cómo no sucumbir en el embrujo de nuestros prejuicios predilectos.” (Nieves, 2006)

En el sexto capítulo se propone la metodología a trabajar que permite contrastar la teoría con la práctica y presentar los pasos a seguir para llegar a los objetivos planteados y afirmar o refutar los supuestos.

6.1 Metodología

La metodología es el proceso a seguir para el éxito de los objetivos. Donde ésta adquiere un significado específico, cuando se asume que la investigación no es repetición de información, sino sobre todo construcción fundamentada de la misma. Desde este punto de vista la metodología constituye un espacio en el que interceptan la teoría, el método y las técnicas. (Espinoza 1999: 111-112)

Este es un proceso indispensable ya que el código deontológico del profesionista de la Pedagogía se construye por comentarios de un colectivo que deben cumplir con ciertos derechos y obligaciones como grupo de profesionistas. Éste debe estar muy estudiado, y no realizado por pedagogos de despacho, sino por profesionales que estén en contacto con su trabajo día a día, ya que hacer un código deontológico, operativo y vivo, exige, finalmente, que los propios pedagogos se sientan involucrados en él. (Jover, 2003:144)

Lo que no se busca es que el código deontológico, al menos en este trabajo sea: un documento que apunte a la globalidad de una manera general que pueda hacer que se pierda en una maraña insalvable y queriendo abarcar la totalidad se

quede en una mera declaración de intenciones que no tienen más función que la de adornar las estanterías o la vitrina de trofeos... pero inservible para la práctica como lo menciona Arrieta (2005: 87) sino como un mecanismo de autorregulación que, si bien nunca puede suplantar la necesidad de una legislación adecuada, la complementa. Y no sólo permite entender a los gremios profesionales, sino también adentrarnos al estudio del deber.

La importancia de seguir los puntos anteriores es para poder realizar un código deontológico que pueda vivirse y apoyarnos en la práctica profesional.

El objeto de estudio de la investigación es el código deontológico y los sujetos de estudio de ésta, serán los alumnos y docentes del posgrado en Pedagogía, específicamente los que provienen de dicha carrera.

Muestra

La muestra que se toma en el estudio no es de forma probabilística, ni representativa según criterios estadísticos, sino razonada e intencionada. Las unidades de muestreo se presentan por la representatividad del discurso. *El poder de la muestra no dependen del tamaño sino en la medida en que las unidades de muestreo aportan una información rica, profunda y completa.* (Martín, 2005: 67)

El tipo de muestra es no probabilística dado que parte de las características de la investigación, llevando una estrategia para la selección de los participantes (profesionistas de la Pedagogía) y el contexto (Posgrado de la FES Aragón) siguiendo los perfiles o criterios establecidos.

Criterios para la selección de pedagogos (as) de la Facultad de Estudios Superiores Aragón¹

Estos criterios fueron elegidos dado que los sujetos de estudio son los Pedagogos vistos como profesionistas, donde el profesionista es: una persona con vocación o disposiciones especiales dentro de un trabajo, con una práctica económica social específica que posee un conjunto de saberes teóricos,

¹ En el anexo 8 se presentan las características de la muestra que se tomo.

metodológicos y técnicos validados por una institución educativa, que determina su participación en la vida social y le sirve de medio de existencia, sobre todo le permite buscar el beneficio de una sociedad, a través del bien común.

Y el pedagogo es un científico, un técnico, un intelectual, un humanista, un agente de cambio y un profesional, no es uno u otro, es todo ello, no son excluyentes estas posibilidades, son necesariamente excluyentes

Por lo tanto, el Profesionista de la Pedagogía es un profesional que estudia de manera sistemática y científica el fenómeno educativo, lo cual le habilita para intervenir eficaz y eficientemente en el proceso educativo para mejorarlo y hacerlo cada vez más pertinente a los ideales individuales y colectivos”

A partir de este concepto se extraen los criterios que debe poseer el profesionista de la Pedagogía de este estudio:

- Por la representatividad de los sujetos: es decir por la riqueza de sus experiencias, por el lugar que ocupan y ocuparán en la sociedad.
- Por ser parte del proceso de formación: al ser pedagogos son parte esencial en el proceso de enseñanza – aprendizaje.
- Por su experiencia profesional: Se encuentren laborando lo que permite al estudio diferentes inserciones temporales y comprensiones del proceso.
- Por ser profesionistas: al poseer un grado como pedagogos.
- Ser pedagogos: por que son sujetos que trabajan con el ser humano, un ser lleno de complejidades e incertidumbres.
- Por su formación: son formados dentro de las humanidades, por lo tanto su formación es más humana que la de un ingeniero.
- Ser pedagogos que abarquen desde las tareas docentes hasta aquellas relativas a la inspección, investigación, dirección, planificación, seguimiento, evaluación, tutoría, orientación, apoyo psicopedagógico, asesoramiento

técnico, es decir, todas aquellas que contribuyan a asegurar la calidad de los procesos educativos en dicha institución.

Sean pedagogos que sepan realizar las siguientes actividades o realicen alguna en:

- Organización, administración, dirección y supervisión pedagógica en instituciones escolares, departamentos de investigación y despachos de asesoría.
- Instrumentación, análisis y evaluación de planes y programas de estudio.
- Participación en grupos interdisciplinarios para analizar, evaluar y adaptar los contenidos de libros de texto.
- Asesoría pedagógica en dependencias públicas o privadas, centros de educación especial, en programas recreativos, de educación para la salud, de educación artística, de uso del tiempo libre y de desarrollo de la comunidad.
- Programación de actividades de orientación educativa, vocacional y profesional.
- Elaboración desarrollo de proyectos de investigación educativa.
- Diseño, instrumentación y coordinación de programas de formación docente.
- Elaboración y aplicación de recursos de apoyo (materiales didácticos, técnicas de enseñanza y aprendizaje) para diferentes niveles educativos.
- Capacitación de personal en los sectores agropecuario, comercial, industrial y de servicios.

Estos criterios son determinantes para la selección de alumnos y profesores.

Como criterios de exclusión se establecieron los siguientes: todos aquellos que no sean pedagogos, que no se hayan desempeñado como tales, que tengan una experiencia laboral menor a 6 meses, o que no residan en México.

Dadas las características, se parte que la muestra total de alumnos y maestros que pertenecen al Posgrado en Pedagogía de la FES Aragón 2008-2009 se presenta en el cuadro nº 6 “Alumnos y profesores que participan en el posgrado” son:

Alumnos y profesores que participan en el posgrado

Participantes de la Maestría en Pedagogía de la FES Aragón						
Participantes	Número de estudiantes de la maestría de primer ingreso (2009)	Número de estudiantes de la maestría de tercer ingreso (2008)	Número de estudiantes del doctorado de primer ingreso (2009)	Número de estudiantes del doctorado de tercer ingreso (2008)	Número de docentes que imparten seminario	Total
Mujeres	20	10	12	5	18	65
Hombres	19	6	4	4	18	51
Total	39	16	16	9	36	116

Cuadro nº 5 Fuente: elaborado por el autor.

De los cuales se tomó una muestra de 43 profesionistas de la Pedagogía que se mencionan en el cuadro nº 7 “Pedagogos del posgrado en Pedagogía de la FES Aragón”.

Pedagogos (maestros y alumnos del posgrado en Pedagogía de la FES Aragón)

Participantes de la maestría en Pedagogía de la FES Aragón que proceden de la licenciatura en Pedagogía					
Número de estudiantes de la maestría de primer ingreso (2009)	Número de estudiantes de la maestría de tercer ingreso (2008)	Número de estudiantes del doctorado de primer ingreso (2009)	Número de estudiantes del doctorado de tercer ingreso (2008)	Número de docentes que imparten seminarios	Total
20	8	7	4	12	51

Cuadro nº 6 Fuente: elaborado por el autor. Nota: 5 de los estudiantes de maestría de primer ingreso, 1 de doctorado de primer ingreso y 1 estudiante de doctorado de tercer ingreso proceden de la lic. en Ciencias de la Educación. Además, de la cantidad de docentes 7 estudian actualmente el doctorado y uno de los docentes se encuentra de intercambio en Brasil. Por lo tanto tenemos un total de: 43 pedagogos (as).

Procedimiento

La metodología utilizada es la mixta dado que la investigación cuantitativa persigue la representación estadística y la cualitativa la relevancia social.

El enfoque mixto es un proceso que recolecta, analiza, y vincula datos cuantitativos y cualitativos en un mismo estudio o una serie de investigaciones para responder a un planteamiento del problema. Se pueden involucrar la conversión de datos cuantitativos en cualitativos y viceversa (Hernández, 2008: 755)

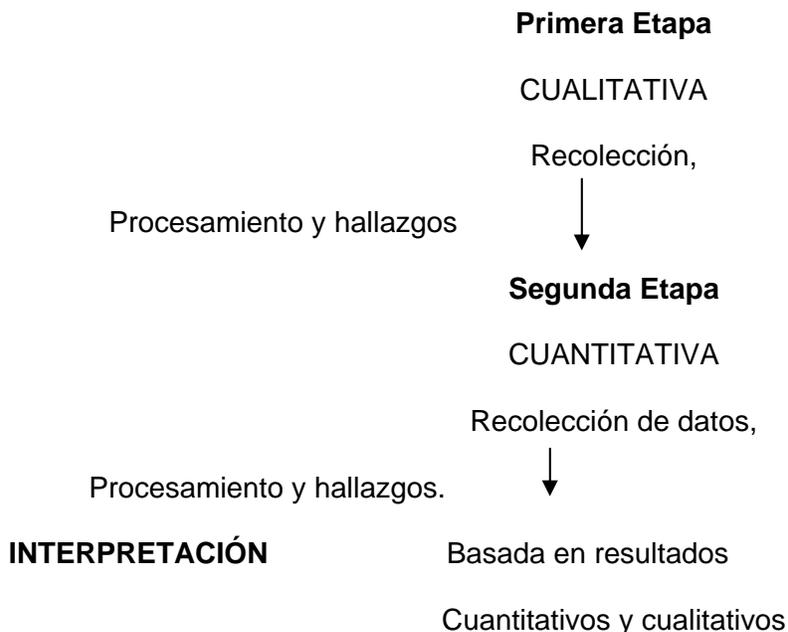
Esta investigación mixta pretende hacer un estudio exploratorio (Explorar significa incursionar en un territorio desconocido) dado que en los documentos que se han indagado no existe el suficiente conocimiento sobre el objeto de estudio a trabajar y con el fin de alcanzar el objetivo planteado, se utiliza este tipo de investigación. Por lo tanto, se emprenderá una investigación exploratoria dado que

el conocimiento es tan vago e impreciso que impide sacar las más provisionales conclusiones sobre qué aspectos son relevantes y cuáles no. (Cfr. Nieves; 2006)

La finalidad y el propósito de la investigación exploratoria es que el investigador se familiarice con la situación y reconozca otros cursos de acción, proponga pistas idóneas para trabajos posteriores. Es decir; cause un efecto que reforme y a la vez transforme un fenómeno. (Camacho, 1999: 2-4)

Este Diseño Exploratorio Mixto se divide en dos etapas, los hallazgos de la metodología utilizada en la primera etapa del estudio, en este caso la cualitativa, contribuye en el desarrollo o a informar la segunda etapa cuantitativa. Partiendo como dice Sampieri (2008: 758) *“La mezcla puede ir desde cualificar datos cuantitativos o cuantificar datos cualitativos hasta incorporar ambos enfoques en un mismo estudio”*.

El supuesto en el cual se basa el uso de este diseño es que la exploración es un requisito necesario para la segunda fase del estudio, es decir mediante la exploración se pueden identificar variables que se desconocen acerca del fenómeno en estudio, las cuales se requieren para mostrar la parte cualitativa.



Fuente: elaborado por el autor.

Lo cualitativo se trabaja en la recolección por medio de categorías de los deberes, obligaciones, competencias y valores aplicados en una acción, intentando captar el proceso en su totalidad y sus significados.

La parte cuantitativa se observa en las graficas que se hacen con los datos obtenidos matemáticamente interpretables de la muestra (cantidad de sujetos, edades, sexo) y las veces que se repite un valor.

Por último se llega a la interpretación basada en los datos cualitativos y cuantitativos obtenidos.

El procedimiento más común para elaborar códigos es por medio de cuestionarios a un grupo de profesionistas del mismo gremio. Por ello, como ya se mencionó, la investigación de campo ha consistido de la creación y aplicación de un cuestionario a pedagogos del posgrado de la FES Aragón, para mencionar cuáles consideran que son los derechos, obligaciones, valores y competencias que como profesionistas debe contener su código deontológico. Pensando en generalizar a través de sus cuestionarios uno para los profesionista de la pedagogía del siglo XXI, que laboran en el posgrado.

Técnica

Teniendo en cuenta que las técnicas son una parte importante dentro de la metodología es necesario tener claro que: *“Las técnicas son el conjunto de procedimientos, recursos y manipulaciones de que se valen la ciencia, la filosofía o el arte para aplicar sus principios... éstas son común al método y a la investigación, es decir, ambos se sirven de ella ya que requieren de determinados procedimientos para cumplir sus objetivos”*. (Gonzáles 1986: 9-10)

Como cada grupo es único, las técnicas cualitativas van a subrayar factores individuales, historias existenciales y visiones colectivas. En vez de proporcionar cantidades exactas, descubrirán motivaciones y detalles sobre las relaciones sociales o las relaciones grupales e individuales. (López, 1989:101)

Ya que cuando se atiende a temas políticos morales pensando y repensando el sentido que tiene el desarrollo del ser humano y sus relaciones en la comunidad se da una apertura hacia el diálogo aún con aquellas personas más renuentes a discutir sus propios patrones morales. (Torres, 2005: 143)

Para poder llevar a cabo esta investigación se realizó una revisión de documentos referentes al tema a investigar, para tomarlo como guía en la elaboración de los instrumentos a utilizar.

Los sujetos poseen diferentes características sociodemográficas: ya que varían en cuanto sexo, género y edad.

Como categorías se obtuvieron: derechos, obligaciones, acciones o deberes, competencias, valores y rasgos de ser un buen profesional, que conformarán los apartados del código a elaborar.

Materiales

La variable dependiente de la investigación es conocer las exigencias deontológicas, valores y competencias que promueven el pedagogo en el ejercicio de su profesión. Puesto que no se encontraron estudios en México que se hayan realizado sobre este tema, fue necesario diseñar un instrumento apropiado.

Se aplicaron cuestionarios, que permitieron facilitar el proceso. Dado que para explorar un tema relativamente desconocido y recolectar datos en diferentes investigaciones, se puede utilizar: bibliografía especializada, entrevistas y cuestionarios hacia personas, observación participante (y no participante) y seguimiento de casos.

Según López (1989: 95), *“el cuestionario sirve para recapitular datos de grupos de personas, totalizarlos y compararlos.”* Se subdivide en dos partes:

- 1) Ficha de identificación: sexo, edad, educación, ocupación, etc.
- 2) Preguntas referentes al tema o problema estudiado

La clase de preguntas del cuestionario que se aplican, procuraron ser: claras y abiertas para su fácil contestación. El cuestionario contiene preguntas abiertas *“Las preguntas abiertas o semiabiertas, proporcionan información más rica, ya que el que responde tiene mayor libertad al no sentir la obligación de dar respuestas de imposición fija, sino que puede decir lo que realmente piensa.”* (Pérez, 1999: 116).

De manera específica pretende cumplir las siguientes funciones:

1. Investigar algunos datos generales del grupo de pedagogos
2. Extraer las exigencias deontológicas
3. Conformar un código deontológico a partir de las respuestas obtenidas

Se elaboró un primer cuestionario con preguntas abiertas y cortas para su fácil contestación. *“Las preguntas abiertas o semiabiertas, proporcionan información más rica, ya que el que responde tiene mayor libertad al no sentir la obligación de dar respuestas de imposición fija, sino que puede decir lo que realmente piensa.”* (Pérez, 1999: 116) Realizadas después de examinar los principios básicos para un código deontológico plasmados en los siguientes códigos deontológicos: Código profesional para profesores, Consejo general de la enseñanza en Escocia (1998), Código deontológico de los profesionistas de la Educación, del Consejo General de Colegios Oficiales de Doctores y Licenciados en Filosofía y Letras y en Ciencias (1996), Normas éticas, Asociación Americana de Investigación Educativa (1992) y el Código Deontológico de la comunidad española.

El instrumento realizado por Mtra. Francisca Cruz Camargo, Dra. Anita Hirsch y la Lic. Nancy Galicia (véase anexo 5) incluye una introducción para dar a conocer a los participantes los objetivos de la investigación y la necesidad e importancia de contar con su participación, así como el apartado de datos generales como edad, sexo, nivel de estudios, área de la Pedagogía a la que se dedican, etc. Y las preguntas fueron: 1) *¿Cuáles derechos considera usted debe gozar el profesionista de la Pedagogía en el desarrollo de su práctica profesional?* 2) *¿Cuáles obligaciones considera usted que tiene el profesionista de la Pedagogía en su práctica*

profesional? 3) En términos generales, indique lo que a su juicio son los cinco rasgos más significativos de ser un buen profesional de la Pedagogía 4) Escriba los valores que no deben faltar en la creación de un código deontológico de la Pedagogía (esta pregunta es importante ya que los valores son vistos como un filtro que posibilita que la Deontología profesional no se imponga como una coerción externa del colectivo profesional, puesto que involucra el reconocimiento y la identificación del profesionista con esos valores que dotan de significado al ejercicio profesional).

Una vez elaborado el instrumento, se aplicó a un grupo piloto de 5 profesionista de la Pedagogía: Teresita de Jesús Durán (Dr. en Pedagogía), Renato Huarte (Lic. en Pedagogía, Especialización en Antropología, Mtro. en Filosofía de la Ciencia y Lic. en Filosofía), Roxana Velasco (Lic. en Pedagogía), Patricia Zendejas (Lic. en Pedagogía) y Tanya Coronel (Lic. en Pedagogía y Lic. en Educación Preescolar) dado que poseen una trayectoria laboral, son pedagogos (as) titulados, son parte del proceso de formación, se encuentran laborando lo que permite al estudio diferentes inserciones temporales y comprensiones del proceso, que abarcan desde las tareas docentes hasta aquellas relativas a la inspección, investigación, dirección, planificación, seguimiento, evaluación, tutoría, orientación, apoyo psicopedagógico, asesoramiento técnico, es decir, todas aquellas que contribuyan a asegurar la calidad de los procesos educativos en dicha institución. Se tomaron en cuenta las correcciones y se tiene el instrumento elaborado para poder aplicarlo al grupo de profesionistas de la Pedagogía de la FES Aragón. (véase anexo 6)

El grupo piloto tuvo como objetivo principal detectar los problemas que se presentarán al aplicar el instrumento. Durante la administración los participantes demostraron no tener claridad sobre lo que debían hacer. De esta manera se les pidieron sus observaciones y se corrigieron algunos planteamientos de las preguntas e instrucciones. Se corrigió el primer cuestionario con las aportaciones dadas y se regresó al grupo piloto para su aprobación.

Cuando se analizó el instrumento en concordancia con la parte teórica, se detectó que las respuestas que podrían arrojar el instrumento era deficiente, así que

se procedió a una revisión nuevamente y se agregaron dos preguntas que se consideran claves: 1) mencione 5 actividades o deberes que debe que llevar a cabo el profesionista de la Pedagogía en su práctica profesional hacia educandos o clientes, institución donde labora, colegas y sociedad con un grupo de maestros y 2) Mencione 5 competencias que considera debe poseer el profesionista de la Pedagogía para desarrollar su práctica laboral. Posteriormente, un grupo de docentes del posgrado en Pedagogía de la FES Aragón: Manuela Badillo (Lic. en Relaciones Internacionales, Maestría en Enseñanza Superior y actualmente estudiante del Doctorado en Pedagogía), Enrique Cruz (Lic. en Economía, Maestría en Enseñanza Superior y estudiante del Doctorado en Pedagogía), José Guadalupe Sánchez (Lic. y maestría en sociología), Eloína Pastrana (Lic. en educación normal, Maestría y Doctorado en Antropología) y nuevamente la maestra Francisca Cruz, avalaron la inclusión de las otras dos preguntas dado que conocen en su totalidad el trabajo y son parte del grupo que ha revisado y apoyado en la construcción de la tesis.²

Las dos preguntas que se agregan son importantes, dado que las competencias han constituido actualmente uno de los referentes en el ejercicio del profesionista de la Pedagogía, lo cual no son tan cuestionables en tanto que también forman parte ya del compromiso ético del profesorado. Lo que se precisa es la búsqueda de la relación entre las competencias y los valores que hacen posible la constitución racional del pensamiento.

1) Se realizó una investigación teórica, conceptual e histórica sobre la conformación de los códigos deontológicos y la Pedagogía, donde se abordan temas como: historia y teoría de la ética normativa, códigos deontológicos: necesidades y funciones sociales, la práctica pedagógica como campo de acción de la Deontología profesional y el papel de la educación y los valores en la formación deontológica profesional.

² El instrumento ha sido construido, evaluado y aceptado por un grupo de profesionistas que han apoyado la presente tesis de maestría, pero la responsabilidad del resultado en su totalidad es mía.

- 2) Se conoció el contexto donde se desenvuelven las personas que participan en la elaboración del código para conocer la situación real.
- 3) Se informó a los implicados el objetivo, los fines y los medios para lograr conformar el código deontológico.
- 4) Se recogieron los datos relevantes por medio de los cuestionarios. Se entregaron cuestionarios personalmente sin embargo; se encontró como dificultad la devolución de las respuestas de manera eficiente. Para lograr obtener la información se recurrió a uno de los coordinadores del área del Posgrado en Pedagogía y se enviaron vía electrónica a la muestra que esta compuesta por pedagogos mexicanos que trabajan en las diferentes áreas de la Pedagogía, y de las diferentes orientaciones que existen. Con la dificultad de que no todos contestaron el cuestionario y no so tan fáciles de contactar.

La recolección de los cuestionarios contestados ha sido difícil, se han utilizado ayudantes para poder perseguir las respuestas aproximadamente 6 meses.

Para analizar los resultados se hecha mano del análisis de contenido *“es una técnica para estudiar la comunicación de un manera objetiva, sistemática y que cuantifica los contenidos en categorías”*. (Hernández, 2006: 356)

Este método de análisis se utiliza en ésta investigación, por medio de la codificación, es decir, *“el proceso en virtud del cual las características relevantes del contenido de un mensaje se transforman en unidades que permitan su descripción y análisis precisos. Lo importante del mensaje se convierte en algo susceptible de describir y analizar. Para codificar es necesario definir el universo, las unidades de análisis y las categorías”*. (Hernández, 2006: 356)

En el caso de la presente investigación el universo serán las respuestas de 21 pedagogos de los 43 del Posgrado de la FES Aragón a las preguntas abiertas. Dado que el conjunto de la información obtenida es completo para los objetivos del estudio la muestra es suficiente.

Las unidades de análisis o registro constituyen segmentos del contenido de los mensajes que son caracterizados para ubicarlos dentro de las categorías. Berelson (1971) menciona cinco unidades importantes de análisis. De esta manera se utilizaron dos en esta investigación: a) Las palabras. Para saber cuáles fueron las más utilizadas por los sujetos para describir los derechos, obligaciones, valores y competencias. b) El tema. Ver cuáles son los temas que se incluyen bajo cada uno de los títulos de los derechos, obligaciones, valores y competencias; con esto, poder lograr una descripción de los derechos, obligaciones, valores y competencias que promueven los pedagogos del Posgrado de la FES Aragón en el ejercicio de su profesión. (Hernández, 2006: 359)

Las categorías son los niveles donde serán caracterizadas las unidades de análisis. Krippendorff (1980) señala cinco tipos de categorías, pero para efectos de la presente investigación se tomó uno de ellos: De asunto o tópico: Las cuales se refieren a cuál es el asunto, tópico o tema tratado en el contenido (¿de qué se trata el mensaje o comunicación?) en el presente estudio ¿de qué derecho, obligación, valor y competencia se está hablando? y De valores : indica los valores, intereses, metas, deseos o creencias son revelados (que desea el profesionista de la pedagogía contenga su código deontológico) (Hernández, 2006: 359-362)

Categorías

Las categorías que la presente Investigación retoma son derechos, obligaciones o deberes, rasgos de ser un buen profesional, valores y competencias cómo ya se ha mencionado, dado que la presente investigación pretende tanto identificar las exigencias deontológicas (dentro de las cuales existen derechos, obligaciones o deberes), como establecer los elementos subjetivos que el código deontológico del profesionista de la Pedagogía debe poseer. Se llega a estas categorías a partir de las preguntas de los cuestionarios, que intencionalmente se construyeron después de revisar otros códigos deontológicos, para que a partir de las respuestas se conformara el código deontológico. Sin embargo, es importante aclarar que esta investigación a pesar de que sólo menciona en su objetivo las

exigencias deontológicas, el interés por retomar los rasgos de ser un buen profesional, los valores y las competencias nace de la necesidad de que este código deontológico permita al Pedagogo aclarar cuáles son esas características que nos hacen ser un buen profesional, con valores y competencias que permiten el crecimiento profesional y la constante búsqueda de el bien común.

Otra razón de seleccionar estas categorías es poder realizar comparaciones y posibles contrastes, de manera que se pueda organizar conceptualmente los datos, presentar la información siguiendo algún tipo de patrón y facilita la clasificación de los datos registrados, y por consiguiente, propiciar resultados claros.

Es importante mencionar que para poder introducir las categorías preestablecidas se llevó a cabo el análisis de contenido de cada pregunta, en cada una de las categorías (derechos, obligaciones o deberes, rasgos de ser un buen profesional, valores y competencias) y subcategorías (hacia quienes) y se anotaron las respuesta obtenidas textualmente.³

De igual manera se establecen subcategorías de cada categoría para facilitar a un más el análisis de las categorías que se consideran amplias, las subcategorías utilizadas son las siguientes:

Categoría 1: derechos

Subcategoría: para con quienes: para si mismos.

Categoría 2: obligaciones

Subcategoría:

1. en la práctica profesional Educandos o clientes
2. institución donde se labora
3. colegas u otros profesionistas
4. sociedad.

³ La categorización de las respuestas de los cuestionarios se presenta en el anexo

Categoría 3: rasgos de ser un buen profesional

Subcategoría:

Categoría 4: valores

Subcategoría:

Categoría 5: competencias

Subcategoría:

Las categorías y subcategorías deben: 1) abarcar todas las posibles subcategorías de lo que se va a codificar. Por ejemplo en este caso, las obligaciones están divididas en subcategorías que son las distintas obligaciones que mencionan los Pedagogos (as) para describir las acciones que debe realizar en su práctica profesional. 2) Las subcategorías deben ser excluyentes de tal manera que una unidad de análisis sólo caiga en una y sólo una subcategoría de cada categoría de análisis. Un ejemplo en la presente investigación sería: hacia los estudiantes y hacia la institución.

Con la división por categoría se buscó identificar y explicitar los contenidos necesarios del código deontológico como son: contener una función reguladora y de guía para el ejercicio profesional, identificador de la profesión, declarativa de los principios, valores éticos y de los criterios profesionales, informativa hacia clientes, otros profesionales, poderes públicos, sociedad en general y una función protectora de la ocupación como ya se mencionó en el capítulo III del presente trabajo.

Después se llevó a cabo el análisis de contenido de cada pregunta, estableciendo las respuestas que se repetían (ya sea que los temas eran semejantes o iguales o las palabras se repetían), e incluyendo cada respuesta en las categorías y subcategorías correspondientes. Se incluyen citas textuales de los participantes con el objeto de transportar al lector a la realidad de la situación estudiada.

Posteriormente en una tabla se especificaron las categorías y subcategorías y dentro de cada una las respuestas (temas o palabras) que se incluyen dentro del mismo título, para poder interpretarlas en un siguiente momento como una sola idea⁴ y poder enunciar cada una de las exigencias deontológicas, competencias y valores (elementos subjetivos) que se incluyen en el código deontológico del profesionalista de la Pedagogía.

Se continuó con el proceso de análisis de contenido de los cuestionarios sin encontrar respuestas que no cayeran dentro de las categorías y subcategorías ya establecidas, ni descripciones con contenidos diferentes a los de las definiciones obtenidas.

Marco teórico

El marco teórico (expone y analiza las teorías, conceptualizaciones, perspectivas teóricas, investigaciones y antecedentes en general, que se consideran válidos para el correcto encuadre del estudio según Rojas) (Hernández, 2008: 64) por lo tanto, no es sinónimo de teoría en esta investigación.

La teoría que es definida como “un conjunto de constructos (conceptos) interrelacionados, definiciones y proposiciones que presentan una visión sistemática de los fenómenos al especificar las relaciones entre variables, con el propósito de explicar y predecir los fenómenos” (Hernández, 2008: 80) y es retomada en esta investigación es la Teoría de la norma, ilustrada en la obligatoriedad moral de Kant y que esta inmersa en el marco teórico no busca ser una referencia para interpretar los resultados si no orientar sobre como se habrá de realizar el estudio, documentar y justificar la necesidad de realizar el estudio y no sólo ésta sino el marco teórico en su totalidad.

⁴ Este análisis se puede observar en el anexo 8 de la presente investigación.

Fases del análisis de contenido

1. Se preparó el texto para trabajar: se transcribieron las respuestas individuales en una lista, elaborando un solo texto.⁵
2. Se crearon las categorías de análisis y se transcribieron las respuestas.
3. Creación de un mapa explicativo: se describe e interpretan los resultados obtenidos (significados) para explicar el fenómeno encontrado.
4. Se crea una propuesta de código deontológico.
5. Se contrastó la información obtenida con la parte de los objetivos, supuestos y marco teórico.

⁵ Se puede localizar en el anexo 7

Cáp. VII ANALISIS DE LOS RESULTADOS Y PRESENTACIÓN DEL DEBER SER DEL PROFESIONAL EN PEDAGOGÍA: UNA PROPUESTA DE SU CÓDIGO DEONTOLÓGICO DESDE DENTRO

*“Aprovechar un buen consejo
requiere de más sabiduría que
darlo”*

Buda.

Aquí se establecen los resultados obtenidos con la aplicación de la metodología de la investigación plasmando los elementos subjetivos en el código deontológico del profesionista de la Pedagogía de la Facultad de Estudios Superiores Aragón del siglo XXI que se obtuvo a partir de la interpretación de las respuestas obtenidas por la muestra.

7.1 Datos generales

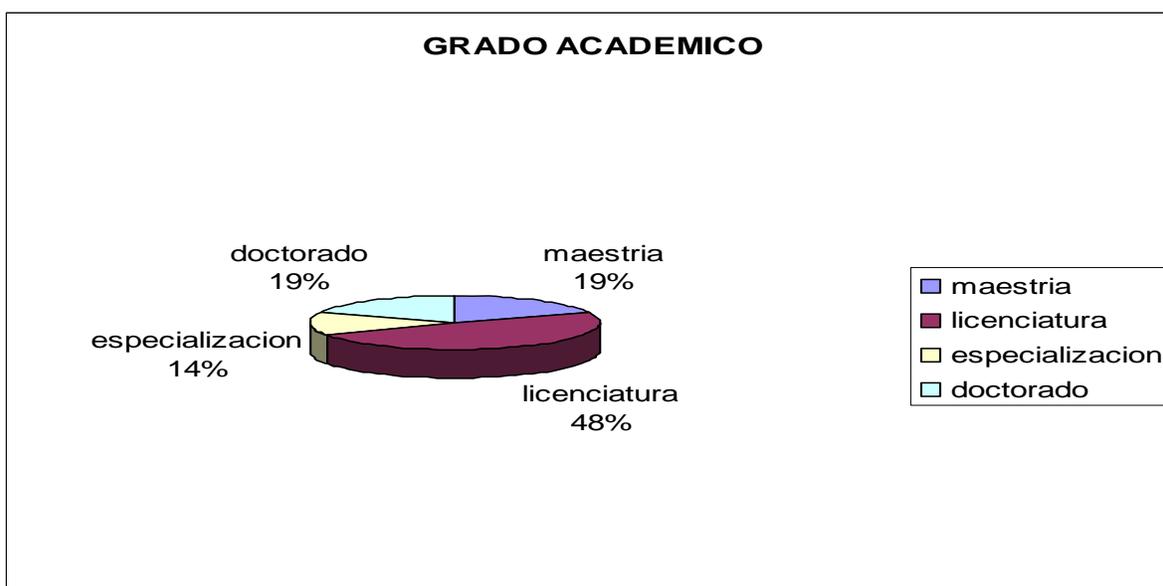
La muestra es de 21 sujetos trabajando en diferentes áreas de la pedagogía o estudiando para su actualización, pero que se han desempeñado como profesionistas de la Pedagogía. (En el anexo 9 se encuentran los datos generales de los sujetos de estudio o muestra)

Todos ellos con un nivel mínimo de estudios terminados de licenciatura. Contando con estudios de maestría el 19% (4 sujetos) de la muestra, con estudios de licenciatura el 47.6% (10 sujetos), con especialización el 14.2% (3 sujetos) con especialización y con doctorado el 19% (4 sujetos) con doctorado. (GRAFICA nº 1)

Grafica nº 1: Grado Académico de los sujetos de estudio

GRADO ACADÉMICO	PORCENTAJE
Maestría	19%
Licenciatura	48%
Especialización	14%
Doctorado	19%

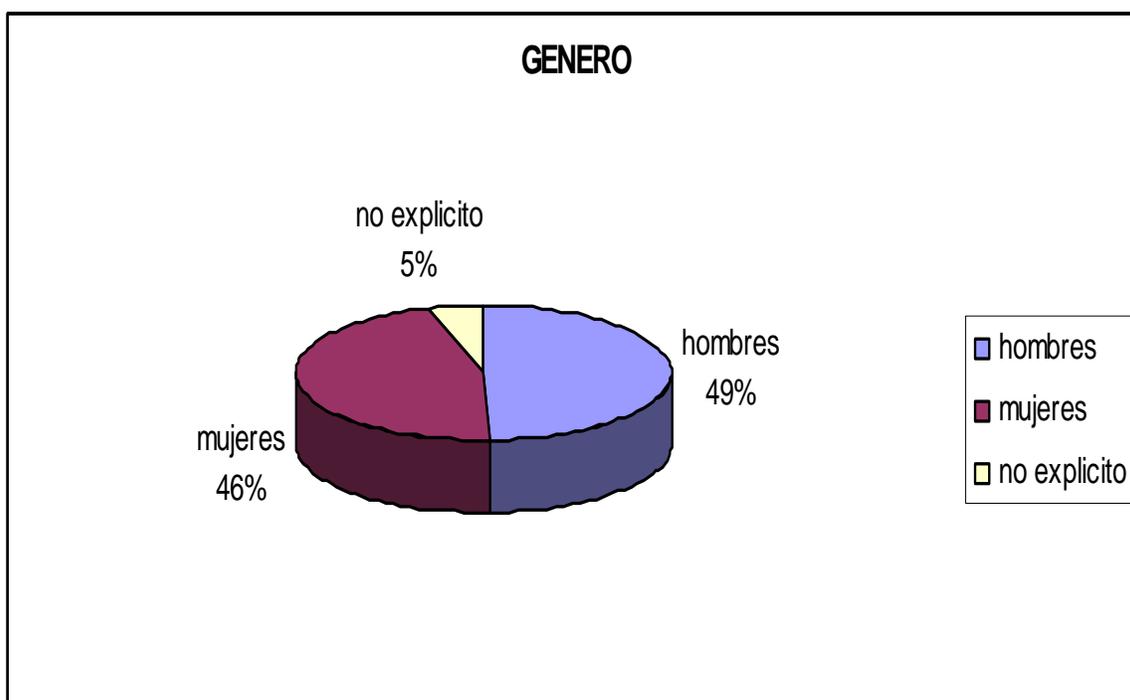
Fuente: elaborado por el autor



Los sujetos poseen diferentes características sociodemográficas, ya que varían en cuanto a genero: del total de la muestra 11 (52.3%) son mujeres, 10 (47.6%) son hombres y 1(4.7%) de los participantes no quizo revelar su identidad. En cuanto edad, fluctúa de los 21 a los 58 años. (GRAFICO nº 2)

Grafica nº 2: Género de los sujetos de estudio

Genero	Porcentaje
Hombres	52%
Mujeres	48%
no explicitó	5%



Fuente: elaborado por el autor

En cuanto a la experiencia profesional todos han trabajado más de 2 años aunque actualmente 9 (42.8%) estudian en la maestría en Pedagogía y no laboran, el otro 57.2% labora en estos momentos. (GRAFICA 3)

Gráfica nº 3: Experiencia profesional de los sujetos de estudio

Experiencia profesional	Porcentaje
Labora actualmente	43%
No labora (estudia la maestría)	57%



Fue

nte: elaborado por el autor

Entre las principales áreas de actividad de los profesionistas de la Pedagogía incluidos en la muestra son: Docencia, Administración, Técnico pedagógico, Investigación, Tutoría, Gestión, Planeación.

En los cuestionarios no todos los sujetos contestaron todas las preguntas. Las respuestas obtenidas con respecto a cada categoría fueron: derechos (100%), obligaciones o deberes en la práctica profesional (100%), obligaciones o deberes hacia educandos o clientes (100%), obligaciones o deberes hacia la institución donde se labora (85.7%), obligaciones o deberes hacia colegas u otros profesionales(90.4%), obligaciones o deberes hacia la sociedad (90.4%), rasgos de ser un buen profesional (100%), valores (95.2%) y competencias (100%) (Contrastarse en el

anexo 7).

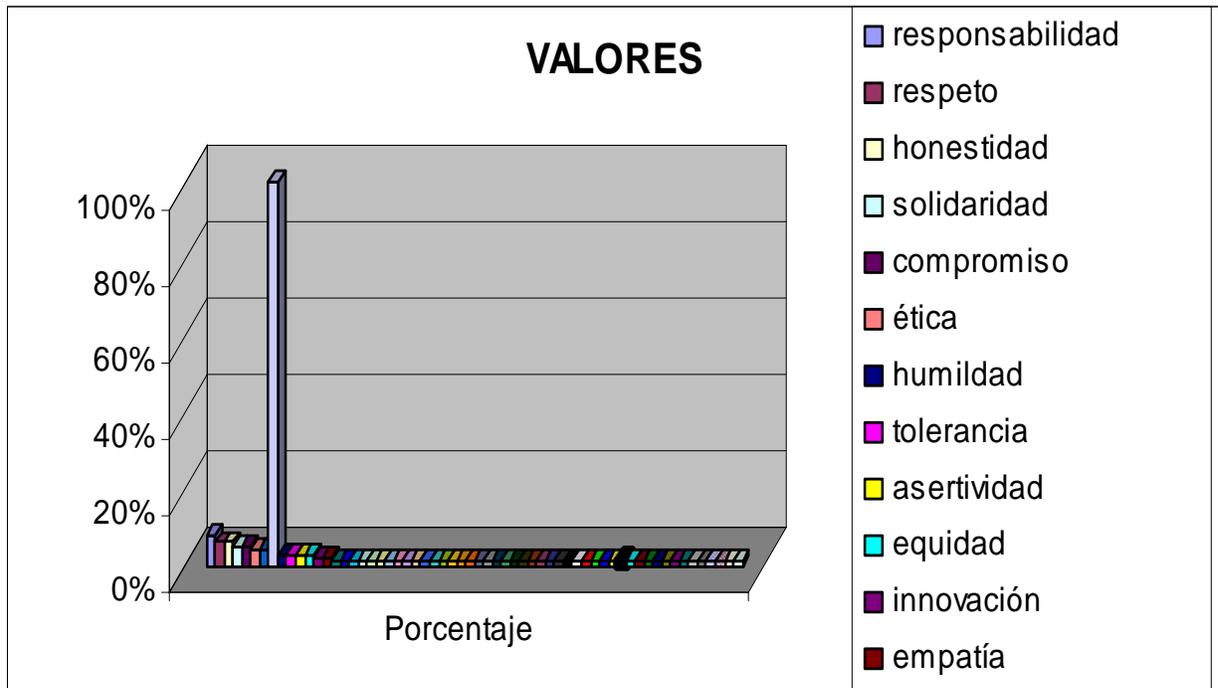
Entre los valores que más se repiten están: responsabilidad (8%), respeto (6%), honestidad 6%, solidario (5%), compromiso (5%), ética y honestidad (4%), humildad, tolerancia, asertividad y equidad (3%) e innovador, interés y empatía (2%). (GRAFICO nº 4)

Gráfica nº 4: valores

Valores	Porcentaje	Veces que se repite
Responsabilidad	8%	9
Respeto	6%	7
honestidad	6%	7
Solidaridad	5%	6
Compromiso	5%	6
Ética	4%	4
honestidad	4%	4
Humildad	3%	3
Tolerancia	3%	3
Asertividad	3%	3
Equidad	3%	3
Innovación	2%	2
Empatía	2%	2
Interés	1%	1
Valores	Porcentaje	Veces que se repite
Veracidad	1%	1
Pertinencia	1%	1
Amor al prójimo	1%	1

Capacidad de dar	1%	1
Aprender de los errores	1%	1
Actitud participativa	1%	1
Sensatez	1%	1
Dinámico	1%	1
Motivación	1%	1
Sencillez	1%	1
Sensibilidad	1%	1
Comunicación	1%	1
justicia social	1%	1
Libertad	1%	1
Amor	1%	1
Igualdad	1%	1
Sociabilidad	1%	1
Liderazgo	1%	1
interés	1%	1
Consecuencia	2%	2
Generosidad	1%	1
Compromiso	1%	1
Participación	1%	1
Reflexión	1%	1
Comunicación	1%	1
Valores	Porcentaje	Veces que se repite
Convivencia	1%	1

Honor	1%	1
Autonomía	1%	1
Creatividad	1%	1
Democracia	1%	1
profesionalismo	1%	1
escucha activa	1%	1
Lealtad	1%	1
Altruismo	1%	1
Determinación	1%	1
Eficacia	1%	1
Audacia	1%	1
dignidad humana	1%	1
Amabilidad	1%	1
Aplicación	1%	1
Atención	1%	1
Puntualidad	1%	1
Congruencia	1%	1
Propositivo	1%	1
Criterio	1%	1



Fuente: elaborado por el autor

Después de hacer el análisis de contenido de las preguntas núm. 1-5 de todos los cuestionarios se llegó a los siguientes cuadros (3, 4, 5, 6,7) conteniendo las categorías, subcategorías e interpretación de las respuestas.

7.2 Categorización e Interpretación de las Respuestas

Cuadro nº 8. Categoría “derechos”

Pregunta guía:

1.- ¿Cuáles derechos considera usted debe gozar el profesionista de la Pedagogía en el desarrollo de su práctica profesional?

Fechas de análisis: 31 de agosto del 2009			
Categoría	Subcategorías	Respuestas por temas o palabras	Interpretación (elementos subjetivos que debe contener el código deontológico del profesionista de la Pedagogía) ¹
D E R E C H O S	PARA CON QUIENES: para si mismos (Profesionistas de la Pedagogía)	<p>1) Aplicar el conocimiento adquirido.</p> <p>5) Libertad para leer e intervenir en la comunidad donde se está inserto (a)</p> <p>7) Libertad de elección, de desición, de pensamiento (aun cuando existen promoverlos permanentemente).</p> <p>8) Desarrollo de actividades con entereza, ética y profesionalismo.</p> <p>16) Libertad de cátedra, libre pensamiento,</p> <p>11) Libertad académica</p> <p>20) Libertad de cátedra integral ya que en muchas escuelas particulares no se permite.</p> <p>17) Libertad de cátedra.</p>	<p>El profesionista de la Pedagogía tiene el derecho:</p> <p>Para aplicar en sus actividades con libertad, entereza, ética y profesionalismos sus conocimientos adquiridos.</p> <p>Leer, elegir y pensar lo que desee con entera libertad.</p> <p>Intervenir en la comunidad donde este inserto con libertad.</p> <p>Hacer uso de su libertad académica y de cátedra.</p>

¹ Si se desea conocer paso a paso como se llevo al análisis e interpretación de datos favor de remitirse a la página 86 con el titulo de categorización.

Categoría	Subcategorías	Respuestas por temas o palabras	Interpretación (elementos subjetivos que debe contener el código deontológico del profesionalista de la Pedagogía)
		<p>1) ser respetado en el ejercicio de su desempeño.</p> <p>3) Debe tener el reconocimiento social correspondiente que le permita ejercer sus aptitudes sin obstáculos ideológicos, organizativos, o de otra índole.</p> <p>9) Ser respetado como persona y como profesional, tanto por parte de los estudiantes, como de sus padres y de los directivos y colegas.</p> <p>12) El derecho a que se le reconozca y se le de empleo como profesional en el diseño e instrumentación de programas de formación docente y de capacitación</p> <p>15) Reconocimiento del compromiso y desempeño Pedagógico</p> <p>11) Respeto</p> <p>19) Respeto a su persona, por su trabajo, respeto a las garantías laborales, a sus la ideas y proyectos de mejora e innovación.</p>	<p>El profesionalista de la Pedagogía tiene el derecho:</p> <p>Ser respetado en el ejercicio de su desempeño.</p> <p>Tener el reconocimiento social de su compromiso y desempeño pedagógico correspondiente que le permita ejercer sus aptitudes sin obstáculos ideológicos, organizativos, o de otra índole.</p> <p>Ser respetado como persona y profesional, tanto por parte de los estudiantes, como de sus padres y de los directivos y colegas.</p> <p>A que se le reconozca y se le de empleo como profesional en el diseño e instrumentación de programas de formación docente y de capacitación.</p> <p>El respeto a su persona, por su trabajo, respeto a las garantías laborales, a sus ideas y proyectos de mejora e innovación.²</p>

² La categorización e interpretación total de cada respuesta se encuentra en el anexo 9.

Después de analizar todos los datos e interpretar las respuestas obtenidas se presenta una propuesta de código deontológico del profesionista de la Pedagogía.

7.3 Código deontológico del Profesionista de la Pedagogía, Posgrado de la Facultad de Estudios Superiores Aragón (UNAM) 2009.

A partir de la tesis *“Identificación del Código Deontológico del Profesionista de la Pedagogía”*, que buscó la reflexión de los profesionistas de la Pedagogía sobre sus obligaciones y derechos desde su perspectiva deontológica se logró obtener el siguiente documento.

El fruto de este trabajo ha sido sometido a revisión por parte de un consejo evaluador, y se presenta al conjunto de la comunidad educativa de la FES Aragón, con el propósito de aprender, practicar e interiorizar lo que se establezca dentro de éste en su práctica profesional, hasta constituir una forma de ser de él o carácter que se manifieste en sus comportamientos privados y público, permitiéndole reflexionar y esclarecer ciertos dilemas y conflictos que puede enfrentar y tomar mejores decisiones en su práctica profesional.

Muchas veces los conflictos a los que se enfrenta son prácticos, es decir, se plantean en las relaciones afectivas reales de unos individuos con otros, o al juzgar ciertas decisiones y acciones de ellos. Dicha solución no afecta sólo al sujeto que se los plantea, sino también a otras personas que sufrirán las consecuencias de sus acciones. (Sánchez, 1969:15) Dado que la profesión pedagógica se distingue por ocuparse de la formación integral del ser humano, entendiendo por ésta, el desarrollo de las diversas facultades, habilidades, actitudes, capacidades, conocimientos y valores que conforman las dimensiones del ser humano. De ahí que radique la importancia de considerar la presencia de la Deontología en la formación e identidad pedagógica, donde sea consciente del valor y la dignidad que tiene todo ser humano, persiguiendo como objetivos en su ejercicio profesional: la permanente búsqueda de lo verdadero y válido para el hombre, así como la constante preocupación por su perfeccionamiento profesional.

Es importante señalar que esta investigación no pretende ser una receta, por el contrario, desea ofrecer elementos para una reflexión ética de lo que como profesionistas debemos hacer de manera pública, lo cual consolida que la tarea del pedagogo es una práctica cooperativa, que puede ser redactada en un código deontológico.

Busca ayudar a reflexionar sobre qué debe hacer un buen profesional para serlo, asequible para cualquier grupo de profesionistas. Se plasma en un producto visible y objetivo que puede ser conocido y consultado no sólo por los profesionistas de la Pedagogía sino también por cualquiera que se sirva de él y abierto a nuevas aportaciones que lo puedan enriquecer de una manera objetiva.

El código deontológico no contiene elementos normativos sino subjetivos donde el profesionista tiene la capacidad para elegir hacer o no hacer algo, esto no quiere decir que se desligue de sus derechos y obligaciones plasmadas en el código en comunidad, si no que de acuerdo a sus circunstancias tal vez tendrá que hacer adaptaciones a las exigencias planteadas sin olvidar que debe desarrollar una práctica ética, por ello, el código es una guía de acción.

Para la redacción de este documento, se ha tomado en cuenta la opinión de los profesionistas de la Pedagogía del Posgrado de la FES Aragón, así como, trabajos relacionados sobre el tema y otros códigos deontológicos.

He de añadir, que este trabajo redacta una Deontología formal del profesionista de la Pedagogía, la cual corresponde con sus conocimientos y habilidades, recordando que su obrar debe corresponder a favor del bien común. Con esto se busca una formación que permita exigir ética en los procesos de desarrollo social, político, económico así como cultural viendo a ésta como un conjunto de enseñanzas que dentro del sistema educativo, le permita al sujeto desarrollar capacidades para su práctica profesional, donde forme sujetos comprometidos con la sociedad.

Esa Deontología es un conjunto de normas profesionales mínimas que regulan

la conciencia del profesionalista de la Pedagogía y que se encuentran basadas en valores como la responsabilidad, honestidad, ética, respeto, interés, honestidad, veracidad, humildad, tolerancia, solidaridad, compromiso, asertividad, libertad, igualdad, etc., con el sentido de aspirar a lo deseable y al perfeccionamiento profesional.

Este documento no pretende ser una receta ni un tratado, por el contrario, algo muy concreto que desea ofrecer elementos para una reflexión ética de lo que como profesionistas debemos hacer de manera pública, lo cual consolida que la tarea del pedagogo es una práctica cooperativa que lleva inmersa el bienestar de todos los sujetos, de una manera complementaria, en busca siempre del bien común, y siguiendo valores éticos.

Aquí se presentan los derechos que tiene el profesionalista de la Pedagogía y los deberes *hacia* la práctica profesional, educandos o clientes, institución donde se labora, colegas u otros profesionistas *y la* sociedad, conjugados con algunos rasgos de ser un buen profesional, valores y competencias que aunque los códigos realizados hasta el momento no titulan como tal éstas últimas categorías están implícitas en los documentos hasta hoy creados.

Por otro lado, el profesionalista de la Pedagogía en general, debe buscar el bien común y desarrollar una práctica profesional equitativa, responsable, igualitaria y continúa, para lograrlo debe buscar los rasgos que lo hacen un buen profesional y entre los que destacan:

- Saber reflexionar permanentemente sobre el ser, hacer educativo y crear propuestas de mejora.
- Tener iniciativa e inquietud personal por seguir aprendiendo para fundamentar sus participaciones.
- Formar tomando en cuenta varios ámbitos del ser humano.
- Contar con una ética y humanismo personal y profesional para el desarrollo de su actividad diaria.

- Dirimir asertivamente dilemas morales, laborales y éticos en su campo de trabajo. Resolver un problema considerando el contexto que lo rodea, lo cual significa estar en constante actualización de lo que ocurre a su alrededor y reflexionar acerca de cómo impacta a su práctica y a la convivencia con el otro, así como, los sucesos que se generan en su entorno social y por lo tanto; cuáles son las habilidades y estrategias a desarrollar para que dichos eventos sociales sean manejados de la mejor manera por los actores sociales que más cercanos se encuentran a él y con los cuales comparte relaciones de convivencia y de aprendizaje continuo.
- Ser una autoridad actualizada en los asuntos de la Pedagogía, frente así mismos y su entorno.
- Ser buen gestor institucional (administrador, líder, autoridad académica).
- Saber trabajar en equipo para poder solucionar conflictos a través de una excelente comunicación compartiendo planes de mejora continua.
- Ser participativo, imaginativo e incluyente para con los demás, propiciando la integración en el trabajo de grupo.
- Establecer el diálogo con distintos tipos de sujetos educativos, con la finalidad de conocer las necesidades de tipo humanístico que requieren para ser atendidas.
- Tener una capacidad de síntesis en el análisis y exposición de alternativas.
- Ser un observador oportuno con una proyección y visión futurista para mejorar la educación y proponer alternativas viables en la resolución de los problemas correspondientes.
- Tomar una capacidad oral y racional fluida, objetiva y propositiva.
- Ser un emprendedor en la realización de investigaciones y tener una reflexión teórica- metodológica precisa sobre dicha práctica.

- Formarse una opinión científica integral de los fenómenos que aborda en sus investigaciones para así tener un panorama más complejo y propuestas más ricas de actuación.
- Investigar de manera científica, las causas de cualquier problema educativo que se le presenta, con la finalidad de poder dar propuestas significativas para los educandos o clientes.
- A partir de una intervención pedagógica, proponer soluciones a problemas diversos de la sociedad.
- Mostrar un compromiso por propiciar un pensamiento reflexivo, que los sujetos entiendan a partir de un acompañamiento, los acontecimientos en el mundo y su contexto.
- Diagnosticar o problematizar la realidad comunitaria para contribuir con propuestas e intervención a los problemas sociales y de la comunidad en sectores menos favorecidos.
- Tomar a la educación como el principal instrumento para atender las problemáticas sociales.
- Reconocer que el sujeto y su formación son la prioridad en las propuestas educativas.
- Intervenir o idear modelos de intervención.
- Saber evaluar de diversas maneras y autoevaluar para mejorar la excelencia académica, docente y curricular.
- Ser experto en el trabajo y manejo frente a grupo.
- Conocer y aplicar técnicas que generen dinámicas de integración.
- Defender su campo entre otras profesiones relacionadas con la educación (normalistas y ciencias de la educación) a partir de sus prácticas y propuestas educativas – formativas.

- Trascender la educación hacia una formación.
- Poseer pasión, una actitud positiva, optimista, jovial por lo que se realiza en su campo sin esperar obtener nada a cambio.
- Ser propositivo, innovador y transformador con iniciativas de emprender proyectos que favorezcan ciertas áreas diagnosticadas débiles y resuelva diversos problemas educativos, culturales y sociales en diversos niveles educativos escolares y extraescolares.
- Poseer una mente creativa, abierta y alerta a las necesidades de formación (desarrollo de habilidades, actitudes y destrezas propias de la profesión) que demanda la sociedad, en relación a las necesidades del sujeto, así como; una mentalidad abierta, democrática que permita entender y ser tolerante a otras formas de pensamiento; para la búsqueda de mejores soluciones a su práctica profesional.
- Ocuparse en promover mentes libres, juicio crítico y pensamiento emancipador.
- Ser un Humano Integro.
- Poseer capacidad de aprendizaje, ser estudioso, dedicado, preactivo con un pensamiento crítico, comprometido con lo que dice y hace (congruente entre el ser, deber ser, y saber hacer) así mismo, con el ámbito educativo siempre pensando en el bien social.
- Respeto a los estudiantes. Eso implica que ningún profesor “deba” hacer uso de sus conocimientos, posición o carisma para seducir, extorsionar, o acosar a los estudiantes.
- Respeto a los colegas. Ningún profesor o persona que se dedique a la enseñanza “debe” hablar mal del trabajo de su colega, bajo ninguna circunstancia, aún cuando su colega sea un ignorante.

- Ser pertinente: Debe haber una pertinencia de los contenidos acorde a: el programa y el plan de estudios, así como con la realidad. En ese sentido, debe haber una bibliografía actualizada.
- Crear un Curriculum flexible que le permita integrar todas sus experiencias, habilidades, experiencia y conocimientos que se vayan integrando para un mejor y multifuncional desempeño profesional.
- Ser Responsable: Todo maestro tiene la responsabilidad, la obligación moral y ética de enseñar conocimientos apegados a la realidad, veraces y científicos, que se encuentren distanciados del sentido común, las creencias, el fanatismo y la metafísica.
- Poseer Inteligencia: Quien no tenga las habilidades cognitivas, que abandone la delicada tarea de educar.
- Contar con una sólida formación teórica que te permita hacer uso de elementos teórico-conceptuales para la solución de diversos problemas educativos que se presenten en tu vida laboral.
- Hace uso de diversas estrategias, técnicas, métodos e instrumentos (DIDÁCTICA) para darse a entender, mediar el conocimiento y para el trabajo y manejo de personas y grupos.
- Poseer una cultura general, ya sea con base a la literatura o en conocimiento de los acontecimientos.
- Poseer conocimientos filosóficos de la realidad y en general de su ámbito educativo.
- Mostrar profesionalismo, actitud de servicio y colaboración con otros profesionistas.
- Ser equitativo y cordial.
- Estructurar conscientemente y reflexivamente la enseñanza que imparte.

Estos rasgos que fueron propuestos por los mismos profesionistas de la Pedagogía, permiten reflexionar sobre la práctica educativa que se realiza y los puntos débiles o fuertes que se poseen, para buscar mejorar no sólo como profesionistas si no también como seres humanos.

A continuación se hace la propuesta de los deberes y derechos del profesionista de la Pedagogía.

DERECHOS DEL PROFESIONISTA DE LA PEDAGOGÍA

Libertad

1. Aplicar en sus actividades con libertad, entereza, ética y profesionalismos sus conocimientos adquiridos.
2. Leer, elegir y pensar lo que desee con entera libertad.
3. Intervenir en la comunidad donde esté inserto con libertad.
4. Hacer uso de su libertad académica y de cátedra.

Reconocimiento y respeto

5. Ser respetado en el ejercicio de su desempeño.
6. Tener el reconocimiento social de su compromiso y desempeño pedagógico correspondiente que le permita ejercer sus aptitudes sin obstáculos ideológicos, organizativos, o de otra índole.
7. Ser respetado como persona y profesional, tanto por parte de los estudiantes, como de sus padres, de los directivos y colegas.
8. Que se le reconozca y se le de empleo como profesional en el diseño e instrumentación de programas de formación docente y de capacitación.
9. Ser considerado en las decisiones de la institución.
10. Participar en programas de desarrollo a las comunidades, de educación familiar y cultural.

11. Tomar decisiones en el ámbito educativo, escolar, de enseñanza y de aprendizaje; ya que es el profesional encargado de mejorar los procesos educativos, las prácticas escolares y diversos elementos de intervención pedagógica para la mejora del servicio educativo.
12. Respeto a las garantías laborales, a sus ideas y proyectos de mejora e innovación.

Comunicación

13. Establecer una comunicación recíproca e informar a los miembros de la comunidad los problemas detectados.
14. Promover sus logros para fomentar la creatividad entre los profesionistas de la Pedagogía y transmitir al conjunto de la sociedad la importancia de su papel como “antropólogos del conocimiento”
15. Compartir experiencias pedagógicas con sus colegas, a fin de poder mejorar sus prácticas.

Expresión

16. Exponer sus ideas vía oral y escrita sin el temor de represión laboral y/o académica.
17. La construcción de un ambiente escolar sano respetuoso y promotor de una autoestima equilibrada con base en el respeto a los derechos humanos; la libertad de asociación con los grupos o sociedades, que considere convenientes y la libertad de expresión.
18. Opinar y proponer alternativas para optimizar procesos y prácticas relacionadas a lo educativo y en la gestión a reformas educativas o nuevos libros de texto.

Condiciones laborales

19. Buenas condiciones laborales como: espacios de trabajo dignos, herramientas e instrumentos necesarios, un salario digno, prestaciones, seguro, salud, vivienda, oportunidades de crecimiento, comunicación continua, bibliotecas

actualizadas recursos tecnológicos y humanos para desarrollar de la mejor manera posible la labor educadora.

20. Contar con el apoyo de la institución para poder realizar su prácticas, ya sea en el campo de la investigación o de la docencia, dicho apoyo quedará establecido en relación con lo recursos materiales, humano y financiero, siempre y cuando queden bien definidos los objetivos y metas que se pretenden alcanzar por parte del profesional de la pedagogía y la institución en la cual vaya a llevar a cabo el convenio que se establezca.

Actualización

21. Actualizarse y capacitarse permanentemente, contando para ello con el apoyo de los directivos de su centro educativo.

Acompañamiento

22. Ser acompañado por los directivos y por sus pares, en su proceso de superación personal y profesional, recibiendo el apoyo y la comprensión necesarios para lograrlo.

Autonomía

23. Debe poseer autonomía en su práctica profesional.

Ética

24. Estar rodeado de una ética comunitaria

Equidad e igualdad

25. Un trato con equidad, igualdad y justicia.

DEBERES RESPECTO A LA PROFESIONALIDAD

1. Desempeñar con profesionalismo su quehacer cotidiano.
2. Poseer compromiso con sus actividades académicas.
3. Mostrar responsabilidad hacia su profesión, compañeros, institución y alumnos.

4. Ser consecuente con el código de ética de su profesión, ejerciendo de manera ética y responsable su profesión.
5. Definir el valor ético con el que se actuará en la práctica, y hacerlo saber a su contratante para que desde un principio queden establecidos los principios sobre los que se va a llevar la relación en ambas partes.
6. Contribuir a la formación de personas con principios éticos, axiológicos y estéticos.
7. Cumplir con los valores, tales como: honestidad, respeto, pulcritud y puntualidad.
8. Ser consecuente de su potencial y del lugar estratégico que como científico guarda en la transformación de las sociedades.
9. Ser comprometido con su disciplina, sensible a las necesidades de su contexto, y dispuesto a colaborar con otros profesionistas en la interpretación y la atención de sus problemas en que pudieran participar.
10. Poseer un compromiso de servicio con la sociedad, la educación, la reflexión y formación ética constante, educando y formando para la emancipación.
11. Brindar sus servicios con un alto sentido del deber profesional, desarrollándolo de la mejor manera posible, participar en la mejora de los diversos procesos educativos y escolares, siempre en función de lograr una mejora en la formación del sujeto que se educa.
12. Actuar según su discurso oral, viviendo lo que enuncia.
13. Tomar decisiones de acuerdo a lo que se considere más conveniente en su actuación.
14. Negociar y no obligar.
15. Formarse y actualizarse continuamente ya sea a través de cursos, conferencias, seminarios, etcétera, o de la lectura de textos educativos y científicos para solidificar y fortalecer pertinentemente su formación personal y profesional de acuerdo al momento histórico en el que vive.

16. Ser propositivo e innovador en sus prácticas pedagógicas.
17. Respetar a los estudiantes, padres, colegas y directivos, dándole a cada uno el lugar que le corresponde desde su rol.
18. Valorar las propuestas y aportaciones de los estudiantes, tanto en temáticas a tratar, como en metodologías de aprendizaje.
19. Diseñar propuestas de mejora al campo pedagógico.
20. Preparar acuciosamente las clases o exposiciones en general que va a impartir, actualizando la información a entregar con las novedades o descubrimientos científicos, pedagógicos o psicológicos que se encuentren disponibles.
21. Participar de manera activa en programas de mejoramiento educativo y cultural en cualquier tipo de comunidad.
22. Crear estrategias de enseñanza y aprendizaje.
23. Respetar la libertad de expresión de sus alumnos.
24. Informar a los directivos de su centro educativo o institución donde se labora, de cualquier problemática, propuesta o mejora sustantiva en su trabajo pedagógico.
25. Usar un adecuado lenguaje académico y científico por sobre las expresiones vulgares.
26. Escribir artículos, reseñas, monografías, investigaciones y práctica profesionales, participación en Congresos, Seminarios o Coloquios y publicarlos para que con una visión futurista aporte lo mejor de su experiencia, práctica profesional y su forma de resolver problemas en su momento histórico y de acuerdo al entorno, dando cuenta de su producción académica.
27. Manejar las nuevas tecnologías de la información.
28. Propiciar un pensamiento crítico y reflexivo.
29. Contribuir desinteresadamente en las problemáticas sociales.

30. Mantener una postura crítica frente a los acontecimientos a fin de proponer alternativas para el bien común.
31. Fomentar canales de comunicación con los estudiantes, profesores o funcionarios.
32. Mantener total confidencialidad en los asuntos académicos.
33. Ser responsable y honesto en su práctica profesional.
34. Establecer un vínculo con el sistema laboral.
35. Realizar una práctica científica antes que de sentido común.
36. Establecer un compromiso con la educación.

DEBERES DEL PROFESIONISTA DE LA PEDAGOGÍA HACIA EDUCANDOS O CLIENTES

1. Explicar el porqué de cada decisión que se tome, estableciendo los criterios relacionados a cómo se llevará a cabo las actividades, para las cuales se ha acordado establecer el compromiso entre las partes involucradas.
2. Informar al alumno de otros enfoques o perspectivas para hacerlo reflexionar sobre diversos temas.
3. Formar a los alumnos o clientes considerando sus potencialidades necesidades, virtudes e intereses (¿quién es? ¿qué le interesa? ¿qué le preocupa?...), tomando a éstos como eje central de su práctica y aceptando lo que se sabe o no.
4. Impartir los contenidos de los programas educativos, con criterio propio y flexibilidad para hacer los cambios pertinentes acordes con el contexto de los educandos.
6. Ser un guía y gestor para los alumnos o clientes que actúe con claridad en la transmisión del conocimiento, orientándolos para mejorar su desarrollo integral, autoaprendizaje y por lo tanto; una educación para toda la vida.
7. Escuchar y observar a sus alumnos/ tutorandos y ser sensible a sus necesidades

académicas para luego intervenir con acertividad.

8. Fomentar las actividades de investigación científica y especializada propiciando un pensamiento reflexivo.

9. Contribuir desinteresadamente con la sociedad.

10. Estar siempre en escenarios en los que oriente su objeto de estudio.

11. Proponer soluciones para el bien común.

12. Ser comprometido con la formación de los sujetos.

13. Negociar la mejor solución, donde haya un equilibrio en todas las partes.

14. Fomentar la innovación tecnológica y pedagógica dentro de sus prácticas.

15. Infundir en el sujeto valores de superación, honestidad, legalidad, libertad y justicia social, así como; promover la facultad de “ser humano”.

16. Promover y fomentar la cultura y el arte en los sujetos de formación, buscando fomentar una formación integral en el sujeto.

17. Ser cordial y ofrecer un trato humano, digno, cordial y profesional.

18. Establecer una relación humana positiva y establecer relaciones de confianza y apertura con ellos, para un mejor desempeño de su labor.

19. Ser honesto para dejar con las mejores herramientas a sus alumnos.

20. Preparar, con anticipación, las clases o programas que impartirá, teniendo en cuenta el perfil de sus educandos o clientes.

21. Efectuar evaluaciones continuas, formales y de acuerdo al contexto que repercutan en un mejor aprendizaje de sus educandos o clientes.

22. Fomentar en el sujeto: una actitud crítica, autónoma, de trabajo en equipo, de resolución de problemas, de intervención y transformación del entorno inmediato y ayudarlo a seguir aprendiendo, a ser independiente, crítico y participativo.

23. Propiciar Profesionalismo en cada sesión, ética en el trato, respeto, dialogo y escucha activa.
24. Respetar a los alumnos o clientes.
25. Ser colaborativo con sus alumnos o clientes.
26. Ser honesto en su relación con sus alumnos y clientes.
27. Asertivo en su relación con los alumnos o clientes.
28. Crear hábitos y espacios para el estudio y potenciar la concienciación de la familia para mejorar el rendimiento de su alumno.

DEBERES HACIA LA INSTITUCIÓN DONDE SE LABORA

1. Cumplir formalmente con las funciones del cargo y participar en diversas comisiones, obligaciones y deberes con el objeto de mejorar la formación de los alumnos.
2. Asistir con puntualidad a la institución donde labora.
3. Ser prudente y discreto en su labor como profesionalista dentro de la institución.
4. Ser honesto con sus aportes dentro de la institución.
5. Ser justo y equitativo dentro de la institución.
6. Tener iniciativa y ser propositivo pensando en el futuro para mejorar la institución.
7. Poseer una actitud de participación, delegación y negociación colegiada incondicional para poder trabajar de manera interdisciplinaria.
8. Fomentar un entorno académico sustentable.
9. Procurar la actualización profesional de los contenidos académicos que imparte.
10. Participar en intercambios multidisciplinarios e interinstitucionales.
11. Desarrollar una identidad de compromiso con sus alumnos y colegas respecto al rol social que cumplen como profesionistas.

12. Diagnosticar o aplicar programas como “FODA” (metodología de estudio de la situación competitiva de una empresa en su mercado (situación externa) y de las características internas (situación interna) de la misma, a efectos de determinar sus Fortalezas, Oportunidades, Debilidades y Amenazas) en conjunto para mantener o procurar la armonía como individuos y como grupo interno y externo.
13. Habilidad de promover el dialogo y la participación lineal de manera vertical y horizontal.
14. Mantener una responsabilidad en las actividades relacionadas con la educación.
15. Ser innovador en sus prácticas dentro de la institución donde labora.
16. Demandar formación continua si se necesita y proponer oportunidades de perfeccionamiento para él y sus colegas.
17. Participar activamente en la institución donde labora a fin de integrarse y sentirse parte de ella.
18. Ser parte de las disposiciones que se toman, evitando caer en disgustos, desacuerdos, inconformidades participando de manera activa en programas de todo tipo de mejoramiento: curricular, cultural y comunitario.
19. Conocer la institución (programas, reglamentos, quienes participan, etc.) para tratar de comprender la dinámica que se tiene y las prácticas que se realizan.
20. Fomentar las “instituciones de existencia” (reconocer a la persona que dinamiza la vida dentro de ellas).
21. Cumplir y hacer cumplir el reglamento interno de la institución respetándolos y difundiéndolos.
22. Cumplir con los informes y otros requisitos administrativos de la institución entregándolos en tiempo y forma para una buena administración de la institución.
23. Informar permanentemente acerca del proceso educativo que se está llevando a cabo.

24. Colaborar en la creación de un ambiente de trabajo agradable, cordial y positivo de una manera solidaria, con actitud de servicio y lealtad.
25. Clarificar desde el principio cuáles son los objetivos a alcanzar de acuerdo a las metas que ambas partes desean lograr, en el cual deberán establecerse los grados de libertad para actuar, los tiempos establecidos para ir logrando cada uno de los objetivos planteados, por lo cual se hace necesario la colaboración de los miembros involucrados en el desarrollo de esos mismos objetivos planeados desde el inicio, así como las condiciones contractuales entre el contratante y el contratado donde quedarán definidas las percepciones económicas y las prestaciones laborales que hayan sido acordadas.
26. Ser pertinente con los contenidos que imparte.
27. Buscar en todo momento la mejora de los procesos educativos que brinda la institución.
28. Cuidar por el prestigio de la profesión al realizar su labor de la mejor manera.
29. Dar muestra del amplio sentido del deber, dirigirse con alto sentido ético y ser responsable y respetuoso en todo momento de sus obligaciones profesionales.
30. Vincularse con grupos de investigación.
31. Contribuir para generar una imagen del reconocimiento y prestigio de su institución.

DEBERES HACIA LOS COLEGAS U OTROS PROFESIONALES

1. Trabajar tratando de que prevalezca la armonía y el respeto entre sus colegas u otros profesionistas.
2. Trabajar en órgano colegiado.
3. Motivando la colegialidad y el trabajo colaborativo para cumplir con los fines educativos y formativos de la institución en donde labore.

4. Mostrar liderazgo, participación y compañerismo e integrarse a diversos equipos de trabajo colaborativo.
5. Trabajar en un ambiente de apertura y cooperación con los que lo rodean en el campo de trabajo, mostrándose abierto a otros conocimientos, capacidades y competencias profesionales propias de otros campos o disciplinas.
6. Ser respetuoso pero contestatario hacia sus colegas u otros profesionales.
7. Saber escuchar y reconocer errores de sus colegas u otros profesionales.
8. Saber compartir información y comunicarse.
9. Saber mandar y orientar a sus colegas u otros profesionales evitando el autoritarismo.
10. Reconocer al superior sin humillarse.
11. Tener una disposición de colaboración, comunicación y dialogo abierto y centrado.
12. Promover el intercambio de conocimientos constante y objetivo compartiendo compartir experiencias pedagógicas exitosas para que puedan ser replicadas.
13. Participar en grupos de investigación especializados.
14. Ser solidario colaborando con la revisión de trabajos de sus compañeros.
15. Innovar y contribuir con sus prácticas profesionales en la puesta en marcha de proyectos innovadores y creativos.
16. Generar y fomentar el dialogo entre sus colegas y otros profesionales.
17. Promover la equidad entre sus colegas y otros profesionales.
18. Respetar su persona, pensamiento, ideología, trabajo y espacios de sus colegas u otros profesionistas.
19. Tener una actitud de colaboración interdisciplinaria y ofrecer apoyo desde las posibilidades de cada uno a las necesidades del colega u otro profesionista, así como; dar respuestas a problemáticas comunes.

20. Incentivar en sus colegas y otros profesionistas la búsqueda de actualización y perfeccionamiento profesional.
21. Respetar la autoridad de sus colegas u otros profesionistas frente a los estudiantes.
22. Ser abierto y tolerante a otras formas de pensamiento.
23. Buscar consensos, no ser impositivo, dialogar para la búsqueda de soluciones para resolver problemáticas.
24. Demostrar un conocimiento y dominio de su materia: la Pedagogía, que tendría mucho que decir para mejorar la educación a partir de una intervención pedagógica fundamentada.
25. Mostrarse abierto a otros conocimientos, capacidades y competencias profesionales propias de otros campos o disciplinas.
26. Mostrarse abierto a la crítica constructiva de sus colegas u otros profesionistas y ser autocrítico.
27. Mostrar profesionalismo ante sus colegas y otros profesionistas.
28. Ser honesto en su práctica profesional ante sus colegas y otros profesionistas.
29. Lealtad a sus colegas y otros profesionistas.

DEBERES HACIA LA SOCIEDAD

1. Mostrar apertura y conocer las necesidades de la sociedad para concientizarse del contexto e integrarla en el trabajo de ser posible y ofrecer alternativas ante problemas que se presenten en ésta.
2. Educar con ética a los individuos que participan en la sociedad.
3. Formar a individuos proactivos con valores, con alto sentido del trabajo y la responsabilidad, comprometidos con la solución de problemas educativos que se presenten en la sociedad.

4. Contribuir para formar sujetos en el: saber ser, hacer y convivir.
5. Promover la continuidad en la formación de los individuos como recursos humanos competentes.
6. Trascender en la formación del sujeto de la institución-escuela a la institución – sociedad, proyectando hacia esta última su actuar.
7. Formar a sus alumnos como ciudadanos constructivos con actitud de servicio.
8. Ser “facilitador” de integración entre los que aprendemos juntos.
9. Lograr ser “consejero asertivo” de las personas de su comunidad.
10. Procurar la difusión de sus investigaciones y hallazgos académicos.
11. Gestionar la atención que corresponda a los problemas educativos.
12. Forjar grupos de conocimientos especializados que enriquezcan la interpretación de la realidad de forma más precisa.
13. Buscar dar respuesta, con los alumnos, a las necesidades de la comunidad desde el trabajo pedagógico.
14. Analizar los fenómenos socio-culturales, articulando teoría y práctica, para poder dar alternativas viables a los problemas que se presentan, buscando siempre el bien común.
15. Promover la participación y equidad en la sociedad.
16. Formar en cuanto un aprendizaje para toda la vida.
17. Fomentar valores, acordes al tipo de sociedad y sujetos que caracterizan la época.
18. Hacer visibles otros escenarios, otras formas-posibilidades de vivir en sociedad y de vivir como seres en sociedad.
19. Integrar a la familia de los educandos en el proceso de enseñanza-aprendizaje.
20. Construir en la escuela una comunidad de puertas abiertas a la sociedad.

21. Publicar y/o compartir las experiencias surgidas dentro de la institución educadora.
22. Tenacidad para involucrar a todos en la resolución de los problemas sociales que aquejan el campo de la educación y que se reflejan en la sociedad por esa relativización de los valores conductuales por los cuales nos regimos.
23. “Servir” con su conocimiento a la comprensión de la sociedad, su mejora, así como al cuidado del medio ambiente.
24. Desde la actividad profesional que como pedagogo se desarrolle, tratar de mejorar las instituciones socialmente establecidas.
25. Saber participar de manera activa en cualquier programa o actividad que requiera la comunidad en la que se encuentre inserta su institución, para un mejoramiento del entorno y de los sujetos involucrados.
26. Saber ofrecer sus servicios a todos aquellos que necesiten de los mismos.
27. Saber pugnar por mejorar las condiciones de los sujetos a partir de los servicios educativos.
28. Saber dignificar socialmente a la profesión a partir de ofrecer sus servicios de la mejor manera posible, poniendo en alto además a la UNAM o la institución de la que se egreso.
29. Saber dar calidad de la formación humana en que se participa.
30. Habilidad para mostrar solidaridad y coherencia entre lo que se dice y se hace.
31. Ser justo en su participación con la sociedad.
32. Saber cumplir cabalmente con las actividades realizadas.
33. Desde la actividad profesional que como pedagogo se desarrolle, tratar de mejorar las instituciones socialmente establecidas contribuyendo con nuestro granito de arena.

34. Desarrollar cualquier actividad inherente al campo, con la intención de obtener buenos resultados siempre, jamás para perjudicar, a individuos, equipos, instituciones, etcétera.

35. Actuar con responsabilidad

36. Saber trascender e influir desde su actuación en su entorno social, psicológico, cultural e histórico.

Este código considera importante anexar algunas competencias del profesionista de la Pedagogía que se propusieron en comunidad para lograr cumplir con las normas que se mencionan.

COMPETENCIAS

1. Habilidad para investigar.
2. Habilidad para vivir y convivir en sociedad, a través de la participación y compromiso para realizar acciones en beneficio personal, social y con el medio ambiente.
3. Habilidad para contener contenidos y funciones.
4. Habilidad para gestionar estratégicamente.
5. Habilidad para reconocer y aceptar su liderazgo como responsabilidad en un proceso de servicio en equipo (por su influencia, consideración personalizada, estimulación intelectual, inspiración, delegación/potenciación personal).
6. Habilidad para delegar servicios.
7. Habilidad para la comunicación, verbal o escrita, mediante el manejo de amplio vocabulario de manera eficiente y eficaz. Leyendo y redactando correctamente.
8. Habilidad para solucionar conflictos, problemas y tomar decisiones relacionadas con la puesta en práctica sistemática de ideas y actuaciones (organización del tiempo, definición, afrontamiento, acotamiento, anticipación y resolución de problemas, toma de decisiones y planificación).

9. Habilidad para trabajar en equipo con colegas u otros profesionistas que permita la retroalimentación.
10. Habilidad para negociar.
11. Capacidad de análisis y síntesis, por ejemplo en: la elaboración de proyectos y exposiciones de resultados.
12. Capacidad para colaborar y llevar a término la planeación educativa y en el desarrollo de investigaciones de manera didáctica.
13. Poseer sensibilidad con los actores, los escenarios y las necesidades en donde se recree la práctica profesional para manejar situaciones de cambio que se presentan en toda las sociedades de conocimiento como en la que vivimos en la actualidad.
14. Dominio de las nuevas tecnologías: la computadora, el cañón, programas computacionales, etc.
15. Poseer actualización de orden teórico y metodológico sobre su quehacer profesional.
16. Saber manejar grupos.
17. Poseer conocimientos de didáctica general y elaboración de material.
18. Desarrollar la promoción de un aprendizaje reflexivo: Competencias de carácter cognitivo y mental a nivel operativo ligadas a distintas modalidades de pensamiento (reflexivo, lógico, analógico, analítico, sistémico, crítico, creativo, práctico, deliberativo y colegiado).
19. Poseer el manejo teórico de la profesión (aprender, reconocer y comprender áreas como: antropología filosófica, filosofía de la educación, etc.).
20. Ser promotor de valores.
21. Capacidad para llevar a cabo una práctica multidimensional (tutoría, docencia, tecnología, investigación, etc.).

22. La competencia de la seducción; es decir, el poder “encantar”, “convencer” tal vez al otro, a través del ejemplo y la palabra sobre lo que estamos convencidos no debo perder de vista la Pedagogía.
23. Saber hacer uso de conocimientos teóricos, prácticos, experienciales en el momento de actuar y compartirlos con los demás.
24. Tener y hacer uso de un bagaje teórico-conceptual importante para implementar soluciones; así como la búsqueda de información actualizada que le servirá para tomar decisiones fundamentadas.
25. Habilidad para hacer del conocimiento una posibilidad de construcción, análisis y reflexión sobre la realidad.
26. Saber construir el puente entre “docencia-investigación”, a fin de estar en constante búsqueda de respuestas, tal vez que no solucionen, pero sí permitan visualizar alternativas.
27. Habilidad para desarrollar conocimientos técnicos, metodológicos e instrumentales.
28. Saber llevar a cabo una práctica ética y legislativa de la educación.
29. Capacidad para planear el proceso de enseñanza de acuerdo a las características del alumnado para crear un ambiente propicio para el aprendizaje.
30. Capacidad para desarrollar procesos evaluativos (diagnóstico, procesal y sumativo) coherentes con la implementación de lo planificado y en concordancia con la realidad del alumnado.
31. Saber motivar y propiciar el cambio de actitudes personales y colectivas.
32. Desarrollar habilidades para manejar la información y aprender constantemente.
33. Habilidad para enseñar y aprender.
34. Poseer iniciativa y espíritu emprendedor.
35. Poseer creatividad e imaginación para intervenir en la solución de problemas

educativos, es decir a partir de una intervención pedagógica.

36. Capacidad para tener presente en todo momento los fines e ideales educativos del sujeto, mirando siempre por el bien común, antes de intereses personales, políticos, ideológicos o de grupo.

37. Estar siempre en constante actualización y profesionalización con los últimos avances de la ciencia y tecnología; así como de los enfoques teórico-metodológicos que le ayuden a desarrollar su actividad profesional con calidad y brindar servicios con criterios de la calidad a la sociedad.

38. Poseer la capacidad de innovar.

39. Saber apoyar a aquellas personas con necesidades y capacidades especiales y diferentes; es decir no sólo encasillarse o encajonarse en “la educación escolar formal”; sino estar abierto a diferentes manifestaciones culturales y educativas que requiere nuestra sociedad, sus necesidades actuales y de un mercado laboral cada vez más plural, heterogéneo y diversificado.

40. Saber ser tolerante, emotivo y cordial.

41. Saber ser críticos y estar abiertos a la crítica.

42. Saber ser culto, conocedor de su contexto actual.

43. Poseer amplio conocimiento en el desarrollo del proceso enseñanza y aprendizaje.

44. Saber observar reflexivamente sobre el desarrollo integral en proyectos de vida del ser humano.

45. Poseer competencias relacionadas con la puesta en práctica sistemática de ideas y actuaciones (organización del tiempo, definición, afrontamiento, acotamiento, anticipación y resolución de problemas, toma de decisiones y planificación).

Complemento de los lineamientos profesionales del profesionista de la pedagogía

Es importante agregar en el presente código la parte legal, que no se debe olvidar al ejercer una profesión (las siguientes obligaciones y derechos fueron inspiradas por las que se instalan dentro de la ley de profesiones (Cfr.:2004)):

Obligaciones:

- Contar con un título que lo acredite como pedagogo
- Contar con la cédula profesional para el ejercicio de la profesión
- Prestar el servicio correspondiente de su profesión a la sociedad
- Ejercer con ética su profesión
- Aplicar correctamente sus conocimientos al servicio de la institución social o privada.
- Cumplir con las políticas de las instituciones donde se desempeñe.
- Deberá cumplir con su ética de confidencialidad de los asuntos relacionados con su área de trabajo.
- Cumplir con lo dispuesto en los lineamientos del contrato laboral.
- Respetar la multidisciplinaria dentro del área laboral.
- Respetar la integridad de las personas.
- Debe decir siempre la verdad sobre su desempeño personal y laboral.

Derechos:

- Cobrar lo correspondiente al puesto y función en la que se desempeñe.
- Respetar su horario laboral.
- Trabajar en un área en buenas condiciones.

- Que se respete su integridad física y psicológica.
- A que se le informe cuando se requiera realizar cambios.
- A que se cumpla lo especificado en el contrato laboral.
- A que la institución distribuya el material que se requiera a tiempo.
- A la libre contratación.

CÁP. XIII CONCLUSIONES

"No hagas a otro lo que para ti no quieras".

Confucio

Una vez aplicado el instrumento de recolección de datos, procesados los mismos y obtenido la información que de ello se generó conjuntamente con los respectivos análisis, se obtuvieron como resultado de la presente investigación la identificación y presentación de un código deontológico donde se plasman las principales exigencias como elementos subjetivos del profesionista de la Pedagogía del Posgrado de la Facultad de Estudios Superiores Aragón, que cumple las siguientes funciones: sociopolítica (legitimación de la profesión), regulativa (guías generales de acción) y constitutiva (dar significado a la conducta dentro de una cultura profesional e identidad a este gremio, validando sus derechos y obligaciones).

Antes de presentar las conclusiones que surgen de esta investigación, me permito presentar algunas características del código obtenido:

1. Es una expresión de la mejor práctica profesional ética, juzgada por una muestra de 21 sujetos que pertenecen al mismo gremio.
2. Se obtiene de la investigación intensiva para definir la mejor práctica ética.
3. Refleja explícitamente el sistema de valores y denota su práctica actual en situaciones específicas.
4. Es formulado en términos específicos. Generalidades, exhortaciones a la conducta virtuosa, y lo que debe evitarse.
5. Cubre completamente todas las situaciones importantes y relaciones encontradas en el trabajo de los pedagogos (en este caso), tales como el contacto con el cliente, con otros pedagogos, con profesionistas que puedan apoyar su trabajo, con instituciones y con el público en general.

6. Fue escrito en lenguaje simple y apropiado, compuesto para lograr la máxima claridad, organizado y presentado de manera que motive su uso.
7. Toma provisiones para continuar con investigaciones que evalúen la efectividad del código desarrollado y proporcione las actitudes concernientes a su utilidad

El código que se formó contiene una función reguladora y de guía para el ejercicio profesional, identificador de la profesión, declarativa de los principios, valores éticos y de los criterios profesionales, informativa hacia clientes, otros profesionales, poderes públicos, sociedad en general y una función protectora de la ocupación.

El código fue creado por un grupo de profesionistas de diferentes áreas de la Pedagogía que con sus respuestas aportaron los derechos, obligaciones, valores, rasgos de ser un buen profesional y competencias que lo conforman. A pesar de que sus características son tan diferentes sus respuestas son muy parecidas permitiendo observar elementos, como intereses y necesidades, pertenecientes a cada una de las formas de vida y a incluir estos aspectos en el mismo criterio moral, rompe la dicotomía entre éticas de la intención y éticas de la responsabilidad, que atenazaba aún a la ética kantiana.

Aclarado lo anterior se pueden mencionar las siguientes conclusiones:

Este trabajo permite hacer una reflexión de la crisis moral que estamos viviendo para después hacer una propuesta (código deontológico) que salió de las vivencias propias del individuo (profesionistas de la Pedagogía) para rescatar la relevancia de la moral (norma) y abrirnos a un nuevo aprendizaje a través de una ética no meramente teórica, sino práctica que posibilita incorporar a la cotidianidad el mejor comportamiento deontológico para vivir y compartir.

En lo referido a la identificación de las exigencias que los profesionistas de la Pedagogía de Posgrado de la Facultad de Estudios Superiores Aragón consideran debe poseer su código deontológico en el siglo XXI para apoyar su práctica

profesional, objeto de estudio de la presente investigación, se han podido identificar y establecer dichas exigencias como elementos subjetivos que permiten recordar que cada uno debe adaptar las normas establecidas de acuerdo a sus necesidades ya que buscan ser elementos subjetivos que apoyen la práctica profesional de una manera real y que al establecerse tuvieron factores que influyeron en su realización entre los que se identificaron:

1. Es un código que busca realizarse en la práctica y no sólo quedar en papel.
2. Su elaboración dependió de Pedagogos que viven día a día su tarea y no por administrativos que se muestran detrás de un escritorio.
3. Que las normas aportadas sirven en la práctica de cada uno y de los colegas.
4. Su elaboración no dependió de lo que otros quieren si no de los que cada pedagogo de la muestra consideró necesario para mejorar su trabajo.
5. Cada pedagogo buscó normas que fuesen aplicables no sólo al campo de la docencia que es donde un mayor número de Pedagogos se desenvuelven si no a campos como la investigación, planeación, administración, etc.
6. Se aprecia en cada una de las propuestas la presencia de una identidad profesional como pedagogos lo cual es generadora de un trabajo en equipo, propuestas compartidas y esclarecimiento de dilemas y conflictos que se pueden enfrentar para tomar mejores decisiones.
7. Se observa la influencia de una Deontología perteneciente a cada uno de los sujetos de la muestra que no es identificada como tal por cada uno pero es expuesta en sus respuestas al poder establecer ciertas exigencias que lo inducen a buscar el bien común y le permiten reflejar su tarea como profesionista.

Dichos factores se observan en cada una de las respuestas que analizadas nos dan rasgos, normas, valores y derechos comunes que pertenecen o deben incorporarse al sistema de vida del profesionista.

Se reconoce después de realizar este trabajo que la de Deontología en la creación del código deontológico del profesionista de la Pedagogía juega un papel fundamental ya que permite actuar ordenada y perseverantemente para conseguir un bien, además sin ella no se podría estudiar el conjunto de exigencias orientadas al deber ser que un grupo profesional establece y plasma en un código a partir de una concepción ética, sobre las cuales se efectuará su labor en busca del bien común, por medio de la práctica, en este caso el profesionista de la Pedagogía.

Además nos remite a normas complejas, exigiendo una reflexión en torno a ellas que no se puede eludir si se quiere precisar a qué se está refiriendo esta regla. Ningún pedagogo puede adquirir un compromiso deontológico al respecto en forma seria, sin reflexionar sobre el preciso significado de dichas normas, de hecho se trata de algo imprescindible para estos profesionistas.

También se puede concluir que la creación de un código deontológico compartido es fundamental para generar una identidad profesional en la Pedagogía. Dado que la importancia del código deontológico radica en recordar que es un mecanismo de autorregulación que se puede poner en marcha en el ámbito de la Pedagogía no sólo para saber cuáles son las exigencias que como profesionistas debemos cumplir sino para realizarlas y dejar de ser sólo un profesionista y convertirnos en un buen profesional, que parece lo mismo pero no lo es. El profesionista cumple una acción o función que se desempeña para ganar el sustento y el profesional brinda un servicio o elabora un bien, garantizando el resultado con calidad de excelencia, con lo cual se cumple con el deber ser. Esto sólo es posible cuando se genera una identidad profesional, la cual puede adquirirse a partir de llevar a cabo las exigencias mencionadas en el presente código que es compartido por un colectivo que permite al profesionista de la Pedagogía esclarecer ciertos dilemas y conflictos a los que se enfrenta.

Es necesario, privilegiar a la educación como práctica social que apoye crear proyectos para una sociedad mejor. A partir de esta idea hay que hablar de la formación del profesionalista en cualquier área y la capacitación del mismo en aras de conformar un mejor profesional, dado que las profesiones son el resultado de un proceso de formación, una de las herramientas que pueden apoyar dicho proceso es el presente código que obliga a incorporar innovaciones, tanto metodológicas como técnicas y éticas que ayudan al profesionalista de la Pedagogía a asumir un compromiso deontológico- pedagógico a ser un buen profesional.

Asimismo, propone criterios éticos para ejercer la actividad profesional al hacer hincapié en responsabilidades que surgen en relación con el ejercicio profesional. Da a la sociedad armas para exigir comportamientos que debe esperar del profesionalista. En general muestra una exigencia en cuanto a calidad de los comportamientos mas que cantidad de conocimientos, esto se observa en los siguientes resultados:

Entre los **rasgos de ser un buen profesional** coincide la necesidad de reflexionar, poseer iniciativa, formar tomando al ser humano como integral, contar con una ética, actualizarse, trabajar en equipo, ser comunicativo, ser gestor e investigador, evaluar, promover valores (respeto, responsabilidad, equidad, etc.), ser profesional.

Por lo que se refiere a los **derechos** destacan los relacionados con la libertad, reconocimiento y respeto, comunicación, expresión, condiciones laborales, actualización, acompañamiento, autonomía, ética, equidad e igualdad.

En cuanto a los **deberes** que se mencionan son hacia la profesión, educandos o clientes, institución donde se labora, colegas u otros profesionales y hacia la sociedad, entre los que destacan:

- Profesión: El profesionalista de la Pedagogía debe ser: profesional, comprometido, responsable y ético. Asimismo ser un profesional que se actualice para mejorar su formación con un deber profesional y con la

capacidad de negociar, crear e innovar. Además debe manejar nuevas tecnologías, usar un adecuado lenguaje académico y científico que le permita escribir artículos, participar en eventos y propiciar un pensamiento crítico y reflexivo. Por último, establecer un compromiso con la educación y ser honesto en su práctica profesional, etc.

- Educandos o clientes: Entre los deberes que se mencionan están: explicar el porqué de cada decisión, mantener informado al alumno, formar de acuerdo a los potenciales de los sujetos, ser guía y gestor, escuchar y observar a los alumnos, fomentar actividades de investigación, contribuir con la sociedad, proponer soluciones para el bien común, infundir valores, establecer una relación humana, preparar las actividades a realizar, ser colaborativo, asertivo y ser un profesional, etc.
- Institución en la que se labora: se debe cumplir con los compromisos adquiridos, asistir con puntualidad, ser prudente, discreto, honesto, justo, equitativo, innovador en sus prácticas educativas, participar activamente, vincularse con grupos de investigación, ser éticos, etc.
- Colegas u otros profesionales: el profesionista debe trabajar armónicamente y con respeto, trabajar en equipo, ser colaborativos y solidarios, promover intercambio de conocimientos, abierto a la crítica, apertura, etc.
- Sociedad: debe mostrar apertura, formar sujetos éticos y constructivos para mejorar la sociedad, integrar a las familias en el proceso de enseñanza aprendizaje, actuar con responsabilidad todo con el fin de ayudar a la sociedad, etc.

Se observa cómo se plasman condiciones laborales y académicas, una búsqueda por redefinir los sistemas de evaluación del trabajo, haciéndolos más simples y menos superficiales; promover la actualización del gremio incentivando la movilidad interinstitucional, el trabajo en equipo y la búsqueda del bien común para que todo esto se lleve a la sociedad.

Dentro de las preguntas 2) ¿Cuáles obligaciones considera usted que tiene el profesionalista de la Pedagogía en su práctica profesional?, 3) Mencione 5 actividades o deberes que debe llevar a cabo el profesionalista de la Pedagogía en su práctica profesional hacia: educandos o clientes, institución donde labora, colegas u otros profesionales y sociedad., 4) En términos generales, indique los que a su juicio son los cinco rasgos más significativos de un buen profesional de la Pedagogía., y 6) Mencione 5 actividades o deberes que debe llevar a cabo el profesionalista de la Pedagogía en su práctica profesional; no se olvidaban de los **valores** dado que los mencionaban en todo momento, aunque después se puede contrastar con la pregunta 5) Escriba los valores que considera usted no deben faltar en la práctica laboral del profesionalista de la Pedagogía, en la cual se contabilizan las veces que se repite un valor y puede observarse en ¿qué medida coinciden los valores incluidos en las respuestas a las preguntas anteriores?. Un punto que se pretende trabajar en un futuro es el significado que cada profesionalista de la pedagogía le da a los valores ya que en esta investigación sólo se mencionan pero no se da el significado de cada uno.

Entre las **competencias** se mencionan habilidades relacionadas con: la investigación, sociedad, la forma de expresarse, gestión, liderazgo, delegar obligaciones, comunicación, verbal o escrita, solución de conflictos, toma de decisiones, trabajo en equipo, negociación, capacidad de análisis y síntesis, sensibilidad, dominio de las nuevas tecnologías, actualización de orden teórico y metodológico, manejo de grupos, conocimientos de didáctica, aprendizaje reflexivo, manejo teórico de la profesión, promotor de valores, práctica multidimensional, seducción, puente entre “docencia-investigación”, práctica ética y legislativa de la educación, evaluación, creatividad e imaginación y valores.

En correspondencia con lo anterior, la conformación de un código deontológico universal es prácticamente imposible ya que está sujeto a dos variables:

Espacio: Cada profesionista realiza en su trabajo diversas actividades. Al desenvolverse en diferentes actividades y áreas el código deontológico es adaptado a las exigencias presentadas. Dado que la profesión como dice Cortina (cfr., 2000) *“no es sólo una actividad individual, sino ejercida por un conjunto de personas, de “colegas” en el sentido amplio del término (pertenecientes al mismo collegium, más o menos institucionalizado), que, con mayor o menor conciencia de ello, forman una cierta comunidad, porque deben perseguir las mismas metas, utilizan la misma jerga, se sirven de unos métodos comunes y asumen el ethos, el carácter de la profesión. Las personas tienen un carácter, pero también lo tienen las profesiones, y el conjunto de profesionales encarna de alguna forma el ethos de la profesión.”* (Cfr., Cortina: 2000) Además como se mencionó con anterioridad el código presentado es una propuesta subjetiva que permite a cada profesionista de la Pedagogía adaptarlo para mejorar su práctica de manera objetiva, es decir; no es para excusarse de lo que no pueden hacer o saben hacer si no para realizar su deber ser como tal apoyándose en este y en todos los elementos que fuesen necesarios, buscando el bien común y no el propio.

Tiempo: Cada profesionsita se mueve en diferentes momentos históricos, sociales y culturales, lo cual lo lleva a vivir cambios que afectan su vida personal y profesional, por lo tanto; sus actividades desempeñadas y los conflictos a los que se enfrenta en ellas no son los mismos de hace 10 años o menos. El código no se debe tomar como un todo cerrado ya que no es estático, debe ser revisado cuando aparecen nuevas dudas o conflictos, esto no quiere decir que las normas plasmadas en éste no sean exigibles. Ya que como Kant nos dice: *“El hombre debe cumplir con su deber de un modo absolutamente desinteresado y tiene que separar completamente su anhelo de felicidad del concepto del deber, para que éste se posea en toda su pureza.”* (Kant, 1986: 18) Siguiendo lo anterior se puede decir que las personas que contribuyeron a la conformación del código actúan éticamente porque están de acuerdo en que su regla de conducta debe ser aplicada por todo aquel, que se encuentre en una situación o circunstancia similar. Y más a un todo lo

moralmente correcto para la teoría tiene que ser válido en su práctica. (Kant, 1986: 24)

Sin embargo, se pueden crear códigos dentro de gremios o grupos de instituciones e intentar generalizarlos, y cada profesionalista lo utilizará como guía para la formación de otro código o bien para utilizarlo de acuerdo a su contexto, sin olvidar que el código presente no busca ser una totalidad acabada.

A manera personal consideramos que una de las herramientas que apoya la creación de códigos deontológicos de forma consensuada con los actores de la investigación y permitió la obtención de la información que se necesitó para la elaboración del código, es el cuestionario con preguntas abiertas, que proporciona información más rica, siendo que el que responde tiene mayor libertad al no sentir la obligación de dar respuestas de imposición fija, sino que puede decir lo que realmente piensa y permitir recapitular datos de grupos de personas, totalizarlos y compararlos, asimismo, los propios pedagogos se sientan involucrados en el proceso de construcción. Este es un punto importante, ya que el código deontológico del profesionalista de la Pedagogía se construye por comentarios de un colectivo que debe cumplir con ciertos derechos y obligaciones como grupo de profesionalistas. Por lo tanto, son elementos de proyectos educativos o contratos entre un grupo de profesionales que busca formar identidad. Entonces, el código elaborado no es un todo acabado ni cerrado, sino un marco referencial que permite:

- La ampliación de un conjunto de aspiraciones en evolución
- Disponer de un referente común para resolver conflictos que se presentan en el campo laboral
- Mejorar el prestigio profesional de los Pedagogos
- Formar deontológicamente (deber ser) al profesional que intenta llevarlo a la práctica.

Conviene apuntar, en tal sentido, que el código presentado no busca ser uno más sino uno sólo que evolucione y se modifique de acuerdo a las necesidades no

sólo del profesionalista sino de la sociedad misma, buscando cumplir con lo que se debe hacer y no con lo que supuestamente cada uno cree le conviene más. Es un documento que a costado demasiado, dado que una de las características de éste es que fue creado por un grupo de profesionistas de la Pedagogía la cual es considerada una mezcla de ideas y sin una definición única, por ello para complementar el código se hace una propuesta de cuál puede ser la tarea de dicho profesionalista tomando en cuenta los puntos del código preestablecido y el análisis de documentos, recordando que la tarea del profesionalista de la Pedagogía es difícil, ya que existe una falta de reconocimiento de la sociedad, hacia dicha labor.

La propuesta de cuál puede ser la tarea de los pedagogos y pedagogas, se presenta a continuación:

Explicar de manera científica un segmento de la realidad que definimos como objeto de estudio, quiere decir que a partir de un proceso que valiéndose del método busca el establecimiento de leyes y teorías que expliquen la realidad, dado que es una necesidad para la cultura y el hombre de hoy desde una perspectiva cualitativa. Lo cual permite mejorar la tarea que como gestores, investigadores y docentes se desempeña.

Dominar la técnica, no debe ser una receta, sin aplicar lo teórico aprendido a nuestra realidad, por ejemplo: realizar una Política Educativa no es sólo conocer teorías sino también cómo llevarlas a cabo por medio de técnicas que nos permitan realizarlas, para poder cumplir el ideal de hombre planteado, no olvidando el contexto real en el que nos encontramos, que juega un papel trascendental en dicha elaboración, por lo tanto los conocimientos y las técnicas se retroalimentan para producir y lograr nuestros fines educativos.

Ser investigadores que hagan una lectura de la realidad, plasmándola en una conferencia o un escrito, para lograr crear nuevos conocimientos.

Ser multidisciplinarios es otra de nuestra tarea, ¿cómo no serlo?, si nuestro fin es la formación del hombre. Si no somos multidisciplinarios y comprendemos que el

hombre es un todo y un nada, un ser complejo que se nos muestra en diferentes facetas y sobre todo es una mezcla entre cuerpo y mente, tangible e intangible no podremos formar sujetos integrales que busquen el bien común.

Ser agentes de cambio, es decir comprometernos no solo con el mejoramiento del ámbito educativo si no también con el ámbito social e individual de los sujetos, proponiendo e intentando lograr nuevas cosas para mejorar nuestra realidad humana. Ser agentes de cambio es amar, respetar, valorar, disponer y adquirir un compromiso como pedagogas y pedagogos para proponer alternativas que mejoren nuestra realidad humana, por medio de lo que mejor sabemos hacer la formación, pero así mismo, predicando con el ejemplo y no olvidando que ante todo debemos conocer las causas que están impidiendo nuestra tarea, y aquí volvería a tocar la importancia de ser sujetos éticos.

Todas esas tareas deben llevar inmerso el bienestar de todos los sujetos, de una manera complementaria, buscando siempre el bien común, y siguiendo valores éticos, por lo tanto; se debe ser sujetos interdisciplinarios y críticos que nos permita tener una visión más amplia de nuestra realidad y ser profesionistas de la pedagogía, no solo con nosotros mismos sino con los demás. Por último, es importante recordar que se debe constituir un conjunto de trabajo, técnica y ciencia, pero al mismo tiempo cuidar lo multidisciplinario y ético. Por lo que mencionamos anteriormente es claro decir que el profesionista de la Pedagogía, se visualiza como el profesional encargado de reflexionar, analizar y explicar el fenómeno educativo, de forma práctica y teórica, sin perder de vista todo detalle que se involucre durante el proceso pedagógico.

En todos los puntos mencionados el compromiso ético es esa particular presión del deber y del compromiso institucional que nos debería llevar a realizar lo mejor posible las cosas que como profesionales nos toca hacer.

Aplicar el código deontológico no es algo que se realiza de la noche a la mañana, es una tarea de perseverancia y concientización hacia los profesionistas, pero es importante, intentar a través de esta u otras estrategias crear pautas o guías

que le den al individuo una luz en el camino de su tarea como profesionistas que le permitan formar y formarse como un buen profesional, que si bien no es tarea fácil dada la perdida de valores no es imposible, el que existan sujetos que le interese trabajar este tipo de temas son una buena señal de que aún existen personas que desean mejorar sus prácticas dentro del deber ser para formar mejores individuos.

REFERENCIAS BIBLIOGRAFICAS

LIBROS

- ABBAGNANO, N. (1995) *Historia de la Pedagogía*. Fondo de Cultura Económica, México.
- AGUILAR, Luís Felipe (2007) *Estudio Introductorio a la implementación de las políticas*. Miguel Ángel Porrúa Grupo, México.
- ALBERTI, Verena (1990) *História oral*. Fundação Getulio Vargas CPDOC, Rio de Janeiro.
- ALTAREJOS Francisco, IBÁÑEZ José, JORDÁN José Antonio, JOVER Gonzalo. (1998) *Ética Docente: Elementos para una deontología profesional*. Ariel, Barcelona.
- ARISTÓTELES (1972) *Ética nicomaquea*. UNAM, México.
- ARRIETA Begoña, DE LA CRUZ Cristina (2005) *La dimensión ética de la responsabilidad social*. Universidad de Deusto, Bilbao.
- BARRÓN Concepción (2003) *Universidades privadas: Formación en educación*. CESU-Plaza y Valdés, México.
- BERUMEN de los Santos, Nora (2003) *Ética del ejercicio profesional*. UANL. México.
- BUXARRAIS, Ma. Rosa (1997) *La Formación del Profesorado en Educación en Valores*. Propuesta y materiales. Desclee De Brouwer, Bilbao.
- BOURDIEU, Pierre, Chamboredon, Jean-Claude y Passeron. (1984) *El oficio de sociólogo*. Siglo XXI, México.
- CAMPS, Victoria (1990) *Virtudes públicas*. Espasa-Calpe, Madrid, p. 90-107.
- COBO, Juan Manuel (2001) *Ética Profesional en Ciencias Humanas y Sociales*. Huerga y Fierro, Madrid.
- CUELI, José (1985) *Vocación y profesión*. Limusa, México, p. 37-43.

- D. BARDETTE (1974) *Ética o filosofía moral*: conforme al pensamiento de Aristóteles y Santo Tomás. Tradición, México, p.142-147
- DÍAZ BARRIGA, Frida, et al (2003). *Estrategias docentes para un aprendizaje significativo. Una interpretación constructivista*. 2ª Edición. Mc Graw Hill, México.
- DILTHEY, Wilhelm (1965) *Fundamentos de un sistema de Pedagogía*, sexta edición, Losada, Buenos Aires, p. 7-125
- DURKHEIM, Emile. "O que é um fato social?", Regras relativas á observação dos fatos sociais - As regras de método sociológico. Durkheim. Coleção Os pensadores. São Paulo: abril cultura, 1978, p. 25-32
- ELLIOT J (1996) *El cambio educativo desde la investigación-acción*. Morata, México, p.89-111
- ESPINOSA, Ángel (coordinador) (1999). *El proyecto de tesis: elementos, críticas y propuestas*. Lucerna Diógenes, México.
- FFyL, ENEP ARAGÓN et. al. (2001) *Programa de maestría y doctorado en Pedagogía*. UNAM, México.
- FERNÁNDEZ, José Luís y HORTAL, Augusto (comp.) (1994) *Ética de las profesiones*. UPCO, Madrid, p. 52-73
- FRADE, Laura (2007) *Desarrollo de competencias en educación básica: Desde preescolar hasta secundaria*, Calidad Educativa Consultores, S.C., México.
- FREIRE, Paulo (1982) *La educación como práctica de la libertad*. 29ª edición. Siglo XXI, Buenos Aires.
- HERBART, Johann (1946) *Antología de Herbart*. Selección y Prólogo. De Lorenzo Luzuriaga. Losada, Buenos Aires.
- GADOTTI, Moacir (2004) *Historia de las ideas pedagógicas*. Siglo XXI, México.
- GONZÁLEZ, Alfredo (1986) *Introducción a las técnicas de investigación*

pedagógica. Kapelusz Mexicana, México.

- GONZÁLEZ, Juliana (1996) *El ethos, destino del hombre*. UNAM. Facultad de Filosofía y Letras, México.
- HORTAL, Augusto (2002) *Ética General de las profesiones*. Desclee de Bouver. Bilbao, p. 33-51
- KANT, Immanuel (1983) *Pedagogía*. Akal, Madrid, p. 1-109.
- KANT, Immanuel (1986) *Teoría y Práctica*. Tecnos, Madrid.
- KURNITZKI, Horst (2000) *Retorno al destino*. Colibrí, México.
- LARROYO, Francisco (1982) *Historia General de la pedagogía*. Porrúa, México
- LEY DE PROFESIONES (2004) *Legislación en materia de educación y profesiones*. PAC, México.
- LOPEZ, Paloma (1989) *Un método para la investigación-acción participativa*. Popular, Madrid.
- LÓPEZ, Rodrigo y colaboradores (2008) "Valores profesionales en la formación universitaria: El Posgrado en la UAS." En: HIRSCH, Ana y colaboradores. *Ética profesional y posgrado en México*. Universidad Autónoma de Sinaloa, Universidad Iberoamericana Puebla, Universidad Autónoma de Tamaulipas, Universidad Autónoma del Estado de Morelos, Universidad Autónoma de Chiapas, universidad Autónoma de Yucatán, México, p.45-79.
- LIPOVETSKY, Gilles (1994) *El crepúsculo del deber, la ética indolora de los nuevos tiempos democráticos*. Anagrama, Barcelona.
- MARCHESI, Álvaro (2007) *Sobre el bienestar de los docentes: competencias, emociones y valores*. Alianza, Madrid, p. 13-111
- MARTÍN, Armando y PÉREZ J.F (2005). *compendio de atención primaria, conceptos, organización y práctica clínica*. ELSEVIER, segunda edición, Madrid.
- MOTO, Efraín (1969) *Elementos de Derecho*. Porrúa, México, p. 9-21.

- NAPORT, Pablo (1975) *Curso de pedagogía social*. Presentación y preámbulo por Larroyo Francisco. Porrúa, México.
- PÉREZ, Bernardo (2001) *Deontología Jurídica*, sexta edición. Porrúa, México.
- PERROT, Etienne (2000) *Ética Profesional: El discernimiento en la toma de decisiones*. Mensajero, Bilbao. pp. 29-35
- PICK, Susan, GIVAUDAN, Martha, et. al. (2001) *Formación cívica y ética. Yo puedo, yo quiero*. Limusa, México.
- RESENDIZ, Marco y colaboradores. (1998) *Desarrollo humano y calidad: Los valores en la vida social y profesional II*. Cultural, México.
- REYES, Manuel (2000) *Profesionalidad y deontología docente: aspectos críticos* en: CORDERA, Rafael y PANTOJA, David, *Políticas de Financiamiento a la Educación Superior en México*. CESU-Porrúa, México, p. 31-46.
- REYES, Manuel (2002) *Profesionalidad y deontología docente: aspectos críticos* en: CASANOVA Hugo. *Nuevas Políticas de la Educación Superior*. NETBIBLO-Serie Universidad Contemporánea, Coruña España, p. 521-541.
- RODRIGUEZ, Gregorio y colaboradores (1999) *Metodología de la investigación cualitativa*. Aljibe, Málaga, p.39-77.
- RODRIGUEZ, Luisa y colaboradores (1988) *La investigación-acción*. Alertes, Barcelona.
- HERNANDEZ, Roberto y colaboradores (2006) *Metodología de la Investigación*, McGraw-Hill Interamericana, cuarta edición, México.
- SANCHEZ, Adolfo (1969) *Ética*. Grijalbo, México.
- SÁNCHEZ, Ricardo (1993) *Formular Proyectos para innovar la práctica educativa*.UPN, México.
- SAVATER, Fernando (2000) *Los caminos para la libertad ética y educación*, Cuadernos de la Cátedra Alfonso Reyes del Instituto Tecnológico de Monterrey.

Ariel, México.

- SCHMELKES, Sylvia (2004) *La formación de valores en la educación básica*. SEP, México.
- SCHWARZSTEIN, Dora (2001) *Una introducción al uso de la historia oral en el Aula*. Fondo de Cultura Económica, México.
- SEP, Dirección General de Profesiones (2004) *Ley de profesiones: Legislación en materia de educación y profesiones*. PAC, México.
- TOBON, Sergio (2006) *Formación basada en competencias: pensamiento complejo, diseño curricular y didáctica*. ECOE, segunda edición, Bogota.
- TOLODI, José (1954) *Moral profesional*. Instituto Luís Vives de filosofía. Madrid.
- TYLER, William (1991) “La escuela como organización compleja”, “La organización escolar y el orden interactivo” y “La perspectiva estructuralista” En *Organización escolar*. Morata, Madrid, 35 a 62, 95-129 y 131-173.

REVISTAS

- BLÁZQUEZ, Niceto (2000). “Deontología de la Educación” *Revista Española de Pedagogía*. (España), Vol.: 44, No.: 174, Mes: Oct-Dic, 2ª edición. Descle de Brouwer. Bilbao
- ESCÁMEZ, Juan (2005) “La investigación en educación moral”. En: *Revista del Posgrado en Pedagogía de la UNAM*, Año 1, número 1 de enero-junio, p. 183-193.
- ESCÁMEZ, Juan y MORALES, Sandra (2007) “Competencias para la convivencia en una sociedad plural”, *Revista Miscelanea Comillas*, Revista de Ciencias Humanas y Sociales, vol. 65, num. 126, enero/junio, p. 481-509
- GUILLÉN, Benito. (2002) “El oficio del pedagogo”. En: revista *PAEDAGOGIUM* año 2, número 12 Julio-Agosto, p. 7-14.
- GUILLÉN, Benito. (2003) “Pedagogía y la paz”. En: revista *PAEDAGOGIUM* año

3, número 17 Mayo-Junio. p.7

- IBARRA Guadalupe (2007) “Ética y valores profesionales”. En: *Reencuentro*, Universidad Autónoma Metropolitana, número 49, agosto.
- MARÍN, Alvaro (1997) Historia de la Pedagogía en México. En Revista: *Correo del maestro*, número. 11 de abril. Consultado en: [www. Htp:// Historia de la pedagogía en México.mht](http://www.Historia de la pedagogía en México.mht)
- MARSISKE Renate (2006) “Historia de la Universidad de México: historia y desarrollo”. En: *Revista Historia de la Educación Latinoamericana*, número 8, p. 11-34. Consultado en: <http://dialnet.unirioja.es/servlet/articulo?> 10/05/2008
- MARTÍNEZ, Miguel (2005) “La formación en valores, condición de ciudadanía”. En: *Revista del Posgrado en Pedagogía de la UNAM*, Año 1, número 1, enero-junio, p. 147-179.
- ORDOÑEZ, Mayra (2008) “Crónica de una revista exitosa”. En: *Planeación y Evaluación educativa*, Unidad de planeación, año 15, número 42, abril.
- ORDORIKA, Imanol (2001) “Aproximaciones teóricas para un análisis en la educación superior”. En: *Perfiles Educativos* 77, Vol. XXIII, núm. 91, p. 77-96. <http://www.ses.unam.mx/curso2008/pdf/Ordorika.pdf> consultada el:10 de mayo del 2008
- PÉREZ, Judith (2007) “La educación profesional y su papel en la formación de valores”. En: *Reencuentro*, Universidad Autónoma Metropolitana, número 49, agosto.
- ROMERO, Citlali y YURÉN, Teresa (2007) “Ethos profesional, dispositivo universitario y conformación”. En: *Reencuentro*, Universidad Autónoma Metropolitana, número 49, agosto.
- SERRANO, José (2005) “Tradiciones en la formación del Pedagogo”. En: *Revista del Posgrado en Pedagogía de la UNAM*, Año 1, número 1, enero-junio, p. 195-204.

- THIERRY, David (2002) “De la paideia al e-learning: Reflexiones sobre la formación del pedagogo”. En: revista *PAEDAGOGIUM* año 2, # 12 Julio-Agosto, México, p.14
- TORRES, Rosa (2005) “La transmisión de valores en la universidad. Creación de experiencias sociales para el debate y la elección”. En: *Revista del Posgrado en Pedagogía de la UNAM*, Año 1, número 1, enero-junio, p.119-179. <http://dialnet.unirioja.es/servlet/articulo?codigo2340489> consultada el: 16/06/2008

TESIS

- FLORES, María Guadalupe (2000) *Deontología periodística y el reportero de radio en el Distrito Federal México*, Tesis Licenciatura (Licenciado en Periodismo y Comunicación Colectiva)-UNAM, Escuela Nacional de Estudios Profesionales Acatlán.
- ORNA, Oswaldo (2004) *Ética y deontología del docente universitario*. Tesis para obtener el título profesional de licenciado en filosofía, Lima-Perú. Documento de la [página de Internet: http://www.Cybertesis.Edu.pe/sisbib/2004/orna_so/html/index-frames.html](http://www.Cybertesis.Edu.pe/sisbib/2004/orna_so/html/index-frames.html) 10/08/2008
- PEREZ, Irene (1999) Los valores éticos que promueven los psicólogos mexicanos en el ejercicio profesional. Tesis para obtener el título profesional de Doctora en Investigación Psicológica, Universidad Iberoamericana de la Ciudad de México.
- VALTIERRA, Dulce (2006) *La deontología jurídica en la integración organización y funcionalidad del congreso general de los estados unidos Mexicanos*. México, Tesis de Licenciatura, Facultad de Derecho. Consultado en: http://p8080-132.248.9.9.pbidi.unam.mx:8080/tesdig/Procesados_2007/0614919/Index.html 10/08/2008

CIBERGRAFÍA

- ANUIES (2007) *Financiamiento en consolidación y avance de la educación superior en México: elementos de diagnóstico y propuestas.* , ANUIES, México, p. 142-146
- ANUIES (2006) Consolidación y avances de la educación superior en México, p. 11-46
- CAMACHO Silva (1999) *Conceptos básicos en la investigación de mercados.* Instituto Universitario de Mercadotecnia. Cátedra: Análisis de Mercado. Caracas.http://www.gestiopolis.com/recursos/documentos/fulldocs/mar/conbasi_much.PDConsultada el: 12/02/2009
- CORTINA, A. (2000) Presentación. *El sentido de las profesiones*, en: CORTINA, A. y CONILL, J. *10 Palabras Clave en Ética de las Profesiones*, Navarra. Verbo Divino, España.
- COLEGIO DE DOCTORES Y LICENCIADOS DE MADRID. *Código Deontológico* en: <http://www.cdlnmadrid.es/nuestro/codigo.htm>. 10-03-08
- COLEGIO DE DOCTORES Y LICENCIADOS DE MADRID. *Código Deontológico*. Consultado en: <http://www.cdlnmadrid.es/nuestro/codigo.htm>. CFR. A 14/08/ 2008.
- CONSEJO GENERAL DE COLEGIOS OFICIALES DE DOCTORES Y LICENCIADOS EN FILOSOFÍA Y LETRAS Y CIENCIAS DE ESPAÑA (1996) *Código Deontológico De Los Profesionales De La Educación*, Oviedo. Consultado en : http://www.consejogeneralcdl.es/cod_deon.html 10/11./08
- FLORES G. y Herrera F. (2006) La Ética y la Estética en la concepción de la identidad del Pedagogo. Revista Paedagogium en: http://www.paedagogium.com/revista/index.php?option=com_content&task=view&id=70&Itemid=32. consultada el: 12-11-08

- GARCÍA, Domingo (2009) *Ética: Deber*, p. 71-100 <http://www.mercaba.org>. Consultada el: 09 /03/ 2009
- KUJAWA, Juan (2008) *Ética en el contexto educativo*. Documento en formato Word. La <http://www.monografias.com/trabajos11/copdeseg/copdeseg.shtml> consultada el: 21/05/ 2008
- KURI, Silvia (1996). *Códigos de ética: realidad o fantasía*: Documento final de encuentro de centros de cultura. (u.p.a.e.p.) pp. 1-9
http://web.upaep.mx/novenoencuentro_IX_Encuentro/Mesas%20de%20trabajo/15-2/MESA5MORALYARTE/Silvia%20Kuri.doc consultada el: 16/03/ 2008
- NIEVES Felipe (2006) *Investigación exploratoria y algunos aportes a la investigación de mercados. SIM e investigación de mercados*.<http://www.gestiopolis.com/canales7/mkt/investigacionexploratoria-y-algunos-aportes-a-la-investigacion-de-mercados.htm>. Consultada el: 12/02/2009
- MALDONADO, Alma (1995) *Los organismos Internacionales y la educación en México. El Caso de la Educación Superior y el Banco Mundial*.
redalyc.uaemex.mx/redalyc/pdf/132/13208704.pdf. Consultada el: 10/05/2008
- MARQUEZ Pere (2000) *Salidas profesionales en Ciencias de la Educación*.
<http://peremarques.pangea.org/uabsalid.htm> UAB Consultada el 22/05/2010
- MARTÍNEZ, Miguel y et. el. (2003) *La universidad como espacio de aprendizaje ético*. <http://www.oei.es/acercaoei.htm>. Consultada el: 21/05/2008
- Facultad de Estudios Superiores Aragón (2005) *Plan de desarrollo 2005-2009*. México, <http://www.aragon.unam.mx/campus/plan/imagenes/plandes2005.pdf>. consultada el: 24/10/ 2008
- MORENO, Alejandro (2008) *Historias de vida e investigación*.
<http://miguelmartinezm.atspace.com/historiasdevida.html>. Consultado el: 21/05/2008

- RODRÍGUEZ, Eugenio (1995): *La profesionalización docente: implicaciones para las reformas de la educación secundaria en América Latina*. núm. 9, septiembre-diciembre, pp125-162. <http://www.rieoei.org/oeivirt/rie09a04.htm> consultada el: 22/07/ 2008
- SÁNCHEZ, Ricardo (2008) *Didáctica de la problematización en el campo científico de la educación*. Documento de Word <http://redalyc.uaemex.mx/redalyc/pdf/132/13206108.pdf> consultada el: 23 /08/ 2008
- SAÑUDO, Lya (2008) *La transformación de la gestión educativa. Entre el conflicto y el poder*. <http://educar.jalisco.gob.mx/16/16Lya.html> consultada el :12/03/2008
- SERRA, Xavier (2005) *Sensibilidad moral y profesionalidad en el docente del siglo XXI*. UNIVERSIDAD INTERNACIONAL DE CATALUNYA. Documento de: http://usuarios.lycos.es/marccioni/codigo_deontologico.htm. consultada el:15/10/ 2008
- SINGER, Peter (1998) “Compendio de ética”. En: DAVIS Nancy *La Deontología Contemporánea* <http://www.gobiernodecanarias.org/educacion> consultada el: 12/07/2008
- TEJADA José (2001) *El perfil profesional del Pedagogo en la formación: una mirada desde las salidas profesionales*. Ed. Grupo Universitario, Granada. <http://peremarques.pangea.org/dioe/el%20pedagogo.pdf> Consultada el: 19/05/2010
- UNESCO (2005) *Políticas para mejorar la calidad* (versión electrónica), p. 205. http://www.unesco.org/education/gmr_download/chapter4_es.pdf consultada el: 12/07/ 2008
- UNESCO (1995) *Documento de política para el cambio y el desarrollo en la educación superior*. Francia.
- UNESCO (2005).*Políticas para mejorar la calidad* (versión electrónica), p. 205

consultada en: http://www.unesco.org/education/gmr_download/chapter4_es.pdf
20/08/ 2008

- WANJIRU, Christine (1995) *La ética de la profesión docente*. Estudio introductorio a la deontología de la educación. Ed. Universidad de Navarra. Pamplona.
- WIKIPEDIA (2008) *Concepto del deber*. Consultado en: WIKIPEDIA (2008) *Concepto del deber*. Consultado en: <http://deconceptos.com/ciencias-juridicas/obligaciones> 26/07/2008
- _____(2009) *Tesis y monografías*. <http://www.mistareas.com.ve/Tem>
Consultada el: 13/02/2009

ANEXOS

- 1.- Código Deontológico de la comunidad española.**
- 2.-Código deontológico de los profesionistas de la Educación, del Consejo General de Colegios Oficiales de Doctores y Licenciados en Filosofía y Letras y en Ciencias (1996)**
- 3.- Código profesional para profesores, Consejo general de la enseñanza en Escocia (1998)**
- 4.-Normas éticas, Asociación Americana de Investigación Educativa (1992)**
- 5.- Cuestionario a grupo piloto**
- 6.-Cuestionario aplicado a los profesionistas de la Pedagogía**
- 7.- Categorización de las respuestas de los cuestionarios obtenidos**
- 8.- Datos generales de los sujetos de estudio o muestra**
- 9.- Categorización e interpretación de los resultados**

ANEXO 1

1) Código Deontológico del Pedagogo de la Comunidad Española.

INTRODUCCIÓN

La función educativa, en cuanto se centra en facilitar el crecimiento de los educandos en los aspectos formativos, como individuos y como seres sociales, conforma una de las profesiones más significativas y valiosas en la sociedad.

Los profesionales de la educación, docentes y pedagogos en general, precisan de una formación específica. De un ámbito sociológico de actuación, en el que los problemas de aprendizaje son su núcleo, de una autonomía y libertad de acción y, como consecuencia de los anteriores distintivos profesionales, en especial de la libertad de acción, necesitan de un compromiso con el bien, es decir, de un CÓDIGO DEONTOLÓGICO asumido, explícito y publicado.

La profesión educativa es compleja, difícilmente delimitable y plantea tantos interrogantes que sería imposible su regulación racional por meros principios jurídicos, dado que lo ético y lo jurídico, "sensu estricto", no son plenamente coincidentes. Por otra parte, los principios éticos necesariamente presentes en el ejercicio profesional tienen una indudable orientación teleológica, conformando actitudes y valores e incidiendo, por tanto, en la necesidad de una autorregulación ética por medio de un CÓDIGO DEONTOLÓGICO libremente aceptado.

Supuesto que los profesionales de la educación son ciudadanos en plenitud de sus derechos y que las funciones que se les confían son de extraordinario valor para la colectividad y, como consecuencia, su tratamiento social y económico debe ser coherente con lo que se les confía y exige, se espera de ellos que, en el desempeño de "sus funciones, como rasgo distintivo, no prime el ánimo de lucro, sino una orientación básica encaminada al bien común.

El educador, docente y pedagogo en general, tiene que ser consciente del valor y la dignidad que tiene todo ser humano, persiguiendo como objetivos en su ejercicio profesional.

- a) La permanente búsqueda de lo verdadero y válido para el hombre
- b) La permanente preocupación por su perfeccionamiento profesional.
- c) La continúa promoción de los principios democráticos a partir de una buena convivencia y como base para ella.

Para conseguir estos objetivos es fundamental garantizar:

- a) La libertad de aprender.
- b) La libertad de enseñar.
- c) La igualdad de oportunidades educativas para todos.

El incentivo más importante que tiene el educador para realizar su trabajo y para que el proceso educativo sea eficaz reside en su compromiso deontológico que habrá que dar forma a su acción educativa en todos aquellos ámbitos donde actúe:

- a) Ámbito de relación con el alumnado y educados en general.
- b) Ámbito de relación con los padres y tutores.
- c) Ámbito de la profesión.
- d) Ámbito de relación con otros educadores.
- e) Ámbito de la institución.
- f) Ámbito social.

El punto principal de referencia, base de la deontología de educadores y pedagogos es el alumno, o educando en general, en sus aspectos de aprendizaje y formación integral como persona.

Se entiende que los principios deontológico que se proclaman en este documento afectan a todos los profesionales de la educación, entendiéndose como tales los Doctores, Licenciados, Diplomados Universitarios y otros titulados facultados por las leyes para ejercer la profesión, que desarrollan sus actividades en ámbitos relacionados con la educación formal o no formal, tanto en los aspectos reglados como en los no reglados, que abarcan desde las tareas docentes hasta aquellas relativas a la inspección, investigación, dirección, planificación, seguimiento, evaluación, tutoría, orientación”, “apoyo psicopedagógico, asesoramiento técnico, es decir, todas aquellas que contribuyan a asegurar la calidad de los procesos educativos.

2.- DEBERES DEL EDUCADOR HACIA LOS EDUCANDOS.

2.1. Procurar la autoformación y puesta al día en el dominio de las técnicas educativas, en la actualización científica y en general en el conocimiento de las técnicas profesionales.

2.2. Establecer con los alumnos una relación de confianza comprensiva y exigente que fomente la autoestima y el desarrollo integral de la persona, así como el respeto a los demás.

2.3. Promover la educación y formación integral de los educandos sin dejarse nunca inducir por intereses ajenos a la propia educación y formación, sean del tipo que sean.

2.4. Trabajar para que todos lleguen a tener una formación que les permita integrarse positivamente en la sociedad que en la que han de vivir.

2.5. Tratar a todos con total ecuanimidad, sin aceptar ni permitir prácticas discriminatorias por motivos de sexo, raza, religión, opiniones políticas, origen social, condiciones económicas, nivel intelectual, etc.

2.6. Aportar los elementos necesarios para que los educandos conozcan críticamente su propia identidad cultural y respeten la de los demás.

2.7. No adoctrinar ideológicamente y respetar en todo momento la dignidad del educando.

2.8. Guardar el secreto profesional, no haciendo uso indebido de los datos que se disponga sobre el alumno o su familia.

2.9. Poner a disposición de los alumnos todos sus conocimientos con ilusión y fomentar el máximo interés hacia el conocimiento y conservación de todo aquello que constituye el Patrimonio de la Humanidad.

2.10. Favorecer la convivencia en los centros educativos, fomentando los cauces apropiados para resolver los conflictos que puedan surgir y evitando todo tipo de manifestación de violencia física o psíquica.

3.- DEBERES DEL EDUCADOR HACIA LOS PADRES Y TUTORES.

3.1. Respetar los derechos de las familias en la educación de sus hijos en lo que afecta a las cuestiones relativas a los valores y a las finalidades de la educación para poder incorporarlas a los proyectos educativos.

3.2. "Asumir la propia responsabilidad en aquellas materias que son de la estricta competencia profesional de los educadores.

3.3. Evitar confrontaciones y actitudes negativas, siendo respetuoso con el pluralismo presente en los centros y en la sociedad.

3.4. Favorecer la cooperación entre las familias y el profesorado, compartiendo la responsabilidad de la educación y estableciendo una relación de confianza que garantice el buen funcionamiento del centro y propicie la participación de los padres y las madres.

3.5. Tener informados a los padres del proceso educativo de sus hijos, responder profesionalmente a sus demandas y, habiendo escuchado sus puntos de vista, darles las orientaciones que les permitan contribuir adecuadamente a la educación de sus hijos.

3.6. Analizar con los padres el progreso de los alumnos respecto al desarrollo de su personalidad y consecución de finalidades y objetivos que se persiguen en cada una de las etapas, al mismo tiempo que colaborar en hacer más efectiva la educación para aquellos alumnos con necesidades educativas especiales.

3.7. Respetar la confianza que los padres depositan en los docentes cuando hacen confidencias sobre circunstancias familiares o personales que afectan a los alumnos y mantener siempre una discreción total sobre estas informaciones.

4.- DEBERES DEL EDUCADOR CON RESPECTO A LA PROFESIÓN

4.1. Dedicarse al trabajo docente con plena conciencia del servicio que se presta a la sociedad.

4.2. Promover su desarrollo profesional con actividades de formación permanente y de innovación e investigación educativa, teniendo en cuenta que esta cuestión constituye un deber y un derecho del educador, no sólo en su actividad individual sino también en su proyección hacia los demás formando claustro o equipo.

4.3. Contribuir a la dignificación social de la profesión docente y asumir de forma correcta las responsabilidades y competencias propias de la profesión.

4.4. Defender y hacer respetar los derechos inherentes a la profesión educativa (consideración social, económica, etc.).

4.5. Contribuir, en la medida de las propias posibilidades a una práctica solidaria de la profesión.

4.6. Esforzarse por adquirir y potenciar las cualidades que configuran el carácter propio y que son necesarias para el mejor cumplimiento de los deberes profesionales: autocontrol, paciencia, interés, curiosidad intelectual, etc.”

4.7.” Mantener un dominio permanente de los principios básicos de su materia o área esforzándose por incorporar a su didáctica los avances científicos, pedagógicos y didácticos oportunos.

4.8. Mantener una actitud crítica y reflexiva permanente hacia la propia actuación profesional, para garantizar un constante perfeccionamiento en todas sus actividades profesionales.

5.- DEBERES DEL EDUCADOR HACIA LOS OTROS EDUCADORES.

5.1. Crear un clima de confianza que potencie un buen trabajo en equipo y contribuir al buen funcionamiento de los órganos de participación, de coordinación y de dirección con objeto de garantizar una elevada calidad de enseñanza.

5.2. Respetar el ejercicio profesional de los demás educadores sin interferir en su trabajo ni en su relación con los alumnos, padres y tutores.

5.3. No hacer comentarios peyorativos sobre otros profesionales. En el caso de observarse ineptitudes, carencias o abusos en el ejercicio de la profesión, se usarán responsablemente vías adecuadas para su información y, en su caso corrección.

5.4. Evitar obtener indebidamente ventajas sobre los compañeros de profesión.

5.5. Considerar que tiene la condición de secreto profesional toda aquella información sobre los compañeros de trabajo que se haya adquirido en el ejercicio de cargos de responsabilidad directa, administrativa o profesional.

6.- DEBERES DEL EDUCADOR HACIA LA INSTITUCIÓN ESCOLAR.

6.1. Respetar y asumir el proyecto educativo del centro, como un deber inherente al desempeño de la función docente dentro de los límites del precepto constitucional de la libertad de cátedra.

6.2. Participar en la elaboración y realización de mejoras en la calidad de la enseñanza, en la investigación pedagógica y en el desarrollo y divulgación de métodos y técnicas para el ejercicio más adecuado de nuestra actividad educativa, con objeto de conseguir los más elevados niveles de eficiencia.

6.3. Respetar la autoridad de los órganos de gobierno del centro y colaborar al buen funcionamiento de los equipos pedagógicos, de la acción tutorial y de la acción orientadora.

6.4. Participar en los órganos de gobierno del centro cuando así sea requerido.

6.5. Promover actividades extraescolares, preparándolas y realizándolas con plena responsabilidad, y siempre con las debidas garantías jurídico-administrativas.

6.6. Cooperar con las instituciones y asociaciones educativas dentro del amplio marco social de la educación.

6.7. Participar activamente en las consultas que sobre temas de política educativa, organización escolar, o cualquier aspecto educativo promuevan las administraciones correspondientes.

7.- DEBERES DEL EDUCADOR HACIA LA SOCIEDAD.

7.1. Educar para una convivencia fundamentada en la igualdad de derechos y en la práctica de la justicia, de la tolerancia, del ejercicio de la libertad, de la paz y del respeto a la naturaleza. Para ello el educador colaborará para que estos valores se incluyan en los Proyectos Educativos de los Centros.

7.2. Tener en la forma de actuar un estilo de vida democrático, asumiendo y promocionando los valores que afectan a la convivencia en sociedad: libertad, justicia, igualdad, pluralismo, tolerancia, comprensión, cooperación, respeto, sentido crítico, etc.

7.3. Fomentar la creatividad, la iniciativa, la reflexión, la coherencia, la sensibilidad, la autonomía y la exigencia personal en los alumnos y en el propio trabajo profesional.

7.4. Fomentar el correcto conocimiento y uso social de las lenguas y realizar un trabajo educativo que resalte los valores socioculturales de toda España y de cada una de las Autonomías que la constituyen

7.5. Procurar que el alumnado aprecie el valor del trabajo de todas las personas y contribuir mediante la orientación adecuada a lograr que cada alumno, conociendo y valorando las realidades del estudio y del trabajo, así como sus propias posibilidades, tome decisiones responsables ante sus opciones escolares y profesionales.

7.6. Colaborar de una manera efectiva en la dinamización de la vida sociocultural de su entorno, fomentando el conocimiento y la valoración de todos los aspectos sociales y culturales que puedan contribuir a la formación integral del alumno o educando en general.

ANEXO 2

2) CODIGO DEONTOLÓGICO DE LOS PROFESIONALES DE LA EDUCACIÓN

Consejo general de colegios oficiales de doctores y licenciados en Filosofía y letras y ciencias de España

1.- INTRODUCCIÓN

La función educativa, en cuanto se centra en facilitar el crecimiento de los educandos en todos los aspectos formativos, como individuos y como seres sociales, conforma una de las profesiones más significativas y valiosas en la sociedad.

Los profesionales de la educación, docentes y pedagogos en general, precisan de una formación específica. De un ámbito sociológico de actuación, en el que los problemas de aprendizaje son su núcleo, de una autonomía y libertad de acción y, como consecuencia de los anteriores distintivos profesionales, en especial de la libertad de acción, necesitan de un compromiso con el bien, es decir, de un CÓDIGO DEONTOLÓGICO asumido, explícito y publicado.

La profesión educativa es compleja, difícilmente delimitable y plantea tantos interrogantes que sería imposible su regulación racional por meros principios jurídicos, dado que lo ético y lo jurídico, "sensu estricto", no son plenamente coincidentes. Por otra parte, los principios éticos necesariamente presentes en el ejercicio profesional tienen una indudable orientación teleológica, conformando actitudes y valores e incidiendo, por tanto, en la necesidad de una autorregulación ética por medio de un CÓDIGO DEONTOLÓGICO libremente aceptado.

Supuesto que los profesionales de la educación son ciudadanos en plenitud de sus derechos y que las funciones que se les confía son de extraordinario valor para la colectividad y, como consecuencia, su tratamiento social y económico debe ser coherente con lo que se les confía y exige, se espera de ellos que, en el desempeño de sus funciones, como rasgo distintivo, no prime el ánimo de lucro, sino una orientación básica encaminada al bien común.

El educador, docente y pedagogo en general, tiene que ser consciente del valor y la dignidad que tiene todo ser humano, persiguiendo como objetivos en su ejercicio profesional:

- a) La permanente búsqueda de lo verdadero y válido para el hombre
- b) La permanente preocupación por su perfeccionamiento profesional.
- c) La continúa promoción de los principios democráticos a partir de una buena convivencia y como base para ella.

Para conseguir estos objetivos es fundamental garantizar:

- a) La libertad de aprender.
- b) La libertad de enseñar.
- c) La igualdad de oportunidades educativas para todos.

El incentivo más importante que tiene el educador para realizar su trabajo y para que el proceso educativo sea eficaz reside en su compromiso deontológico que habrá que dar forma a su acción educativa en todos aquellos ámbitos donde actúe:

- a) Ámbito de relación con el alumnado y educados en general.
- b) Ámbito de relación con los padres y tutores.
- c) Ámbito de la profesión.
- d) Ámbito de relación con otros educadores.
- e) Ámbito de la institución.
- f) Ámbito social.

El punto principal de referencia, base de la deontología de educadores y pedagogos es el alumno, o educando en general, en sus aspectos de aprendizaje y formación integral como persona.

Se entiende que los principios deontológicos que se proclaman en este documento afectan a todos los profesionales de la educación, entendiendo como tales los Doctores, Licenciados, Diplomados Universitarios y otros titulados facultados por las leyes para ejercer la profesión, que desarrollan sus actividades en ámbitos relacionados con la educación formal o no formal, tanto en los aspectos reglados como en los no reglados, que abarcan desde las tareas docentes hasta aquellas relativas a la inspección, investigación, dirección, planificación, seguimiento, evaluación, tutoría, orientación, apoyo psicopedagógico, asesoramiento técnico, es decir, todas aquellas que contribuyan a asegurar la calidad de los procesos educativos.

2. - DEBERES DEL EDUCADOR HACIA LOS EDUCANDOS.

- 2.1. Procurar la autoformación y puesta al día en el dominio de las técnicas educativas, en la actualización científica y en general en el conocimiento de las técnicas profesionales.
- 2.2. Establecer con los alumnos una relación de confianza comprensiva y exigente que fomente la autoestima y el desarrollo integral de la persona, así como el respeto a los demás.
- 2.3. Promover la educación y formación integral de los educandos sin dejarse nunca inducir por intereses ajenos a la propia educación y formación, sean del tipo que sean.
- 2.4. Trabajar para que todos lleguen a tener una formación que les permita integrarse positivamente en la sociedad que en la que han de vivir.

2.5. Tratar a todos con total ecuanimidad, sin aceptar ni permitir prácticas discriminatorias por motivos de sexo, raza, religión, opiniones políticas, origen social, condiciones económicas, nivel intelectual, etc.

2.6. Aportar los elementos necesarios para que los educandos conozcan críticamente su propia identidad cultural y respeten la de los demás.

2.7. No adoctrinar ideológicamente y respetar en todo momento la dignidad del educando.

2.8. Guardar el secreto profesional, no haciendo uso indebido de los datos que se disponga sobre el alumno o su familia.

2.9. Poner a disposición de los alumnos todos sus conocimientos con ilusión y fomentar el máximo interés hacia el conocimiento y conservación de todo aquello que constituye el Patrimonio de la Humanidad.

2.10. Favorecer la convivencia en los centros educativos, fomentando los cauces apropiados para resolver los conflictos que puedan surgir y evitando todo tipo de manifestación de violencia física o psíquica.

3. DEBERES DEL EDUCADOR HACIA LOS PADRES Y TUTORES

3.1. Respetar los derechos de las familias en la educación de sus hijos en lo que afecta a las cuestiones relativas a los valores y a las finalidades de la educación para poder incorporarlas a los proyectos educativos.

3.2. Asumir la propia responsabilidad en aquellas materias que son de la estricta competencia profesional de los educadores.

3.3. Evitar confrontaciones y actitudes negativas, siendo respetuoso con el pluralismo presente en los centros y en la sociedad.

3.4. Favorecer la cooperación entre las familias y el profesorado, compartiendo la responsabilidad de la educación y estableciendo una relación de confianza que garantice el buen funcionamiento del centro y propicie la participación de los padres y las madres.

3.5. Tener informados a los padres del proceso educativo de sus hijos, responder profesionalmente a sus demandas y, habiendo escuchado sus puntos de vista, darles las orientaciones que les permitan contribuir adecuadamente a la educación de sus hijos.

3.6. Analizar con los padres el progreso de los alumnos respecto al desarrollo de su personalidad y consecución de finalidades y objetivos que se persiguen en cada una de las etapas, al mismo tiempo que colaborar en hacer más efectiva

La educación para aquellos alumnos con necesidades educativas especiales.

3.7. Respetar la confianza que los padres depositan en los docentes cuando hacen confidencias sobre circunstancias familiares o personales que afectan a los alumnos y mantener siempre una discreción total sobre estas informaciones.

4. DEBERES DEL EDUCADOR CON RESPECTO A LA PROFESIÓN

4.1. Dedicarse al trabajo docente con plena conciencia del servicio que se presta a la sociedad.

4.2. Promover su desarrollo profesional con actividades de formación permanente y de innovación e investigación educativa, teniendo en cuenta que esta cuestión constituye un deber y un derecho del educador. No sólo en su actividad individual sino también en su proyección hacia los demás formando claustro o equipo.

4.3. Contribuir a la dignificación social de la profesión docente y asumir de forma correcta las responsabilidades y competencias propias de la profesión.

4.4. Defender y hacer respetar los derechos inherentes a la profesión educativa (consideración social, económica, etc.).

4.5. Contribuir, en la medida de las propias posibilidades a una práctica solidaria de la profesión.

4.6. Esforzarse por adquirir y potenciar las cualidades que configuran el carácter propio y que son necesarias para el mejor cumplimiento de los deberes profesionales: autocontrol, paciencia, interés, curiosidad intelectual, etc.

4.7. Mantener un dominio permanente de los principios básicos de su materia o área esforzándose por incorporar a su didáctica los avances científicos, pedagógicos y didácticos oportunos.

4.8. Mantener una actitud crítica y reflexiva permanente hacia la propia actuación profesional, para garantizar un constante perfeccionamiento en todas sus actividades profesionales.

5. DEBERES DEL EDUCADOR HACIA LOS OTROS EDUCADORES.

5.1. Crear un clima de confianza que potencie un buen trabajo en equipo y contribuir al buen funcionamiento de los órganos de participación, de coordinación y de dirección con objeto de garantizar una elevada calidad de enseñanza.

5.2. Respetar el ejercicio profesional de los demás educadores sin interferir en su trabajo ni en su relación con los alumnos, padres y tutores.

5.3. No hacer comentarios peyorativos sobre otros profesionales. En el caso de observarse ineptitudes, carencias o abusos en el ejercicio de la profesión, se usarán responsablemente vías adecuadas para su información y, en su caso corrección.

5.4. Evitar obtener indebidamente ventajas sobre los compañeros de profesión.

5.5. Considerar que tiene la condición de secreto profesional toda aquella información sobre los compañeros de trabajo que se haya adquirido en el ejercicio de cargos de responsabilidad directa, administrativa o profesional.

6. DEBERES DEL EDUCADOR HACIA LA INSTITUCIÓN ESCOLAR.

6.1. Respetar y asumir el proyecto educativo del centro, como un deber inherente al desempeño de la función docente dentro de los límites del precepto constitucional de la libertad de cátedra.

6.2. Participar en la elaboración y realización de mejoras en la calidad de la enseñanza, en la investigación pedagógica y en el desarrollo y divulgación de métodos y técnicas para el ejercicio más adecuado de nuestra actividad educativa, con objeto de conseguir los más elevados niveles de eficiencia.

6.3. Respetar la autoridad de los órganos de gobierno del centro y colaborar al buen funcionamiento de los equipos pedagógicos, de la acción tutorial y de la acción orientadora.

6.4. Participar en los órganos de gobierno del centro cuando así sea requerido.

6.5. Promover actividades extraescolares, preparándolas y realizándolas con plena responsabilidad, y siempre con las debidas garantías jurídico-administrativas.

6.6. Cooperar con las instituciones y asociaciones educativas dentro del amplio marco social de la educación.

6.7. Participar activamente en las consultas que sobre temas de política educativa, organización escolar, o cualquier aspecto educativo promuevan las administraciones correspondientes.

7. DEBERES DEL EDUCADOR HACIA LA SOCIEDAD.

7.1. Educar para una convivencia fundamentada en la igualdad de derechos y en la práctica de la justicia, de la tolerancia, del ejercicio de la libertad, de la paz y del respeto a la naturaleza. Para ello el educador colaborará para que estos valores se incluyan en los Proyectos Educativos de los Centros.

7.2. Tener en la forma de actuar un estilo de vida democrático, asumiendo y promocionando los valores que afectan a la convivencia en sociedad: libertad, justicia, igualdad, pluralismo, tolerancia, comprensión, cooperación, respeto, sentido crítico, etc.

7.3. Fomentar la creatividad, la iniciativa, la reflexión., la

Coherencia, la sensibilidad, la autonomía y la exigencia personal en los alumnos y en el propio trabajo profesional.

7.4. Fomentar el correcto conocimiento y uso social de las lenguas y realizar un trabajo educativo que resalte los valores socioculturales de toda España y de cada una de las Autonomías que la constituyen.

7.5. Procurar que el alumnado aprecie el valor del trabajo de todas las personas y contribuir mediante la orientación adecuada a lograr que cada alumno, conociendo y valorando las realidades del estudio y del trabajo, así como sus propias posibilidades, tome decisiones responsables ante sus opciones escolares y profesionales.

7.6. Colaborar de una manera efectiva en la dinamización de la vida sociocultural de su entorno, fomentando el conocimiento y la valoración de todos los aspectos sociales y culturales que puedan contribuir a la formación integral del alumno o educando en general.

ANEXO 3

3) Normas Éticas, Asociación Americana de Investigación Educativa (1992)

Prefacio Investigadores de la educación provienen de muchas disciplinas, abarcan varios marcos teóricos de la competencia, y utilizar una variedad de metodologías de investigación. AERA reconoce que sus miembros están ya guiarse por los códigos en las distintas disciplinas y, también, por organizaciones como el Consejo de Revisión Institucional (IRB). AERA código de ética incorpora un conjunto de normas destinadas específicamente a orientar la labor de los investigadores en educación. Educación, por su propia naturaleza, tiene por objeto la mejora de las vidas individuales y sociedades. Además, la investigación en educación es a menudo dirigida a los niños y otras poblaciones vulnerables. Un objetivo principal de este código nos recuerda que, según investigadores de la educación, que debemos tratar de proteger a estas poblaciones, y para mantener la integridad de nuestra investigación, de nuestra comunidad de investigación, y de todos aquellos con quienes tenemos profesionales relaciones. Debemos comprometernos a hacerlo mediante el mantenimiento de nuestra competencia y la de inducir a la gente que en el campo, mediante la continua evaluación de la investigación para desarrollar su idoneidad ética y científica, y mediante la realización de nuestras relaciones internas y externas de acuerdo a los estándares éticos más altos .

Las normas que siguen nos recuerdan que estamos involucrados, no sólo en investigación sino en la educación. Es, por tanto, es esencial que continuamente reflexionar sobre nuestra investigación para asegurarse de que no es sólo científica, sino el sonido que hace una contribución positiva a la empresa educativa.

I. Normas guía: responsabilidades al campo de la investigación en sí mismo

A. Preámbulo.

Para mantener la integridad de la investigación, investigadores de la educación deben justificar sus conclusiones de la investigación adecuada de una manera coherente con las normas de sus propias perspectivas teóricas y metodológicas. Se debe mantener bien informados en sus propios paradigmas y en los que son relevantes para su investigación, y que continuamente deben evaluar los criterios de adecuación por la que se considera la investigación.

B. Normas

1. Investigadores de la educación debería llevar a cabo su vida profesional de tal manera que no pongan en peligro la investigación futura, la posición pública del campo, o los resultados de la investigación de la disciplina.
2. Investigadores educativos no deben fabricar, falsificar o tergiversar la autoría, las pruebas, datos, resultados o conclusiones.
3. Investigadores de la educación no debe a sabiendas o por negligencia, el uso de sus funciones profesionales con fines fraudulentos.
4. Los investigadores educativos deben honesta y revelar completamente sus calificaciones y limitaciones en la prestación de opiniones de los profesionales para el público, a los organismos gubernamentales y otras personas que podrán hacer uso de los conocimientos que poseen los miembros de AERA
5. Investigadores de la educación debe tratar de informar de sus resultados a todas las partes interesadas, y deben abstenerse de mantener en secreto o de manera selectiva comunicar sus hallazgos.
6. Los investigadores educativos deben informar las concepciones de investigación, procedimientos, resultados y análisis con precisión y con suficiente detalle para permitir conocimientos, los investigadores capacitados para comprender e interpretar ellos.
7. Informes de investigadores de la educación para el público debe ser escrito sin rodeos para comunicar la importancia práctica de la política, incluidos los límites de la eficacia y en la generalización de situaciones, problemas y contextos. En la escritura o para comunicarse con los no-investigadores, investigadores de la educación debe tener cuidado de no tergiversar la práctica o las implicaciones políticas de su investigación o la investigación de los demás.
8. Cuando los investigadores educativos que participen en las acciones relacionadas con la contratación, retención y promoción, que no debe discriminar sobre la base de género, orientación sexual, discapacidad física, estado civil, color, clase social, religión, origen étnico, origen nacional, u otros atributos no pertinentes para la evaluación de competencias académicas o de investigación.
9. Los investigadores educativos tienen la responsabilidad de hacer franca, directa y personal de recomendaciones no recomendar a aquellos que son manifiestamente inadecuados.
10. Los investigadores educativos deben rechazar las solicitudes de revisión de la labor de otros en los fuertes conflictos de interés son, o cuando dichas solicitudes no puede ser cumplido a conciencia a tiempo. Los materiales enviados para su revisión deben ser leídos en su totalidad y considerado cuidadosamente, con comentarios evaluativos justificada con razones explícitas.

A. Preámbulo.

Los investigadores educativos realizar actividades de investigación dentro de una amplia gama de ajustes y de las instituciones, incluyendo escuelas, colegios, universidades, hospitales y cárceles. Es de suma importancia que los investigadores educativos que respeten los derechos, la privacidad, la dignidad y la sensibilidad de sus poblaciones de investigación y también la integridad de las instituciones en las que la investigación se produce. Investigadores de la educación deben ser especialmente cuidadosos en el trabajo con niños y otras poblaciones vulnerables. Estas normas están destinadas a reforzar y fortalecer las normas ya existentes impuestas por Consejos de Revisión Institucional y de otras asociaciones profesionales. Normas destinadas a proteger los derechos de los seres humanos no debe interpretarse para prohibir la investigación del docente, la investigación acción y / o otras formas de investigación profesional, siempre que: los datos son los que podrían derivarse de la enseñanza normal, los procesos de aprendizaje, la confidencialidad es gestionada, la seguridad y el bienestar de los participantes están protegidos; consentimiento informado se obtiene cuando proceda, y el uso de la información obtenida se destina principalmente para el beneficio de los que recibieron instrucción en ese ambiente.

B. Normas

1. Los participantes, o sus tutores, en un estudio de investigación tienen derecho a ser informados de los riesgos que puedan participar en la investigación y de las consecuencias potenciales para los participantes, y para dar su consentimiento informado antes de participar en la investigación. Los investigadores educativos deben comunicar los objetivos de la investigación, así como posibles a los informantes y los participantes (y sus tutores), y representantes de instituciones adecuadas, y mantenerlos actualizados acerca de cualquier cambio significativo en el programa de investigación.
2. Los informantes y participantes normalmente tienen un derecho a la confidencialidad, que asegura que la fuente de información no será revelada sin la autorización expresa del informante. Este derecho debe ser respetado cuando no hay entendimiento claro de lo contrario se ha alcanzado. Los investigadores son responsables de tomar las precauciones adecuadas para proteger la confidencialidad de los participantes y los datos a la medida establecida por la ley. Los participantes en la investigación deben ser conscientes de los límites de las protecciones que pueden ser prestados, y de los esfuerzos de protección que se hizo incluso en situaciones en absoluta confidencialidad, no puede ser garantizada. Debe quedar claro a los informantes y los participantes que a pesar de todos los esfuerzos para

conservarla, la confidencialidad puede verse comprometida. Secundaria investigadores deben respetar y mantener la confidencialidad establecidos por los investigadores principales. En algunos casos, por ejemplo, la investigación de la encuesta, puede ser apropiada para los investigadores para garantizar el anonimato de los participantes, es decir, que su identidad no se conoce aún con el investigador. El anonimato no debe ser prometido a los participantes cuando se destina sólo confidencialidad.

3. La honestidad debe caracterizar la relación entre los investigadores y los participantes y los representantes institucionales. El engaño se desalienta, sino que debe utilizarse sólo cuando sea claramente necesario para estudios científicos, y luego debe ser minimizada. Tras el estudio, el investigador debe explicar a los participantes y representantes institucionales de las razones de la decepción.
4. Investigadores de la educación deben ser sensibles a las políticas institucionales establecidas a nivel local o directrices para la realización de la investigación.
5. Los participantes tienen el derecho de retirarse del estudio en cualquier momento, salvo limitadas por su capacidad oficial o funciones.
6. Investigadores de la educación debe actuar con cautela para asegurar que no hay explotación en beneficio propio de las poblaciones de investigación o de la configuración institucional de la investigación. Investigadores de la educación no debe utilizar su influencia sobre sus subordinados, los estudiantes u otras personas para obligarlas a participar en la investigación.
7. Los investigadores tienen la responsabilidad de ser conscientes de las repercusiones culturales, religiosas, de género y otras diferencias significativas en la población de investigación en la planificación, realización y presentación de informes de sus investigaciones.
8. Los investigadores deben considerar cuidadosamente y reducir al mínimo el uso de técnicas de investigación que pueden tener consecuencias sociales negativas, por ejemplo, las intervenciones experimentales que podrían privar a los estudiantes de partes importantes del plan de estudios estándar.
9. Investigadores de la educación debe ser sensible a la integridad de las actividades institucionales en marcha y alertar a los representantes institucionales adecuados de posibles molestias en estas actividades que pueden derivarse de la realización de la investigación.
10. Los investigadores educativos deben comunicar sus resultados y la importancia práctica de sus investigaciones en un lenguaje claro, directo y adecuado a las poblaciones de las investigaciones pertinentes, los representantes institucionales, y otras partes interesadas.
11. Los informantes y los participantes tienen derecho a permanecer en el anonimato. Este derecho debe ser respetado cuando no hay entendimiento claro de lo contrario se ha alcanzado. Los investigadores son responsables de tomar las precauciones adecuadas para

proteger la confidencialidad de los participantes y los datos. Aquellos que están siendo estudiados deben ser conscientes de las capacidades de los diversos datos de reunión de las tecnologías que se utilizarán en la investigación para que puedan tomar una decisión informada sobre su participación. También debe quedar claro a los informantes y los participantes que a pesar de todos los esfuerzos para conservarla, el anonimato puede verse comprometido. Investigadores secundaria debe respetar y mantener el anonimato creado por los investigadores principales.

Normas guía: Propiedad Intelectual

A. *Preámbulo.*

La propiedad intelectual es fundamentalmente una función de la contribución creativa. La propiedad intelectual no es predominantemente una función del esfuerzo realizado.

B. Normas

1. La autoría se determinará sobre la base de las siguientes directrices, que no están destinados a sofocar la colaboración, sino más bien para aclarar el crédito adecuadamente debido a diversas contribuciones a la investigación.

a) Todos aquellos que, independientemente de su estado, que han hecho contribuciones creativas de fondo a la generación de un producto intelectual tienen derecho a ser mencionados como autores de ese producto.

b) En primer lugar la autoría y el orden de autoría deberían ser la consecuencia de un liderazgo creativo y la contribución relativa creativo. Ejemplos de contribuciones creativas son: escribir los primeros borradores o en partes importantes, significativas reescritura o la edición de fondo, y la aportación de ideas generador o los regímenes básicos conceptuales o categorías de análisis, recopilación de datos que requieren una interpretación significativa o de la resolución, e interpretar los datos.

c) Contribuciones de oficina o mecánico a un producto intelectual, no son razones para atribuir la autoría. Ejemplos de tales contribuciones técnicas son: mecanografía, rutina de recopilación de datos o análisis, la edición de rutina, y la participación en reuniones de personal.

d) La autoría y la autoría de primera no se justifican por la responsabilidad legal o contractual o de autoridad sobre el proyecto o proceso que genera un producto intelectual. No es correcto entrar en acuerdos contractuales que se oponen a la asignación adecuada de la autoría.

e) Cualquier persona que figura como autor debe haber dado su consentimiento a estar en la lista.

f) El trabajo de los que han contribuido a la producción de un producto intelectual de una manera de cumplir esos requisitos para la autoría debería reconocerse en el producto.

g) Reconocimiento de la labor de otros de manera significativa invocado en el desarrollo de un producto intelectual es necesario. Sin embargo, siempre que dicho trabajo no es un plagio o utilizados indebidamente, la dependencia no es motivo de la autoría o titularidad.

h) Es impropio usar posiciones de autoridad en su caso, el trabajo de los demás o el crédito por ella. En las relaciones jerárquicas, investigadores de la educación debe tener cuidado para garantizar que aquellos en posiciones subordinadas recibir el crédito de autor justo y adecuado.

i) Tesis y disertaciones son casos especiales en que la paternidad no está determinada estrictamente por los criterios elaborados en estas normas. La autoría en la publicación de trabajos derivados de tesis y disertaciones se determina por las contribuciones creativas intelectual como en otros casos.

j) Los autores deben revelar la historia de la publicación de los artículos que presenten para su publicación, es decir, si el artículo es sustancialmente similar en forma y contenido a uno publicado previamente, este hecho debe tenerse en cuenta y el lugar de la publicación citada.

2) Mientras que en las circunstancias adecuadas, las ideas y otros productos intelectuales pueden ser vistos como mercancías, las disposiciones relativas a la producción o la distribución de las ideas u otros productos intelectuales debe ser compatible con la libertad académica y la disponibilidad adecuada de los productos intelectuales a académicos, estudiantes y el público. Por otra parte, cuando un conflicto entre los fines académicos y académicas de la producción intelectual y los beneficios de la producción que así ocurre, se debe dar preferencia a los fines académicos y académicas.

3. La propiedad intelectual de los productos debe basarse en los siguientes lineamientos:

a) Las personas tienen derecho a beneficiarse de la venta o enajenación de los productos intelectuales que crean. Por lo tanto, pueden celebrar contratos u otros acuerdos para la publicación o disposición de los productos intelectuales, y el beneficio financiero de estos acuerdos.

b) Disposiciones para la publicación o disposición de los productos intelectuales debe ser coherente con su disponibilidad pública adecuada y con la libertad académica. Tales acuerdos deben hacer hincapié en las funciones académicas de la publicación sobre la maximización de los beneficios.

c) Las personas o grupos que financian o proporcionar recursos para el desarrollo de los productos intelectuales tienen derecho a reivindicar sus derechos a una parte equitativa de las regalías o de otros beneficios de la venta o enajenación de esos productos. Como tales afirmaciones son propensas a ser contencioso, las instituciones de financiación y los autores deben ponerse de acuerdo sobre políticas para la gestión de los beneficios en el inicio de la investigación o proyecto de desarrollo.

d) Los autores no deben utilizar las posiciones de autoridad sobre otras personas para obligarlas a comprar un producto intelectual de los que se benefician los autores. Esta norma no se pretende prohibir v estudiantes no estén obligados a comprarlo.

Normas guía: edición, revisión, y la evaluación de la investigación

A. Preámbulo.

Editores y revisores tienen la responsabilidad de reconocer a una gran variedad de perspectivas teóricas y metodológicas y, al mismo tiempo, para asegurar que los manuscritos de satisfacer los más altos estándares definidos en las distintas perspectivas.

B. Normas

1. Revistas AERA deben manipular artículos arbitrados en forma compatible con los siguientes principios:

a) La equidad requiere de un proceso de examen que evalúa las obras presentadas únicamente sobre la base del mérito. Mérito, se entenderá que incluye tanto la competencia con que el argumento se lleva a cabo y la importancia de los resultados obtenidos.

b) Aunque cada revista AERA podrán concentrarse en un campo particular o tipo de investigación, el conjunto de las revistas en su conjunto debe estar abierto a todas las disciplinas y perspectivas actualmente representados en la composición y que el apoyo de una tradición de becas educativas responsables. Esta norma no es incompatible con el considerando seriamente la labor innovadora y no deben ser utilizadas para disuadir a las perspectivas no completamente establecidas en la idea tradicional.

c) Revisión ciega, con varios lectores, se debe utilizar para cada presentación, salvo que expresamente renunciado a ella. d) Las sentencias de la adecuación de una investigación deben ser hechas por los encuestados que son competentes para leer el trabajo que se les presenten. Los editores deben esforzarse para seleccionar los encuestados que están familiarizados con el paradigma de la investigación y que no son tan indiferentes como para evitar un juicio desinteresado de los méritos de la investigación.

e) Los editores deben insistir en que los comentarios desfavorables, incluso ser imparcial y constructivo. Los autores tienen el derecho a conocer los motivos del rechazo de su trabajo.

2. Revistas AERA deberán tener normativas escritas y publicadas sobre los artículos sometidos a decisión.

3. Revistas AERA deberán tener normativas escritas y publicadas que indiquen los casos en los que se permiten publicaciones no sometidas a decisión.

4. las revistas de la AERA deberán informar acerca de cualquier énfasis especial que se espere encontrar en los artículos que se presenten para ser revisados.

5. Además de aplicar los criterios existentes contra el lenguaje sexista y racista, los editores deberán rechazar artículos que contengan ad hominem ataques contra individuos o grupos, o insistir en que tal lenguaje o ataques sean suprimidos antes de proceder a la publicación.

6. Las revistas de la AERA y los miembros de la misma que sean editores requerirán a los autores revelar el historial de publicación completo de material sustancialmente similar en contenido y forma al enviado a sus revistas.

V. Normas guía: patrocinadores, políticos y otros usuarios de la Investigación

A. Preámbulo.

Los investigadores, instituciones de investigación, y los patrocinadores de la investigación en forma conjunta comparten la responsabilidad de la integridad ética de la investigación, y debe asegurarse de que esta integridad no sea violado. Si bien se reconoce que estas partes en conflicto a veces pueden tener objetivos legítimos, todos los responsables de la investigación deben proteger frente a comprometer los niveles de investigación, la comunidad de investigadores, los sujetos de la investigación, y los usuarios de la investigación. Se debe apoyar la difusión más amplia posible y la publicación de los resultados de la investigación. AERA debe promover, tan cerca como pueda, las condiciones propicias para la preservación de la integridad de la investigación.

B. Normas

1. Los datos y resultados de un estudio de investigación pertenecen a los investigadores que diseñaron y realizaron el estudio, a menos que un régimen contractual se han hecho con respecto a uno o ambos de los datos y resultados, excepto por lo señalado en el punto II B.4. (los participantes podrán retirar en cualquier momento.)

2. Investigadores de la educación son libres de interpretar y publicar sus resultados sin censura o aprobación de los individuos u organizaciones, incluidos los patrocinadores, a los organismos de financiación, los participantes, colegas, supervisores o administradores. Esta comprensión se debe transmitir a los participantes como parte de la responsabilidad de garantizar el consentimiento informado.

3. Los investigadores que realizan la investigación patrocinada por conservar el derecho de publicar los resultados bajo su propio nombre.

4. Investigadores de la educación no deberían ponerse de acuerdo para llevar a cabo la investigación que entra en conflicto con la libertad académica, ni están de acuerdo a la influencia indebida o cuestionables por el gobierno u otros organismos de financiación. Ejemplos de la influencia indebida incluyen esfuerzos para interferir con la realización de la investigación, el análisis de los resultados, o la presentación de informes de las interpretaciones. Los investigadores deben informar a los intentos de AERA por los patrocinadores o los organismos de financiación a utilizar su influencia cuestionable.

5. Investigadores de la educación deberían dar a conocer los objetivos y el patrocinio de su investigación, salvo que dicha información se violan los principios habituales de la confidencialidad y el anonimato. Patrocinadores o donantes tienen el derecho a exenciones de responsabilidad incluidas en los informes de investigación para diferenciar su patrocinio de las conclusiones de la investigación.

6. Investigadores de la educación no deben aceptar fondos de los organismos patrocinadores de que la solicitud de múltiples versiones de los informes que puedan falsear los resultados o inducir a error a los lectores.

7. Los investigadores educativos deben cumplir con sus responsabilidades a las agencias de financiación de la investigación, que tienen derecho a una contabilidad de la utilización de sus fondos, y un informe de los procedimientos, resultados e implicaciones de la investigación financiada.

8. Investigadores de la educación debe dejar claro las bases y fundamentos, y los límites del mismo, de sus juicios profesionales prestados en consulta con el público, el gobierno, o de otras instituciones. Cuando hay contraste de opiniones profesionales a la que se ofrece, esto debe quedar claro.

9. Investigadores de la educación debe dar a conocer a las partes pertinentes todos los casos en los que se beneficiarían económicamente de su investigación o los casos en que sus afiliaciones podría tienden a sesgar la interpretación de sus investigaciones o sus juicios profesionales.

Normas guía: estudiantes y estudiantes investigadores

A. Preámbulo.

Los investigadores educativos tienen la responsabilidad de garantizar la competencia de los introducido en el campo y para proporcionar la ayuda adecuada y asesoramiento profesional a los investigadores noveles.

B. Normas

1. En las relaciones con los estudiantes y los investigadores de estudiantes, investigadores de la educación debe ser sincero, justo, no de explotación, y comprometidos con su bienestar y el progreso. Se debe supervisar a conciencia, estimular y apoyar a los estudiantes e investigadores, estudiantes, en su labor académica, y apropiadamente deberían ayudarles en la obtención de apoyo a la investigación o el empleo profesional.
2. Los estudiantes y los investigadores deben ser seleccionados en base a su competencia y las posibles contribuciones en el campo. Investigadores de la educación no debe discriminar entre los estudiantes y los investigadores sobre la base de género, orientación sexual, estado civil, color, clase social, religión, origen étnico, origen nacional, u otros factores pertinentes.
3. Los investigadores educativos deben informar a los estudiantes y los investigadores sobre las dimensiones éticas de la investigación, fomentar su práctica de la investigación coherente con las normas éticas, y apoyar sus proyectos de prevención de cuestionable.
4. Investigadores de la educación de manera realista debe informar a estudiantes e investigadores de estudiantes con respecto a las oportunidades de carrera y las consecuencias asociadas con su participación en proyectos de investigación específicos o programas de grado. Los investigadores educativos deben garantizar que se ayudantías de investigación educativa.
5. Investigadores de la educación deben ser justos en la evaluación de los resultados de investigación, y deben comunicar que la evaluación completa y honesta para el estudiante o investigador de los estudiantes. Los investigadores tienen la obligación de informar con honestidad sobre la competencia de los asistentes a otros profesionales que requieren de tales evaluaciones.

6. Los investigadores educativos no deben permitir que las animosidades personales o diferencias intelectuales con otros colegas, impidan que los estudiantes y estudiantes investigadores puedan tener acceso a tales colegas, o sitiarlos en una posición incómoda con respecto a los mismos.

ANEXO 4

4) Código Profesional Para Profesores, Consejo General De La Enseñanza De Escocia (1998)

Preámbulo

El profesional se caracteriza porque

- a) Realiza a los demás un servicio que necesitan y que no pueden conseguirlo ellos por sí mismos;
- b) Está capacitado para proporcionar ese servicio gracias a sus especiales capacidades, que ha adquirido y desarrollado mediante una apropiada y calificada educación y entrenamiento;
- c) Se ha comprometido a proporcionar un servicio de calidad.

Los profesionales trabajan dentro de la estructura que determinan las políticas locales y nacionales sobre el servicio que ofrecen. En el mundo actual cada vez se el exige más que respondan de su actividades como profesionales, específicamente a aquellos a quienes directamente sirven, pero también a sus colegas de la profesión y al público en general. Por tanto, las profesiones deben, necesariamente, clarificar y promover la comprensión de cuáles son las características de los comportamientos a los que se comprometen. Esto se lleva a cabo ordinariamente bajo la forma de un código, que se presenta como una declaración pública, concisa y explícita, de las características que detienen en el modo como los profesionales se comprenden a ellos mismos.

Objetivos de este documento

Este documento se dirige a los profesores que forman parte del Consejo General de la Enseñanza en Escocia.

Como la educación trata del desarrollo de los jóvenes de cada sociedad, es evidente su importancia para el conjunto del bienestar social. Mediante la publicación de su código profesional, los miembros de la profesión docente buscan promover la confianza del público en general en las características del servicio que se esperan en cada profesional de la docencia, comprometido en esta tarea fundamental.

La práctica del juicio personal responsable se encuentra en el corazón de la actividad profesional. El ejercicio continuado de los comportamientos característicos de los profesionales-preocupados por los demás, competente y comprometido con su trabajo- como su forma de responder a las necesidades de aquellos cuyo mejor interés sirven. La intención de este documento es proporcionar una guía general de los principios con los que los profesores afrontan los asuntos éticos que aparecen en el ejercicio de su actividad profesional, principios que apropiadamente aplicaran a los casos y circunstancias concretos.

La profesión docente comparte un sentimiento general de cuales en las obligaciones de los profesores, originado a través del paso del tiempo y de una amplia gama de experiencias que han tenido sus miembros. El presente documento articula los elementos centrales de esta forma de comprenderse la profesión docente para dar cuerpo a sus valores centrales en la búsqueda de sus objetivos comunes. Así, proporciona una declaración explícita de los valores centrales en los que se basa la conducta profesional. Tal declaración puede ser un punto de referencia para orientar las decisiones y los comportamientos en caso de duda. Puede proporcionar un criterio claro para centrar la reflexión en una autocomprensión compartida, contribuyendo de este modo a su mayor clarificación y desarrollo.

Creemos que este acercamiento contribuirá objetivamente aun reconocimiento público más amplio y a una mejor comprensión de las actividades propias de la profesión docente. Ayudará también a asegurara que se proporcionen los servicios profesionales con una mayor calidad en el comportamiento y en los resultados, formándose así la estima ñeque se tiene a la profesión por parte de aquellos a quienes sirve. Todos los educadores profesionales deberán descubrir cómo vales la pena suscribir estos principios.

Las obligaciones profesionales

Las específicas obligaciones profesionales de los profesores surgen

- a) de la naturaleza de los servicios que ofrecen como profesionales;
- b) de los valores centrales implícitos en la intención de ofrecer un servicio profesional; y
- c) de las necesidades e intereses de las personas con deseos de aprender a quienes sirven.

Por su puesto, se parte de la base, compartida con todos los miembros de la sociedad, de la atención a valores humanos fundamentales como al honestidad, la integridad, el respeto a los demás, etc.

Ahora bien, la posición de autoridad o experto entraña una serie de obligaciones especiales, que se relacionan con la responsabilidad primaria del profesional de salvaguardar el bienes tras de los que aprenden y de todos los demás afectados por el servicio profesional ofrecido, estas obligaciones incluyen cosas como la imparcialidad y el uso adecuado de la información privilegiada. Más concretamente, toda persona que ofrece un servicio profesional acepta por ello mismo la obligación de cuidar de los demás, proporcionando tal servicio de un modo competente y comprometido.

Las actividades definitorias de estos profesionales es promover la educación y el desarrollo de quienes aprenden, procurando capacitarles para conducir vidas productivas y plenas, como seres humanos en su individualidad y en su dimensión social. Para conseguir este objetivo, todo profesor

desarrolla un variado tipo de funciones y responsabilidades. La preocupación por los demás, la competencia y el compromiso tienen su concreta aplicación en cada una de estas funciones y responsabilidades.

La relación de enseñanza-aprendizaje es central en la tarea del profesor, aunque, indudablemente, los mismos valores centrales están presentes en todas las restantes funciones y responsabilidades del profesional docente. De un modo semejante, estos mismos valores centrales tienen relevancia para todos los profesores colegiados, prescindiendo de los concretos servicios o capacidades que proporcionen, y pueden aplicarse a esa diversidad de un modo apropiado se aplican también en las relaciones con los padres o tutores, colegas y la profesión en general. Los criterios generales que siguen son aplicables a todas esas circunstancias.

Código profesional de los profesores

Un profesor colegiado debe comprometerse a llevar a cabo sus responsabilidades profesionales de modo que

- a) salvaguarde y promueva los intereses y el bienestar de quienes aprenden, teniendo en cuenta a la vez los intereses de los demás afectados por el servicio que se proporciona;
- b) ejerce el debido cuidado y la diligencia en todos los asuntos relacionados con el bienestar de los que aprenden;
- c) reconozca y responda apropiadamente al hecho de que quienes aprenden son susceptibles de ser influidos por el ejemplo de su profesor;
- d) enseñe un respeto apropiado e imparcial a cada uno de los que aprenden, como un individuo que tiene necesidades y capacidades específicas, adaptando así al servicio que le ofrece en la medida de lo posible a dichas necesidades y aptitudes personales;
- e) haga partícipe al que aprende –y, allí donde proceda, a los otros cuyos intereses son afectados- en la determinación de cuales sean las necesidades que deben ser convenientemente satisfechas;
- f) observe una confidencialidad profesional, respetuosa con las exigencias legales, los intereses del público en general y de los de cada uno de quienes aprenden;
- g) mantenga en todo momento una apropiada relación profesional con quienes aprenden;
- h) asegure que el conocimiento profesional y la competencia práctica se mantengan en el nivel preciso para proporcionar un servicio de alta calidad;
- i) coopere y colabore con sus colegas y con otros profesionales, promoviendo el bienestar de quienes aprenden;

- j) tenga un conocimiento operativo de sus responsabilidades en el cuidado de los demás, tanto contractuales como legales y administrativas, considerando lo que sea razonable en cada circunstancia;
- k) haga justicia a la confianza que en él deposita el público y eleve la estima en que es tenida la profesión.

ANEXO 5 “Cuestionario que se aplico al grupo piloto”



INTRODUCCIÓN: “Identificación del Código deontológico del Profesionalista de la Pedagogía”

PREGUNTA DE LA INVESTIGACIÓN: ¿Cuáles son las principales exigencias deontológicas que los estudiantes y profesores de Pedagogía del Posgrado de la Facultad de Estudios Superiores Aragón consideran debe poseer su código deontológico en el siglo XXI para apoyar su práctica profesional?.

El propósito de esta investigación exploratoria y propositiva es identificar exigencias deontológicas y establecer una base sólida que oriente la toma de decisiones en la práctica profesional del pedagogo.

Es fundamental que los derechos y las obligaciones de esta profesión sean reconocidos de la forma más clara posible. En México, hasta el momento, no se ha desarrollado un código general reconocido por todos los pedagogos.

Se entiende por **código deontológico** el listado de exigencias deontológicas orientadas al deber ser, que un grupo profesional establece, sobre el cual se efectuará su labor en busca del bien común, por medio de la práctica, que tendrá una función sociopolítica, regulativa y constitutiva; tomando como exigencias deontológicas las normas, leyes, prohibiciones, limitaciones, mandatos, obligaciones, reglas, deberes y derechos.

Nos dirigimos a usted para solicitarle su apoyo contestando lo más ampliamente posible las siguientes preguntas. Sus aportaciones resultarán muy valiosas para esta investigación. Agradecemos de antemano su colaboración.

DATOS GENERALES:

Fecha: _____ Edad: _____ Sexo: _____

GRADO ACADÉMICO	Con Título	Sin Título
Licenciatura		
Especialización		
Maestría		

Doctorado		
-----------	--	--

¿Esta trabajando actualmente como pedagogo (a)? Sí () No () ¿En qué?

En caso afirmativo ¿en que área de la Pedagogía se desempeña?

¿Hace cuanto tiempo está trabajando en esta área?

1.- ¿Cuáles derechos considera usted indispensables en un código deontológico para la profesión de Pedagogía?

2.- ¿Cuáles obligaciones considera usted indispensables en un código deontológico para la profesión de Pedagogía?

3.- En términos generales, indique los que a su juicio son los cinco rasgos más significativos de ser un buen profesional de la Pedagogía:

Rasgo 1:

Rasgo 2:

Rasgo 3:

Rasgo 4:

Rasgo 5:

4.- Escriba los valores que no deben faltar en la creación de un código deontológico de la Pedagogía:

GRACIAS.

EVALUACIÓN DEL INSTRUMENTO (CUESTIONARIO)

INSTRUCCIONES: Por favor indique con una "X" su respuesta y coloque las razones de ésta.

1.- ¿La introducción al cuestionario le fue útil para contestarlo?

Si ()

No ()

¿Por qué? _____

2.- ¿Considera que se le proporcionó la información necesaria para contestar las preguntas?

Si ()

No ()

¿Por qué? _____

3.- ¿Las preguntas expuestas fueron claras?

Si ()

No ()

¿Por qué? _____

4.- ¿Realizaría algunas modificaciones al instrumento?

Si ()

No ()

¿Cuáles? _____

ANEXO 6 “CUESTIONARIO APLICADO A LOS PROFESIONISTAS DE LA PEDAGOGÍA”



CUESTIONARIO SOBRE UN CÓDIGO DEONTOLÓGICO DEL PROFESIONISTA DE LA PEDAGOGÍA



INTRODUCCIÓN: “Identificación del Código deontológico del Profesionista de la Pedagogía”

PREGUNTA DE LA INVESTIGACIÓN: ¿Cuáles son las principales exigencias deontológicas que los estudiantes y profesores del Posgrado de Pedagogía de la Facultad de Estudios Superiores Aragón consideran que debe poseer su código deontológico en el siglo XXI para apoyar su práctica profesional?

Para esta tesis de maestría se entiende como código deontológico: un documento público que recoge un listado de exigencias deontológicas orientadas al deber ser, que un grupo profesional establece, sobre el cual se efectuará su labor en busca del bien común, por medio de la práctica profesional, que tendrá una función sociopolítica, regulativa y constitutiva; tomando como exigencias deontológicas las normas, derechos, obligaciones y deberes.

Nos dirigimos a usted para solicitarle su apoyo contestando lo más ampliamente posible las siguientes preguntas. Sus aportaciones resultarán muy valiosas para esta investigación. La información obtenida es confidencial. Agradecemos de antemano su colaboración.

DATOS GENERALES:

Fecha: _____ Edad: _____ Sexo: _____

GRADO ACADÉMICO	Con Título	Sin Título
Licenciatura		
Especialización		
Maestría		
Doctorado		

¿Esta trabajando actualmente como pedagogo (a)? Sí () No () ¿Dónde?

En caso afirmativo ¿en que área de la Pedagogía se desempeña?

¿Hace cuanto tiempo está trabajando en esta área?

1.- ¿Cuáles derechos considera usted debe gozar el profesionista de la Pedagogía en el desarrollo de su práctica profesional? ¹

2.- ¿Cuáles obligaciones considera usted que tiene el profesionista de la Pedagogía en su práctica profesional? ²

¹ Derechos: es el conjunto de reglas o disposiciones que rigen la conducta de los hombres en sus relaciones sociales.

² Obligación o deber: son las exigencias internas o externas mediante las cuales modificamos nuestra conducta cotidiana y se muestran en aquellas acciones, actividades o tareas en las cuales una persona tiene que dar, hacer o no hacer algo.

3.- Mencione 5 actividades o deberes que debe llevar acabo el profesionista de la Pedagogía en su práctica profesional hacia:

Educandos o clientes:

Institución donde labora:

Colegas u otros profesionistas:

Sociedad:

4.- En términos generales, indique los que a su juicio son los cinco rasgos más significativos de ser un buen profesional de la Pedagogía:

Rasgo 1:

Rasgo 2:

Rasgo 3:

Rasgo 4:

Rasgo 5:

5.- Escriba los valores que considera usted no deben faltar en la práctica laboral del profesionalista de la Pedagogía:

6.- Mencione 5 actividades o deberes que debe llevar acabo el profesionista de la Pedagogía en su práctica profesional hacia:

Competencia 1:

Competencias 2:

Competencia 3:

Competencia 4:

Competencia 5:

GRACIAS.

Anexo 7 Categorización de las respuestas de los cuestionarios obtenidos

CATEGORIZACIÓN DE LAS RESPUESTAS DE LOS 14 CUESTIONARIOS OBTENIDOS

Categoría: Derechos

Entendidos como el conjunto de reglas o disposiciones que rigen la conducta de los hombres en sus relaciones sociales.

Subcategorías: Para con quienes: para si mismos.

1)

- Aplicar el conocimiento adquirido
- Ser respetado en el ejercicio de su desempeño
- Ser considerado en las decisiones de la institución

2)

- Derecho de replica
- Derecho de opinión

3)

- Debe tener el reconocimiento social correspondiente que le permita ejercer sus aptitudes sin obstáculos ideológicos, organizativos, o de otra índole.
- Promover sus logros para fomentar la creatividad entre ellos mismos, y transmitir al conjunto de la sociedad la importancia de su papel como “antropólogos del conocimiento”

4)

- Buenas condiciones laborales
- Buenos espacios
- Herramientas e instrumentos necesarios
- Un salario digno
- Vacaciones
- Oportunidades de crecimiento, etc.

5)

- Libertad para leer e intervenir en la comunidad donde se está inserto (a)
- Comunicar a los miembros de la comunidad los problemas detectados
- Establecer una comunicación recíproca

6)

- Salud
- Vivienda
- Comunicación continua

7)

- Libertad de elección, de decisión, de pensamiento (aun cuando existen promotores permanentemente)
- Derecho de palabra, exposición de ideas vía oral y escrita sin el temor de represión laboral y/o académica
- Derecho de proponer alternativas para optimizar procesos y prácticas relacionadas a lo educativo

8)

- Desarrollo de actividades con entereza, ética y profesionalismo.
- Planeación, organización y alto sentido de responsabilidad.
- Compromiso, puntualidad, discreción e institucionalidad.
- Cordialidad, amabilidad y generador de relaciones favorables para un apropiado ambiente laboral.

9)

- Ser respetado como persona y como profesional, tanto por parte de los estudiantes, como de sus padres y de los directivos y colegas.
- Contar con los recursos materiales, tecnológicos y humanos necesarios para desarrollar de la mejor manera posible su labor educadora.
- Poder actualizarse y capacitarse, contando para ello con el apoyo de los directivos de su centro educativo.
- Compartir experiencias pedagógicas con sus colegas, a fin de poder mejorar sus prácticas.

- Ser acompañado por los directivos y por sus pares, en su proceso de superación personal y profesional, recibiendo el apoyo y la comprensión necesarios para lograrlo.

10)

- Contar con el apoyo de la institución para poder realizar su prácticas, ya sea en el campo de la investigación o de la docencia, dicho apoyo quedará establecido en relación con los recursos materiales, humano y financiero, siempre y cuando queden bien definidos los objetivos y metas que se pretenden alcanzar por parte del profesional de la pedagogía y la institución en la cual vaya a llevar a cabo el convenio que se establezca

11)

- Libertad académica,
- Autonomía
- Respeto.

12)

- El derecho a que sus consideraciones sobre el acto educativo sean tomadas en cuenta siempre que se gestionen reformas educativas o nuevos libros de texto.
- El derecho a que se le reconozca y se le de empleo como profesional en el diseño e instrumentación de programas de formación docente y de capacitación.
- El derecho a participar en programas de desarrollo a las comunidades, de educación familiar, y culturales.

13)

- La toma de decisiones en el ámbito educativo, escolar, de enseñanza y de aprendizaje; ya que es el profesional encargado de mejorar los procesos educativos, las prácticas escolares y diversos elementos de intervención pedagógica para la mejora del servicio educativo.

14)

- Un trato digno, condiciones adecuadas para desempeñar el trabajo, un pago digno, seguro, prestaciones, oportunidades de desarrollo

15)

- Actualización permanente
- Apoyo para tomar cursos que impacten el desarrollo docente
- Reconocimiento del compromiso y desempeño Pedagógico

- Contar con una biblioteca actualizada y pertinente al campo disciplinar

16)

- Libertad de cátedra, ética comunitaria, libre pensamiento, equidad, justicia e igualdad.

17)

- Debe de contar con recursos de actualización profesional, más apoyo por parte de las instituciones educativas, mejores incentivos económicos y libertad de cátedra.

18)

- No entiendo la pregunta, ¿a qué derechos te refieres? Los derechos no los decide el profesionista en el desarrollo de su práctica, normalmente como empleados debemos ajustarnos a los reglamentos internos para los trabajadores y a la Ley Federal del Trabajo en cuanto a derechos y obligaciones para los trabajadores que toda institución debe tener.

19)

- Respeto a su persona, por su trabajo, respeto a las garantías laborales, a sus ideas y proyectos de mejora e innovación.

20)

- Libertad de cátedra integral ya que en muchas escuelas particulares no se permite.

21)

- Tiene el derecho a la construcción de un ambiente escolar sano respetuoso y promotor de una autoestima equilibrada con base en el respeto a los derechos humanos; la libertad de asociación con los grupos o sociedades, que considere convenientes y la libertad de expresión.

Categoría: Obligaciones o deberes

Son las exigencias internas o externas mediante las cuales modificamos nuestra conducta cotidiana y se muestran en aquellas acciones, actividades o tareas en las cuales una persona tiene que dar, hacer o no hacer algo.

En: la práctica profesional

1)

- Desempeñar con profesionalismo nuestro quehacer cotidiano
- Ser responsable
- Ser consecuente con el código de ética de nuestra profesión
- Formar a personas con principios éticos

2)

- Cumplir con los valores, tales como: honestidad, respeto, pulcritud y puntualidad

3)

- Tienen que ser personas consecuentes de su potencial y del lugar estratégico que como científicos guardan en la transformación de las sociedades. Por ello, debe ser comprometido con su disciplina, sensible a las necesidades de su contexto, y dispuesto a colaborar con otros profesionistas en la interpretación y la atención de sus problemas en que pudieran participar.

4)

- Compromiso de servicio con al sociedad, con la educación, con la reflexión y formación ética constante, educar y formar para la emancipación

5)

- Actuar según el discurso oral, es decir, vivir lo que se enuncia
- Respeto a la otredad, no imponer lo que uno cree sino negociarlo

6)

- Educación continua
- Innovar sus prácticas

7)

- Ser propositivo en su práctica
- Tomar desiciones de acuerdo a lo que se considere más conveniente en su actuación
- Solidificar y fortalecer pertinentemente su formación personal y profesional
- Diseñar propuestas de mejora al campo pedagógico

8)

- Formación continua

- Actualización permanente
- Capacitación constante

9)

- Respetar a los estudiantes, padres, colegas y directivos, dándole a cada uno el lugar que le corresponde desde su rol.
- Preparar acuciosamente las clases que va a impartir, intentando actualizar la información a entregar con las novedades o descubrimientos científicos, pedagógicos o psicológicos que se encuentren disponibles.
- Valorar las propuestas y aportaciones de los estudiantes, tanto en cuanto a temáticas a tratar, como en cuanto a metodologías de aprendizaje.
- Buscar permanentemente la innovación en sus prácticas de aula.
- Informar a los directivos de su centro educativo, de cualquier problemática, propuesta o mejora sustantiva en su trabajo pedagógico.

10)

- Ante todo tener bien definido el valor ético con el que se actuará en la práctica, y hacerlo saber a su contratante para que desde un principio queden establecidos los principios sobre los que se va a llevar la relación en ambas partes.

11)

- Responsabilidad a: la profesión, los compañeros (profesores), la institución y los alumnos.
- Actualización de los conocimientos (o contenidos) de acuerdo al momento histórico que nos ha tocado vivir.
- Un uso adecuado del lenguaje académico y científico por sobre las expresiones vulgares.
- La obligación de escribir artículos, reseñas, monografías.
- Manejar las nuevas tecnologías de la información.

12)

- La obligación de participar de manera activa en programas de mejoramiento educativo y cultural en cualquier tipo de comunidad.
- La obligación de actualizarse en su profesión, ya sea a través de cursos, conferencias, seminarios, etcétera, o a través de la lectura de textos educativos y científicos.

- La obligación de ejercer su profesión dentro de manera ética y responsable.
- 13)
- Brindar sus servicios con un alto sentido del deber profesional, desarrollándolo de la mejor manera posible, participar en la mejora de los diversos procesos educativos y escolares, siempre en función de lograr una mejora en la formación del sujeto que se educa.
- 14)
- Propiciar un pensamiento crítico y reflexivo.
 - Contribuir en la formación ética, axiológica y estética de los sujetos.
 - Contribuir desinteresadamente en las problemáticas sociales.
 - Proponer alternativas de desarrollo social.
 - Mantener una postura crítica frente a los acontecimientos a fin de proponer alternativas para el bien común.
- 15)
- Actualización permanente
 - Actitud propositiva y de intervención
 - Fomento de canales de comunicación con los estudiantes, profesores y funcionarios
 - Proactividad pues no es suficiente con reflexionar es necesario incidir
- 16)
- Respeto
 - Confidencialidad
 - Ética
 - Profesionalismo
 - Compromiso
- 17)
- Principalmente la ética en su desempeño ante sus grupos
 - El respeto a la libertad de expresión de sus alumnos
 - Compromiso con sus actividades académicas
- 18)

- Igual que la anterior. (anotar que no hubo respuesta)

19)

- Compromiso, honestidad y responsabilidad

20)

- Innovar
- Crear estrategias de enseñanza y aprendizaje
- Proponer diversas formas de evaluación de acuerdo al contexto

21)

- Su Actualización, Vínculo con el sistema laboral, Publicar sus investigaciones y práctica profesional, Su participación en Congresos, Seminarios o Coloquios para que con una visión futurista aporte lo mejor de su experiencia, práctica Profesional y su forma de resolver problemas en su momento histórico y de acuerdo al entorno

Para con quienes: educandos o clientes.

1)

- Explicar el porque de cada decisión que se tome
- Informar al alumno de otros enfoques o perspectivas para hacerlo reflexionar sobre diversos temas
- Formar a éstos considerando sus potencialidades, necesidades e intereses

2)

- Debe ser un guía que actúe con claridad en la transmisión del conocimiento
- Debe escuchar a sus alumnos/ tutorandos y ser sensible a sus necesidades académicas
- Debe dar cuenta de su producción académica a través de publicaciones
- Debe fomentar las actividades de investigación especializada
- Debe estar siempre en los escenarios en los que oriente su objeto de estudio.

3)

- Propiciar un pensamiento reflexivo
- Proponer soluciones para el bien común
- Contribuir desinteresadamente con la sociedad

- Compromiso con la educación
 - Compromiso con la formación de los sujetos
- 4)
- Escuchar para luego intervenir
 - Negociar la mejor solución, donde haya un equilibrio en todas las partes
- 5)
- Comunicación
 - Innovación tecnológica y pedagógica dentro de sus prácticas
 - Praxis científica y no de sentido común
 - Tomar en cuenta al estudiante, como eje central de su práctica
 - Propositivo
- 6)
- Respetar la individualidad de cada sujeto y reconocer sus capacidades, habilidades y virtudes
 - Promover la facultad de “ser humano”
 - Promover y fomentar la cultura y el arte
 - Conocer a la persona (Estudiantes) con los que trabaja (¿quién es? ¿qué le interesa? ¿qué le preocupa?...) a fin de dirigir su práctica con conocimiento de los sujetos a quienes se proyecta.
- 7)
- Explicar el porqué de cada decisión que se tome
 - Informar al alumno de otros enfoques o perspectivas para hacerlo reflexionar sobre diversos temas
 - Formar a éstos considerando sus potencialidades, necesidades e intereses
- 8)
- Atención
 - Orientación
 - Cordialidad
 - Relación humana positiva

- Honestidad
- 9)
- Valorar su diversidad, entregarles sus mejores energías, intentar mejorar para ellos, enseñarles lo que sabe y reconocer lo que no sabe, intentar comprender a cada uno en su realidad personal.
- 10)
- Establecer los criterios relacionados a cómo se llevará a cabo las actividades, para las cuales se ha acordado establecer el compromiso entre las partes involucradas.
- 11)
- Respeto
- 12)
- Establecer relaciones de confianza y apertura con ellos, para un mejor desempeño de su labor.
 - Impartir los contenidos de los programas educativos, con criterio propio y flexibilidad para hacer los cambios pertinentes acordes con el contexto de los educandos.
 - Interesarse por sus educandos, no sólo como alumnos, sino también como individuos con necesidades particulares.
 - Preparar, con anticipación, las clases o programas que impartirá, teniendo en cuenta el perfil de sus educandos o clientes.
 - Efectuar evaluaciones continuas y formales que repercutan en un mejor aprendizaje de sus educandos o clientes.
- 13)
- Ofrecerles un trato humano, digno, cordial y profesional.
 - Buscar lograr una formación integral en el sujeto.
 - Infundir el deseo por lograr obtener un conocimiento científico.
 - Ayudarlo a seguir aprendiendo, a ser independiente, crítico y participativo.
 - Infundir en el sujeto valores de superación, honestidad, legalidad, libertad y justicia social.
- 14)
- Propiciar un pensamiento crítico y reflexivo.

- Contribuir en la formación ética y axiológica de los sujetos.

15)

- Fomentar: una actitud crítica, autónoma, de trabajo en equipo, de resolución de problemas, de intervención y transformación del entorno inmediato.

16)

- Profesionalismo en cada sesión, ética en el trato, respeto, dialogo y escucha activa

17)

- Profesionalismo, honestidad, asertividad en la comunicación bilateral, conocimientos actuales en su ramo.

18)

- Respeto
- Liderazgo
- Colaboración
- Cumplimiento
- Honestidad.

19)

- Atención
- Respeto
- Amabilidad
- Honestidad
- Asertividad

20)

- Mostrar interés particular de su contexto
- Observar sus estilos de aprendizaje
- Evaluarlos de acuerdo a su contexto
- Orientarlos por su desarrollo integral

21)

- Honestidad para dejar con las mejores herramientas a sus alumnos; Crear hábitos y espacios para el estudio y potenciar la concienciación de la familia para mejorar el rendimiento de su alumno. Ser un gestor y guía en el autoaprendizaje y la educación para toda la vida

Para con quienes: Institución donde labora

1)

- -----

2)

- Cumplir con las funciones del cargo y algo más
- Ser puntual
- Ser prudente
- Ser honesto
- Ser justa
- Saber delegar
- Ser prospectivo
- Ser propositivo
- Ser negociador

3)

- Debe tener una actitud de participación colegiada incondicional
- Debe fomentar un entorno académico sustentable
- Debe procurar la actualización de los contenidos académicos que imparte
- Debe participar en intercambios multidisciplinares e interinstitucionales
- Debe desarrollar una identidad de compromiso con sus alumnos y colegas respecto al rol social que cumplen como profesionistas

4)

5)

- Diagnosticar o aplicar “FODA” en conjunto para mantener o procurar la armonía como individuos y como grupo interno y externo
- Promover el diálogo y la participación

6)

- Responsabilidad
- Innovación
- Comunicación lineal de manera vertical y horizontal
- Demandar formación continua si se necesita

7)

- Participar activamente a fin de integrarse y sentirse parte de ella
- Ser parte de las disposiciones que se toman, evitando caer en disgustos, desacuerdos, inconformidades
- Conocer la institución para tratar de comprender la dinámica que se tiene y las prácticas que se realizan
- Conocer a quienes participan de ella, los roles, funciones que desempeñan
- Fomentar las “instituciones de existencia” (reconocer a la persona que dinamiza la vida dentro de ellas)

8)

- -----

9)

- Cumplir y hacer cumplir el reglamento interno de la institución, cumplir con los informes y otros requisitos administrativos de la institución, proponer y/o solicitar oportunidades de perfeccionamiento para él y sus colegas, informar permanentemente acerca del proceso educativo que está llevando a cabo, colaborar en la creación de un ambiente de trabajo agradable, cordial y positivo.

10)

- Clarificar desde el principio cuales son los objetivos a alcanzar de acuerdo a las metas que ambas partes desean lograr, en el cual deberán establecerse los grados de libertad para actuar, los tiempos establecidos para ir logrando cada uno de los objetivos planteados, por lo cual se hace necesario la colaboración de los miembros involucrados en el desarrollo de esos

mismos objetivos planeados desde el inicio, así como las condiciones contractuales entre el contratante y el contratado donde quedarán definidas las percepciones económicas del pedagogo y las prestaciones laborales que hayan sido acordadas

11)

- Pertinencia de los contenidos

12)

- Participar de manera activa en programas de todo tipo de mejoramiento: curricular, cultural y comunitario.
- Colaborar en el cumplimiento de la misión que postule la institución.
- Entregar en tiempo y forma la documentación que le corresponde para una buena administración de la institución.
- Asistir con puntualidad.

13)

- Trabajar en grupo o equipo con otros profesionistas
- Buscar en todo momento la mejora de los procesos educativos que brinda la institución
- Participar en diversas comisiones, obligaciones , deberes con el objeto de mejorar la formación de los alumnos
- Cuidar por el prestigio de la profesión al realizar su labor de la mejor manera
- Dar muestra del amplio sentido del deber, dirigirse con alto sentido ético y ser responsable en todo momento de sus obligaciones profesionales.

14)

- Responsabilidad en las actividades relacionadas con la educación

15)

- Conocimientos de programa de estudio
- Conocimiento de reglamento de estudio
- Respeto y difusión de los mismos
- Gestión del conocimiento

16)

- Ética comunitaria, respeto, solidaridad, profesionalismo y equidad

17)

- Ética profesional, actualización profesional, habilidad de diálogo, actitud de servicio y lealtad.

18)

- Cumplimiento
- Puntualidad
- Formalidad
- Iniciativa
- Disposición.

19)

- Lealtad
- Puntualidad
- Comunicación
- Discreción
- Confiabilidad

20)

- Honesta con sus aportes profesionales
- Puntual
- Congruente
- Innovadora

21)

- Identidad y reconocimiento por la formación, retroalimentación, su vinculación con grupos de investigación, apoyar a las demandas y solicitudes que su propia institución le haga. Contribuir para generar una imagen del reconocimiento y prestigio de su institución

Para con quienes: colegas u otros profesionistas

1)

- Trabajar tratando de que prevalezca la armonía y el respeto
- Trabajar de ser posible, en órgano colegiado
- Trabajar en un ambiente de apertura y cooperación

2)

- Ser respetuoso pero contestatario
- Saber escuchar y reconocer errores
- Saber compartir información
- Saber mandar
- Evitar el autoritarismo
- Reconocer al superior sin humillarse

3)

- Debe tener una disposición de colaboración abierta y centrada
- Debe procurar un intercambio de conocimientos constante y objetivo
- Debe participar en grupos de investigación especializados
- Debe colaborar con la revisión de trabajos de sus compañeros
- Debe innovar con sus prácticas profesionales

4)

- -----

5)

- Generar el dialogo
- Promover la equidad

6)

- Comunicación
- Organización
- Trabajo en equipo
- Solidaridad

7)

- Respetar su persona, pensamiento, ideología y espacios
- Fomentar la colegialidad y el trabajo colaborativo
- Abrirse a la comunicación y al dialogo
- Contribuir a la puesta en marcha de proyectos innovadores y creativos

8)

- -----

9)

- Ofrecer apoyo desde las posibilidades de cada uno, a las necesidades del colega; valorar y hacer valorar su trabajo; compartir experiencias pedagógicas exitosas para que puedan ser replicadas por ellos; incentivar en ellos la búsqueda de actualización y perfeccionamiento profesional; respetar su autoridad frente a los estudiantes.

10)

- Propiciar un ambiente de colaboración con los que lo rodean en el campo de trabajo. Este aspecto es uno de los más difíciles, pues siempre existirá el celo profesional para compartir información y experiencias recabadas durante la trayectoria de vida, es por ello que una de las prioridades del pedagogo es el de romper con esas inercias para motivar la participación colaborativa.

11)

- Respeto a los colegas

12)

- Trabajar de manera colegiada con sus compañeros para cumplir con los fines educativos y formativos de la institución en donde labore.

13)

- Mostrar liderazgo, participación e integrarse a diversos equipos de trabajo colaborativo
- Ser abierto y tolerante a otras formas de pensamiento
- Buscar consensos, no ser impositivo, dialogar para la búsqueda de soluciones
- Demostrar un conocimiento y dominio de su materia: la pedagogía, que tendría mucho que decir para mejorar la educación a partir de una intervención pedagógica fundamentada.

- Mostrarse abierto a otros conocimientos, capacidades y competencias profesionales propias de otros campos o disciplinas.
- 14)
- Trabajo conjunto en propuestas para resolver problemáticas
- 15)
- Respeto por el trabajo de los colegas
 - Fomento de la comunicación
 - Crítica y autocrítica
 - Promover el intercambio de ideas; y el trabajo en equipo
- 16)
- Equidad, profesionalismo
- 17)
- Actitud de colaboración interdisciplinario e interdisciplinario, honestidad, lealtad y cooperación en el trabajo
- 18)
- Respeto
 - Colaboración
 - Comunicación
 - Tolerancia
- 19)
- Compañerismo
 - Comprensión
 - Orientación
 - Motivación
 - Reconocimiento
- 20)
- Compartir

- No criticar

21)

- La colaboración de manera interdisciplinaria para la respuesta a problemáticas comunes

Para con quienes: sociedad

1)

- Conocer las necesidades de ésta para integrarla en el trabajo, de ser posible.
- Educar con ética a los individuos que participan en ella
- Formar a individuos con alto sentido del trabajo y la responsabilidad

2)

- Ser “facilitador” de integración entre los que aprendemos juntos
- Lograr ser “consejero asertivo” de las personas de su comunidad

3)

- Debe procurar la difusión de sus investigaciones y hallazgos académicos
- Debe gestionar la atención que corresponda a los problemas educativos
- Debe promover la continuidad en la formación de los individuos
- Debe participar en la formación de recursos humanos competentes
- Debe forjar grupos de conocimientos especializados que enriquezcan la interpretación de la realidad de forma más precisa

4)

- -----

5)

- Promover la equidad
- Exhortar a la participación

6)

- Concienciar del contexto
- Formar en cuanto un aprendizaje para toda la vida

7)

- Fomentar valores, acordes al tipo de sociedad y sujetos que caracterizan la época
- Intervenir sobre ellas, en relación a sus demandas
- Trascender en la formación del sujeto de la institución-escuela a la institución –sociedad, proyectando hacia esta última su actuar
- Hacer visibles otros escenarios, otras formas-posibilidades de vivir en sociedad y de vivir como seres en sociedad.

8)

- -----

9)

- Formar a sus alumnos como ciudadanos constructivos; integrar a la familia de los educandos en el proceso de enseñanza-aprendizaje; buscar dar respuesta, con los alumnos, a las necesidades de la comunidad desde el trabajo pedagógico; construir en la escuela una comunidad de puertas abiertas a la sociedad; publicar y/o compartir las experiencias surgidas dentro de la institución educadora.

10)

- La sociedad tiene una imagen errónea del profesional de la pedagogía, en virtud de que piensa que éste tiene las recetas para resolver las situaciones de conflicto con las que se enfrenta el campo de la educación, y no se quieren dar cuenta que en la resolución de los problemas tienen que participar todos, sin embargo una característica que debe de poseer el pedagogo es un tenacidad para involucrar a todos en la resolución de los problemas que aquejan el campo de la educación y que se reflejan en la sociedad y de la misma manera, que los problemas sociales están afectando al campo de la educación por esa relativización de los valores conductuales por los cuales nos regimos

11)

- Uso del conocimiento. El profesionista debe “servir” con su conocimiento a la comprensión de la sociedad, su mejora, así como al cuidado del medio ambiente. El profesionista, lo es en todo momento y su actuar es guía para las demás personas.

12)

- Analizar los fenómenos socio-culturales, articulando teoría y práctica, para poder dar alternativas viables a los problemas que se presentan, buscando siempre el bien común.
- Participar de manera activa en cualquier programa o actividad que requiera la comunidad en la que se encuentre inserta su institución, para un mejoramiento del entorno y de los sujetos involucrados.

13)

- Buscar en todo momento el bien común antes que el personal
- Pugnar por mejorar las condiciones de los sujetos a partir de los servicios educativos
- Ofrecer sus servicios a todos aquellos que necesiten de los mismos
- Estarse capacitando, actualizando y profesionalizando constantemente para brindar sus servicios con criterios de calidad.
- Dignificar socialmente a la profesión a partir de ofrecer sus servicios de la mejor manera posible, poniendo en alto además a la UNAM.

14)

- Compromiso con la sociedad a partir de propuestas para el bien común.
- Ofrecer alternativas ante problemas de formación en la sociedad.

15)

- Es un deber social la calidad de la formación humana en que se participa
- Formación de egresados preactivos
- Formación de egresados comprometidos con la solución de problemas educativos
- Formación de egresados en los valores que requieren la sociedad actual
- Formación centrada en el: saber ser, hacer y convivir

16)

- Solidaridad, equidad, justicia, ética comunitaria

17)

- Apoyo a los demás, promover la formación en el otro, actitud de servicio, coherencia entre lo que se dice y se realiza

18)

- Contribuir para formar mejores individuos.
- Cumplir cabalmente con las actividades realizadas.
- Desarrollar el trabajo profesional con ética.
- Desde la actividad profesional que como pedagogo se desarrolle, tratar de mejorar las instituciones socialmente establecidas.
- Desarrollar cualquier actividad inherente al campo, con la intención de obtener buenos resultados siempre, jamás para perjudicar, a individuos, equipos, instituciones, etcétera.

19)

- Apertura
- Claridad
- Compromiso
- Responsabilidad
- Mejora continua

20)

- Contribuir con nuestro granito de arena

21)

- Trascendencia e influencia de su actuación en su entorno social, psicológico, cultural e histórico

Categoría: rasgos de ser un buen profesional

El buen profesional debe poseer un conjunto de competencias para la vida productiva aunado a una responsabilidad social que los compromete a retribuir a la comunidad, haciendo uso de sus saberes profesionales para triunfar en relación de compraventa de su trabajo porque sabe cómo dominar, controlar y modificar la realidad a través de su quehacer, sin olvidar que debe buscar el bien común.

1)

- Ser reflexivos
- Tener inquietud por seguir aprendiendo para fundamentar nuestras participaciones

- Que tratamos de formar tomando en cuenta varios ámbitos del ser humano
- Conducirnos con ética y humanismo
- Que para resolver un problema consideremos el contexto que lo rodea

2)

- Autoridad actualizada en los asuntos de la pedagogía, frente así mismos y su entorno
- Dirimir asertivamente dilemas morales, laborales y éticos en su campo de trabajo
- Ser buen gestor institucional (administrador, líder, autoridad académica)
- A pesar de ser un excelente profesional, tener el don de la humildad
- Saber trabajar en equipo y ser líder, poder solucionar conflictos a través de una excelente comunicación compartiendo planes de mejora continua

3)

- Es necesario tener una capacidad de síntesis en el análisis y exposición de alternativas
- Ser un observador oportuno y proponer alternativas viables en la resolución de los problemas correspondientes
- Debe tomar una capacidad oral y racional fluida, objetiva y propositiva
- Es fundamental ser un emprendedor en la realización de investigaciones y tener una reflexión teórica- metodológica precisa sobre dicha práctica
- Debe formarse una opinión científica integral de los fenómenos que aborda en sus investigaciones para así tener un panorama más complejo y propuestas más ricas de actuación

4)

- Compromiso por propiciar un pensamiento reflexivo, que los sujetos entiendan a partir de un acompañamiento, los acontecimientos en el mundo y su contexto
- A partir de una intervención pedagógica, proponer soluciones a problemas diversos de la sociedad
- Contribuir con propuestas e intervención a los problemas sociales y de la comunidad en sectores menos favorecidos
- Que la educación sea el principal instrumento para atender las problemáticas sociales
- Que la formación del sujeto o sujetos sea la prioridad en las propuestas educativas

5)

- Diagnosticar o problematizar la realidad comunitaria
- Intervenir o idear modelos de intervención
- Evaluación curricular o del modelo de intervención
- Manejo de grupos
- Aplicación de técnicas que generen dinámicas de integración

6)

- Establecer al alumno o sujeto como centro de su práctica
- Trascender la educación hacia una formación
- Formarse continuamente para innovar sus prácticas
- Establecer comunicación con sus compañeros para crear proyectos en vista a mejorar las prácticas y procesos
- Defender su campo entre normalistas y ciencias de la educación a partir de sus prácticas y propuestas educativas – formativas

7)

- Actitud positiva y pasión por lo que se realiza
- Es propositivo, con iniciativas de emprender proyectos que favorezcan ciertas áreas diagnosticadas débiles
- Mente creativa y alerta a las necesidades de formación que demanda la sociedad, en relación a las necesidades del sujeto
- Reflexionar permanentemente sobre el hacer educativo y crear propuestas de mejora
- Se ocupa en promover mentes libres, juicio crítico, pensamiento emancipador
- Su prioridad “el ser humano”

8)

- Búsqueda de formación en general
- Ser Humano Integro
- Carácter positivo, optimista y jovial
- Desinteresado

- Estudioso

9)

- Capacidad de trabajo en equipo
- Capacidad de Autoaprendizaje
- Pensamiento crítico
- Capacidad de darse a entender en forma oral y escrita
- Iniciativa personal

10)

- Ser Reflexivo en cuanto a su ser y quehacer profesional.
- Contar con una ética personal y profesional para el desarrollo de su actividad diaria.
- Comprometido con lo que dice y hace.
- Participativo, imaginativo e incluyente para con los demás, propiciando la integración en el trabajo de grupo.
- Estar en constante actualización de los que ocurren a su alrededor y reflexionar acerca de como impacta a su práctica y a la convivencia con el otro, los sucesos que se generan en su entorno social y por lo tanto cuales son las habilidades y estrategias a desarrollar para que dichos eventos sociales sean manejados de la mejor manera por los actores sociales que mas cercanos se encuentran a él y con los cuales comparte relaciones de convivencia y de aprendizaje continuo.

11)

- **Respeto a los estudiantes.** Eso implica que ningún profesor “deba” hacer uso de sus conocimientos, posición o carisma para seducir, extorsionar, o acosar a los estudiantes.
- **Pertinencia.** Debe haber una pertinencia de los contenidos acorde a: el programa y el plan de estudios, así como con la realidad. En ese sentido, debe haber una bibliografía actualizada
- **Respeto a los colegas.** Ningún profesor o persona que se dedique a la enseñanza “debe” hablar mal del trabajo de su colega, bajo ninguna circunstancia, aún cuando su colega sea un ignorante.
- **Responsabilidad.** Todo maestro tiene la responsabilidad, la obligación moral y ética de enseñar conocimientos apegados a la realidad, veraces y científicos, que se encuentren distanciados del sentido común, las creencias, el fanatismo y la metafísica.

- **Inteligencia.** Quien no tenga las habilidades cognitivas, que abandone la delicada tarea de educar.

12)

- Es, en todo momento, un sujeto ético y comprometido con la sociedad.
- Actúa con responsabilidad.
- Investiga, de manera científica, las causas de cualquier problema educativo que se le presenta, con la finalidad de poder dar propuestas significativas para los educandos o clientes.
- Se actualiza de manera constante, ya sea por medio de la lectura, o asistiendo a congresos, seminarios o cursos que le apoyan en su formación continua.
- Establece el dialogo con distintos tipos de sujetos educativos, con la finalidad de conocer las necesidades de tipo humanístico que requieren ser atendidas por la Pedagogía.

13)

- Contar con una sólida formación teórica que te permita hacer uso de elementos teórico-conceptuales para la solución de diversos problemas educativos que se presenten en tu vida laboral.
- Tener una mentalidad abierta, democrática que te permita entender y ser tolerante a otras formas de pensamiento; para la búsqueda de mejores soluciones a tu práctica profesional.
- El pedagogo se caracteriza por ser un profesional propositivo, crítico y reflexivo que siempre busca el bien social.
- El pedagogo hace uso de diversas estrategias, técnicas, métodos e instrumentos para darse a entender, mediar el conocimiento y para el trabajo y manejo de personas y grupos.
- Finalmente una característica del pedagogo es la actitud propositiva, creativa, imaginativa que ha demostrado para la solución de diversos problemas educativos, culturales y sociales en diversos niveles educativos escolares y extraescolares.

14)

- Pensamiento reflexivo
- Una cultura general, ya sea con base a la literatura o en conocimiento de los acontecimientos.
- Conocimientos filosófico de la realidad
- Manejo de grupos

- Conocimientos profundos en didáctica

15)

- Crítico
- Proactivo
- Innovador y transformador
- Comprometido con el ámbito educativo
- Emotivo y apasionado con su desempeño

16)

- Ética
- Solidaridad
- Profesionalismo
- Equidad
- Cordialidad

17)

- Ética, honestidad y lealtad
- Actitud de servicio, colaboración con otros profesionales
- Mente abierta, desarrollo de habilidades, actitudes y destrezas propias de la profesión

18)

- Reflexivo
- Propositivo
- Cuestiona su realidad
- Dedicación
- Participación

19)

- Actualización
- Capacitación
- Valores éticos

- Formación
- Humanismo

20)

- Conocedor de su ámbito educativo
- Congruente entre el ser, deber ser, y saber hacer
- Experto en trabajo frente a grupo
- Saber evaluar de diversas maneras
- Trabajo docente integral

21)

- Su autoevaluación hacia la excelencia, académicas y docente
- Su proyección y visión futurista para mejorar la educación
- Preparación continua y actualización en la investigación y docencia
- Currículum flexible que le permita integrar todas sus experiencias, habilidades, experiencia y conocimientos que se vayan integrando para un mejor y multifuncional desempeño profesional.
- Estructuración consciente y reflexiva de la enseñanza.

Categoría: Valores

El valor es una cualidad estructural que tiene existencia y sentido en situaciones concretas, que están presentes en la vida cotidiana y son interpretados de diversas. Se pueden caracterizar en patrones, normas y reglas de preferencia internalizadas. Se tiene cuenta de ellos cuando nos enfrentamos a dilemas éticos y visiones del mundo.

1)

- La responsabilidad
- La ética profesional
- El respeto
- El interés por desempeñar debidamente el trabajo y que debemos por lo tanto humanizar nuestra labor

2)

- Honestidad
- Veracidad
- Humildad
- Tolerancia
- Solidaridad
- Compromiso
- Pertenencia
- Amor al prójimo
- Capacidad de dar
- Aprender de los errores
- Acertividad

3)

- Debe ser un individuo con plena conciencia del papel que cumple en la sociedad y por ello debe ser tolerante de actitud participativa, crítica y constructiva, formador de consensos, sensato, comprometido, prudente, solidario, innovador, dinámico, motivador, etc.

4)

- Empatía
- Sencillez
- Honestidad
- Sensibilidad

5)

- Solidaridad
- Equidad
- Respeto

6)

- Responsabilidad
- Respeto

- Comunicación
- Solidaridad
- Honestidad

7)

- Respeto
- Solidaridad
- Justicia
- Libertad
- Amor
- Igualdad
- Responsabilidad
- Equidad

8)

- sociabilidad
- honestidad
- liderazgo
- amplio interés por el trabajo multidisciplinario

9)

- Responsabilidad
- Consecuencia
- Honestidad
- Respeto por la diversidad
- Generosidad

10)

- Reflexivos, éticos, comunicativos, de convivencia, compromiso, participación, de aprendizaje constante.

11)

- Honor, respeto, responsabilidad, ética, solidaridad, autonomía.

12)

- Ética
- Honestidad
- Responsabilidad
- Compromiso
- Humildad

13)

- Compromiso,
- responsabilidad,
- honestidad,
- creatividad,
- democracia y
- justicia social.

14)

- Responsabilidad
- Honestidad
- Humildad
- Compromiso
- Empatía

15

- -----

16)

- Ética comunitaria,
- profesionalismo,
- escucha activa y equidad

17)

- Honestidad,
- Lealtad
- Altruismo,
- Asertividad

18)

- Respeto
- Tolerancia
- Honestidad
- Determinación
- Eficacia
- Audacia

19)

- Compromiso
- Responsabilidad
- Amabilidad
- Aplicación
- Atención
- Respeto

20)

- Puntualidad
- Congruencia
- Honestidad
- Asertividad
- Propositiva
- Innovadora

21)

- Dignidad humana de otra manera cómo se llamarían valiosas a las acciones humanas

- Criterio para discernir lo benéfico de lo nocivo
- La justicia como la recta valoración de la realidad en que vive; resta por considerar el valor que une a la persona con el medio en que se desarrolla

Categoría: competencias

Conjuntos de conocimientos, habilidades, disposiciones y conductas que posee una persona, que le permiten la realización exitosa de una actividad.

1)

- Saber investigar
- Saber convivir con las personas
- Saber leer y escribir correctamente

2)

- Contener contenidos y funciones
- Gestión estratégica
- Liderazgo-implicando a los destinatarios
- Delegación del servicio
- Comunicación eficiente y eficaz
- Resolución de problemas
- Trabajo en equipo
- Negociación
- Capacidad de análisis y síntesis

3)

- Síntesis en la elaboración de proyectos y exposición de resultados
- Colaboración en al planeación de su práctica profesional y en el desarrollo de investigaciones
- Sensibilidad con los actores, los escenarios y las necesidades en donde se recree su práctica profesional
- Tener suficiente acondicionamiento con la tecnología en el desarrollo de su práctica profesional
- Actualización de orden teórico y metodológico sobre su quehacer profesional

4)

- Manejo de grupos
- Conocimientos didácticos
- Pensamiento reflexivo
- Habilidades de investigación
- Conocimientos filosóficos sobre Pedagogía y sobre la vida misma

5)

- Negociar
- Comunicación
- Promotor de valores

6)

- Manejo de tecnología
- Trabajo en equipo
- Práctica multidimensional (tutoría, docencia, tecnología, investigación, etc.)
- Comunicación educativa
- Solución de conflictos y toma de decisiones

7)

- Comunicación: La posibilidad de diálogo, consenso a fin de escuchar y permitirse ser escuchado por el otro.
- La competencia de la seducción; es decir, el poder “encantar”, “convencer” tal vez al otro, a través del ejemplo y la palabra sobre lo que estamos convencidos no debo perder de vista la Pedagogía.
- Saber hacer uso de conocimientos teóricos, prácticos, experienciales en el momento de actuar y compartirlos con los demás.
- Hacer del conocimiento – saber una posibilidad de construcción, análisis y reflexión sobre la realidad-
- Saber construir el puente entre “docencia-investigación”, a fin de estar en constante búsqueda de respuestas, tal vez que no solucionen, pero sí permitan visualizar alternativas.

8)

- Teoría pedagógica
- Conocimientos didácticos
- Conocimientos técnicos metodológicos e instrumentales
- Práctica ética y legislativa de la educación
- Antropología filosófica

9)

- Capacidad para transferir los conocimientos teóricos a la práctica educativa.
- Capacidad para planear el proceso de enseñanza de acuerdo a las características del alumnado.
- Capacidad para crear un ambiente propicio para el aprendizaje.
- Capacidad para llevar a término la planeación educativa de manera didáctica.
- Capacidad para desarrollar procesos evaluativos coherentes con la implementación de lo planificado y en concordancia con la realidad del alumnado.

10)

- Habilidad para la comunicación, verbal o escrita, mediante el manejo de amplio vocabulario.
- Manejo de situaciones de cambio que se presentan en toda las sociedades de conocimiento como en la que vivimos en la actualidad.
- Para motivar y propiciar el cambio de actitudes personales y colectivos.
- Desarrollo de habilidades para manejar la información y aprender constantemente.
- Para vivir y convivir en sociedad, a través de la participación y compromiso para realizar acciones en beneficio personal, social y con el medio ambiente.

11)

- Dominio de las nuevas tecnologías de la información: el uso del internet.
- Dominio de las nuevas tecnologías: la computadora, el cañón, programas computacionales

12)

- Habilidad para enseñar y aprender
- Habilidad para investigar y resolver problemas

- Habilidad en comunicación oral y escrita
- Habilidad para relacionarse socialmente
- **Iniciativa y espíritu emprendedor**

13)

- Tener y hacer uso de un bagaje teórico-conceptual importante para implementar soluciones; así como la búsqueda de información actualizada que le servirá para tomar decisiones fundamentadas.
- Tener la creatividad e imaginación para intervenir en la solución de problemas educativos, es decir a partir de una intervención pedagógica. Así como de integrarse y trabajar con otros grupos de profesionales ajenos a su disciplina y campo de conocimiento.
- Tener presente en todo momento los fines e ideales educativos del sujeto, mirando siempre por el bien común, antes de intereses personales, políticos, ideológicos o de grupo.
- Estar siempre en constante actualización y profesionalización con los últimos avances de la ciencia y tecnología; así como de los enfoques teórico-metodológicos que le ayuden a desarrollar su actividad profesional con calidad.
- Buscar innovaciones, ser inclusivo de situaciones, personas y grupos minoritarios, estar dispuesto a apoyar a aquellas personas con necesidades y capacidades especiales y diferentes; es decir no sólo encasillarse o encajonarse en “la educación escolar formal”; sino estar abierto a diferentes manifestaciones culturales y educativas que requiere nuestra sociedad, sus necesidades actuales y de un mercado laboral cada vez más plural, heterogéneo y diversificado; en estas áreas siempre el pedagogo ha tenido una participación importante. Ah y también dirigir su mirada a procesos que le permitan acercarse a la investigación, sector que ha estado olvidado históricamente por este profesional, pero sin embargo en este momento se necesita formar este aspecto profesional del pedagogo y para lo cual se requiere de brindar y dotar de una serie de competencias para la iniciación en la investigación pedagógica.

14)

- Conocimientos filosóficos
- Conocimientos didácticos
- Manejo de grupos
- Liderazgo

➤ **Propositivo ante problemas**

15)

- En la indagación
- En la investigación
- En la comunicación
- En la docencia
- En la tolerancia, el dialogo, la interacción en equipo, la emotividad, sensibilidad

16)

- Investigar
- Escuchar
- Manejo de grupo
- Cordialidad
- Redactar

17)

- Comunicación verbal y escrita, colaboración con otras disciplinas
- Manejo teórico de la profesión
- Manejo de la tecnología, elaboración de materiales didácticos
- Resolución de problemas, planeación, evaluación y retroalimentación

18)

- Ética
- Crítica
- Análisis
- Síntesis
- Intervención

19)

- Diseño curricular
- Teoría pedagógica

- Didáctica general
- Antropología filosófica
- Filosofía de la educación

20)

- Culto, conocedor de su contexto actual
- Estrecha relación teoría-práctica
- Amplio conocimiento en el desarrollo del proceso enseñanza y aprendizaje
- Proceso integral de evaluación: diagnóstico, procesal y sumativo
- Observación reflexiva sobre el desarrollo integral en proyectos de vida del ser humano

21)

- Desarrollar la promoción de un aprendizaje reflexivo_ Competencias de carácter cognitivo y mental a nivel operativo ligadas a distintas modalidades de pensamiento (reflexivo, lógico, analógico, analítico, sistémico, crítico, creativo, práctico, deliberativo y colegiado).
- Sensibilidad social, comunicación interpersonal trabajo en equipo, tratamiento de conflictos, y capacidad para la negociación.
- Relacionadas con la puesta en práctica sistemática de ideas y actuaciones (organización del tiempo, definición, afrontamiento, acotamiento, anticipación y resolución de problemas, toma de decisiones y planificación)
- Emprendedora que permita: la Transformación del medio a partir de su propia iniciativa (creatividad, espíritu emprendedor, y capacidad innovadora).
- Reconocimiento y aceptación de su liderazgo .Como responsabilidad en un proceso de servicio en equipo (por su influencia, consideración personalizada, estimulación intelectual, inspiración, delegación/potenciación personal).

ANEXO 8 DATOS GENERALES DE LOS SUJETOS DE ESTUDIO O MUESTRA

DATOS GENERALES DE LOS SUJETOS DE ESTUDIO				
Pedagogos (as)	Edad	sexo	Grado académico	En que área de la Pedagogía se desempeña
1.	45 años	F	Licenciatura	Como docente
2	52 años	F	Maestría	Administrativo y técnico pedagógico
3	32	M	Licenciatura	Actualmente estudia la maestría en Pedagogía, pero ha trabajado.
4	27	M	Licenciatura	Actualmente estudia la maestría en Pedagogía, pero ha trabajado
5	32	F	Licenciatura	Docente
6	21	F	Licenciatura	Actualmente estudia la maestría en Pedagogía, pero ha trabajado
7	32	F	Maestría y especialización	Docencia e investigación
8			Doctorado	Administración federal de servicios educativos en el D.F.
9	38	F	Licenciatura en Pedagogía y filosofía, especialización en tutoría virtual	Actualmente estudia la maestría en Pedagogía, pero ha trabajado
10	51	F	Licenciatura	Actualmente estudia la maestría en Pedagogía, pero ha trabajado
11	29	M	Licenciatura	Docencia
12	58	F	Licenciatura	Actualmente estudia la maestría en

				Pedagogía, pero ha trabajado
13	42	M	Doctorado	Docencia e investigador
14	27	M	Licenciatura	Docencia
15	42	F	Doctorado	Docente, tutora, coordinadora e investigadora
16	41	M	Licenciatura	Actualmente estudia la maestría en Pedagogía, pero ha trabajado
17	30	M	Maestría	Docente y gestor
18	43	F	Maestría	Diseño y planeación curricular
19	51	M	Doctorado	Análisis de Perfiles Profesionales y Estructuras Administrativas
20	32	F	Maestría	Actualmente estudia la maestría en Pedagogía, pero ha trabajado
21	52	M	Licenciatura y especialización	Actualmente estudia la maestría en Pedagogía, pero ha trabajado

ANEXO 9 CATEGORIZACIÓN E INTERPRETACIÓN DE LOS RESULTADOS

Categoría	Subcategorías	Respuestas por temas o palabras	Interpretación (elementos subjetivos que debe contener el código deontológico del profesionalista de la Pedagogía)
		<p>1) Ser considerado en las decisiones de la institución</p> <p>12) El derecho a participar en programas de desarrollo a las comunidades, de educación familiar, y culturales.</p> <p>13) La toma de decisiones en al ámbito educativo, escolar, de enseñanza y de aprendizaje; ya que es el profesional encargado de mejorar los procesos educativos, las prácticas escolares y diversos elementos de intervención pedagógica para la mejora del servicio educativo.</p>	<p>El profesionalista de la Pedagogía tiene el derecho a:</p> <p>Ser considerado en las decisiones de la institución.</p> <p>Participar en programas de desarrollo a las comunidades, de educación familiar, y culturales.</p> <p>Tomar decisiones en al ámbito educativo, escolar, de enseñanza y de aprendizaje; ya que es el profesional encargado de mejorar los procesos educativos, las prácticas escolares y diversos elementos de intervención pedagógica para la mejora del servicio educativo.</p>
		<p>2) Derechos de replica</p> <p>5) Comunicar a los miembros de la comunidad los problemas detectados</p> <p>5) Establecer una comunicación reciproca</p>	<p>El profesionalista de la pedagogía tiene el derecho a:</p> <p>Establecer una comunicación reciproca e informar a los miembros de la comunidad los problemas detectados.</p>
Categoría	Subcategorías	Respuestas por temas o palabras	Interpretación (elementos subjetivos que debe contener el código deontológico

			del profesionalista de la Pedagogía)
		7) Derecho de palabra, exposición de ideas vía oral y escrita sin el temor de represión laboral y/o académica	El profesionalista de la pedagogía tiene el derecho a: Exponer sus ideas vía oral y escrita sin el temor de represión laboral y/o académica.
		21) Tiene el derecho a la construcción de un ambiente escolar sano respetuoso y promotor de una autoestima equilibrada con base en el respeto a los derechos humanos; la libertad de asociación con los grupos o sociedades, que considere convenientes y la libertad de expresión.	El profesionalista de la pedagogía tiene el derecho a: La construcción de un ambiente escolar sano respetuoso y promotor de una autoestima equilibrada con base en el respeto a los derechos humanos; la libertad de asociación con los grupos o sociedades, que considere convenientes y la libertad de expresión.
		1) Derecho de opinión 7) Derecho de proponer alternativas para optimizar procesos y prácticas relacionadas a lo educativo 12) El derecho a que sus consideraciones sobre el acto educativo sean tomadas en cuenta siempre que se gestionen reformas educativas o nuevos libros de texto	El profesionalista de la pedagogía tiene el derecho a: Opinar y proponer alternativas para optimizar procesos y prácticas relacionadas a lo educativo y en la gestión a reformas educativas o nuevos libros de texto.
Categoría	Subcategorías	Respuestas por temas o palabras	Interpretación (elementos subjetivos que debe contener el código deontológico)

			del profesionalista de la Pedagogía)
		13) promover sus logros para fomentar la creatividad entre ellos mismos, y transmitir al conjunto de la sociedad la importancia de su papel como “antropólogos del conocimiento”	El profesionalista de la pedagogía tiene el derecho a: Promover sus logros para fomentar la creatividad entre los profesionistas de la Pedagogía y transmitir al conjunto de la sociedad la importancia de su papel como “antropólogos del conocimiento”
		9) Compartir experiencias pedagógicas con sus colegas, a fin de poder mejorar sus prácticas.	El profesionalista de la pedagogía tiene el derecho a: Compartir experiencias pedagógicas con sus colegas, a fin de poder mejorar sus prácticas.
Categoría	Subcategorías	Respuestas por temas o palabras	Interpretación (elementos subjetivos que debe contener el código deontológico del profesionalista de la Pedagogía)
		4) Buenas condiciones laborales 4) Buenos espacios 4) Herramientas e instrumentos necesarios	El profesionalista de la pedagogía tiene el derecho a: Buenas condiciones laborales como: espacios de trabajo dignos, herramientas e

		<p>4) Un salario digno</p> <p>4) Oportunidades de crecimiento, etc.</p> <p>6) Salud</p> <p>6) Vivienda</p> <p>6) Comunicación continua</p> <p>9) Contar con los recursos materiales, tecnológicos y humanos para desarrollar de la mejor manera posible su labor educadora.</p> <p>14) Un trato digno, condiciones adecuadas para desempeñar el trabajo, un pago digno, seguro, prestaciones, oportunidades de desarrollo</p> <p>17) Mejores incentivos económicos</p> <p>15) Contar con una biblioteca actualizada y pertinente al campo disciplinar</p>	<p>instrumentos necesarios, un salario digno, prestaciones, seguro salud, vivienda, oportunidades de crecimiento, comunicación continua, bibliotecas actualizadas recursos tecnológicos y humanos para desarrollar de la mejor manera posible la labor educadora.</p>
		<p>9) poder actualizarse y capacitarse, contando para ello con el apoyo de los directivos de su centro educativo.</p> <p>17) Debe de contar con recursos de actualización profesional, más apoyo por parte de las instituciones educativas.</p> <p>15) Apoyo para tomar cursos que impacten el desarrollo docente</p> <p>15) actualización permanente</p>	<p>El profesionalista de la pedagogía tiene el derecho a:</p> <p>Actualizarse y capacitarse permanentemente, contando para ello con el apoyo de los directivos de su centro educativo.</p>
Categoría	Subcategorías	Respuestas por temas o palabras	Interpretación (elementos subjetivos que debe contener el código deontológico del profesionalista de

			la Pedagogía)
		9) Ser acompañado por los directivos y por sus pares, en su proceso de superación personal y profesional, recibiendo el apoyo y la comprensión necesarios para lograrlo.	El profesionalista de la pedagogía tiene el derecho a: Ser acompañado por los directivos y por sus pares, en su proceso de superación personal y profesional, recibiendo el apoyo y la comprensión necesarios para lograrlo.
		10) Contar con el apoyo de la institución para poder realizar su prácticas, ya sea en el campo de la investigación o de la docencia, dicho apoyo quedará establecido en relación con lo recursos materiales, humano y financiero, siempre y cuando queden bien definidos los objetivos y metas que se pretenden alcanzar por parte del profesional de la pedagogía y la institución en la cual vaya a llevar a cabo el convenio que se establezca.	El profesionalista de la pedagogía tiene el derecho a: Contar con el apoyo de la institución para poder realizar su prácticas, ya sea en el campo de la investigación o de la docencia, dicho apoyo quedará establecido en relación con lo recursos materiales, humano y financiero, siempre y cuando queden bien definidos los objetivos y metas que se pretenden alcanzar por parte del profesional de la pedagogía y la institución en la cual vaya a llevar a cabo el convenio que se establezca.
Categoría	Subcategorías	Respuestas por temas o palabras	Interpretación (elementos subjetivos que debe contener el código deontológico del profesionalista de la Pedagogía)
		OTROS: 18) Los derechos no los decide el profesionalista en el desarrollo de su práctica, normalmente como	DESCARTADA

		empleados debemos ajustarnos a los reglamentos internos para los trabajadores y a la Ley Federal del Trabajo en cuanto a derechos y obligaciones para los trabajadores que toda institución debe tener	
		11) Autonomía.	El profesionista de la pedagogía tiene el derecho a: Debe poseer autonomía en su práctica profesional
		16) Ética comunitaria,	El profesionista de la pedagogía tiene el derecho a: Que este rodeado de una ética comunitaria
Categoría	Subcategorías	Respuestas por temas o palabras	Interpretación (elementos subjetivos que debe contener el código deontológico del profesionista de la Pedagogía)
		16) Equidad,	El profesionista de la pedagogía tiene el derecho a: Un trato con equidad
		16) Igualdad.	El profesionista de la pedagogía tiene el derecho a: Un trato con igualdad
		16) Justicia	El profesionista de la pedagogía tiene el derecho a: Un trato con justicia.

Cuadro nº 7. CATEGORÍA “OBLIGACIONES O DEBERES”

Pregunta guía:

2.- ¿Cuáles obligaciones considera usted que tiene el profesionista de la Pedagogía en su práctica profesional?

3.- Mencione 5 actividades o deberes que debe llevar acabo el profesionista de la Pedagogía en su práctica profesional hacia: Educandos o clientes, institución donde labora, colegas u otros profesionistas y sociedad.

Fechas de análisis: 1 y 2 de septiembre del 2009			
Categoría	Subcategoría	Respuestas por temas o palabras	Interpretación
OBLIGACIONES O DEBERES	PARA CON QUIENES: EN SU PRÁCTICA PROFESIONAL	<p>1) Desempeñar con nuestro quehacer cotidiano</p> <p>16) Profesionalismo</p> <p>3) Compromiso con la educación</p> <p>17) Profesionalismo</p>	<p>El profesionista de la Pedagogía debe:</p> <p>Desempeñar con profesionalismo su quehacer cotidiano</p>
		<p>17) Compromiso con sus actividades académicas</p> <p>16) Compromiso</p> <p>19) Compromiso</p>	<p>El profesionista de la Pedagogía debe:</p> <p>Poseer compromiso con sus actividades académicas</p>
		<p>1) Ser responsable</p> <p>11) Responsabilidad a: la profesión, los compañeros (profesores), la institución y los alumnos.</p>	<p>El profesionista de la Pedagogía debe:</p> <p>Mostrar responsabilidad hacia su profesión, compañeros, institución y alumnos.</p>

Categoría	Subcategoría	Respuestas por temas o palabras	Interpretación
		<p>1) Ser consecuente con el código de ética de nuestra profesión</p> <p>10) Ante todo tener bien definido el valor ético con el que se actuará en la práctica, y hacerlo saber a su contratante para que desde un principio queden establecidos los principios sobre los que se va a llevar la relación en ambas partes.</p> <p>12) La obligación de ejercer su profesión dentro de manera ética y responsable.</p> <p>16) Ética</p> <p>17) Principalmente la ética en su desempeño ante sus grupos</p> <p>1) Formar a personas con principios éticos.</p> <p>14) Contribuir en la formación ética, axiológica y estética de los sujetos.</p>	<p>El profesionalista de la Pedagogía debe:</p> <p>Ser consecuente con el código de ética de su profesión, ejerciendo de manera ética y responsable su profesión.</p> <p>Definir el valor ético con el que se actuará en la práctica, y hacerlo saber a su contratante para que desde un principio queden establecidos los principios sobre los que se va a llevar la relación en ambas partes.</p> <p>Contribuir a la formación de personas con principios éticos, axiológicos y estéticos.</p>
		<p>2) Cumplir con los valores, tales como: honestidad, respeto, pulcritud y puntualidad</p>	<p>El profesionalista de la Pedagogía debe:</p> <p>Cumplir con los valores, tales como: honestidad, respeto, pulcritud y puntualidad.</p>
Categoría	Subcategoría	Respuestas por temas o	Interpretación

		palabras	
		<p>3) Tienen que ser personas consecuentes de su potencial y del lugar estratégico que como científicos guardan en la transformación de las sociedades. Por ello, debe ser comprometido con su disciplina, sensible a las necesidades de su contexto, y dispuesto a colaborar con otros profesionistas en la interpretación y la atención de sus problemas en que pudieran participar.</p>	<p>El profesionista de la Pedagogía debe:</p> <p>Ser consecuente de su potencial y del lugar estratégico que como científicos guarda en la transformación de las sociedades.</p> <p>Ser comprometido con su disciplina, sensible a las necesidades de su contexto, y dispuesto a colaborar con otros profesionistas en la interpretación y la atención de sus problemas en que pudieran participar.</p>
		<p>4) Compromiso de servicio con al sociedad, con la educación, con la reflexión y formación ética constante, educar y formar para la emancipación</p> <p>13) Brindar sus servicios con un alto sentido del deber profesional, desarrollándolo de la mejor manera posible, participar en la mejora de los diversos procesos educativos y escolares, siempre en función de lograr una mejora en la formación del sujeto que se educa.</p>	<p>El profesionista de la Pedagogía debe:</p> <p>Poseer un compromiso de servicio con la sociedad, la educación, la reflexión y formación ética constante, educando y formando para la emancipación.</p> <p>Brindar sus servicios con un alto sentido del deber profesional, desarrollándolo de la mejor manera posible, participar</p>

			en la mejora de los diversos procesos educativos y escolares, siempre en función de lograr una mejora en la formación del sujeto que se educa.
		<p>5) Actuar según el discurso oral, es decir, vivir lo que se enuncia.</p> <p>7) Tomar desiciones de acuerdo a lo que se considere más conveniente en su actuación</p>	<p>El profesionalista de la Pedagogía debe:</p> <p>Actuar según su discurso oral, viviendo lo que enuncia.</p> <p>Tomar desiciones de acuerdo a lo que se considere más conveniente en su actuación.</p>
Categoría	Subcategoría	Respuestas por temas o palabras	Interpretación
		5) Respeto a la otredad, no imponer lo que uno cree sino negociarlo	<p>El profesionalista de la Pedagogía debe:</p> <p>Negociar y no obligar.</p>
		<p>Educación continua</p> <p>7) Solidificar y fortalecer pertinentemente su formación personal y profesional.</p> <p>8) Formación continua</p> <p>8) Actualización permanente</p> <p>8) Capacitación constante</p> <p>11) Actualización de los conocimientos (o contenidos) de acuerdo al momento</p>	<p>El profesionalista de la Pedagogía debe:</p> <p>Formarse y actualizarse continuamente ya sea a través de cursos, conferencias, seminarios, etcétera, o de la lectura de textos educativos y científicos para</p>

		<p>histórico que nos ha tocado vivir.</p> <p>11) La obligación de actualizarse en su profesión, ya sea a través de cursos, conferencias, seminarios, etcétera, o a través de la lectura de textos educativos y científicos.</p> <p>15) Actualización permanente</p> <p>21) Su Actualización</p> <p>17) conocimientos actuales en su ramo.</p>	<p>solidificar y fortalecer pertinentemente su formación personal y profesional de acuerdo al momento histórico en el que vive.</p>
		<p>6) Innovar sus prácticas</p> <p>7) Ser propositivo en su práctica</p> <p>9) Buscar permanentemente la innovación en sus prácticas de aula.</p> <p>14) Proponer alternativas de desarrollo social.</p> <p>15) Actitud prepositiva y de intervención</p> <p>20) Innovar</p> <p>20) Proponer diversas formas de evaluación de acuerdo al contexto</p> <p>21) Innovación tecnológica y pedagógica dentro de sus prácticas</p>	<p>El profesional de la Pedagogía debe:</p> <p>Ser propositivo e innovador en sus prácticas pedagógicas.</p>
Categoría	Subcategoría	Respuestas por temas o palabras	Interpretación
		<p>9) Respetar a los estudiantes, padres, colegas y directivos, dándole a cada uno el lugar que le corresponde desde su rol.</p>	<p>El profesional de la Pedagogía debe:</p> <p>Respetar a los estudiantes, padres, colegas y directivos, dándole a cada uno el lugar que le corresponde</p>

			desde su rol.
		<p>9) Valorar las propuestas y aportaciones de los estudiantes, tanto en cuanto a temáticas a tratar, como en cuanto a metodologías de aprendizaje.</p>	<p>El profesional de la Pedagogía debe:</p> <p>Valorar las propuestas y aportaciones de los estudiantes, tanto en temáticas a tratar, como en metodologías de aprendizaje.</p>
Categoría	Subcategoría	Respuestas por temas o palabras	Interpretación
		<p>7) Diseñar propuestas de mejora al campo pedagógico</p> <p>9) Preparar acuciosamente las clases que va a impartir, intentando actualizar la información a entregar con las novedades o descubrimientos científicos, pedagógicos o psicológicos que se encuentren disponibles.</p> <p>12) La obligación de participar de manera activa en programas de mejoramiento educativo y cultural en cualquier tipo de comunidad.</p> <p>20) Crear estrategias de enseñanza y aprendizaje</p>	<p>El profesional de la Pedagogía debe:</p> <p>Diseñar propuestas de mejora al campo pedagógico.</p> <p>Preparar acuciosamente las clases o exposiciones en general que va a impartir, actualizando la información a entregar con las novedades o descubrimientos científicos, pedagógicos o psicológicos que se encuentren disponibles.</p> <p>Participar de manera activa en programas de mejoramiento educativo y</p>

			<p>cultural en cualquier tipo de comunidad.</p> <p>Crear estrategias de enseñanza y aprendizaje</p>
		<p>16) Respeto</p> <p>17) Respeto a la libertad de expresión de sus alumnos</p>	<p>El profesionalista de la Pedagogía debe:</p> <p>Respetar la libertad de expresión de sus alumnos.</p>
Categoría	Subcategoría	Respuestas por temas o palabras	Interpretación
		<p>9) Informar a los directivos de su centro educativo, de cualquier problemática, propuesta o mejora sustantiva en su trabajo pedagógico.</p>	<p>El profesionalista de la Pedagogía debe:</p> <p>Informar a los directivos de su centro educativo o institución donde se labora, de cualquier problemática, propuesta o mejora sustantiva en su trabajo pedagógico.</p>
		<p>11) Un uso adecuado del lenguaje académico y científico por sobre las expresiones vulgares.</p>	<p>El profesionalista de la Pedagogía debe:</p> <p>Usar un adecuado lenguaje académico y científico por sobre las expresiones vulgares.</p>
Categoría	Subcategoría	Respuestas por temas o palabras	Interpretación
		<p>11) La obligación de escribir artículos, reseñas,</p>	<p>El profesionalista de la Pedagogía</p>

		<p>monografías.</p> <p>21) Publicar sus investigaciones y práctica profesional, Su participación en Congresos, Seminarios o Coloquios para que con una visión futurista aporte lo mejor de su experiencia, práctica Profesional y su forma de resolver problemas en su momento histórico y de acuerdo al entorno.</p> <p>2) debe dar cuenta de su producción académica a través de publicaciones</p>	<p>debe:</p> <p>Escribir artículos, reseñas, monografías, investigaciones y práctica profesionales, participación en Congresos, Seminarios o Coloquios y publicarlos para que con una visión futurista aporte lo mejor de su experiencia, práctica profesional y su forma de resolver problemas en su momento histórico y de acuerdo al entorno, dando cuenta de su producción académica.</p>
		<p>11) Manejar las nuevas tecnologías de la información.</p>	<p>El profesionalista de la Pedagogía debe:</p> <p>Manejar las nuevas tecnologías de la información.</p>
		<p>14) Propiciar un pensamiento crítico y reflexivo.</p>	<p>El profesionalista de la Pedagogía debe:</p> <p>Propiciar un pensamiento crítico y reflexivo.</p>
Categoría	Subcategoría	Respuestas por temas o palabras	Interpretación
		<p>14) Contribuir desinteresadamente en las problemáticas sociales.</p>	<p>El profesionalista de la Pedagogía debe:</p>

		15) Proactividad pues no es suficiente con reflexionar es necesario incidir	Contribuir desinteresadamente en las problemáticas sociales.
		14) Mantener una postura crítica frente a los acontecimientos a fin de proponer alternativas para el bien común.	El profesionalista de la Pedagogía debe: Mantener una postura crítica frente a los acontecimientos a fin de proponer alternativas para el bien común.
		15) Fomento de canales de comunicación con los estudiantes, profesores y funcionarios	El profesionalista de la Pedagogía debe: Fomentar canales de comunicación con los estudiantes, profesores o funcionarios.
		16) Confidencialidad	El profesionalista de la Pedagogía debe: Mantener total confidencialidad en los asuntos académicos.
Categoría	Subcategoría	Respuestas por temas o palabras	Interpretación
		19) responsabilidad	El profesionalista de la Pedagogía debe: Ser responsable en su práctica

			profesional.
		19) Honestidad	El profesional de la Pedagogía debe: Ser honesto en su práctica profesional.
		21) Vínculo con el sistema laboral	El profesional de la Pedagogía debe: Establecer un vínculo con el sistema laboral.
		5) Praxis científica y no de sentido común	El profesional de la Pedagogía debe: Realizar una práctica científica antes que de sentido común.
Categoría	Subcategoría	Respuestas por temas o palabras	Interpretación
	PARA CON QUIENES: EDUCANDOS O CLIENTES	<p>1) Explicar el porque de cada desición que se tome.</p> <p>7) Explicar el porqué de cada desición que se tome</p> <p>10) Establecer los criterios relacionados a cómo se llevará a cabo las actividades, para las cuales se ha acordado establecer el compromiso entre las partes involucradas.</p>	<p>El profesional de la Pedagogía debe:</p> <p>Explicar el porque de cada desición que se tome, estableciendo los</p> <p>Criterios relacionados a cómo se llevará a cabo las actividades, para las cuales se ha acordado establecer el compromiso entre</p>

			las partes involucradas.
		<p>1) Informar al alumno de otros enfoques o perspectivas para hacerlo reflexionar sobre diversos temas</p> <p>7) Informar al alumno de otros enfoques o perspectivas para hacerlo reflexionar sobre diversos temas</p>	<p>El profesionalista de la Pedagogía debe:</p> <p>Informar al alumno de otros enfoques o perspectivas para hacerlo reflexionar sobre diversos temas.</p>
Categoría	Subcategoría	Respuestas por temas o palabras	Interpretación
		<p>1) Formar a éstos considerando sus potencialidades, necesidades e intereses</p> <p>3) Tomar en cuenta al estudiante, como eje central de su práctica</p> <p>6) Conocer a la persona (Estudiantes) con los que trabaja (¿quién es? ¿qué le interesa? ¿qué le preocupa?...) a fin de dirigir su práctica con conocimiento de los sujetos a quienes se proyecta.</p> <p>7) Formar a éstos considerando sus potencialidades, necesidades e intereses</p> <p>9) Valorar su diversidad, entregarles sus mejores energías, intentar mejorar para ellos, enseñarles lo que sabe y reconocer lo que no sabe, intentar comprender a cada uno en su realidad personal.</p> <p>12) Impartir los contenidos de los programas educativos, con criterio propio y flexibilidad para hacer los cambios pertinentes acordes con el</p>	<p>El profesionalista de la Pedagogía debe:</p> <p>Formar a los alumnos o clientes considerando sus potencialidades necesidades, virtudes e intereses (¿quién es? ¿qué le interesa? ¿qué le preocupa?... ,) tomando a éstos como eje central de su práctica y aceptando lo que se sabe o no.</p> <p>Impartir los contenidos de los programas educativos, con criterio propio y flexibilidad para hacer los cambios pertinentes acordes con el contexto de los educandos.</p>

		<p>contexto de los educandos.</p> <p>4) Respetar la individualidad de cada sujeto y reconocer sus capacidades, habilidades y virtudes.</p> <p>11) respeto</p> <p>20) Mostrar interés particular de su contexto</p>	
Categoría	Subcategoría	Respuestas por temas o palabras	Interpretación
		<p>2) debe ser un guía que actúe con claridad en la transmisión del conocimiento</p> <p>20) Orientarlos por su desarrollo integral</p> <p>21) Ser un gestor y guía en el autoaprendizaje y la educación para toda la vida</p> <p>5) Orientación</p> <p>18) Liderazgo</p>	<p>El profesionalista de la Pedagogía debe:</p> <p>Ser un guía y gestor para los alumnos o clientes que actúe con claridad en la transmisión del conocimiento, orientándolos para mejorar su desarrollo integral, autoaprendizaje y por lo tanto; una educación para toda la vida.</p>
		<p>2) Debe escuchar a sus alumnos/ tutorandos y ser sensible a sus necesidades académicas</p> <p>4) Escuchar para luego intervenir</p> <p>8) atención</p> <p>17) asertividad en la comunicación bilateral</p> <p>20) Observar sus estilos de aprendizaje</p> <p>19) Atención</p>	<p>El profesionalista de la Pedagogía debe:</p> <p>Escuchar y observar a sus alumnos/ tutorandos y ser sensible a sus necesidades académicas para luego intervenir con asertividad.</p>

		<p>3) Debe fomentar las actividades de investigación especializada</p> <p>13) Infundir el deseo por lograr obtener un conocimiento científico.</p> <p>3) Propiciar un pensamiento reflexivo</p> <p>13) Infundir el deseo por lograr obtener un conocimiento científico.</p>	<p>El profesionalista de la Pedagogía debe:</p> <p>Fomentar las actividades de investigación científica y especializada propiciando un pensamiento reflexivo.</p>
Categoría	Subcategoría	Respuestas por temas o palabras	Interpretación
		<p>3)Contribuir desinteresadamente con la sociedad</p>	<p>El profesionalista de la Pedagogía debe:</p> <p>Contribuir desinteresadamente con la sociedad</p>
		<p>3) Compromiso con la educación</p> <p>18) Cumplimiento</p>	<p>El profesionalista de la Pedagogía debe:</p> <p>Establecer un compromiso con la educación.</p>
		<p>2) Debe estar siempre en los escenarios en los que oriente su objeto de estudio</p>	<p>El profesionalista de la Pedagogía debe:</p> <p>Debe estar siempre en escenarios en los que oriente su objeto de estudio</p>
Categoría	Subcategoría	Respuestas por temas o	Interpretación

		palabras	
		3) Proponer soluciones para el bien común 5) Propositivo	El profesionalista de la Pedagogía debe: Proponer soluciones para el bien común.
		3) Compromiso con la formación de los sujeto	El profesionalista de la Pedagogía debe: Ser comprometido con la formación de los sujetos.
		4) Negociar la mejor solución, donde haya un equilibrio en todas las partes 5) Comunicación 19) Comunicación	El profesionalista de la Pedagogía debe: Negociar la mejor solución, donde haya un equilibrio en todas las partes.
		5) Innovación tecnológica y pedagógica dentro de sus practicas	El profesionalista de la Pedagogía debe: Fomentar la innovación tecnológica y pedagógica dentro de sus practicas
		5) Praxis científica y no de sentido común	Ya se menciona
		6) Promover la facultad de "ser humano" 13) Infundir en el sujeto valores de superación, honestidad, legalidad, libertad	El profesionalista de la Pedagogía debe: Infundir en el sujeto valores de

		y justicia social.	superación, honestidad, legalidad, libertad y justicia social, así como; promover la facultad de “ser humano”.
		<p>22) Promover y fomentar la cultura y el arte</p> <p>13) Buscar lograr una formación integral en el sujeto.</p>	<p>El profesional de la Pedagogía debe:</p> <p>Promover y fomentar la cultura y el arte en los sujetos de formación, buscando fomentar una formación integral en el sujeto.</p>
		<p>8) Cordialidad</p> <p>13) Ofrecerles un trato humano, digno, cordial y profesional.</p>	<p>El profesional de la Pedagogía debe:</p> <p>Ser cordial y ofrecer un trato humano, digno, cordial y profesional.</p>
Categoría	Subcategoría	Respuestas por temas o palabras	Interpretación
		<p>8) Relación humana positiva</p> <p>12) Establecer relaciones de confianza y apertura con ellos, para un mejor desempeño de su labor.</p> <p>12) Interesarse por sus educandos, no sólo como alumnos, sino también como individuos con necesidades particulares.</p>	<p>El profesional de la Pedagogía debe:</p> <p>Establecer una relación humana positiva y establecer relaciones de confianza y apertura con ellos, para un mejor desempeño de</p>

			su labor.
		<p>8) honestidad</p> <p>21) Honestidad para dejar con las mejores herramientas a sus alumnos</p>	<p>El profesional de la Pedagogía debe:</p> <p>Ser honesto para dejar con las mejores herramientas a sus alumnos.</p>
		<p>12) Preparar, con anticipación, las clases o programas que impartirá, teniendo en cuenta el perfil de sus educandos o clientes.</p>	<p>El profesional de la Pedagogía debe:</p> <p>Preparar, con anticipación, las clases o programas que impartirá, teniendo en cuenta el perfil de sus educandos o clientes.</p>
Categoría	Subcategoría	Respuestas por temas o palabras	Interpretación
		<p>12) Efectuar evaluaciones continuas y formales que repercutan en un mejor aprendizaje de sus educandos o clientes.</p> <p>20) Evaluarlos de acuerdo a su contexto</p>	<p>El profesional de la Pedagogía debe:</p> <p>Efectuar evaluaciones continuas, formales y de acuerdo al contexto que repercutan en un mejor aprendizaje de sus educandos o clientes.</p>
		<p>13) Ayudarlo a seguir aprendiendo, a ser independiente, crítico y participativo.</p> <p>15) Fomentar: una actitud</p>	<p>El profesional de la Pedagogía debe:</p> <p>Fomentar: una actitud crítica,</p>

		crítica, autónoma, de trabajo en equipo, de resolución de problemas, de intervención y transformación del entorno inmediato	autónoma, de trabajo en equipo, de resolución de problemas, de intervención y transformación del entorno inmediato y ayudarlo a seguir aprendiendo, a ser independiente, crítico y participativo.
Categoría	Subcategoría	Respuestas por temas o palabras	Interpretación
		16) Profesionalismo en cada sesión, ética en el trato, respeto, dialogo y escucha activa 18) profesionalismo	El profesionalista de la Pedagogía debe: Propiciar Profesionalismo en cada sesión, ética en el trato, respeto, dialogo y escucha activa.
		17) Respeto 19) Respeto	El profesionalista de la Pedagogía debe: Respetar a los alumnos o clientes.
		18) Colaboración	El profesionalista de la Pedagogía debe: Ser colaborativo con sus alumnos o clientes.
		18) Honestidad 19) Honestidad	El profesionalista de la Pedagogía debe: Ser honesto en su relación con sus alumnos y

			clientes.
Categoría	Subcategoría	Respuestas por temas o palabras	Interpretación
		18) conocimientos actuales de su ramo	Se repite
		19) Asertividad	El profesionalista de la Pedagogía debe: Procurar ser asertivo en su relación con los alumnos o clientes.
		21) Crear hábitos y espacios para el estudio y potenciar la concienciación de la familia para mejorar el rendimiento de su alumno.	El profesionalista de la Pedagogía debe: Crear hábitos y espacios para el estudio y potenciar la concienciación de la familia para mejorar el rendimiento de su alumno.
Categoría	Subcategoría	Respuestas por temas o palabras	Interpretación
	PARA CON QUIENES: INSTITUCIÓN DONDE LABORA	2) Cumplir con las funciones del cargo y algo más 13) Participar en diversas comisiones, obligaciones, deberes con el objeto de mejorar la formación de los alumnos 18) Formalidad	El profesionalista de la Pedagogía debe: Cumplir formalmente con las funciones del cargo y participar en diversas comisiones, obligaciones, deberes con el objeto de mejorar la formación de los alumnos.

Categoría	Subcategoría	Respuestas por temas o palabras	Interpretación
		<p>3) Ser puntual</p> <p>12) Asistir con puntualidad.</p> <p>18) Puntualidad</p> <p>19) Puntualidad</p> <p>20) Puntual</p>	<p>El profesionalista de la Pedagogía debe:</p> <p>Asistir con puntualidad a la institución donde labora.</p>
		<p>2) Ser prudente</p> <p>19) Discreción</p>	<p>El profesionalista de la Pedagogía debe:</p> <p>Ser prudente y discreto en su labor como profesionalista dentro de la institución donde labora.</p>
		<p>2) Ser honesto</p> <p>20)Honesto con sus aportes</p>	<p>El profesionalista de la Pedagogía debe:</p> <p>Ser honesto con sus aportes dentro de la institución donde labora.</p>
Categoría	Subcategoría	Respuestas por temas o palabras	Interpretación
		<p>3) Ser justo</p> <p>16) Equidad</p>	<p>El profesionalista de la Pedagogía debe:</p> <p>Ser justo y equitativo dentro de la institución donde labora.</p>

		<p>4) Ser propositivo</p> <p>17) Iniciativa</p> <p>2) Ser prospectivo</p>	<p>El profesionalista de la Pedagogía debe:</p> <p>Tener iniciativa y ser propositivo pensando en el futuro para mejorar la institución donde labora.</p>
		<p>4) Debe tener una actitud de participación colegiada incondicional</p> <p>13) Trabajar en grupo o equipo con otros profesionistas</p> <p>2) Saber delegar</p> <p>2) Ser negociador</p> <p>20) Retroalimentación disposición</p>	<p>El profesionalista de la Pedagogía debe:</p> <p>Poseer una actitud de participación, delegación y negociación colegiada incondicional para poder trabajar de manera interdisciplinaria.</p>
Categoría	Subcategoría	Respuestas por temas o palabras	Interpretación
		<p>3) Debe fomentar un entorno académico sustentable</p>	<p>El profesionalista de la Pedagogía debe:</p> <p>Fomentar un entorno académico sustentable</p>
		<p>3) Debe procurar la actualización de los contenidos académicos que imparte</p> <p>17) Actualización profesional</p>	<p>El profesionalista de la Pedagogía debe:</p> <p>Procurar la actualización profesional de los contenidos académicos que imparte.</p>

		3) Debe participar en intercambios multidisciplinares e interinstitucionales	El profesionista de la Pedagogía debe: Participar en intercambios multidisciplinares e interinstitucionales.
		3) Debe desarrollar una identidad de compromiso con sus alumnos y colegas respecto al rol social que cumplen como profesionistas	El profesionista de la Pedagogía debe: Desarrollar una identidad de compromiso con sus alumnos y colegas respecto al rol social que cumplen como profesionistas.
Categoría	Subcategoría	Respuestas por temas o palabras	Interpretación
		5) Diagnosticar o aplicar "FODA" en conjunto para mantener o procurar la armonía como individuos y como grupo interno y externo	El profesionista de la Pedagogía debe: Diagnosticar o aplicar programas como "FODA" en conjunto para mantener o procurar la armonía como individuos y como grupo interno y externo.
		5) Promover el diálogo y la participación	El profesionista de la Pedagogía

		17) habilidad de dialogo 6) Comunicación lineal de manera vertical y horizontal	debe: Tener la habilidad de promover el dialogo y la participación lineal de manera vertical y horizontal.
		6) Responsabilidad 14) responsabilidad en las actividades relacionadas con la educación	El profesionalista de la Pedagogía debe: Mantener una responsabilidad en las actividades relacionadas con la educación.
		6) Innovación 20) innovador	El profesionalista de la Pedagogía debe: Ser innovador en sus prácticas dentro de la institución donde labora.
		6) Demandar formación continua si se necesita 9) Proponer y/o solicitar oportunidades de perfeccionamiento para él y sus colegas,	El profesionalista de la Pedagogía debe: Demandar formación continua si se necesita y proponer oportunidades de perfeccionamiento para él y sus colegas.
		7) Participar activamente a fin de integrarse y sentirse parte de ella	El profesionalista de la Pedagogía debe: Participar activamente en la institución donde labora a

			fin de integrarse y sentirse parte de ella.
Categoría	Subcategoría	Respuestas por temas o palabras	Interpretación
		<p>7) Ser parte de las disposiciones que se toman, evitando caer en disgustos, desacuerdos, inconformidades</p> <p>12) Participar de manera activa en programas de todo tipo de mejoramiento: curricular, cultural y comunitario.</p> <p>15) Gestión del conocimiento</p>	<p>El profesionalista de la Pedagogía debe:</p> <p>Ser parte de las disposiciones que se toman, evitando caer en disgustos, desacuerdos, inconformidades parrticipando de manera activa en programas de todo tipo de mejoramiento: curricular, cultural y comunitario.</p>
		<p>6) Conocer la institución para tratar de comprender la dinámica que se tiene y las prácticas que se realizan</p> <p>15) Conocimientos de programa de estudio</p> <p>15) Conocimiento de reglamento de estudio</p> <p>7) Conocer a quienes participan de ella, los roles, funciones que desempeñan</p>	<p>El profesionalista de la Pedagogía debe:</p> <p>Conocer la institución (programas, reglamentos, quienes participan, etc.) para tratar de comprender la dinámica que se tiene y las prácticas que se realizan.</p>
		<p>7) Fomentar las “instituciones de existencia” (reconocer a la persona que dinamiza la vida dentro de ellas)</p>	<p>El profesionalista de la Pedagogía debe:</p> <p>Fomentar las “instituciones de existencia” (reconocer a la persona que dinamiza la vida</p>

			dentro de ellas).
Categoría	Subcategoría	Respuestas por temas o palabras	Interpretación
		<p>9) Cumplir y hacer cumplir el reglamento interno de la institución</p> <p>12) Colaborar en el cumplimiento de la misión que postule la institución.</p> <p>15) Respeto y difusión de los mismos</p> <p>18) cumplimiento</p> <p>19) Lealtad</p>	<p>El profesionalista de la Pedagogía debe:</p> <p>Cumplir y hacer cumplir el reglamento interno de la institución respetándolos y difundidos.</p>
		<p>8) Cumplir con los informes y otros requisitos administrativos de la institución</p> <p>12) Entregar en tiempo y forma la documentación que le corresponde para una buena administración de la institución.</p> <p>21) Apoyar a las demandas y solicitudes que su propia institución le haga.</p>	<p>El profesionalista de la Pedagogía debe:</p> <p>Cumplir con los informes y otros requisitos administrativos de la institución Y entregarlos en tiempo y para una buena administración de la institución.</p>
		<p>9) Informar permanentemente acerca del proceso educativo que está llevando a cabo,</p>	<p>El profesionalista de la Pedagogía debe:</p> <p>Informar permanentemente acerca del proceso educativo que está llevando a cabo.</p>
Categoría	Subcategoría	Respuestas por temas o palabras	Interpretación

Categoría	Subcategoría	Respuestas por temas o palabras	Interpretación
		<p>9) Colaborar en la creación de un ambiente de trabajo agradable, cordial y positivo.</p> <p>16) Solidaridad</p> <p>17) Actitud de servicio y lealtad</p>	<p>El profesional de la Pedagogía debe:</p> <p>Colaborar en la creación de un ambiente de trabajo agradable, cordial y positivo de una manera solidaria, con actitud de servicio y lealtad.</p>
		<p>10) Clarificar desde el principio cuales son los objetivos a alcanzar de acuerdo a las metas que ambas partes desean lograr, en el cual deberán establecerse los grados de libertad para actuar, los tiempos establecidos para ir logrando cada uno de los objetivos planteados, por lo cual se hace necesario la colaboración de los miembros involucrados en el desarrollo de esos mismos objetivos planeados desde el inicio, así como las condiciones contractuales entre el contratante y el contratado donde quedarán definidas las percepciones económicas del pedagogo y las prestaciones laborales que hayan sido acordadas</p> <p>19) Confiabilidad</p> <p>20) Congruente</p>	<p>El profesional de la Pedagogía debe:</p> <p>Clarificar desde el principio cuales son los objetivos a alcanzar de acuerdo a las metas que ambas partes desean lograr, en el cual deberán establecerse los grados de libertad para actuar, los tiempos establecidos para ir logrando cada uno de los objetivos planteados, por lo cual se hace necesario la colaboración de los miembros involucrados en el desarrollo de esos mismos objetivos planeados desde el inicio, así como las condiciones contractuales entre</p>

			el contratante y el contratado donde quedarán definidas las percepciones económicas y las prestaciones laborales que hayan sido acordadas.
Categoría	Subcategoría	Respuestas por temas o palabras	Interpretación
		11) Pertinencia de los contenidos	El profesionalista de la Pedagogía debe: Ser pertinente con los contenidos que imparte.
		13) Buscar en todo momento la mejora de los procesos educativos que brinda la institución.	El profesionalista de la Pedagogía debe: Buscar en todo momento la mejora de los procesos educativos que brinda la institución.
		13) Cuidar por el prestigio de la profesión al realizar su labor de la mejor manera.	El profesionalista de la Pedagogía debe: Cuidar por el prestigio de la profesión al realizar su labor de la mejor manera.
		14) Dar muestra del amplio sentido del deber, dirigirse con alto sentido ético y ser responsable en todo momento de sus obligaciones profesionales.	El profesionalista de la Pedagogía debe: Dar muestra del amplio sentido del deber, dirigirse con

		<p>16) Ética comunitaria</p> <p>17) Ética profesional</p> <p>16) profesionalismo</p> <p>16) Respeto</p> <p>21) Identidad y reconocimiento por la formación</p>	<p>alto sentido ético y ser responsable y respetuoso en todo momento de sus obligaciones profesionales.</p>
		<p>21) Su vinculación con grupos de investigación</p>	<p>El profesionalista de la Pedagogía debe:</p> <p>Vincularse con grupos de investigación.</p>
		<p>21) Contribuir para generar una imagen del reconocimiento y prestigio de su institución</p>	<p>El profesionalista de la Pedagogía debe:</p> <p>Contribuir para generar una imagen del reconocimiento y prestigio de su institución.</p>
Categoría	Subcategoría	Respuestas por temas o palabras	Interpretación
	<p>PARA CON QUIENES: colegas u otros profesionalistas</p>	<p>1) Trabajar tratando de que prevalezca la armonía y el respeto</p>	<p>El profesionalista de la Pedagogía debe:</p> <p>Trabajar tratando de que prevalezca la armonía y el respeto entre sus colegas u otros profesionalistas.</p>
		<p>1) Trabajar de ser posible, en órgano colegiado</p> <p>6) Trabajar en equipo</p> <p>7) Fomentar la colegialidad y el trabajo colaborativo</p> <p>10) Motivar la participación</p>	<p>El profesionalista de la Pedagogía debe:</p> <p>Trabajar en órgano colegiado</p> <p>Motivando la colegialidad y el</p>

		<p>colaborativa</p> <p>12) Trabajar de manera colegiada con sus compañeros para cumplir con los fines educativos y formativos de la institución en donde labore.</p> <p>13) Mostrar liderazgo, participación e integrarse a diversos equipos de trabajo colaborativo</p> <p>15) Promover el trabajo en equipo</p> <p>19) Compañerismo</p>	<p>trabajo colaborativo para cumplir con los fines educativos y formativos de la institución en donde labore.</p> <p>Mostrar liderazgo, participación y compañerismo e integrarse a diversos equipos de trabajo colaborativo.</p>
Categoría	Subcategoría	Respuestas por temas o palabras	Interpretación
		<p>1) Trabajar en un ambiente de apertura y cooperación</p> <p>9) Propiciar un ambiente de colaboración con los que lo rodean en el campo de trabajo</p> <p>13) Mostrarse abierto a otros conocimientos, capacidades y competencias profesionales propias de otros campos o disciplinas.</p>	<p>El profesionalista de la Pedagogía debe:</p> <p>Trabajar en un ambiente de apertura y cooperación con los que lo rodean en el campo de trabajo, mostrándose abierto a otros conocimientos, capacidades y competencias profesionales propias de otros campos o disciplinas.</p>
		<p>2) Ser respetuoso pero contestatario</p>	<p>El profesionalista de la Pedagogía debe:</p> <p>Ser respetuoso pero contestatario hacia sus colegas u otros profesionales.</p>

Categoría	Subcategoría	Respuestas por temas o palabras	Interpretación
		2) Saber escuchar y reconocer errores 19) Comprensión	El profesionalista de la Pedagogía debe: Saber escuchar y reconocer errores de sus colegas u otros profesionales.
		2) Saber compartir información 6) Comunicación 18) Comunicación	El profesionalista de la Pedagogía debe: Saber compartir información y comunicarse.
		2) Saber mandar 2) Evitar el autoritarismo 19) Orientación	El profesionalista de la Pedagogía debe: Saber mandar y orientar a sus colegas u otros profesionales evitando el autoritarismo.
		2) Reconocer al superior sin humillarse 19) Reconocimiento	El profesionalista de la Pedagogía debe: Reconocer al superior sin humillarse.
Categoría	Subcategoría	Respuestas por temas o palabras	Interpretación
		3) Debe tener una disposición de colaboración abierta y centrada 7) Abrirse a la comunicación y	El profesionalista de la Pedagogía debe: Tener una disposición de

		dialogo	colaboración, comunicación y dialogo abierto y centrado.
		<p>3) Debe procurar un intercambio de conocimientos constante y objetivo</p> <p>9) Compartir experiencias pedagógicas exitosas para que puedan ser replicadas por ellos</p> <p>15) Promover el intercambio de ideas</p>	<p>El profesionalista de la Pedagogía debe:</p> <p>Promover el intercambio de conocimientos constante y objetivo compartiendo experiencias pedagógicas exitosas para que puedan ser replicadas.</p>
		<p>3) Debe participar en grupos de investigación especializados</p>	<p>El profesionalista de la Pedagogía debe:</p> <p>Participar en grupos de investigación especializados.</p>
		<p>3) Debe colaborar con la revisión de trabajos de sus compañeros</p> <p>6) solidaridad</p>	<p>El profesionalista de la Pedagogía debe:</p> <p>Ser solidario colaborando con la revisión de trabajos de sus compañeros.</p>
		<p>3) Debe innovar con sus prácticas profesionales</p> <p>7) Contribuir a la puesta en marcha de proyectos innovadores y creativos</p>	<p>El profesionalista de la Pedagogía debe:</p> <p>Innovar y contribuir con sus prácticas profesionales en la puesta en marcha de proyectos innovadores y</p>

			creativos.
		5) Generar el dialogo 15) Fomento de la comunicación y el dialogo	El profesionalista de la Pedagogía debe: Generar y fomentar el dialogo entre sus colegas y otros profesionales.
		6) Promover la equidad 16) Equidad	El profesionalista de la Pedagogía debe: Promover la equidad entre sus colegas y otros profesionales.
Categoría	Subcategoría	Respuestas por temas o palabras	Interpretación
		7) Respetar su persona, pensamiento, ideología y espacios 9) Valorar y hacer valorar su trabajo 11) Respeto a los colegas 15) Respeto por el trabajo de los colegas 18) Respeto	El profesionalista de la Pedagogía debe: Respetar su persona, pensamiento, ideología, trabajo y espacios de sus colegas u otros profesionalistas.
		7) Ofrecer apoyo desde las posibilidades de cada uno, a las necesidades del colega 17) Actitud de colaboración interdisciplinario 20) Compartir 18) Colaboración 21) La colaboración de manera interdisciplinaria para	El profesionalista de la Pedagogía debe: Tener una actitud de colaboración interdisciplinaria y ofrecer apoyo desde las posibilidades de cada uno, a las necesidades del colega u otro

		la respuesta a problemáticas comunes	profesionista, así como; dar respuestas a problemáticas comunes.
		<p>9) incentivar en ellos la búsqueda de actualización y perfeccionamiento profesional</p> <p>19) motivación</p>	<p>El profesionalista de la Pedagogía debe:</p> <p>Incentivar en sus colegas y otros profesionalistas la búsqueda de actualización y perfeccionamiento profesional</p>
Categoría	Subcategoría	Respuestas por temas o palabras	Interpretación
		9) Respetar su autoridad frente a los estudiantes	<p>El profesionalista de la Pedagogía debe:</p> <p>Respetar la autoridad de sus colegas u otros profesionalistas frente a los estudiantes.</p>
		<p>13) Ser abierto y tolerante a otras formas de pensamiento</p> <p>18) Tolerante</p>	<p>El profesionalista de la Pedagogía debe:</p> <p>Ser abierto y tolerante a otras formas de pensamiento.</p>
		<p>13) Buscar consensos, no ser impositivo, dialogar para la búsqueda de soluciones</p> <p>14) Trabajo conjunto en propuestas para resolver problemáticas</p> <p>6) Organización</p>	<p>El profesionalista de la Pedagogía debe:</p> <p>Buscar consensos, no ser impositivo, dialogar para la búsqueda de soluciones para</p>

			resolver problemáticas.
Categoría	Subcategoría	Respuestas por temas o palabras	Interpretación
		13) Demostrar un conocimiento y dominio de su materia: la pedagogía, que tendría mucho que decir para mejorar la educación a partir de una intervención pedagógica fundamentada.	El profesionalista de la Pedagogía debe: Demostrar un conocimiento y dominio de su materia: la pedagogía, que tendría mucho que decir para mejorar la educación a partir de una intervención pedagógica fundamentada.
		13) Mostrarse abierto a otros conocimientos, capacidades y competencias profesionales propias de otros campos o disciplinas	El profesionalista de la Pedagogía debe: Mostrarse abierto a otros conocimientos, capacidades y competencias profesionales propias de otros campos o disciplinas.
		15) Crítica y autocrítica 20) No criticar	El profesionalista de la Pedagogía debe: Mostrarse abierto a la crítica constructiva de sus colegas u otros profesionistas y ser autocrítico.

Categoría	Subcategoría	Respuestas por temas o palabras	Interpretación
		16) Profesionalismo	El profesionalista de la Pedagogía debe: Mostrar profesionalismo ante sus colegas y otros profesionistas.
		17) Honestidad	El profesionalista de la Pedagogía debe: Ser honesto en su práctica profesional ante sus colegas y otros profesionistas.
		17) Lealtad	El profesionalista de la Pedagogía debe: Lealtad a sus colegas y otros profesionistas.
	PARA CON QUIENES: Sociedad	1) Conocer las necesidades de ésta para integrarla en el trabajo, de ser posible. 6) Concienciar del contexto 7) Intervenir sobre ellas, en relación a sus demandas 14) Ofrecer alternativas ante problemas de formación en la sociedad. 19) Apertura	El profesionalista de la Pedagogía debe: Mostrar apertura y conocer las necesidades de la sociedad y concientizarse del contexto para integrarla en el trabajo, de ser posible y ofrecer alternativas ante problemas que se presenten en ésta.

Categoría	Subcategoría	Respuestas por temas o palabras	Interpretación
		<p>1) Educar con ética a los individuos que participan en ella</p> <p>16)Ética comunitaria</p> <p>18) Desarrollar el trabajo profesional con ética.</p>	<p>El profesionalista de la Pedagogía debe:</p> <p>Educar con ética a los individuos que participan en la sociedad.</p>
		<p>1) Formar a individuos con alto sentido del trabajo y la responsabilidad.</p> <p>15) Formación de egresados preactivos</p> <p>15)Formación de egresados comprometidos con la solución de problemas educativos</p> <p>15)Formación de egresados en los valores que requieren la sociedad actual</p> <p>15) Formación centrada en el: saber ser, hacer y convivir</p> <p>17) Apoyo a los demás</p> <p>18) Contribuir para formar mejores individuos.</p> <p>3) Debe promover la continuidad en la formación de los individuos</p> <p>3) Debe participar en la formación de recursos humanos competentes</p> <p>7) Trascender en la formación del sujeto de la institución-escuela a la institución – sociedad, proyectando hacia esta última su actuar.</p>	<p>El profesionalista de la Pedagogía debe:</p> <p>Formar a individuos proactivos con valores, con alto sentido del trabajo y la responsabilidad, comprometidos con la solución de problemas educativos que se presenten en la sociedad.</p> <p>Contribuir para formar sujetos en el: saber ser, hacer y convivir.</p> <p>Promover la continuidad en la formación de los individuos como recursos humanos competentes.</p> <p>Trascender en la formación del sujeto de la institución-escuela a la institución – sociedad, proyectando hacia esta última su actuar.</p> <p>Formar a sus</p>

		<p>9) Formar a sus alumnos como ciudadanos constructivos</p> <p>17) Actitud de servicio</p> <p>17) Promover la formación en el otro</p> <p>19) Mejora continua.</p>	<p>alumnos como ciudadanos constructivos con actitud de servicio.</p>
Categoría	Subcategoría	Respuestas por temas o palabras	Interpretación
		<p>2) Ser “facilitador” de integración entre los que aprendemos juntos</p>	<p>El profesionalista de la Pedagogía debe:</p> <p>Ser “facilitador” de integración entre los que aprendemos juntos.</p>
		<p>2) Lograr ser “consejero asertivo” de las personas de su comunidad</p>	<p>El profesionalista de la Pedagogía debe:</p> <p>Lograr ser “consejero asertivo” de las personas de su comunidad.</p>
Categoría	Subcategoría	Respuestas por temas o palabras	Interpretación
		<p>3) Debe procurar la difusión de sus investigaciones y hallazgos académicos</p>	<p>El profesionalista de la Pedagogía debe:</p> <p>Procurar la difusión de sus investigaciones y hallazgos académicos</p>
		<p>3) Debe gestionar la atención que corresponda a los problemas educativos</p>	<p>El profesionalista de la Pedagogía debe:</p> <p>Gestionar la</p>

			atención que corresponda a los problemas educativos.
		<p>3) Debe forjar grupos de conocimientos especializados que enriquezcan la interpretación de la realidad de forma más precisa</p> <p>9) buscar dar respuesta, con los alumnos, a las necesidades de la comunidad desde el trabajo pedagógico;</p> <p>12) Analizar los fenómenos socio-culturales, articulando teoría y práctica, para poder dar alternativas viables a los problemas que se presentan, buscando siempre el bien común.</p> <p>13) Buscar en todo momento el bien común antes que el personal</p> <p>14) Compromiso con la sociedad a partir de propuestas para el bien común.</p>	<p>El profesionalista de la Pedagogía debe:</p> <p>Forjar grupos de conocimientos especializados que enriquezcan la interpretación de la realidad de forma más precisa.</p> <p>Buscar dar respuesta, con los alumnos, a las necesidades de la comunidad desde el trabajo pedagógico.</p> <p>Analizar los fenómenos socio-culturales, articulando teoría y práctica, para poder dar alternativas viables a los problemas que se presentan, buscando siempre el bien común.</p>
Categoría	Subcategoría	Respuestas por temas o palabras	Interpretación
		<p>5) Promover la equidad</p> <p>16)Equidad</p> <p>5) Promover la participación</p>	<p>El profesionalista de la Pedagogía debe:</p> <p>Promover la participación y</p>

			equidad en la sociedad.
		6) Formar en cuanto un aprendizaje para toda la vida	El profesionalista de la Pedagogía debe: Formar en cuanto un aprendizaje para toda la vida
		7) Fomentar valores, acordes al tipo de sociedad y sujetos que caracterizan la época	El profesionalista de la Pedagogía debe: Fomentar valores, acordes al tipo de sociedad y sujetos que caracterizan la época.
Categoría	Subcategoría	Respuestas por temas o palabras	Interpretación
		7) Hacer visibles otros escenarios, otras formas-posibilidades de vivir en sociedad y de vivir como seres en sociedad 19) claridad	El profesionalista de la Pedagogía debe: Hacer visibles otros escenarios, otras formas-posibilidades de vivir en sociedad y de vivir como seres en sociedad.
		9) Integrar a la familia de los educandos en el proceso de enseñanza-aprendizaje	El profesionalista de la Pedagogía debe: Integrar a la familia de los educandos en el proceso de enseñanza-aprendizaje.
		9) Construir en la escuela una comunidad de puertas	El profesionalista de la Pedagogía

		abiertas a la sociedad	debe: construir en la escuela una comunidad de puertas abiertas a la sociedad
Categoría	Subcategoría	Respuestas por temas o palabras	Interpretación
		9) Publicar y/o compartir las experiencias surgidas dentro de la institución educadora.	El profesionalista de la Pedagogía debe: Publicar y/o compartir las experiencias surgidas dentro de la institución educadora.
		10) Tenacidad para involucrar a todos en la resolución de los problemas que aquejan el campo de la educación y que se reflejan en la sociedad y de la misma manera, que los problemas sociales están afectando al campo de la educación por esa relativización de los valores conductuales por los cuales nos regimos	El profesionalista de la Pedagogía debe: Tenacidad para involucrar a todos en la resolución de los problemas que aquejan el campo de la educación y que se reflejan en la sociedad y de la misma manera, que los problemas sociales están afectando al campo de la educación por esa relativización de los valores conductuales por los cuales nos regimos.
Categoría	Subcategoría	Respuestas por temas o palabras	Interpretación

		<p>11) Uso del conocimiento. El profesionalista debe “servir” con su conocimiento a la comprensión de la sociedad, su mejora, así como al cuidado del medio ambiente.</p> <p>18) Desde la actividad profesional que como pedagogo se desarrolle, tratar de mejorar las instituciones socialmente establecidas.</p>	<p>El profesionalista de la Pedagogía debe:</p> <p>“Servir” con su conocimiento a la comprensión de la sociedad, su mejora, así como al cuidado del medio ambiente.</p> <p>Desde la actividad profesional que como pedagogo se desarrolle, tratar de mejorar las instituciones socialmente establecidas.</p>
		<p>12) Participar de manera activa en cualquier programa o actividad que requiera la comunidad en la que se encuentre inserta su institución, para un mejoramiento del entorno y de los sujetos involucrados.</p> <p>13) Ofrecer sus servicios a todos aquellos que necesiten de los mismos</p>	<p>El profesionalista de la Pedagogía debe:</p> <p>Participar de manera activa en cualquier programa o actividad que requiera la comunidad en la que se encuentre inserta su institución, para un mejoramiento del entorno y de los sujetos involucrados.</p> <p>Ofrecer sus servicios a todos aquellos que necesiten de los mismos.</p>
Categoría	Subcategoría	Respuestas por temas o palabras	Interpretación

		13) Pugnar por mejorar las condiciones de los sujetos a partir de los servicios educativos	El profesionalista de la Pedagogía debe: Pugnar por mejorar las condiciones de los sujetos a partir de los servicios educativos.
		13) Estarse capacitando, actualizando y profesionalizando constantemente para brindar sus servicios con criterios de calidad.	El profesionalista de la Pedagogía debe: Estarse capacitando, actualizando y profesionalizando constantemente para brindar sus servicios con criterios de calidad a la sociedad.
		13) Dignificar socialmente a la profesión a partir de ofrecer sus servicios de la mejor manera posible, poniendo en alto además a la UNAM. 17) Actitud de servicio	El profesionalista de la Pedagogía debe: Dignificar socialmente a la profesión a partir de ofrecer sus servicios de la mejor manera posible, poniendo en alto además a la UNAM o la institución de la que se egreso.
Categoría	Subcategoría	Respuestas por temas o palabras	Interpretación
		15) Es un deber social la calidad de la formación humana en que se participa	El profesionalista de la Pedagogía debe: Dar calidad de la

			formación humana en que se participa.
		16) Solidaridad	El profesionalista de la Pedagogía debe: Mostrar solidaridad.
		16) Justicia	El profesionalista de la Pedagogía debe: Ser justo en su participación con la sociedad.
Categoría	Subcategoría	Respuestas por temas o palabras	Interpretación
		17) Coherencia entre lo que se dice y se realiza	El profesionalista de la Pedagogía debe: Mostrar coherencia entre lo que se dice y se hace.
		18) Cumplir cabalmente con las actividades realizadas	El profesionalista de la Pedagogía debe: Cumplir cabalmente con las actividades realizadas.
		18) Desde la actividad profesional que como pedagogo se desarrolle, tratar de mejorar las instituciones socialmente establecidas. 20) Contribuir con nuestro granito de arena	El profesionalista de la Pedagogía debe: Desde la actividad profesional que como pedagogo se desarrolle, tratar de mejorar las instituciones

			socialmente establecidas contribuyendo con nuestro granito de arena.
		<p>18) Desarrollar cualquier actividad inherente al campo, con la intención de obtener buenos resultados siempre, jamás para perjudicar, a individuos, equipos, instituciones, etcétera.</p> <p>19)Compromiso</p>	<p>El profesional de la Pedagogía debe:</p> <p>Desarrollar cualquier actividad inherente al campo, con la intención de obtener buenos resultados siempre, jamás para perjudicar, a individuos, equipos, instituciones, etcétera.</p>
Categoría	Subcategoría	Respuestas por temas o palabras	Interpretación
		19) Responsabilidad	<p>El profesional de la Pedagogía debe:</p> <p>Actuar con responsabilidad.</p>
		21) Trascendencia e influencia de su actuación en su entorno social, psicológico, cultural e histórico	<p>El profesional de la Pedagogía debe:</p> <p>Trascendencia e influencia de su actuación en su entorno social, psicológico, cultural e histórico</p>

Cuadro nº 6. CATEGORÍA "RASGOS DE SER UN BUEN PROFESIONAL"

Pregunta guía:

En términos generales, indique los que a su juicio son los cinco rasgos más significativos de ser un buen profesional de la Pedagogía:

Fechas de análisis: 5-7 de septiembre del 2009			
Categoría	Subcategoría	Respuestas por temas o palabras	Interpretación
RASGOS DE SER UN BUEN PROFESIONAL		<p>1) ser reflexivo</p> <p>7) Reflexionar permanentemente sobre el hacer educativo y crear propuestas de mejora</p> <p>10) Ser Reflexivo en cuanto a su ser y quehacer profesional.</p> <p>14) pensamiento reflexivo</p> <p>18) reflexivo</p>	<p>El buen profesional de la Pedagogía debe:</p> <p>Reflexionar permanentemente sobre el ser, hacer educativo y crear propuestas de mejora.</p>
		<p>1) tener inquietud por seguir aprendiendo para fundamentar nuestras participaciones</p> <p>9) Iniciativa personal</p>	<p>El buen profesional de la Pedagogía debe:</p> <p>Tener iniciativa e inquietud personal por seguir aprendiendo para fundamentar sus participaciones.</p>
		<p>1) Que tratamos de formar tomando en cuenta varios ámbitos del ser humano</p> <p>7) Su prioridad <u>"el ser humano"</u></p>	<p>El buen profesional de la Pedagogía debe:</p> <p>Formar tomando en cuenta varios ámbitos del ser humano.</p>
		<p>1) Conducirnos con ética y humanismo</p> <p>2) Dirimir asertivamente dilemas morales, laborales y éticos en su campo de trabajo</p> <p>10) Contar con una ética personal y profesional para el desarrollo de su actividad diaria.</p> <p>12) Es, en todo momento, un sujeto</p>	<p>El buen profesional de la Pedagogía debe:</p> <p>Contar con una ética personal y profesional para el desarrollo de su actividad diaria y conducir con ética y</p>

		ético y comprometido con la sociedad. 16)Ética 17)Ética 19)Valores éticos	humanismo. Dirimir asertivamente dilemas morales, laborales y éticos en su campo de trabajo.
Categoría	Subcategoría	Respuestas por temas o palabras	Interpretación
		1) Que para resolver un problema consideremos el contexto que lo rodea 10) Estar en constante actualización de lo que ocurren a su alrededor y reflexionar acerca de como impacta a su práctica y a la convivencia con el otro, los sucesos que se generan en su entorno social y por lo tanto cuales son las habilidades y estrategias a desarrollar para que dichos eventos sociales sean manejados de la mejor manera por los actores sociales que mas cercanos se encuentran a él y con los cuales comparte relaciones de convivencia y de aprendizaje continuo.	El buen profesional de la Pedagogía debe: Resolver un problema considerando el contexto que lo rodea. Estar en constante actualización de lo que ocurren a su alrededor y reflexionar acerca de como impacta a su práctica y a la convivencia con el otro, los sucesos que se generan en su entorno social y por lo tanto cuales son las habilidades y estrategias a desarrollar para que dichos eventos sociales sean manejados de la mejor manera por los actores sociales que mas cercanos se encuentran a él y con los cuales comparte relaciones de convivencia y de aprendizaje continuo.

Categoría	Subcategoría	Respuestas por temas o palabras	Interpretación
		<p>2) Autoridad actualizada en los asuntos de la pedagogía, frente así mismos y su entorno</p> <p>6) Formarse continuamente para innovar sus prácticas</p> <p>12) Se actualiza de manera constante, ya sea por medio de la lectura, o asistiendo a congresos, seminarios o cursos que le apoyan en su formación continua.</p> <p>21) Preparación continua y actualización en la investigación y docencia.</p> <p>15) Actualización</p> <p>19)Capacitación</p>	<p>El buen profesional de la Pedagogía debe:</p> <p>Ser una autoridad actualizada en los asuntos de la pedagogía, frente así mismos y su entorno.</p>
		<p>2) Ser buen gestor institucional (administrador, líder, autoridad académica)</p>	<p>El buen profesional de la Pedagogía debe:</p> <p>Ser buen gestor institucional (administrador, líder, autoridad académica).</p>
		<p>2) A pesar de ser un excelente profesional, tener el don de la humildad</p>	<p>El buen profesional de la Pedagogía debe:</p> <p>A pesar de ser un excelente profesional, tener el don de la humildad.</p>
		<p>3) Saber trabajar en equipo y ser líder, poder solucionar conflictos a través de una excelente comunicación compartiendo planes de mejora continua</p> <p>6) Establecer comunicación con sus compañeros para crear proyectos en vista a mejorar las prácticas y procesos</p> <p>9) Iniciativa personal</p>	<p>El buen profesional de la Pedagogía debe:</p> <p>Saber trabajar en equipo y ser líder, poder solucionar conflictos a través de una excelente comunicación compartiendo planes</p>

		<p>10) Participativo, imaginativo e incluyente para con los demás, propiciando la integración en el trabajo de grupo.</p> <p>12) Establece el dialogo con distintos tipos de sujetos educativos, con la finalidad de conocer las necesidades de tipo humanístico que requieren ser atendidas por la Pedagogía.</p>	<p>de mejora continua.</p> <p>Participativo, imaginativo e incluyente para con los demás, propiciando la integración en el trabajo de grupo.</p> <p>Establece el dialogo con distintos tipos de sujetos educativos, con la finalidad de conocer las necesidades de tipo humanístico que requieren ser atendidas por la Pedagogía.</p>
Categoría	Subcategoría	Respuestas por temas o palabras	Interpretación
		<p>3) Es necesario tener una capacidad de síntesis en el análisis y exposición de alternativas</p>	<p>El buen profesional de la Pedagogía debe:</p> <p>Tener una capacidad de síntesis en el análisis y exposición de alternativas.</p>
Categoría	Subcategoría	Respuestas por temas o palabras	Interpretación
		<p>3) Ser un observador oportuno y proponer alternativas viables en la resolución de los problemas correspondientes</p> <p>21) Su proyección y visión futurista para mejorar la educación</p>	<p>El buen profesional de la Pedagogía debe:</p> <p>Ser un observador oportuno con una proyección y visión futurista para mejorar la educación y proponer alternativas viables en la resolución de los problemas correspondientes.</p>

		<p>3) Debe tomar una capacidad oral y racional fluida, objetiva y propositiva</p> <p>9) Capacidad de darse a entender en forma oral y escrita</p>	<p>El buen profesional de la Pedagogía debe:</p> <p>Tomar una capacidad oral y racional fluida, objetiva y propositiva.</p>
		<p>3) Es fundamental ser un emprendedor en la realización de investigaciones y tener una reflexión teórica- metodológica precisa sobre dicha práctica</p>	<p>El buen profesional de la Pedagogía debe:</p> <p>Ser un emprendedor en la realización de investigaciones y tener una reflexión teórica- metodológica precisa sobre dicha práctica.</p>
		<p>3) Debe formarse una opinión científica integral de los fenómenos que aborda en sus investigaciones para así tener un panorama más complejo y propuestas más ricas de actuación</p> <p>12) Investigar de manera científica, las causas de cualquier problema educativo que se le presenta, con la finalidad de poder dar propuestas significativas para los educandos o clientes.</p> <p>4) A partir de una intervención pedagógica, proponer soluciones a problemas diversos de la sociedad</p>	<p>El buen profesional de la Pedagogía debe:</p> <p>Formarse una opinión científica integral de los fenómenos que aborda en sus investigaciones para así tener un panorama más complejo y propuestas más ricas de actuación.</p> <p>Investigar de manera científica, las causas de cualquier problema educativo que se le presenta, con la finalidad de poder dar propuestas significativas para los educandos o clientes</p>

			A partir de una intervención pedagógica, proponer soluciones a problemas diversos de la sociedad.
Categoría	Subcategoría	Respuestas por temas o palabras	Interpretación
		4) Compromiso por propiciar un pensamiento reflexivo, que los sujetos entiendan a partir de un acompañamiento, los aconteceres en el mundo y su contexto	El buen profesional de la Pedagogía debe: Mostrar un compromiso por propiciar un pensamiento reflexivo, que los sujetos entiendan a partir de un acompañamiento, los aconteceres en el mundo y su contexto.
		4) Contribuir con propuestas e intervención a los problemas sociales y de la comunidad en sectores menos favorecidos 5) Diagnosticar o problematizar la realidad comunitaria	El buen profesional de la Pedagogía debe: Diagnosticar o problematizar la realidad comunitaria para contribuir con propuestas e intervención a los problemas sociales y de la comunidad en sectores menos favorecidos.
Categoría	Subcategoría	Respuestas por temas o palabras	Interpretación
		4) Que la educación sea el principal instrumento para atender las problemática sociales	El buen profesional de la Pedagogía debe: Tomar a la educación como el principal instrumento para

			atender las problemática sociales.
		<p>4) Que la formación del sujeto o sujetos sea la prioridad en las propuestas educativas</p> <p>6) establecer al alumno o sujeto como centro de su práctica</p> <p>8)Búsqueda de formación en general</p>	<p>El buen profesional de la Pedagogía debe:</p> <p>Reconocer que el sujeto y su formación son la prioridad en las propuestas educativas.</p>
		5) Intervenir o idear modelos de intervención	<p>El buen profesional de la Pedagogía debe:</p> <p>Intervenir o idear modelos de intervención.</p>
		<p>5) Evaluación curricular o del modelo de intervención</p> <p>20) Saber evaluar de diversas maneras</p> <p>21) Su autoevaluación hacia la excelencia, académicas y docente</p>	<p>El buen profesional de la Pedagogía debe:</p> <p>Saber evaluar de diversas maneras y autoevaluar para mejorar la excelencia académica, docente y curricular.</p>
Categoría	Subcategoría	Respuestas por temas o palabras	Interpretación
		<p>5) Manejo de grupos</p> <p>14)manejo de grupos</p> <p>20) Experto en trabajo frente a grupo</p>	<p>El buen profesional de la Pedagogía debe:</p> <p>Ser experto en trabajar frente a grupo y manejarlos.</p>
		5) Aplicación de técnicas que generen dinámicas de integración	<p>El buen profesional de la Pedagogía debe:</p> <p>Conocer y aplicar técnicas que generen dinámicas</p>

			de integración.
		<p>6) Defender su campo entre normalistas y ciencias de la educación a partir de sus prácticas y propuestas educativas – formativas</p>	<p>El buen profesional de la Pedagogía debe:</p> <p>Defender su campo entre otras profesiones relacionadas con la educación (normalistas y ciencias de la educación) a partir de sus prácticas y propuestas educativas– formativas.</p>
Categoría	Subcategoría	Respuestas por temas o palabras	Interpretación
		<p>6) Trascender la educación hacia una formación</p> <p>19) Formación</p>	<p>El buen profesional de la Pedagogía debe:</p> <p>Trascender la educación hacia una formación.</p>
		<p>7) Actitud positiva y pasión por lo que se realiza</p> <p>15) Emotivo y apasionado con su desempeño</p> <p>8)Carácter positivo, optimista y jovial</p> <p>8) Desinteresado</p>	<p>El buen profesional de la Pedagogía debe:</p> <p>Poseer pasión, una actitud positiva, optimista, jovial por lo que se realiza en su campo sin esperar obtener nada a cambio.</p>
		<p>7) Es propositivo, con iniciativas de emprender proyectos que favorezcan ciertas áreas diagnosticadas débiles</p> <p>15) Innovador y transformador</p> <p>18) Propositivo</p> <p>13) Finalmente una característica del pedagogo es la actitud propositiva, creativa, imaginativa</p>	<p>El buen profesional de la Pedagogía debe:</p> <p>Ser propositivo, innovador y transformador con iniciativas de emprender proyectos que favorezcan</p>

		que ha demostrado para la solución de diversos problemas educativos, culturales y sociales en diversos niveles educativos escolares y extraescolares.	ciertas áreas diagnosticadas débiles y resuelva diversos problemas educativos, culturales y sociales en diversos niveles educativos escolares y extraescolares.
		<p>7) Mente creativa y alerta a las necesidades de formación que demanda la sociedad, en relación a las necesidades del sujeto</p> <p>17) Mente abierta, desarrollo de habilidades, actitudes y destrezas propias de la profesión</p> <p>13) Tener una mentalidad abierta, democrática que te permita entender y ser tolerante a otras formas de pensamiento; para la búsqueda de mejores soluciones a tu práctica profesional</p> <p>18) cuestiona su realidad</p>	<p>El buen profesional de la Pedagogía debe:</p> <p>Poseer una mente creativa, abierta y alerta a las necesidades de formación (desarrollo de habilidades, actitudes y destrezas propias de la profesión) que demanda la sociedad, en relación a las necesidades del sujeto, así como; una mentalidad abierta , democrática que permita entender y ser tolerante a otras formas de pensamiento; para la búsqueda de mejores soluciones a tu práctica profesional.</p>
Categoría	Subcategoría	Respuestas por temas o palabras	Interpretación
		7) Se ocupa en promover mentes libres, juicio crítico, pensamiento emancipador	<p>El buen profesional de la Pedagogía debe:</p> <p>Ocuparse en promover mentes libres, juicio crítico, pensamiento emancipador.</p>
		8) Ser Humano Integro	El buen profesional

		19) Humanismo	de la Pedagogía debe: Ser Humano Integro y mostrar un humanismo.
		8) Estudioso 15) Preactivo 18) Dedicación 9) Pensamiento crítico 15) Critico 10) Comprometido con lo que dice y hace 15) Comprometido con el ambito educativo 20) Congruente entre el ser, deber ser, y saber hacer 9) Capacidad de aprendizaje 13) El pedagogo se caracteriza por ser un profesional propositivo, crítico y reflexivo que siempre busca el bien social. 18) Participación	El buen profesional de la Pedagogía debe: Poseer capacidad de aprendizaje, ser estudioso, dedicado, preactivo con un pensamiento crítico, comprometido con los que dice y hace (congruente entre el ser, deber ser, y saber hacer) así mismo, con el ámbito educativo siempre pensando en el bien social.
Categoría	Subcategoría	Respuestas por temas o palabras	Interpretación
		8) Respeto a los estudiantes. Eso implica que ningún profesor “deba” hacer uso de sus conocimientos, posición o carisma para seducir, extorsionar, o acosar a los estudiantes. 9) Respeto a los colegas. Ningún profesor o persona que se dedique a la enseñanza “debe” hablar mal del trabajo de su colega, bajo ninguna circunstancia, aún cuando su colega sea un ignorante	El buen profesional de la Pedagogía debe: Respeto a los estudiantes. Eso implica que ningún profesor “deba” hacer uso de sus conocimientos, posición o carisma para seducir, extorsionar, o acosar a los estudiantes. Respeto a los colegas. Ningún profesor o persona que se dedique a

			la enseñanza “debe” hablar mal del trabajo de su colega, bajo ninguna circunstancia, aún cuando su colega sea un ignorante.
		<p>10) Pertinencia. Debe haber una pertinencia de los contenidos acorde a: el programa y el plan de estudios, así como con la realidad. En ese sentido, debe haber una bibliografía actualizada</p> <p>21) Curriculum flexible que le permita integrar todas sus experiencias, habilidades, experiencia y conocimientos que se vayan integrando para un mejor y multifuncional desempeño profesional.</p>	<p>El buen profesional de la Pedagogía debe:</p> <p>Ser pertinente: Debe haber una pertinencia de los contenidos acorde a: el programa y el plan de estudios, así como con la realidad. En ese sentido, debe haber una bibliografía actualizada.</p> <p>Crear un Curriculum flexible que le permita integrar todas sus experiencias, habilidades, experiencia y conocimientos que se vayan integrando para un mejor y multifuncional desempeño profesional.</p>
Categoría	Subcategoría	Respuestas por temas o palabras	Interpretación
		<p>11) Responsabilidad. Todo maestro tiene la responsabilidad, la obligación moral y ética de enseñar conocimientos apegados a la realidad, veraces y científicos, que se encuentren distanciados del sentido común, las creencias, el fanatismo y la metafísica.</p> <p>12) Actúa Con responsabilidad</p>	<p>El buen profesional de la Pedagogía debe:</p> <p>Ser Responsable: Todo maestro tiene la responsabilidad, la obligación moral y ética de enseñar conocimientos apegados a la realidad, veraces y científicos, que se encuentren</p>

			distanciados del sentido común, las creencias, el fanatismo y la metafísica.
Categoría	Subcategoría	Respuestas por temas o palabras	Interpretación
		11) Inteligencia. Quien no tenga las habilidades cognitivas, que abandone la delicada tarea de educar.	El buen profesional de la Pedagogía debe: Poseer Inteligencia: Quien no tenga las habilidades cognitivas, que abandone la delicada tarea de educar.
		13) Contar con una sólida formación teórica que te permita hacer uso de elementos teórico-conceptuales para la solución de diversos problemas educativos que se presenten en tu vida laboral.	El buen profesional de la Pedagogía debe: Contar con una sólida formación teórica que te permita hacer uso de elementos teórico-conceptuales para la solución de diversos problemas educativos que se presenten en tu vida laboral.
		13) El pedagogo hace uso de diversas estrategias, técnicas, métodos e instrumentos para darse a entender, mediar el conocimiento y para el trabajo y manejo de personas y grupos 14) Conocimientos profundos en didáctica 20) trabajo docente integral	El buen profesional de la Pedagogía debe: Hace uso de diversas estrategias, técnicas, métodos e instrumentos (DIDÁCTICA) para darse a entender, mediar el conocimiento y para el trabajo y

Categoría	Subcategoría	Respuestas por temas o palabras	Interpretación
		<p>14) Una cultura general, ya sea con base a la literatura o en conocimiento de los acontecimientos.</p>	<p>manejo de personas y grupos.</p> <p>El buen profesional de la Pedagogía debe:</p> <p>Poseer una cultura general, ya sea con base a la literatura o en conocimiento de los acontecimientos.</p>
		<p>14) Conocimientos filosófico de la realidad</p> <p>20) conocedor de su ámbito educativo</p>	<p>El buen profesional de la Pedagogía debe:</p> <p>Poseer conocimientos filosóficos de la realidad y en general de su ámbito educativo.</p>
		<p>16) solidaridad</p>	<p>El buen profesional de la Pedagogía debe:</p> <p>Mostrar solidaridad.</p>
		<p>16) profesionalismo</p> <p>17) Actitud de servicio, colaboración con otros profesionales</p>	<p>El buen profesional de la Pedagogía debe:</p> <p>Mostrar profesionalismo, actitud de servicio y colaboración con otros profesionistas.</p>
		<p>16) Equidad</p>	<p>El buen profesional de la Pedagogía debe:</p> <p>Ser equitativo.</p>
		<p>16) Cordialidad</p>	<p>El buen profesional de la Pedagogía debe:</p> <p>Ser cordial</p>

		<p>21) Estructuración consciente y reflexiva de la enseñanza</p>	<p>El buen profesional de la Pedagogía debe:</p> <p>Estructurar conscientemente y reflexivamente la enseñanza que imparte.</p>
--	--	---	--

Cuadro nº 7. CATEGORÍA “VALORES”

Pregunta guía:

4.- Escriba los valores que considera usted no deben faltar en la práctica laboral del profesionalista de la Pedagogía:

Fechas de análisis: 16 de septiembre del 2009

Categoría	Subcategoría	Respuestas por temas o palabras	Interpretación (Cantidad de veces que se repite el valor)
VALORES		1) La responsabilidad 6) Responsabilidad 7) Responsabilidad 9) Responabilidad 12) Responsabilidad 11) Responsabilidad 13) Responsabilidad 14) Responsabilidad 18) Responsabilidad	9 veces: responsabilidad
		1) Ética profesional 12) Ética 11) Ética 17) Ética comunitaria	1 vez: ética profesional 2 veces: ética 1 vez: Ética comunitaria
		1) El respeto 4) Respeto 6) Respeto 7) Respeto 9) Respeto por la diversidad 18) Respeto 19) Respeto	7 veces: respeto
		8) Interés 1) Interés	2 vez: interés
		2) Honestidad 4) Honestidad 12) Honestidad 13) Honestidad 14) Honestidad 17) Honestidad	7 veces: honestidad

		18)Honestidad	
Categoría	Subcategoría	Respuestas por temas o palabras	Interpretación (Cantidad de veces que se repite el valor)
		2)Veracidad	1 vez: veracidad
		2)Humildad 12)Humildad 14)Humildad	3 veces : Humildad
		2)Tolerancia 18)Tolerancia 3)Tolerante	3 veces: tolerancia
		2)Solidaridad 3)Solidario 5) Solidaridad 6)Solidaridad 7)solidaridad 11)solidaridad	6 veces: solidaridad
		2)Compromiso 3)Comprometido 12) Compromiso 13)Compromiso 14)Compromiso 19)Compromiso	6 veces: compromiso
		2)Pertinencia	1 vez: pertinencia
		2) Amor al prójimo	1 vez: amor al prójimo
		2) Capacidad de dar	1 vez: capacidad de dar
Categoría	Subcategoría	Respuestas por temas o palabras	Interpretación (Cantidad de veces que se repite el valor)

		2) Aprender de los errores	1 vez: aprender de los errores
		2) Acertividad 17) Acertividad 20) Acertividad	3 veces: acertividad
		3) Actitud participativa	1 vez: actitud participativa
		3) Sensato	1 vez: sensato
		3) Innovador 20) innovador	2 veces: innovador
		3) Dinámico	1 vez: dinámico
		3) Motivador	1 vez: motivador
		4) Empatía 14) Empatía	2 veces: empatía
		4) Sencillez	1 vez: sencillez
		4) Sensibilidad	1 vez: sensibilidad
		5) Equidad 7) Equidad 16) Equidad	3 veces: equidad
		6) Comunicación	1 vez: comunicación
		8) Honestidad 9) Honestidad 20) Honestidad 6) Honestidad	4 veces: honestidad
Categoría	Subcategoría	Respuestas por temas o palabras	Interpretación (Cantidad de veces que se repite el valor)

		13) Justicia social	3 veces: justicia
		7) Libertad	1 vez :libertad
		7) Amor	1 vez: amor
		7) Igualdad	1 vez: igualdad
		8) Sociabilidad	1 vez: sociabilidad
		8) Liderazgo	1 vez: liderazgo
		9) Consecuencia	1 vez: consecuencia
		9) Generosidad	1 vez: generosidad
		10) Compromiso	1 vez: compromiso
		10) Participación	1 vez: participación
		10) Reflexivos	1 vez: reflexivos
		10) Comunicativos	1 vez: comunicativos
		10) Convivencia	1 vez: convivencia
		11) Honor	1 vez: honor
		11) Autonomía	1 vez: autonomía
		13) Creatividad	1 vez: creatividad
Categoría	Subcategoría	Respuestas por temas o palabras	Interpretación (Cantidad de veces que se repite el valor)
		13) Democracia	1 vez: democracia

		16) Profesionalismo	1 vez: profesionalismo
		16) Escucha activa	1 vez: escucha activa
		17) Lealtad	1 vez: lealtad
		17) Altruismo	1 vez: altruismo
		18) Determinación	1 vez: Determinación
		18) Eficacia	1 vez: Eficacia
		18) Audacia	1 vez: Audacia
		21) Dignidad humana	1 vez: dignidad humana
		21) Amabilidad	1 vez: amabilidad
		19) Aplicación	1 vez: aplicación
		19) Atención	1 vez: atención
		20) Puntualidad	1 vez: puntualidad
		20) Congruencia	1 vez: congruencia
		20) Propositivo	1 vez: propositivo
		21) Criterio	1 vez: criterio

Cuadro nº 8. CATEGORÍA “COMPETENCIAS”

Pregunta quía:

5.- Mencione 5 competencias que considera debe poseer el profesionista de la Pedagogía para desarrollar su práctica laboral

Fechas de análisis: 19-23 de septiembre del 2009			
Categoría	Subcategoría	Respuestas por temas o palabras	Interpretación
COMPETENCIAS		<p>1)Saber investigar</p> <p>4) Habilidades de investigación</p> <p>12) Habilidad para investigar y resolver problemas</p> <p>15)En la investigación</p> <p>15)En la indagación</p> <p>16)Investigar</p> <p>13) Ah y también dirigir su mirada a procesos que le permitan acercarse a la investigación, sector que ha estado olvidado históricamente por este profesional, pero sin embargo en este momento se necesita formar este aspecto profesional del pedagogo y para lo cual se requiere de brindar y dotar de una serie de competencias para la iniciación en la investigación pedagógica</p>	<p>La competencia que debe poseer el profesionista de la Pedagogía es:</p> <p>Habilidad para investigar</p>
		<p>1)saber convivir con las personas</p> <p>10) Para vivir y convivir en sociedad, a través de la participación y compromiso para realizar acciones en beneficio personal, social y con el medio ambiente.</p> <p>12) Habilidad para relacionarse socialmente</p> <p>21) Sensibilidad social</p>	<p>La competencia que debe poseer el profesionista de la Pedagogía es:</p> <p>Habilidad para vivir y convivir en sociedad, a través de la participación y compromiso para realizar acciones en beneficio personal, social y con el medio ambiente.</p>
Categoría	Subcategoría	Respuestas por temas o palabras	Interpretación
		<p>1)Saber leer y escribir Correctamente</p> <p>16)Redactar</p>	<p>La competencia que debe poseer el profesionista de la Pedagogía</p>

			es: Saber leer y redactar correctamente.
		2) Contener contenidos y funciones	La competencia que debe poseer el profesionalista de la Pedagogía es: Habilidad para contener contenidos y funciones.
		2) Gestión estratégica	La competencia que debe poseer el profesionalista de la Pedagogía es: Habilidad para gestionar estratégicamente.
		2) Liderazgo-implicando a los destinatarios 14) Liderazgo 21) Reconocimiento y aceptación de su liderazgo .Como responsabilidad en un proceso de servicio en equipo (por su influencia, consideración personalizada, estimulación intelectual, inspiración, delegación/potenciación personal).	La competencia que debe poseer el profesionalista de la Pedagogía es: Habilidad para reconocer y aceptar su liderazgo Como responsabilidad en un proceso de servicio en equipo (por su influencia, consideración personalizada, estimulación intelectual, inspiración, delegación/potenciación personal).
Categoría	Subcategoría	Respuestas por temas o palabras	Interpretación

		<p>2) Delegación del servicio</p>	<p>La competencia que debe poseer el profesionista de la Pedagogía es:</p> <p>Habilidad para delegar servicios.</p>
		<p>2) Comunicación eficiente y eficaz</p> <p>5) comunicación</p> <p>10) Habilidad para la comunicación, verbal o escrita, mediante el manejo de amplio vocabulario.</p> <p>6) Comunicación educativa</p> <p>7) Comunicación</p> <p>12) Habilidad en comunicación oral y escrita</p> <p>15) Comunicación</p> <p>15) Dialogo</p> <p>17) Comunicación verbal y escrita, colaboración con otras disciplinas</p> <p>21) Comunicación interpersonal</p> <p>16) Escuchar</p>	<p>La competencia que debe poseer el profesionista de la Pedagogía es:</p> <p>Habilidad para la comunicación, verbal o escrita, mediante el manejo de amplio vocabulario de manera eficiente y eficaz.</p>
Categoría	Subcategoría	Respuestas por temas o palabras	Interpretación
		<p>2) Resolución de problemas</p> <p>6) Solución de conflictos y toma de decisiones</p> <p>21) Relacionadas con la puesta en práctica sistemática de ideas y actuaciones (organización del tiempo, definición, afrontamiento, acotamiento, anticipación y resolución de problemas, toma de decisiones y planificación)</p> <p>21) Tratamiento de conflictos</p>	<p>La competencia que debe poseer el profesionista de la Pedagogía es:</p> <p>Habilidad para solucionar conflictos, problemas y tomar decisiones relacionadas con la puesta en práctica sistemática de ideas y actuaciones</p>

			(organización del tiempo, definición, afrontamiento, acotamiento, anticipación y resolución de problemas, toma de decisiones y planificación)
		<p>2) Trabajo en equipo 6)trabajo en equipo</p> <p>13) Así como de integrarse y trabajar con otros grupos de profesionales ajenos a su disciplina y campo de conocimiento.</p> <p>15) La interacción en equipo</p> <p>21) Trabajo en equipo</p> <p>22) Retroalimentación</p>	<p>La competencia que debe poseer el profesional de la Pedagogía es:</p> <p>Habilidad para trabajar en equipo con colegas u otros profesionales que permita la retroalimentación.</p>
Categoría	Subcategoría	Respuestas por temas o palabras	Interpretación
		<p>3) Negociación</p> <p>5) Negociar</p> <p>21) capacidad para la negociación.</p>	<p>La competencia que debe poseer el profesional de la Pedagogía es:</p> <p>Habilidad para negociar</p>
		<p>2) Capacidad de análisis y síntesis</p> <p>18) Análisis</p> <p>3) Síntesis en la elaboración de proyectos y exposición de resultados</p>	<p>La competencia que debe poseer el profesional de la Pedagogía es:</p> <p>Capacidad de análisis y síntesis, por ejemplo en: la elaboración de proyectos y exposiciones de resultados.</p>

		<p>3) Colaboración en la planeación de su práctica profesional y en el desarrollo de investigaciones</p> <p>9) Capacidad para llevar a término la planeación educativa de manera didáctica.</p> <p>17) Planeación</p>	<p>La competencia que debe poseer el profesionista de la Pedagogía es:</p> <p>Capacidad para colaborar y llevar a término la planeación educativa y en el desarrollo de investigaciones de manera didáctica.</p>
Categoría	Subcategoría	Respuestas por temas o palabras	Interpretación
		<p>3) Sensibilidad con los actores, los escenarios y las necesidades en donde se recree su práctica profesional</p> <p>10) Manejo de situaciones de cambio que se presentan en toda las sociedades de conocimiento como en la que vivimos en la actualidad.</p> <p>15) Sensibilidad</p>	<p>La competencia que debe poseer el profesionista de la Pedagogía es:</p> <p>Poseer sensibilidad con los actores, los escenarios y las necesidades en donde se recree la práctica profesional para manejar situaciones de cambio que se presentan en toda las sociedades de conocimiento como en la que vivimos en la actualidad.</p>
		<p>3)Tener suficiente acondicionamiento con la tecnología en el desarrollo de su práctica profesional</p> <p>6) Manejo de tecnología</p> <p>11) Dominio de las nuevas tecnologías de la información: el uso</p>	<p>La competencia que debe poseer el profesionista de la Pedagogía es:</p> <p>Dominio de las nuevas</p>

		del internet. 11) Dominio de las nuevas tecnologías: la computadora, el cañón, programas computacionales 17) Manejo de la tecnología	tecnologías: la computadora, el cañón, programas computacionales , etc.
		3) Actualización de orden teórico y metodológico sobre su quehacer profesional	La competencia que debe poseer el profesionista de la Pedagogía es: Poseer aactualización de orden teórico y metodológico sobre su quehacer profesional.
Categoría	Subcategoría	Respuestas por temas o palabras	Interpretación
		4) Manejo de grupos 14) Manejo de grupos 16) Manejo de grupo	La competencia que debe poseer el profesionista de la Pedagogía es: Manejo de grupos
		4) Conocimientos didácticos 8) Conocimientos didácticos 14) Conocimientos didácticos 17) Elaboración de materiales didácticos 19) Didáctica general 19) Diseño curricular	La competencia que debe poseer el profesionista de la Pedagogía es: Poseer conocimientos de didáctica general y elaboración de material.
		4) Pensamiento reflexivo 21) Desarrollar la promoción de un aprendizaje reflexivo_ Competencias de carácter cognitivo y mental a nivel operativo ligadas a distintas modalidades de pensamiento (reflexivo, lógico, analógico, analítico, sistémico, crítico, creativo, práctico,	La competencia que debe poseer el profesionista de la Pedagogía es: Desarrollar la promoción de un aprendizaje

		deliberativo y colegiado).	reflexivo_ Competencias de carácter cognitivo y mental a nivel operativo ligadas a distintas modalidades de pensamiento (reflexivo, lógico, analógico, analítico, sistémico, crítico, creativo, práctico, deliberativo y colegiado).
Categoría	Subcategoría	Respuestas por temas o palabras	Interpretación
		4) Conocimientos filosóficos sobre Pedagogía y sobre la vida misma 8) Antropología filosófica 14) Conocimientos filosóficos 19) Antropología filosófica 19) Filosofía de la educación 17) Manejo teórico de la profesión 8) Teoría pedagógica 19) Teoría pedagógica	La competencia que debe poseer el profesionalista de la Pedagogía es: Manejo teórico de la profesión (aprender, reconocer y comprender áreas como: antropología filosófica, filosofía de la educación, etc.)
		5) Promotores de valores	La competencia que debe poseer el profesionalista de la Pedagogía es: Ser promotor de valores.
		6) Práctica multidimensional (tutoría, docencia, tecnología, investigación, etc.)	La competencia que debe poseer el profesionalista de la Pedagogía es: Capacidad para llevar a cabo una práctica multidimensional

			(tutoría, docencia, tecnología, investigación, etc.)
Categoría	Subcategoría	Respuestas por temas o palabras	Interpretación
		<p>7) La competencia de la seducción; es decir, el poder “encantar”, “convencer” tal vez al otro, a través del ejemplo y la palabra sobre lo que estamos convencidos no debo perder de vista la Pedagogía.</p>	<p>La competencia que debe poseer el profesionalista de la Pedagogía es:</p> <p>La competencia de la seducción; es decir, el poder “encantar”, “convencer” tal vez al otro, a través del ejemplo y la palabra sobre lo que estamos convencidos no debo perder de vista la Pedagogía.</p>
		<p>7) Saber hacer uso de conocimientos teóricos, prácticos, experienciales en el momento de actuar y compartirlos con los demás.</p> <p>9) Capacidad para transferir los conocimientos teóricos a la práctica educativa.</p> <p>13) Tener y hacer uso de un bagaje teórico-conceptual importante para implementar soluciones; así como la búsqueda de información actualizada que le servirá para tomar decisiones fundamentadas.</p> <p>20) estrecha relación teoría-práctica</p>	<p>La competencia que debe poseer el profesionalista de la Pedagogía es:</p> <p>Saber hacer uso de conocimientos teóricos, prácticos, experienciales en el momento de actuar y compartirlos con los demás.</p> <p>Tener y hacer uso de un bagaje teórico-conceptual importante para implementar soluciones; así</p>

			como la búsqueda de información actualizada que le servirá para tomar decisiones fundamentadas.
Categoría	Subcategoría	Respuestas por temas o palabras	Interpretación
		7) Hacer del conocimiento – saber una posibilidad de construcción, análisis y reflexión sobre la realidad-	La competencia que debe poseer el profesionalista de la Pedagogía es: Habilidad para hacer del conocimiento una posibilidad de construcción, análisis y reflexión sobre la realidad.
		7) Saber construir el puente entre “docencia-investigación”, a fin de estar en constante búsqueda de respuestas, tal vez que no solucionen, pero sí permitan visualizar alternativas. 15)En la docencia	La competencia que debe poseer el profesionalista de la Pedagogía es: Saber construir el puente entre “docencia-investigación”, a fin de estar en constante búsqueda de respuestas, tal vez que no solucionen, pero sí permitan visualizar alternativas.
Categoría	Subcategoría	Respuestas por temas o palabras	Interpretación
		8) Conocimientos técnicos metodológicos e instrumentales	La competencia que debe poseer el profesionalista de la Pedagogía

			es: Habilidad para desarrollar conocimientos técnicos, metodológicos e instrumentales.
		<p>8) Práctica ética y legislativa de la educación</p> <p>18) ética</p>	<p>La competencia que debe poseer el profesionista de la Pedagogía es:</p> <p>Llevar a cabo una práctica ética y legislativa de la educación.</p>
Categoría	Subcategoría	Respuestas por temas o palabras	Interpretación
		<p>9) Capacidad para planear el proceso de enseñanza de acuerdo a las características del alumnado.</p> <p>9) Capacidad para crear un ambiente propicio para el aprendizaje.</p>	<p>La competencia que debe poseer el profesionista de la Pedagogía es:</p> <p>Capacidad para planear el proceso de enseñanza de acuerdo a las características del alumnado para crear un ambiente propicio para el aprendizaje.</p>
		<p>10) Capacidad para desarrollar procesos evaluativos coherentes con la implementación de lo planificado y en concordancia con la realidad del alumnado.</p> <p>20) Proceso integral de evaluación: diagnóstico, procesal y sumativo</p>	<p>La competencia que debe poseer el profesionista de la Pedagogía es:</p> <p>Capacidad para desarrollar procesos evaluativos (diagnóstico,</p>

		17) evaluación	procesal y sumativo) coherentes con la implementación de lo planificado y en concordancia con la realidad del alumnado.
		10) Para motivar y propiciar el cambio de actitudes personales y colectivos	La competencia que debe poseer el profesionalista de la Pedagogía es: Poder motivar y propiciar el cambio de actitudes personales y colectivas.
Categoría	Subcategoría	Respuestas por temas o palabras	Interpretación
		10) Desarrollo de habilidades para manejar la información y aprender constantemente.	La competencia que debe poseer el profesionalista de la Pedagogía es: Desarrollar habilidades para manejar la información y aprender constantemente.
		12) Habilidad para enseñar y aprender	La competencia que debe poseer el profesionalista de la Pedagogía es: Habilidad para enseñar y aprender.
		12) Iniciativa y espíritu emprendedor	La competencia que debe poseer el profesionalista

			de la Pedagogía es: Poseer iniciativa y espíritu emprendedor.
Categoría	Subcategoría	Respuestas por temas o palabras	Interpretación
		<p>13) Tener la creatividad e imaginación para intervenir en la solución de problemas educativos, es decir a partir de una intervención pedagógica.</p> <p>18)Intervención</p>	<p>La competencia que debe poseer el profesionista de la Pedagogía es:</p> <p>Poseer creatividad e imaginación para intervenir en la solución de problemas educativos, es decir a partir de una intervención pedagógica.</p>
		<p>13) Tener presente en todo momento los fines e ideales educativos del sujeto, mirando siempre por el bien común, antes de intereses personales, políticos, ideológicos o de grupo.</p>	<p>La competencia que debe poseer el profesionista de la Pedagogía es:</p> <p>Capacidad para tener presente en todo momento los fines e ideales educativos del sujeto, mirando siempre por el bien común, antes de intereses personales, políticos, ideológicos o de grupo.</p>
Categoría	Subcategoría	Respuestas por temas o palabras	Interpretación
		<p>13) Estar siempre en constante actualización y profesionalización con los últimos avances de la ciencia y tecnología; así como de los enfoques</p>	<p>La competencia que debe poseer el profesionista de la Pedagogía</p>

		teórico-metodológicos que le ayuden a desarrollar su actividad profesional con calidad.	es: Estar siempre en constante actualización y profesionalización con los últimos avances de la ciencia y tecnología; así como de los enfoques teórico-metodológicos que le ayuden a desarrollar su actividad profesional con calidad.
		13) Buscar innovaciones	La competencia que debe poseer el profesionalista de la Pedagogía es: Poseer la capacidad de innovar.
		13) Estar dispuesto a apoyar a aquellas personas con necesidades y capacidades especiales y diferentes; es decir no sólo encasillarse o encajonarse en “la educación escolar formal”; sino estar abierto a diferentes manifestaciones culturales y educativas que requiere nuestra sociedad, sus necesidades actuales y de un mercado laboral cada vez más plural, heterogéneo y diversificado; en estas áreas siempre el pedagogo ha tenido una participación importante	La competencia que debe poseer el profesionalista de la Pedagogía es: Estar dispuesto a apoyar a aquellas personas con necesidades y capacidades especiales y diferentes; es decir no sólo encasillarse o encajonarse en “la educación escolar formal”; sino estar abierto a diferentes manifestaciones culturales y educativas que

			requiere nuestra sociedad, sus necesidades actuales y de un mercado laboral cada vez más plural, heterogéneo y diversificado.
Categoría	Subcategoría	Respuestas por temas o palabras	Interpretación
		14) Propositivo ante problemas	La competencia que debe poseer el profesionalista de la Pedagogía es: Poseer una actitud propositiva ante problemas.
		15) En la tolerancia	La competencia que debe poseer el profesionalista de la Pedagogía es: Ser tolerante
		15) La emotividad	La competencia que debe poseer el profesionalista de la Pedagogía es: Ser emotivo
		16) Cordialidad	La competencia que debe poseer el profesionalista de la Pedagogía es: Ser cordial
		18) Crítica	La competencia que debe poseer el profesionalista de la Pedagogía es: Ser críticos y

			estar abiertos a la crítica.
		20) Culto, conocedor de su contexto actual	La competencia que debe poseer el profesional de la Pedagogía es: Ser culto, conocedor de su contexto actual.
Categoría	Subcategoría	Respuestas por temas o palabras	Interpretación
		20) Amplio conocimiento en el desarrollo del proceso enseñanza y aprendizaje	La competencia que debe poseer el profesional de la Pedagogía es: Posee Amplio conocimiento en el desarrollo del proceso enseñanza y aprendizaje.
		20) Observación reflexiva sobre el desarrollo integral en proyectos de vida del ser humano	La competencia que debe poseer el profesional de la Pedagogía es: Observa reflexivamente sobre el desarrollo integral en proyectos de vida del ser humano.
		21) Relacionadas con la puesta en práctica sistemática de ideas y actuaciones (organización del tiempo, definición, afrontamiento, acotamiento, anticipación y resolución de problemas, toma de decisiones y planificación)	La competencia que debe poseer el profesional de la Pedagogía es: Competencias relacionadas con la puesta en práctica sistemática de

			ideas y actuaciones (organización del tiempo, definición, afrontamiento, acotamiento, anticipación y resolución de problemas, toma de decisiones y planificación).
--	--	--	--